



CLASE 8.ª



OP1770003



Número 13/2024

DIARIO DE SESIONES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Sesión ordinaria del día 26 de enero de 2024

PRESIDENTA

D.ª Carolina Darías San Sebastián

CONCEJALES ASISTENTES

GRUPO DE GOBIERNO:

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL SOCIALISTA

D. Francisco Hernández Spínola
D.ª Inmaculada Medina Montenegro
D. Josué Íñiguez Ollero
D.ª M.ª del Carmen Vargas Palmés
D. Mauricio Aurelio Roque González
D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez
D. Adrián Santana García
D.ª Carla Campoamor Abad
D. Carlos Alberto Díaz Mendoza
D.ª Esther Lidia Martín Martín
D. Héctor Javier Alemán Arencibia

GRUPO MIXTO

D. Pedro Quevedo Iturbe (NC-FAC)
D. José Eduardo Ramírez Hermoso (NC-FAC)
D.ª Gemma María Martínez Soliño (USP)

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

D.ª Jimena Mercedes Delgado-Taramona Hernández
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre
D.ª Olga Palacios Pérez
D. Gustavo Sánchez Carrillo

D.ª M.ª del Mar Amador Montesdeoca
D. Diego Fermín López-Galán Medina
D.ª María Pilar Mas Suárez
D. Ignacio García Marina
D.ª María Victoria Trujillo León

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX

D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida
D. Rafael Miguel De Juan Miñón
D.ª Clotilde de Jesús Sánchez Méndez
D.ª Carmen Rosa Expósito Batista

GRUPO MIXTO

D. David Suárez González (CCa)

INTERVENTORA GENERAL

P. S. LA INTERVENTORA ADJUNTA

D.ª Ana María Ortega Suárez

COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

D. David Gómez Prieto

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

D.ª Ana María Echeandía Mota

DE APOYO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

D.ª Teresa M.ª Dolz Gil (Negociado Comisiones de Pleno y Otros Organismos Colegiados)
Asistencia técnica: Audiovisuales Canarias y 5000



Las Palmas de Gran Canaria, a veintiséis de enero de dos mil veinticuatro.

A las nueve horas, se reúne en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno para celebrar una sesión ordinaria.

La señora **PRESIDENTA**, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la corporación para la válida constitución del Pleno, declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

- 1 (P.1/2024) Aprobación, si procede, del acta número 21 y diario de sesiones número 11, de la sesión extraordinaria celebrada el día 22.12.2023.
- 2 (P.1/2024) Toma de posesión de la concejala electa por el Partido Vox, doña Carmen Rosa Expósito Batista, según credencial expedida al efecto por la Junta Electoral Central.

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

- 3 (P.1/2024) Toma de razón del informe definitivo de la fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
- 4 (P.1/2024) Cuenta General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2022. Aprobación definitiva.

ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN

- 5 (P.1/2024) Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Anualidad 2024.
- 6 (P.1/2024) Toma de razón de la aprobación definitiva y entrada en vigor del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria del ejercicio 2024 y de sus Bases de Ejecución.

ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA

SERVICIO DE URBANISMO

- 7 (P.1/2024) Ejecución de la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJC en el Procedimiento Ordinario n.º 172/2018, formulado contra la aprobación definitiva del Plan Especial de Protección de "Vegueta-Triana" (API-01), por la que se declara la nulidad de la protección asignada a la parcela correspondiente a la calle Castillo 22, en relación con el inmueble situado en la calle Castillo, números 20 y 22, barrio de Vegueta, de esta ciudad, recogido en la Ficha VT-370 de su Catálogo de Protección.

PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

- 8 (P.1/2024) Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular en relación con «**el desarrollo de un proyecto integral de modernización del Mercado de Altavista y un plan específico para nuevos emprendedores**» (R. E. S. Gral. núm. 120)
- 9 (P.1/2024) Moción presentada por el Grupo Político Municipal



CLASE 8.ª



OP1770004



Popular relativa a «la creación de la Casa Municipal del Mayor en cada distrito, creación de la Concejalía del Mayor y la creación de una Ventanilla Única en cada distrito» (R. E. S. Gral. núm. 121)

- 10 (P.1/2024) Moción presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a «ayudar a la Agrupación Musical Ayonet» (R. E. S. Gral. núm. 141)

Participación ciudadana:

D. Basilio Javier Anía Lafuente

- 11 (P.1/2024) Moción presentada por el Grupo Político Municipal Vox en relación con «el juego limpio» (R. E. S. Gral. núm. 1761)
- 12 (P.1/2024) Moción presentada por el Grupo Político Municipal Vox en relación con «la entrega de viviendas ARRU Tamaraceite» (R. E. S. Gral. núm. 107)
- 13 (P.1/2024) Moción presentada por el Grupo Mixto (CC) en relación con «el Plan Director de Gestión del Arbolado de Las Palmas de Gran Canaria» (R. E. S. Gral. núm. 117)
- 14 (P.1/2024) Declaración institucional del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria por la Paz

ASUNTOS DE URGENCIA

ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA

SERVICIO DE URBANISMO

- 15 (P.1/2024) Dación de cuenta de la Resolución de la alcaldesa número 52228/2023, de fecha 26 de diciembre, por la que se acordó la modificación de las actuaciones del Programa contenido en el Anexo I del Convenio suscrito entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, para las anualidades 2023-2027.

ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

- 16 (P.1/2024) Toma de razón de los Informes de Fiscalización sobre el gasto de los ayuntamientos canarios en conservación, mantenimiento y vigilancia de cada uno de los centros públicos de educación infantil, de educación primaria y/o educación especial, en 2016, 2017 y 2018, emitidos por la Audiencia de Cuentas de Canarias.

C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

- 1 (P.1/2024) Dar cuenta de los acuerdos adoptados por los siguientes órganos:

Alcaldía:

- Decretos y resoluciones de la alcaldesa del número 51872 al 52855, emitidos del 22.12.2023 al 29.12.2023, respectivamente.



- Decretos y resoluciones de la alcaldesa del número 01 al 2289, emitidos del 02.1.2024 al 22.1.202, respectivamente.

Toma de razón de decretos organizativos dictados por el alcalde y de sus ausencias:

- Decreto número 52359/2023, de 27 de diciembre, de sustitución del director general de Contratación y Patrimonio del 2 al 5 de enero de 2024, ambos inclusive.
- Decreto número 52528/2023, de 28 de diciembre, de sustitución del director general de Innovación Tecnológica del 29 de diciembre de 2023 al 5 de enero de 2024, ambos inclusive.
- Decreto número 52798/2023, de 29 de diciembre, de sustitución del director general de Servicios Sociales del 2 al 5 de enero de 2024, ambos inclusive.
- Decreto número 5/2024, de 2 de enero, de sustitución del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos del 8 al 12 de enero de 2024, ambos inclusive.
- Decreto número 6/2024, de 2 de enero, de sustitución de la titular del Órgano de Gestión Tributaria, los días 5 y 9 de enero de 2024.
- Decreto número 106/2024, de 5 de enero, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las

Comisiones de Pleno y se determina su composición.

- Toma de razón de la ausencia de la señora alcaldesa desde las 6:30 horas del 20 al 24 de enero hasta las 17:30 horas del 24 de enero de 2024 y su sustitución por el primer teniente de alcaldesa, don Pedro Quevedo Iturbe, desde las 6:30 horas del 20 de enero al 23 de enero a las 10:30 horas y del 23 de enero desde 10:30 horas al 24 de enero a las 17:30 horas, por la segunda teniente de alcaldesa, doña Gemma María Martínez Soliño.
- Decreto número 1416/2024, de 17 de enero, de sustitución de la concejala delegada del Área de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana del 19 al 21 de enero 2024.
- Decreto número 1677/2024, de 18 de enero, de sustitución de la directora general titular de la Asesoría Jurídica del 19 al 23 de enero de 2024.
- Decreto número 2405/2024, de 22 de enero, de sustitución del concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar, desde las 10:30 horas del día 23 de enero de 2024, hasta las 14:15 horas del día 25 de enero de 2024.
- Decreto número 2415/2024, de 23 de enero, de sustitución de la concejala de gobierno del Área de Educación y Cultura, los días 20 y 21 de enero de 2024.



CLASE 8.ª

ESPANIA



OP1770005



- Decreto número 2416/2024, de 23 de enero, de sustitución de la concejala de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad, Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca el día 31 de enero de 2024.

Junta de Gobierno Local:

Sesiones números 56, 57, 58, 59, 60, 01 y 02 de fecha 7.12.2023 y 14.12.2023, 21.12.2023, 26.12.2023, 28.12.2023, 11.1.2024 y 12.1.2024, respectivamente.

Toma de razón de acuerdos organizativos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad

Sesión 26.12.2023

- Régimen de retribuciones y de dedicación de los miembros del Tribunal Económico-Administrativo municipal.

Sesión 12.1.2024

- Nombramiento de la directora general de Igualdad y Diversidad.

Comisiones de Pleno:

- Comisión Especial de Pleno de Sugerencias y Reclamaciones, sesión número 7, de la sesión ordinaria celebrada el 7.11.2023.
- Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, sesión

número 13, de la sesión ordinaria celebrada el 12.12.2023.

- Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, sesión número 11, de la sesión ordinaria celebrada el 12.12.2023.
- Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, acta número 13, de la sesión ordinaria celebrada el 13.12.2023.
- Comisión de Pleno de Bienestar Social, acta número 5, de la sesión ordinaria celebrada el 13.12.2023.

Juntas Municipales de Distrito Sin asuntos.

Organismos autónomos:

Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria

- Actas número 5 (extraordinaria) y 6 (extraordinaria y urgente), de fecha 24 de octubre y de 24 de noviembre de 2023, respectivamente.

- Resoluciones de la gerente y de la presidenta, desde la Resolución n.º 9/2023, de 14 de marzo, hasta la Resolución n.º 38/2023, de 19 de diciembre, respectivamente.

Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte

- Actas número 1 (ordinaria), 2 (extraordinaria y urgente), 3



(extraordinaria), 4 (ordinaria),
5 (extraordinaria), 6
(ordinaria), 7 (extraordinaria),
8 (extraordinaria), 9
(extraordinaria), 10
(extraordinaria), 11
(extraordinaria y urgente), 12
(extraordinaria y urgente), 13
(extraordinaria y urgente), 14
(ordinaria), 15 (extraordinaria),
16 (extraordinaria), 17
(extraordinaria y urgente), 18
(ordinaria), 19 (extraordinaria
y urgente), de fecha 13.1.2023,
23.1.2023, 3.2.2023,
24.3.2023, 14.4.2023,
12.5.2023, 1.6.2023,
14.6.2023, 8.8.2023,
23.8.2023, 4.9.2023, 6.9.2023,
12.9.2023, 15.9.2023,
28.9.2023, 6.10.2023,
20.10.2023, 10.11.2023,
24.11.2023, respectivamente.

2 (P.1/2024) Comparecencias

- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión.

Grupo Político Municipal Popular

- Comparecencia del señor concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar (Quevedo Iturbe) relativa a «dar cuenta pormenorizada de las razones de la no ejecución y, por ende, devolución de la subvención de 500 000 euros para la mejora de los mercados de Altavista y el Puerto» (R. E. S. Gral. núm. 14)

- Comparecencia del señor concejal de gobierno del Área Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González) relativa a «dar cuenta pormenorizada de la modificación de las

actuaciones del programa contenido en el anexo I del convenio suscrito entre el Cabildo Insular y nuestro ayuntamiento para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para las anualidades 2023-2027» (R. E. S. Gral. núm. 15)

- Comparecencia de la señora concejala de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca (Martínez Soliño) relativa a «dar cuenta pormenorizada de la programación de poda en distintas áreas de la ciudad» (R. E. S. Gral. núm. 16)

Grupo Político Municipal Vox

- Comparecencia de la señora concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas (Medina Montenegro) relativa a «mejoras en el Carnaval 2024» (R. E. S. Gral. núm. 18)

- Comparecencia del señor concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero) relativa a «vías de evacuación del Carnaval 2024» (R. E. S. Gral. núm. 19)

- Comparecencia de la señora concejala de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca (Martínez Soliño) relativa a «soluciones contra la falta de capacidad de generación energética» (R. E. S. Gral. núm. 20)

3 (P.1/2024) Ruegos y preguntas

3.1. Ruegos



CLASE 8.ª



OP1770006



3.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día.

No se han presentado.

3.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación al Pleno.

3.1.3. Ruegos de formulación oral.

3.2. Preguntas

3.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día.

Grupo Político Municipal Popular

- Nueva licitación Edificio Fyffes y Cine Guanarteme (R. E. S. Gral. núm. 85)
- Motivos paralización obra plaza calle Santiago Tejera Ossavarry (R. E. S. Gral. núm. 86)
- Nuevo plazo finalización obra plaza calle Santiago Tejera Ossavarry (R. E. S. Gral. núm. 87)
- Fecha redacción modificado del proyecto y de continuidad de obras subterráneo MetroGuagua en Santa Catalina (R. E. S. Gral. núm. 88)

- Fecha convocatoria concurso implementación y gestión del quinto contenedor (R. E. S. Gral. núm. 89)
- Partida presupuestaria edificio antigua Escuela de Veterinaria de Zárate (R. E. S. Gral. núm. 90)
- Porcentaje ejecución obra renovación saneamiento Las Coloradas (R. E. S. Gral. núm. 91)
- Problema filtraciones aparcamiento plaza del Pilar (R. E. S. Gral. núm. 92)
- Obra calle Soria (R. E. S. Gral. núm. 93)
- Actuaciones de mejora de recogida de aguas pluviales calle Soria (R. E. S. Gral. núm. 94)
- Motivo diferencia Plan Subvenciones y Anexo de Inversiones ARRU de Tamaraceite (R. E. S. Gral. núm. 95)
- Motivo diferencia Plan Subvenciones y Anexo de Inversiones Plan Reposición Las Rehoyas (R. E. S. Gral. núm. 96)
- Motivo diferencia Plan Subvenciones y Anexo de Inversiones Reposición Las



Rehoyas calle Doctor Alfonso Chiscano Díaz (R. E. S. Gral. núm. 97)

- Motivo no previsión en el Plan de Subvenciones para las obras del ARRU de la Vega de San José (R. E. S. Gral. núm. 98)
- Plazas aparcamiento motocicletas (R. E. S. Gral. núm. 99)
- Soluciones habitacionales a personas desahuciadas (R. E. S. Gral. núm. 100)
- Medidas promoción y agilización transformación de locales, oficinas y bajos (R. E. S. Gral. núm. 101)
- Situación Centro de Emprendedores de El Sebadal y propuestas de mejora (R. E. S. Gral. núm. 102)
- Finalización construcción 76 viviendas ARRU Tamaraceite (R. E. S. Gral. núm. 103)
- Procesos judiciales en la actualidad relacionados con la construcción de las 152 viviendas de la calle Doctor Alfonso Chiscano Díaz (R. E. S. Gral. núm. 104)

3.2.2. Preguntas de formulación escrita para su contestación oral en sesión.

Grupo Político Municipal Popular

- Formulada al señor concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo (Ramírez Hermoso):

«Indemnizaciones por sentencia relativa a los turnos del taxi» (R. E. S. Gral. núm. 134)

- Formulada al señor concejal de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca (Martínez Soliño): «Proyecto recuperación del entorno de Las Charcas de San Lorenzo» (R. E. S. Gral. núm. 136)

Grupo Político Municipal Vox

- Formulada al señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González): «Paralización de las obras de la plaza de Santiago Tejera Ossavarry» (R. E. S. Gral. núm. 105)
- Formulada al señor concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero): «Dispositivo de seguridad de la Cabalgata del Carnaval 2024» (R. E. S. Gral. núm. 106)
- Formulada al señor concejal delegado del Área de Limpieza (Alemán Arencibia): «Actos vandálicos



CLASE 8.ª



OP1770007



contra contenedores de basura» (R. E. S. Gral. núm. 109)

3.2.3. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación al pleno.

3.2.4. Preguntas de formulación escrita pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 27.11.2023

Grupo Político Municipal Popular

- Proyecto previsto actuación en el parque de La Ballena (R. E. S. Gral. núm. 1463)
- Programación poda Siete Palmas (R. E. S. Gral. núm. 1465)
- Situación de las obras de acondicionamiento de la calle Fernando Guanarteme Fase VI tramo calle Viriato-Pizarro (R. E. S. Gral. núm. 1468)
- Número de sonómetros adquiridos para la Policía Local en los últimos cuatro años (R. E. S. Gral. núm. 1476)
- Compromiso de identificar Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya como pueblo (R. E. S. Gral. núm. 1477)

Sesión 28.12.2023

Grupo Político Municipal Vox

- Frecuencia línea 80 de Guaguas Municipales (R. E. S. Gral. núm. 1686)

Grupo Político Municipal Popular

- Itinerario definitivo para la Cabalgata de Reyes (R. E. S. Gral. núm. 1698)
- Fiestas de fin de año autorizadas (R. E. S. Gral. núm. 1699)
- Alumbrado navideño (R. E. S. Gral. núm. 1700)
- Reparación de socavones y actuaciones de bacheo (R. E. S. Gral. núm. 1701)
- Licencias de apertura (R. E. S. Gral. núm. 1703)
- Licencias de obra (R. E. S. Gral. núm. 1704)
- Notificaciones administrativas (R. E. S. Gral. núm. 1705)
- Acuerdos implementados en el Pacto de las Alcaldías (R. E. S. Gral. núm. 1706)

3.2.5. Preguntas de formulación oral.



3.2.6. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores:

Sesión 27.11.2023

Grupo Político Municipal Popular

- Dirigida a la señora concejala delegada del Área de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana (Campoamor Abad): Presupuestos participativos. Proyecto lomos de asno para la calle Párroco José Quintana Sánchez. Este proyecto fue aprobado en 2018, en la primera edición, ¿por qué hay que votar de nuevo este proyecto?

Sesión 28.12.2023

Grupo Mixto

- Dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca (Martínez Soliño): Nuevos contratos de Parques y Jardines y de Huertos Urbanos, ¿en qué situación se encuentran ambos?

Grupo Político Municipal Popular

- Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos (Hernández Spínola): Cambio de horario de Atención Ciudadana de tarde. Media mensual de ciudadanos atendidos, en horario de tarde, los jueves, en 2023, tanto antes de tomar esta decisión como *a posteriori*.
- Dirigida a la señora

concejala delegada del Área de Recursos Humanos (Martín Martín): ¿Por qué o cuál es el motivo por el cual se ha revertido un derecho histórico de los empleados públicos de este ayuntamiento como la dispensa o reducción de horario en Navidad de una hora, que venía siendo, a media hora actualmente?

- Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero): ¿Qué persona está ejerciendo como jefe de Bomberos, del SEIS (Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento), después del nombramiento de doña Rosa Rodríguez como directora general de Seguridad, y con base en qué resolución?

CUESTIÓN DE ORDEN

La señora PRESIDENTA: Muy buenos días y saludos cordiales a todos los concejales y concejalas, al público asistente y también a quienes nos siguen a través del streaming, secretaria, interventora. Vamos a dar comienzo a esta sesión plenaria y, antes de proceder al orden del día de la misma, me gustaría, si lo estiman a bien, tener un recordatorio para don Agustín Gutiérrez Márquez, que fue concejal de este ayuntamiento por el Grupo Popular y que ha fallecido recientemente, y me gustaría que constase en el acta nuestro pesar y nuestras condolencias a sus familiares y también a la familia del Partido Popular por la lamentable pérdida.



CLASE 8.ª



OP1770008



Pasamos, si les parece, a sustanciar el orden del día, secretaria.

La señora SECRETARIA detalla los datos de la presente sesión e inicia la lectura del orden del día.

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚMERO 21 Y DIARIO DE SESIONES NÚMERO 11, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 22.12.2023

Son aprobados.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 28

Presentes: 28

Votos a favor: 28 [12 (G. P. M. Socialista); 9 (G. P. M. Popular); 3 (G. P. M. Vox); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Escrutinio de la votación: son aprobados por asentimiento unánime de los miembros de la corporación presentes en la sesión.

2. TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA ELECTA POR EL PARTIDO VOX, DOÑA CARMEN ROSA EXPÓSITO BATISTA, SEGÚN CREDENCIAL EXPEDIDA AL EFECTO POR LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL

El Pleno toma razón de la recepción de la credencial expedida por la Junta Electoral Central a favor de doña Carmen Rosa Expósito Batista y de que por esta se han cumplimentado los demás requisitos exigidos legalmente para tomar posesión del cargo de concejala (declaración de actividades y patrimonio). Seguidamente se procede a cumplimentar la toma de posesión del cargo de concejala y por parte de la señora presidenta del Pleno se la requiere para que se acerque al atril, en el que junto a un ejemplar de la Constitución consta el texto de la fórmula legal establecida en el R. D. 707/1979, de 5 de abril, e insta a la señora secretaria general del Pleno a que dé lectura del mismo y por esta se pasa a cumplimentar el trámite con el siguiente llamamiento:

La señora SECRETARIA: "Doña Carmen Rosa Expósito Batista, ¿juráis o prometéis, por vuestra conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejala, con lealtad al rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado?"

Doña Carmen Rosa Expósito Batista manifiesta: "Juro".

Seguidamente, la señora presidenta impone a la nueva concejala la medalla de miembro de la corporación y le hace entrega de la insignia, pasando a continuación a tomar asiento junto a los corporativos de su formación política.



**ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA,
HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y
RECURSOS HUMANOS**

**COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA,
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO**

**ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-
FINANCIERA**

**3. TOMA DE RAZÓN DEL INFORME
DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA
CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021
DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE
GRAN CANARIA**

Se adopta el siguiente acuerdo:

«ANTECEDENTES

Informe Definitivo de la fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Los artículos 208 a 212 y 223 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

II. El artículo 19.2 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

III. Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, en adelante ICAL.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio, el PLENO:

PRIMERO. Conoce y toma razón del Informe Definitivo de la fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2021 del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran

Canaria, aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2023.

SEGUNDO. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 ROF, dar cuenta del acuerdo adoptado a la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en la siguiente sesión ordinaria que se celebre».

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto): Buenos días.

Pues sí, se toma razón del informe de fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2021 aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias en sesión celebrada el 29 de noviembre de 2023, debiéndose remitir certificación acreditativa de tal extremo de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la Ley de la Audiencia de Cuentas de Canarias, que establece que cuando los informes se refieran a la gestión económico-financiera de las corporaciones locales se dará traslado a las mismas, a fin de que sus respectivos plenos los conozcan y, en su caso, adopten las medidas que procedan.

El informe del 2021 pone de manifiesto el incumplimiento de algunos plazos de la aprobación del presupuesto 2021 y de su liquidación y aprobación de la Cuenta General, pero lo más importante, a mi parecer, son los indicadores presupuestarios y financieros que se muestran en el informe y que a continuación detallaré, y que corroboran la buena salud económico-financiera del Ayuntamiento.



CLASE 8.^a



OP1770009



Respecto a los indicadores presupuestarios del ejercicio 2021, el índice de ejecución de ingresos mide el porcentaje de las previsiones definitivas de ingresos que realmente se ejecutaron, es decir, el reconocimiento de derechos sobre esas previsiones de ingresos, y ese porcentaje se situó en el 75,3 %, que teniendo en cuenta el período COVID la propia Audiencia de Cuentas determina como un presupuesto de ejecución de ingresos bastante aceptable.

El índice de ejecución de gastos expresa el porcentaje que suponen las obligaciones reconocidas respecto a los créditos definitivos, una vez hechas todas las modificaciones de créditos en el ejercicio presupuestario, en este caso, en el 2021, y la ejecución en ese año fue del 67,4 %.

El índice de realización de los cobros refleja el porcentaje de derechos reconocidos que fueron finalmente cobrados en ese ejercicio y se situó en un 89,6 %, porcentaje que también la Audiencia de Cuentas define como razonable.

El índice de realización de pagos, que refleja el porcentaje de las obligaciones reconocidas que se pagaron en ese ejercicio, ascendió al 86,9 %, también un porcentaje de ejecución razonable.

La carga financiera refleja las obligaciones reconocidas en los capítulos 3 de gastos financieros y 9 de pasivos financieros con respecto a los derechos liquidados en el ejercicio y ese porcentaje, debido al poco endeudamiento que tenemos —que teníamos en ese

ejercicio—, fue del 2,9 %, provocado solo por el pago de intereses de demora, capítulo 3 del presupuesto de gastos.

El porcentaje de ahorro neto, que se calcula dividiendo los derechos reconocidos corrientes entre las obligaciones reconocidas y que refleja la capacidad que tiene la entidad para atender con sus recursos ordinarios todos los gastos corrientes, se situó en el 19,9 %, que es un porcentaje bastante aceptable también, según la Audiencia de Cuentas.

Y, por último, el índice de gestión recaudatoria, que refleja el porcentaje de los derechos liquidados de los ingresos de los capítulos de 1 a 3, es decir, ingresos tributarios, que fueron cobrados en el ejercicio presupuestario 2021, se situó también en el 81,3 %.

Además de estos indicadores presupuestarios, la Audiencia de Cuentas en su informe pone de manifiesto dos indicadores financieros, uno relativo a la liquidez inmediata, que determina el porcentaje que suponen los fondos líquidos, es decir, lo que tenemos en cuenta sobre las obligaciones a corto plazo, y que era dos puntos superiores a las obligaciones a corto plazo, y la relación de endeudamiento, que se mide dividiendo el pasivo corriente entre el pasivo no corriente y que en nuestro caso es del 17,3 %, que demuestra que casi todas nuestras obligaciones son a corto plazo.

Y esos son los indicadores más importantes que se reflejan en el informe de la Audiencia de Cuentas del 2021.



El señor **RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox)**: Muchas gracias. Yo, señor coordinador general, hoy no le puedo agradecer mucho su explicación porque creo que se ha limitado a una parte de muy escaso interés a los efectos de este pleno, es decir, los indicadores económicos que se contienen en un informe de auditoría tienen una relevancia relativa, porque son meramente descriptivos.

Sí que creo que hay un contenido en el informe de importancia, de bastante relevancia, a los efectos del debate que se está sustanciando en este momento, que tiene que ver con los numerosísimos incumplimientos e incidencias que se reflejan en el informe, y creo que la obligación por parte de quienes gobiernan y han gobernado es dar explicación de las razones por las que se han incumplido las formalidades para la presentación o para la elaboración de la contabilidad que debe reflejar el patrimonio fiel de este ayuntamiento. Entre otras cosas, es muy recurrente el tema de los plazos, que considero, ya digo, que tienen que ser explicados, pero que tienen también una importancia secundaria en tanto que si al menos, después de haber incumplido el plazo, se cumplieren el resto de formalidades para que se pueda elaborar bien la contabilidad, pues no tendría nada que decir, pero sí que hay otros incumplimientos, otras incidencias, que sí que tienen importancia, como por ejemplo la no remisión de la documentación necesaria, como es el caso del Consorcio Museo Néstor, incidencia o inactividad o defecto por parte de este ayuntamiento que se reitera, porque —ya lo veremos más adelante— en 2022 pasa exactamente lo mismo, no se remite la información necesaria. Y claro, es decir, a lo mejor no hay ninguna incidencia o no hay ninguna razón por la que alertarnos, o a lo mejor sí

y lo que se pretende es ocultar algo negativo.

Entonces, en cualquier caso, insisto, la obligación que tienen por parte del Gobierno y quienes lo representan es explicar por qué se han producido esas incidencias, esos descuadres, que ya digo, son páginas y páginas que unos auditores han trabajado para poner de manifiesto lo que está mal, lo que es incongruente con respecto a la elaboración que se ha remitido de los documentos contables de este ayuntamiento, y hay que explicarlo, hay que explicarlo, por qué no cuadran esos números, por qué se dan esas situaciones. Explicar los indicadores económicos, ya digo, es algo descriptivo, ya lo pone ahí, pero no es dar razones de lo que los auditores han querido reseñar sobre incumplimiento, formalidades. No hay que olvidar que como institución pública tenemos la obligación de dar ejemplo. Si una empresa o si una sociedad de capital hubiese cometido todas las incidencias e incumplimientos que se han reflejado en este informe de la Auditoría de Cuentas de Canarias, tendría bloqueado el Registro Mercantil para seguir inscribiendo cuentas. ¿Y saben lo que eso significa en la vida de una sociedad? Pues el cierre o el bloqueo en el acceso a financiación. Es decir, no podría seguir accediendo a financiación para seguir funcionando. Y, sin embargo, aquí parece que no pasa nada, nadie explica nada. Confío y espero que en un segundo turno de intervenciones se dé cumplida cuenta de cada uno de los defectos, de los incumplimientos y de las incidencias que se hacen constar en el informe de auditoría. Muchas gracias.

El señor **LÓPEZ-GALÁN MEDINA (concejal del G. P. M. Popular)**: Sí, hola, buenos días a todos. López-Galán *(en alusión a que la señora presidenta se ha referido a él como «Señor López»)*.



CLASE 8.ª



OP1770010



La verdad es que el señor coordinador, que es ciertamente un hombre hábil, ha pasado de puntillas por todos los incumplimientos que la Audiencia de Cuentas ha detectado en esta cuenta, en todo el procedimiento, en fondo y en forma, de la Cuenta General, y se ha centrado en algunos aspectos que según él le eran más beneficiosos. Y esto es lo último que voy a decir acerca de la intervención del señor coordinador, que ha sido, cuando menos, decepcionante.

Yo me dirijo al grupo de gobierno, yo me dirijo a los ciudadanos, que sepan de qué estamos hablando. Es el informe de fiscalización de la Cuenta General del Ayuntamiento del año 2021, informe elaborado por la Audiencia de Cuentas de Canarias, que es precisamente el órgano autonómico dedicado a ver si las cuentas, en este caso, del Ayuntamiento están correctas, falta algo, etc. ¿De qué estamos hablando aquí, en definitiva? Del dinero de todos los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria que vía impuestos ha ido a parar al Ayuntamiento y ver qué se ha hecho con ese dinero. Pues bien, que todos los ciudadanos sepan que es un chorreo. El propio informe recoge que el Ayuntamiento ha entregado la información que compone la Cuenta General con posterioridad al plazo legalmente establecido. Es un problema que debe corregirse. Los plazos no deben ser solo para los ciudadanos, también para las Administraciones públicas. Un ciudadano no puede retrasarse en el pago de una multa, de una sanción, porque va a tener recargo. No puede retrasarse en unas

alegaciones a cualquier multa que tenga del Ayuntamiento, porque va a tener sanción. Ya explicó el compañero de Vox lo que le pasa a una empresa que no presenta sus cuentas en el Registro Mercantil. ¿Y al Ayuntamiento no le pasa nada con el dinero de todos los ciudadanos y no nos explican nada absolutamente? El presupuesto fuera de plazo, se liquidó fuera de plazo, la Cuenta General fuera de plazo, el informe de la Comisión Especial de Cuentas fuera de plazo, la exposición pública fuera de plazo, la presentación al Pleno fuera de plazo, la Cuenta General aprobada fuera de plazo, pero el grupo de gobierno no se despeina, no pasa nada y no da ninguna explicación sobre esto.

Pone de manifiesto que, además, no se ha incluido en la Cuenta General la totalidad de las entidades adscritas. No hay nada del Consorcio Museo Néstor. Nada absolutamente del Museo Néstor. Falta también en la Cuenta General la memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, fundamental para saber cómo gestionamos los servicios públicos si no hay una memoria justificativa de costes y rendimiento. Y seguimos, porque este chorreo no acaba. Incumplimiento de las instrucciones del modelo normal de contabilidad local, y esto también es especialmente importante, certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes a favor del Ayuntamiento —y esto, además, es recurrente en todas las entidades dependientes del Ayuntamiento—. El estado de conciliación no está autorizado por el interventor. Eso también es grave, pues el interventor es



precisamente quien debe ver las cuentas públicas del Ayuntamiento.

Hay, pues, graves incumplimientos de fondo, no aportando documentación necesaria, y de forma, incumplimiento todos y cada uno de los plazos legalmente establecidos. Hay una evidente culpa *in vigilando* de este grupo de gobierno para que se cumplan los plazos y para que se dé toda la información completa. Y estoy solo nombrando los incumplimientos más relevantes, porque no me daría con cinco minutos, y solo los de la Cuenta del Ayuntamiento. Hay más: partidas sin conciliación; emite también salvedades en la memoria, puesto que no coincide el estado de remanente de tesorería con la suma de saldos del balance de comprobación. Son errores graves e importantes. Falta el coste de las actividades y los indicadores de gestión...

Y eso es solo en el Ayuntamiento, pero de cada una de las entidades también pone de manifiesto muchas cosas. En el IMD faltan saldos bancarios, estados de conciliación y auditoría de cuentas. Gravísimo que falte la auditoría de cuentas, un documento fundamental para saber qué se ha hecho con el dinero y el estado del IMD. En el Instituto Municipal de Formación y Empleo falta informe de la auditoría de cuentas y saldo bancario. En la Agencia Local Gestora de la Energía, otra vez, una ristra de cosas que faltan. En Hotel Santa Catalina, sorprendente que el balance tenga epígrafes con signos contrarios a su naturaleza, y esto es de primero de primero de Contabilidad. En Sagulpa, discrepancias entre balance, pérdidas y ganancias y reservas. En Gestión Urbanística de Las Palmas, discrepancias en balance, pérdidas y ganancias, estado de flujo, informe de la auditoría con salvedades. En Guaguas, discrepancias en balance y pérdidas y ganancias. En Sociedad de Promoción, estado de flujos

de efectivo, pérdidas y ganancias y resultado de ejercicios anteriores, y estados de auditoría con salvedades. En Museo Néstor, no hay nada, nada. En Fundación Auditorio Teatro, discrepancias en balance, pérdidas y ganancias, y no hay informe de auditoría de cuentas.

Y aquí lo voy a dejar para una segunda intervención, pero creo que esto deberían hacérselo mirar y nos merecemos una explicación, no solo nosotros, sino sobre todo los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria, porque estamos hablando del dinero de todos. Muchas gracias.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola): Buenos días, alcaldesa. Buenos días a todas las concejales y concejales de este ayuntamiento. Traemos hoy en el orden del día un asunto del año 2021, que es un informe de la Audiencia de Cuentas sobre la Cuenta General.

Yo quiero, sencillamente, indicar que nosotros hemos llegado aquí a partir de las elecciones del 17 de junio para mejorar la gestión de este ayuntamiento y en eso estamos comprometidos, y creo que se está viendo día a día cómo la gestión mejora.

Quería destacar de este informe de la Audiencia de Cuentas los aspectos sustantivos. Los aspectos sustantivos son los indicadores, y hay que decir que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, según la Audiencia de Cuentas, cumple notablemente todos los indicadores referidos a ejecución de ingresos, de gastos, de realización de cobros, de realización de pagos, de cargas financieras, de ahorro neto, de eficacia en la gestión recaudatoria. Esto es realmente lo sustantivo, lo importante.



CLASE 8.ª



OP1770011



También lo son los aspectos formales y, evidentemente, los aspectos formales hay que mejorarlos, lo reconocemos y, desde luego, las cuentas que traeremos en este mandato, las cuentas del Ayuntamiento, procuraremos que vengan de forma impecable y correcta. Los aspectos formales hay que mejorarlos, los aspectos de contenido es muy importante señalarlos y decir que vamos a seguir en ese proceso de mejora.

Por lo que se refiere al Museo Néstor, puedo comprometerme a que en este año el Museo Néstor estará regularizado en su contabilidad y este compromiso de este concejal se verá en el pleno correspondiente próximamente.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa): Gracias, señora presidenta. Buenos días a todos.

Quise intervenir en este punto dada la última intervención del señor Hernández. Evidentemente, el Museo Néstor lleva mucho tiempo en el abandono, es más, verán luego un tema del FDCAN, que se vuelve a retrasar la intervención del Museo. Pero, más allá de esto, sí que me interesa trasladar, señor Hernández, que evidentemente, más allá de regularizar, como usted bien ha hecho referencia, también es la situación, que actualmente sigue sin ser una fundación, que hace tiempo que esto está pendiente, y esperemos que desde este actual grupo de gobierno, dado que seguimos haciendo alusión a que hay un antiguo PSOE y un nuevo PSOE, esperemos que este nuevo PSOE sea capaz de convertir, de una vez

por todas, el Museo Néstor en fundación y así tener las garantías que tiene el resto de fundaciones que tiene este ayuntamiento, en este caso, la de Chirino. Gracias.

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA: Muchas gracias.

Señor Hernández Spínola, en primer lugar, cuando habla de lo sustantivo del informe y se refiere solo a los indicadores económicos, creo que se está haciendo trampas al solitario. Es decir, un informe de auditoría fundamentalmente contempla y analiza el cumplimiento metodológico de los procedimientos para la elaboración de una contabilidad. El resultado que arrojen los números, siempre y cuando sean fruto del cumplimiento del procedimiento, será válidos. Por lo tanto, lo sustantivo no son los números en un informe de auditoría, sino que lo sustantivo es el cumplimiento del procedimiento, y este informe de auditoría lo que pone de manifiesto es que prácticamente no se ha cumplido ningún procedimiento, es decir, que es amplísimo y gravísimo el incumplimiento de las formalidades.

Y, en segundo lugar, como esto ya es bastante reiterado, y creo que ya llega a ser un punto insultante, cuando usted habla de que hemos llegado a este ayuntamiento hace unos meses, por favor, diga a qué concejales se refiere, porque claro, lo que la ciudadanía entiende es que el PSOE, Nueva Canarias y Podemos son los que gobernaban y ahora siguen gobernando, y, por lo tanto, hay una sucesión y, por lo tanto, una responsabilidad en el ámbito de lo que



estamos tratando hoy, que son las cuentas del año 2021, porque no me negará usted que compañeros suyos también estaban aquí antes. Entonces, cuando usa el plural mayestático, tendrá que dividir quiénes son los que no son responsables y quienes sí son responsables que se sientan en la bancada del Gobierno municipal. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor concejal. Pide en nombre del Grupo Municipal Popular el señor concejal... que pido me aclare, si es tan amable, cómo quiere que lo llame, porque yo quiero recordar que en los primeros plenos, salvo que yo tenga una ausencia por mi parte, le llamé López-Galán y usted me rectificó, y en eso, si no es así... Yo le llamo como usted quiere que le llame, pero yo lo buscaré, porque creo que la memoria no me suele fallar, aunque es posible que sí. Tiene la palabra usted, señor López-Galán, en nombre del Grupo Municipal Popular. Mi intención es llamarlo como usted considere que yo lo debo llamar. Muchas gracias.

El señor LÓPEZ-GALÁN MEDINA: Me alegra, porque eso no fue lo que me dijo en mi primer pleno y mi primera intervención. Mi primer apellido es López-Galán y yo le dije que era muy largo y que me conocían como señor Galán, y usted ha ido diciéndome todo el rato «señor López». Llámeme usted como quiera, llámeme usted como quiera, pero mi primer apellido es señor López-Galán. Continúo.

Señor Hernández Spínola, usted podrá decir una y mil veces que ustedes acaban de llegar, pero eso no nos lo creemos ni nosotros ni los ciudadanos. Son los tres mismos partidos del grupo de gobierno que vienen en su tercer mandato y muchos de los concejales repiten. No pueden decir que son nuevos, no lo pueden decir, que no conocían de nada al señor Hidalgo, uno

que pasaba por la sede de vez en cuando, y sus concejales... No digan eso. No resulta creíble, es pueril esa explicación.

En cuanto a los ratios, que dicen «bueno, como los ratios nos benefician más, vamos a hablar de los ratios». Vemos cómo la ejecución del presupuesto de gastos no para de bajar. Un 82 % en el 2017, un 72 % en el 2018, un 71 % en el 2019... Vale que luego vino el COVID, 71 % y 67 %. Recaudan mucho, pero luego no saben gestionar. Y eso ha seguido, porque estamos hablando de la cuenta del 2023.

En cuanto al presupuesto de ingresos, estamos en el entorno del 80 %, y valores inferiores al 90 % alertan sobre una formulación de previsión de ingresos excesivos. El índice de cumplimiento de pago también es preocupante, pues indica si se ha apagado en prontitud y en plazo. Ha caído del 94,7 % al 86 %, o sea, en román paladino, cada vez hay más proveedores del Ayuntamiento que cobran tarde. Los indicadores tampoco les favorecen. El ratio de liquidez inmediata, el dinero que está el Ayuntamiento en banco, debe estar entre el 0,7 % y el 0,9 %, y está en el 1,8 %. Mi preocupación: hay un excedente de tesorería que debería usarse.

En definitiva, muchas cosas que corregir para hacer el Ayuntamiento más eficiente. Los plazos hay que cumplirlos, la documentación ha de entregarse completa y, además, analizada esta información, ver qué se puede hacer. Por ejemplo, ¿nos podríamos plantear una bajada de impuestos? Ahí se lo dejo. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor López-Galán —ahora sí—.

Pasamos al siguiente punto, no sin antes recordarle a la oposición que ustedes no han ganado las elecciones. Las han ganado los grupos que están sentados en esta bancada, y eso lo han decidido...



CLASE 8.ª



OP1770012



(Intervención fuera de micrófono) —yo le he escuchado a usted en su intervención, con todo el respeto—; que son los mismos en los que la ciudadanía ha depositado la confianza. Muchas gracias.

A continuación, la señora PRESIDENTA somete a votación el asunto tratado en este punto del orden del día.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 29

Presentes: 29

Votos a favor: 20 [12 (G. P. M. Socialista); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 4 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto-CCa)]

Abstenciones: 9 [G. P. M. Popular]

Escrutinio de la votación: es aprobado por mayoría de los miembros de la corporación.

4. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022. APROBACIÓN DEFINITIVA

Se adopta el siguiente acuerdo:

«ANTECEDENTES DE HECHO:

- Cuenta General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2022, formada por el Servicio de Contabilidad del Órgano de Gestión Económico-Financiera.

- Informe del Órgano de Gestión Económico-Financiera, suscrito por el titular accidental de aquel, de 4 de diciembre de 2023.

- Certificación de la Secretaría General del Pleno y sus Comisiones, de fecha 14 de diciembre de 2023.

- Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 18 de diciembre de 2023 y nº 152.

- Acreditación de la no presentación de reclamaciones, reparos u observaciones en el plazo legalmente previsto, mediante Certificado del Servicio de Atención Ciudadana, de fecha 11 de enero de 2024.

- La Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión de fecha 17 de enero de 2024, tomó razón del informe propuesta relativo a la "Toma de razón del resultado de la exposición al público de «la Cuenta General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2022», adoptado en la comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas de 13.12.2023 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas nº 152, de fecha 18 de diciembre de 2023"

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Artículos 208 a 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por R. D. Legislativo 2/2004, en adelante TRLRHL.

- Artículos 114 a 116 de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, LRBRL.

- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, en adelante ICAL.



- Artículos 253 a 284 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio, el Pleno resuelve:

PRIMERO: Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2022, cuyo contenido son los estados y cuentas anuales de las siguientes entidades (a fecha de la firma electrónica, el Consorcio Museo Néstor no ha aprobado sus Cuentas Anuales):

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Organismo Autónomo Instituto Municipal para el Empleo y la Formación.

Organismo Autónomo Instituto Municipal de Deportes.

Organismo Autónomo Agencia Local Gestora de la Energía.

Sociedad Municipal Guaguas Municipales, S. A.

Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, S. A.

Sociedad Municipal Turismo LPA Las Palmas de Gran Canaria, S. A.

Sociedad Municipal Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

Sociedad Municipal de Aparcamientos de Las Palmas de Gran Canaria, S. A.

Fundación Canaria Auditorio y Teatro de Las Palmas de Gran Canaria.

SEGUNDO: Remitir la Cuenta General sometida al Pleno junto con toda la documentación que la integra, a la

Audiencia de Cuentas de Canarias, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 del TRLRHL.

TERCERO: Remitir la Cuenta General sometida al Pleno, a los órganos competentes de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias y de la Administración General del Estado».

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (**Gómez Prieto**): Se trata de la aprobación definitiva de la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2022. Como saben, esta Cuenta General fue informada favorablemente por la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre. Tras este dictamen se publicó en el *BOP* de 18 de diciembre de 2023 el anuncio de exposición al público, que establecía un plazo de 15 días hábiles para que los interesados pudieran presentar todas las reclamaciones, reparos u observaciones que estimaran oportunos. Una vez transcurrido ese plazo sin que se presentaran reclamaciones, se dio cuenta a la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas de la semana pasada, del 17 de enero de 2024, y ahora lo que corresponde, de acuerdo al artículo 212.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, es que se presente, se someta al Pleno de la corporación la aprobación de la Cuenta General teniendo en cuenta los informes de la Comisión Especial de Cuentas y, en su caso, que no ha habido, las reclamaciones y reparos formulados a la misma.



CLASE 8.^a



OP1770013



El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox): Muchas gracias.

Se reitera en este punto uno de los aspectos que hemos visto en el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias en el ejercicio 2021. En el segundo punto del informe, de 14 de diciembre de 2023, suscrito por la Secretaría General del Pleno, se lee lo siguiente: «No consta la recepción de las cuentas anuales y documentación complementaria, en su caso, del Consorcio Museo Néstor a la fecha de la redacción de esta propuesta. En este momento la falta de rendición de dichas cuentas hace imposible la formación completa de la Cuenta General». Y en este caso concreto vuelve a pasar lo mismo que antes. Se explicitan los fundamentos jurídicos por los que se elabora el presente informe, pero no se explica, no se da cuenta, no se habla en absoluto de las cosas que tienen relevancia en el informe. Y, por lo tanto, desde la oposición pedimos que se expliquen, que se motiven, las razones por las que se han omitido las cuentas anuales del Consorcio Museo Néstor. Muchas gracias.

La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ (portavoz del G. P. M. Popular): Buenos días. Muchísimas gracias.

Pues, efectivamente, hoy día 26 de enero de 2024 ustedes nos traen aquí la aprobación definitiva de la Cuenta General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria correspondiente al ejercicio 2022. Es decir, nos están trayendo la aprobación del que sin duda es el mecanismo de control más importante, el mecanismo que

pone de manifiesto cuál ha sido la gestión realizada en los aspectos económicos, financieros y presupuestarios; pero, sobre todo, es el documento que permite, no solo a la corporación, sino a los administrados y a todos los ciudadanos en general, conocer cuáles son las actuaciones que se han realizado durante el ejercicio económico.

Y ustedes lo traen, primero, fuera totalmente de plazo. El 1 de octubre, y como, efectivamente, usted comentó antes, señor Hernández Spínola, que usted intenta hacer una frontera en el 2023, el 17 de junio, que es cuando se constituye esta nueva corporación, el 1 de octubre de 2023 tenía que haber sido remitida, tenía que haber sido aprobada por este pleno y haber sido remitida antes del 15 de octubre. De hecho, recuerden las consecuencias de no haber cumplido ese plazo, de hacer las cosas mal, que nos obligaron, el 28 de diciembre, el último pleno del año, a aprobar parcialmente esta Cuenta General para no perder el Fondo Canario de Financiación Municipal, para que vean la gravedad de no cumplir los plazos.

Pero es que además nos traen no solo de forma extemporánea este instrumento, esta obligación de rendición de cuentas, que, como digo, es de máxima trascendencia, sino que el informe del órgano que lo acompaña es demoledor, y ustedes se quedan tan tranquilos. Vamos, es que ni siquiera... Espero que ahora, en su segunda intervención, dé algún tipo de explicación, pero solamente hacer una lectura rápida de este informe, por



cualquier persona, por muy poco entendido que sea, es que te impide votar positivamente, porque esto es un mensaje desesperado, esto es verdaderamente un SOS que están lanzando los trabajadores públicos, en concreto los del Órgano de Gestión Económico-Financiera, y es una descripción perfecta del desastre de funcionamiento del Ayuntamiento por dentro. Pero es que, además, nos traen una Cuenta General incompleta, porque faltan, efectivamente, las cuentas anuales del Patronato Museo Néstor desde el año 2020 —2020, 2021, 2022—, y tampoco consta la liquidación del ejercicio. Pero vamos a ver, ¿de qué estamos hablando? ¿Ustedes pretenden que votemos a favor del mecanismo de control más importante de este ayuntamiento trayéndolo con tres meses de retraso, incompleto, con un informe del órgano responsable demolidor que incluso advierte de responsabilidades personales? Y este disparate, lo siento mucho, pero ya no es achacable a su predecesor. Yo creo que esto ya es responsabilidad suya, directa, señora Darias, porque ustedes ya sí que están gobernando y, como he demostrado, esto ya es en la época en la que ustedes han estado gobernando.

Si nos vamos al detalle, a mí me gustaría analizar, es imposible, pero, primero, lo que transmite directamente el informe, esa falta de recursos humanos. Hablan de que hay una ocupación del 46,67 % real de ese servicio, hablan de que no hay apoyo técnico de otras unidades centrales, que hace falta más automatización. En fin, aquí están perfectamente todas las señales, como digo, que ustedes espero que después, en su intervención, al menos nos tranquilicen y nos digan qué están haciendo, porque ha dicho que vienen a mejorar las cosas. Yo también lo espero, pero sin duda que este sería el primer paso.

Me dejaré para la segunda intervención, porque realmente, como digo, es imposible prácticamente entrar al detalle de los datos, que sería lo importante, analizar los datos de una Cuenta General, como digo, un mecanismo tan importante de control, porque realmente pasan desapercibidos, porque el informe, insisto, y es lo que espero escucharle, señor Hernández Spínola, como le digo, es un mensaje de desesperación que le están lanzando los trabajadores de este ayuntamiento.

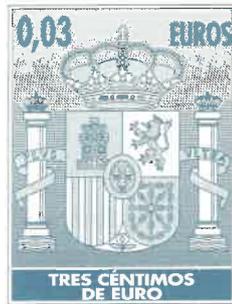
El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Gracias, alcaldesa.

Con relación, señor Rodríguez, al Museo Néstor, ya he explicado en la anterior intervención que este año el Museo Néstor tendrá sus cuentas al día desde el año 2020 hasta la actualidad. Ese es mi compromiso. Además, quiero decirles que el Museo Néstor es un consorcio, por tanto, no es un órgano del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, es un órgano participado por el Cabildo Insular de Gran Canaria.

Segunda cuestión. El año 2023 ha sido un año absolutamente excepcional, en cuanto a la gestión, dentro del Órgano de Gestión Económico-Financiera. La titular del Órgano de Gestión Económico-Financiera está de baja, con una baja de larga duración. El adjunto al Órgano de Gestión Económico-Financiera está vacante y este ayuntamiento ha solicitado con urgencia su provisión. El tercer puesto de responsabilidad en el Órgano ha estado de baja durante muchos meses por maternidad y se ha hecho cargo del servicio, del Órgano de Gestión Económico-Financiera, una cuarta persona, un jefe de servicio de Contabilidad, que ha hecho un trabajo ímprobo, que yo quiero aquí reconocer, y todo esto ha tenido mucho que ver en el retraso, en la formación, de la cuenta del año 2022. Eso, obviamente, esa situación, ya ha mejorado, ya se ha



CLASE 8.ª



OP1770014



incorporado en estos días la jefa de servicio de Tesorería y vamos a cubrir determinados puestos para que la Cuenta General próxima del año 2023 esté en tiempo y forma.

Por tanto, vamos a seguir mejorando las cosas, que no es un dicho, no es un titular; es algo que se puede comprobar, como ustedes están viendo en cada pleno, porque este ayuntamiento, este grupo de gobierno, está cumpliendo, y está cumpliendo... ahora veremos, en el siguiente punto, el Plan Estratégico de Subvenciones.

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA: Muchas gracias.

Señor Hernández Spínola, yo no le he preguntado por lo que va a hacer usted a partir de ahora. El informe, lo que se debate aquí, es lo que ha pasado antes, y tiene usted la obligación de explicar por qué no se emitieron, por qué no se elaboraron y se remitieron las cuentas del Consorcio Museo Néstor. Es así de sencillo. Hay incumplimientos que constan en los informes y ustedes tienen que explicar por qué se han incumplido, tienen que dar razón, justificarlo; y si no, simplemente, aceptar con humildad que son malos gestores, que no son capaces de cumplir las formalidades legales. «Lo vamos a hacer bien a partir de ahora». Bueno, bien, estupendo, ya lo veremos, pero lo que está claro es que lo han hecho mal, y, además, tendrán que reconocerlo, porque, claro, ya lo que faltaría es que incluso lo negaran cuando está negro sobre blanco en todos los informes de fiscalización y control.

Ha hecho también usted una alegación sobre la naturaleza participada, que es un consorcio, en el que está también el Cabildo. Bueno, bien, estupendo. ¿En el Cabildo no gobiernan ustedes también? ¿Precisamente no está el señor Augusto Hidalgo también en el Cabildo? Pues nada, pues también tendrá que dar las mismas explicaciones. Es decir, si el problema es que no es culpa de ustedes, es del Cabildo, pues está también el PSOE gobernando en el Cabildo. Es que de verdad que no entiendo que eso sea una justificación o una excusa por parte de ustedes. Está vacía de contenido. Es decir, ustedes tienen que rendir cuentas de su acción de gobierno, y donde también es compartida, es que ni siquiera... es una mala excusa, no le sirve. Confío en que dé ahora explicación a lo que se ha pedido y no a otras cosas. Muchas gracias.

La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ: Señor Hernández Spínola, la verdad es que creo que los únicos que ven esas mejoras son ustedes, no las vemos el resto de los ciudadanos, ni en los servicios básicos, ni en la limpieza, ni en la seguridad, ni en la movilidad, y menos en estos temas que son trascendentales, porque además usted se escuda ahora en un problema concreto del año 2023, pero es que todo lo que pone este informe demoledor son temas históricos —históricos desde que ustedes están gobernando, lógicamente—. Me remito a datos concretos. Por ejemplo, algo... en fin, un documento adjunto, que son las actas de arqueo y notas de certificación, pone que no se pueden presentar porque



recogen movimientos pendientes de conciliar de gran antigüedad, algunos de más de diez años, por ejemplo. Pero es que tampoco es un tema solamente del Servicio de Contabilidad, el propio Servicio de Contabilidad... Por eso, señor Hernández Spínola, a mí me gustaría... entiendo que usted se habrá leído este informe. Yo le animo a leérselo, pero a leérselo y ponerse en la piel de lo que le están diciendo, porque de verdad, insisto, es un SOS. Le están diciendo claramente que el Servicio de Contabilidad se esfuerza en facilitar modelos y vías para la mejor comunicación a los centros gestores, que los centros gestores están diciendo que no están preparados. Entonces, aquí hay que hacer un majo y limpio, en el buen sentido, no de personal, sino un majo y limpio en metodología, en procedimientos, en la forma de tratar todos estos asuntos que son de máxima importancia. Y eso es lo que, señor Hernández Spínola, sinceramente... yo pensaba que hoy usted, aparte de seguir echando balones fuera, seguir excusándose en que ustedes acaban de llegar, nos iba a dar un halo de esperanza, no solo a nosotros, a los ciudadanos, sino sobre todo a los trabajadores de este ayuntamiento, que lo están esperando y deseando. Ya sé que han contratado a directores, no sé cuántos llevan, nueve, once, es importante nuevos directores, pero es más importante tener a los trabajadores contentos y trabajando.

La señora PRESIDENTA: Gracias. Bien, pasamos a votar este punto, secretaria, no sin antes hacer alguna consideración, que no me voy a reprimir, y es que el informe es favorable de la Cuenta General, cumplimos todos y cada uno de los indicadores, más allá de que haya que mejorar, pero ustedes eso lo obvian. Ustedes achacan que el Gobierno solo dice unos datos, pero es que ustedes solo dicen otros. Lo cierto es que hemos cumplido

todos y cada uno de los indicadores, todos. Y los puedo citar uno a uno y todos esos los cumplimos. Eso no lo dicen ustedes, lo dice el Gobierno.

A continuación, la señora PRESIDENTA somete a votación el asunto tratado en este punto del orden del día.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 29

Presentes: 29

Votos a favor: 16 [12 (G. P. M. Socialista); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Votos en contra: 3 [G. P. M. Vox]

Abstenciones: 10 [9 (G. P. M. Popular); 1 (G. P. M. Vox)]

Escrutinio de la votación: es aprobado por mayoría de los miembros de la corporación.

INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausenta y se vuelve a incorporar a la sesión la Sra. Medina Montenegro.

ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN

5. PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. ANUALIDAD 2024

«I. ANTECEDENTES

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

- Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.
- Informe del Órgano de Gestión Presupuestaria de fecha 11 de enero de 2024.



CLASE 8.ª



OP1770015



- Informe de Intervención General de fecha 28 de febrero de 2019.

- Dictamen de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas** de fecha 17 de enero de 2024.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según el cual los Órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

La sección 1ª del capítulo III del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, está dedicada a los planes estratégicos de subvenciones. En ella se regulan los principios directores, el ámbito de los planes, el contenido y seguimiento de los mismos, etc.

Base de ejecución número 38 del vigente presupuesto municipal y del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para 2024, en trámite de aprobación, en la que se regula la concesión de subvenciones y ayudas procedentes de fondos municipales o de

otras administraciones, tramitadas a través de la Administración municipal.

Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local. Según la exposición de motivos de esta ley el Pleno se configura como un verdadero órgano de debate de las grandes políticas locales que afectan al municipio y de adopción de las decisiones estratégicas.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el **coordinador general de Hacienda, Contratación y Patrimonio**, con el dictamen favorable de la **Comisión de Pleno de Gestión Económico – Financiera y Especial de Cuentas** emitido el día **17 de enero de 2024**, el Pleno resuelve:

Se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, Anualidad 2024, en los siguientes términos:

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

ANUALIDAD 2024

PREÁMBULO

Según la Exposición de Motivos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas.



Desde la perspectiva económica, las subvenciones son una modalidad importante de gasto público y, por tanto, deben ajustarse a las directrices de la política presupuestaria, actualmente orientada por los criterios de estabilidad presupuestaria y crecimiento económico.

Desde esta perspectiva la Ley General de Subvenciones supone un paso más en el proceso de racionalización de nuestro sistema económico incardinándose en el conjunto de medidas y reformas que se han venido instrumentando con esta finalidad.

Uno de los principios que rigen esta ley, recogido también en la normativa de estabilidad presupuestaria, es el de transparencia. Con este objeto las Administraciones deberán hacer públicas las subvenciones que concedan, y, a la vez, la ley establece la obligación de formar una base de datos de ámbito nacional que contenga información relevante sobre todas las subvenciones concedidas.

Esta mayor transparencia redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público subvencional.

En esta línea de mejora de la eficacia, la Ley 38/2003 establece, como elemento de gestión e instrumento de dicha mejora, la necesidad de elaborar en cada Administración Pública un plan estratégico de subvenciones que permita relacionar los objetivos a alcanzar y los efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con objeto de adecuar las necesidades públicas a cubrir mediante las subvenciones, con los recursos disponibles, y todo ello con carácter previo a la concesión.

Además, la ley plantea un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos, que debe permitir

que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado o que resulte adecuado al nivel de recursos invertidos, puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes, o, en su caso, eliminadas.

Desde la perspectiva administrativa, las subvenciones son una técnica de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general e incluso un procedimiento de colaboración entre la Administración pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

Existe una gran diversidad de subvenciones de distinta naturaleza, que se conceden mediante procedimientos complejos, y, por lo tanto, deben ser objeto de un seguimiento y control eficaces.

Se configura así el plan estratégico como el complemento necesario para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

El Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se estructura sobre lo siguiente:

CAPÍTULO I

NATURALEZA JURÍDICA, VIGENCIA, OBJETIVOS, PRINCIPIOS GENERALES Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE ACTUACIÓN

ARTÍCULO 1. NATURALEZA JURÍDICA

El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático, que carece de rango normativo y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento.

Su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención, atendiendo entre otros



CLASE 8.^a



OP1770016



condicionantes las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Por tanto, el establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos municipales y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión o el documento precedente.

ARTÍCULO 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este plan será de aplicación al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

ARTÍCULO 3. VIGENCIA

La vigencia del presente Plan Estratégico de Subvenciones se establece para el ejercicio económico 2024.

En el supuesto de que concluido el ejercicio económico no se hubiese aprobado aún un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones, el presente se entenderá prorrogado en aquellas líneas de actuación que se vayan a seguir realizando, siempre que, para ello se cuente con consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

ARTÍCULO 4. OBJETIVOS GENERALES

Son objetivos generales del presente Plan Estratégico del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, los siguientes:

4.1. Dar cumplimiento al mandato legal recogido en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que obliga a las Administraciones públicas que propongan el establecimiento de subvenciones, a que, con carácter previo,

elaboren un Plan Estratégico de Subvenciones.

4.2. Establecer y normalizar, para el conjunto de los diferentes programas de ayuda y subvenciones del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria, de sus Organismos Autónomos y Sociedades, un conjunto de principios y bases de ejecución comunes a los mismos.

4.3. Mejorar y racionalizar la gestión municipal de las subvenciones.

4.4. Regular, con carácter general, el régimen a que ha de ajustarse la concesión y justificación de las subvenciones a tramitar por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Los objetivos particulares de cada línea de ayuda o subvención para 2024 se recogen en el documento anexo al presente denominado "Anexo al Plan Estratégico de Subvenciones. Anualidad 2024".

ARTÍCULO 5. PRINCIPIOS GENERALES

Son principios generales de este plan los siguientes:

5.1. Principio de publicidad y transparencia: Este principio se materializa en la convocatoria previa en la que se garantice la objetividad, transparencia, publicidad, concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa, de conformidad con lo establecido al respecto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en las Bases de Ejecución del presupuesto del



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y demás normativa de aplicación.

Este principio también se materializa en la publicidad de las subvenciones concedidas, en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

5.2. Principio de libre concurrencia, igualdad y no discriminación: Este principio se materializa en la determinación de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios, al objeto de la plena satisfacción del interés general.

5.3. Principio de objetividad: La concesión de subvenciones se realizará conforme a criterios objetivos, previamente establecidos en la convocatoria a fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los potenciales beneficiarios.

5.4. Principios de eficacia y eficiencia: Eficacia en el cumplimiento de los objetivos marcados y eficiencia en la asignación de recursos públicos, debiéndose justificar cuantitativa y cualitativamente.

5.5. Principio de estabilidad y de regla de gasto: La concesión de subvenciones se ajustará al principio de estabilidad y a la regla de gasto, en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

5.6. Principio de control y análisis de la adecuación de los fines de las entidades solicitantes a los principios de igualdad y no discriminación en el ejercicio de las actividades subvencionadas.

ARTÍCULO 6. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE SUBVENCIÓN

Las líneas estratégicas de subvención recogidas en el presente Plan Estratégico son las siguientes:

6.1. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria:

- DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO
- PROMOCIÓN ECONÓMICA
- CIUDAD DE MAR
- SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS DESEMPLEADOS EN GUAGUAS MUNICIPALES
- FOMENTO DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE
- SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO POR LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE
- TRATAMIENTO DE SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL
- AYUDAS ECONÓMICAS EN MATERIA DE VIVIENDA
- CONSTRUCCIÓN 76 VIVIENDAS EN EL ARRU DE TAMARACEITE
- CONSTRUCCIÓN 148 VIVIENDAS PROTEGIDAS, LOCALES Y GARAJE EN LAS REHOYAS
- CONSTRUCCIÓN 152 VIVIENDAS EN LA CALLE DOCTOR ALFONSO CHISCANO DÍAZ
- REDUCCIÓN TRANSPORTE A JUBILADOS, MAYORES DE 65 Y FAMILIAS NUMEROSAS
- ACCIÓN SOCIAL
- AYUDAS SOCIALES A FAMILIAS NECESITADAS
- CREACIÓN DE UN CENTRO DIURNO Y NOCTURNO PARA PERSONAS SIN HOGAR
- DESARROLLO PSH, A TRAVÉS DEL MODELO *HOUSING FIRST* (LA VIVIENDA PRIMERO) EN LA CIUDAD



CLASE 8.ª



OP1770017



▪ PROGRAMA PSH, PARA FACILITAR EL ACCESO A MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

▪ ACCIÓN SOCIAL DIRIGIDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES

▪ SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS CONSUMIDORES

▪ ACTIVIDADES DE IMPULSO Y AYUDA AL ESTUDIO Y LA EDUCACIÓN. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. EDUCACIÓN

▪ ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA

CAPÍTULO II

BENEFICIARIOS Y PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN

ARTÍCULO 7. BENEFICIARIOS

Tendrá la consideración de beneficiario de subvenciones la persona que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión.

ARTÍCULO 8. PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria concederá subvenciones en los términos y con el alcance previsto en la Ley General de Subvenciones, mediante convocatoria pública o, excepcionalmente, a través de concesión directa.

Cualquiera que sea el procedimiento, siempre se deberán respetar los principios establecidos en el artículo 5 de este plan.

ARTÍCULO 9. CONCURRENCIA COMPETITIVA

Con carácter general las subvenciones se concederán en régimen de concurrencia competitiva.

En todo caso, las bases de la convocatoria en los procedimientos de concurrencia deberán contener, como mínimo, lo siguiente:

- Definición del objeto de la subvención.
- Requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención.
- Requisitos formales de la solicitud.
- Procedimiento de concesión de la subvención.
- Partida presupuestaria, cuantía y límites de la subvención.
- Criterios de valoración.
- Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la subvención y el plazo en que será notificada la resolución.
- Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario, del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.



- Posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta.
- Medidas de garantía que, en su caso, procedan.
- Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad.
- Criterios de evaluación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión.

ARTÍCULO 10. CONCESIÓN DIRECTA

Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

- Las previstas nominativamente en el presupuesto, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.
- Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesto a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.
- Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras para las que quede debidamente acreditada la dificultad de su convocatoria pública.

Los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones de concesión directa.

En ellos se regularán las condiciones para la concesión de estas subvenciones, de conformidad con lo previsto al respecto en la LGS y en las Bases de Ejecución del presupuesto.

CAPÍTULO III

EFFECTOS DEL PLAN, PLAZOS PARA SU CONSECUCCIÓN, COSTES PREVISIBLES Y FINANCIACIÓN

ARTÍCULO 11. EFECTOS

Fomentar la realización de actividades de interés general, así como la colaboración entre esta entidad local y los particulares para la gestión de actividades de interés público.

Impulsar, promover y potenciar la participación de la sociedad civil de nuestra ciudad en los distintos ámbitos de gestión municipal de interés concurrente, así como promocionar la inclusión social de los individuos mediante ayudas económicas a aquellos ciudadanos que se encuentren en determinadas situaciones de vulnerabilidad social, en defensa del principio de igualdad de oportunidades.

Todo ello a través de las líneas estratégicas de actuación que, para el ejercicio 2024, se recogen en el documento anexo al presente, denominado "Anexo al Plan Estratégico de Subvenciones. Anualidad 2024".

La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones no supone la generación de derecho alguno a favor de los potenciales beneficiarios, que no podrán exigir indemnización o compensación alguna en caso de que el plan no se lleve a la práctica en sus propios términos.

ARTÍCULO 12. PLAZOS

Con carácter general, el plazo de desarrollo de las subvenciones será el que se establezca en las bases de la convocatoria, en el acuerdo de concesión, en su caso, en el correspondiente convenio, o en el documento que proceda.

ARTÍCULO 13. COSTES PREVISIBLES

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico requerirá la inclusión de los



CLASE 8.^a



OP1770018



créditos correspondientes en el presupuesto de cada año y la aprobación, en su caso, de las bases que rijan la convocatoria de subvenciones, o, en casos específicos, de las Ordenanzas que contengan las bases reguladoras de su concesión, o el acuerdo que apruebe la concesión directa.

Toda concesión de subvención queda supeditada al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto.

Los costes en cada caso se limitan a la cantidad que anualmente se fije en el presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

En todo caso, los créditos tienen carácter limitativo y vinculante, por lo que no podrán adquirirse compromisos de gasto superiores a su importe.

ARTÍCULO 14. FINANCIACIÓN

Las subvenciones a que hace referencia este Plan Estratégico se financian con crédito del presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, consignado para 2024 en las aplicaciones presupuestarias que se especifican para cada caso en el anexo denominado "Anexo al Plan Estratégico de Subvenciones. Anualidad 2024".

CAPÍTULO IV

CONTENIDO DEL PLAN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

ARTÍCULO 15. CONTENIDO DEL PLAN

Las líneas de subvenciones para el ejercicio 2024 del presente plan se recogen en el anexo denominado "Anexo al Plan Estratégico de Subvenciones. Anualidad 2024", en el que, clasificadas por centros gestores de gastos, para cada una de ellas se especifica:

- Área de gobierno.
- Aplicación presupuestaria.
- Sectores a los que se dirige.
- Beneficiarios.
- Procedimiento de concesión.
- Plazo de ejecución.
- Coste previsto.
- Financiación.
- Objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación.
- Plan de acción.
- Indicadores.

ARTÍCULO 16. MODIFICACIONES DEL PLAN

La concesión de subvenciones no recogidas en el PES está condicionada a la modificación previa del mismo.

La introducción de nuevas líneas de subvención en el PES o la modificación de líneas ya incluidas, también estarán condicionadas a la modificación previa o simultánea del referido Plan.

No será necesaria la modificación del PES en los supuestos de modificación de



líneas de subvención existentes, cuando la modificación consista en la variación del importe asignado a una subvención de la línea, siempre que el resto de los componentes de la misma permanezcan sin cambios, hecho este que deberá quedar acreditado en el expediente, por parte del centro gestor correspondiente.

ARTÍCULO 17. SEGUIMIENTO DEL PLAN

Este Plan Estratégico debe ser revisado al objeto de:

- Modificar o actualizar las líneas de subvención que pudieran haber perdido su vigencia, o que no sean eficaces para el cumplimiento de los objetivos.
- Actualizar los importes de aquellas que se mantengan.
- Incluir nuevas líneas de actuación que se consideren necesarias para la consecución de los objetivos previamente establecidos.

A tales efectos, para cada línea de subvención deberán determinarse los indicadores de cumplimiento de sus objetivos.

Este seguimiento se realizará con carácter anual por el departamento municipal al que se le encomiende, para lo cual, por parte de cada uno de los Servicios, Unidades y Entidades gestoras de subvenciones se procederá de acuerdo con las instrucciones que al respecto emita dicho departamento.

Al objeto de dar cumplimiento a la obligación de suministrar información a la Base Nacional de Subvenciones impuesta por el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el departamento que se designe dictará las instrucciones oportunas con el fin de establecer el procedimiento mediante el cual los centros gestores de las subvenciones remitan la información a dicho departamento.

ARTÍCULO 18. CONTROL

El control financiero de las subvenciones está encomendado a la Intervención General del Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria y se realizará de conformidad con lo dispuesto al respecto en la legislación.

ANEXO AL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES. ANUALIDAD 2024

FICHA 1

CENTRO GESTOR:	02.011 DESARROLLO LOCAL
ÁREA DE GOBIERNO:	DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	02011/43300/48936



OP1770019

CLASE 8.^a

SECRETARÍA



LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	DESARROLLO Y FOMENTO ECONÓMICO
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	SECTORES ECONÓMICOS
BENEFICIARIOS:	CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE GRAN CANARIA
PROCEDIMIENTO CONCESIÓN:	DE DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	32.500 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	INCREMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO MEDIANTE EL FOMENTO DE LA EMPRENDEDURÍA
PLAN DE ACCIÓN:	MANTENIMIENTO Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL - PUNTO DE ATENCIÓN AL EMPRENDEDOR DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
INDICADORES:	NÚMERO DE ALTAS EMPRESARIALES (PERSONA FÍSICA Y JURÍDICA) Y ASESORAMIENTOS A EMPRENDEDORES COMPARANDO CON LA MEDIA DE ALTAS Y CONSULTAS ATENDIDAS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

**FICHA 2**

CENTRO GESTOR:	02.011 DESARROLLO LOCAL
ÁREA DE GOBIERNO:	DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	02011/43000/48932
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	PROMOCIÓN ECONÓMICA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	SE DIRIGE AL SECTOR MARINO MARÍTIMO DE LA CIUDAD Y MÁS ESPECÍFICAMENTE, A INCENTIVAR LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA (PERSONAS DE MOVILIDAD REDUCIDA), EN LAS ACTIVIDADES NÁUTICAS, ASÍ COMO PARA LA ATRACCIÓN DE TURISTAS NÁUTICOS VINCULADOS A LA PRÁCTICA DE LA VELA LIGERA EN LAS AGUAS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
BENEFICIARIOS:	REAL CLUB NÁUTICO DE GRAN CANARIA
PROCEDIMIENTO CONCESIÓN:	DE DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	20.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS



CLASE 8.^a



OP1770020



OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<p>EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL "CIUDAD DE MAR 2030" Y ALÍNEADA CON LA RIS3 DE NUESTRA AUTONOMÍA EN EL MARCO EUROPEO SE QUIERE, MEDIANTE ESTA ACCIÓN EN LA QUE SE AÚNAN INTERESES Y MEDIOS ENTRE LAS PARTES:</p> <ol style="list-style-type: none">1. PROMOVER EL POSICIONAMIENTO DE LA CIUDAD COMO ESCALA NÁUTICA DE INVIERNO.2. GENERAR RIQUEZA Y EMPLEO EN EL SECTOR MARINO MARÍTIMO Y EN EL SUBSECTOR ECONÓMICO ASOCIADO A LA VELA LIGERA Y DE CRUCERO, EN ESPECIAL, EN VELA ADAPTADA PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.3. INCREMENTAR EL CONSUMO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS DE LOS TURISTAS NÁUTICOS, REGATISTAS Y AMANTES DEL MAR QUE VISITAN LA CIUDAD EN TODAS LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL ÁMBITO MARINO MARÍTIMO.4. CONSOLIDAR LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES Y ORGANIZATIVAS MEDIANTE LA COLABORACIÓN PARA HACER DE LA CIUDAD UN DESTINO DESTACADO A NIVEL MUNDIAL EN ACTIVIDADES INCLUSIVAS EN TORNO A LA NÁUTICA Y LA VELA.5. DIFUNDIR LAS TRADICIONES MARINAS Y LA CULTURA DE MAR EN TODA LA CIUDADANIA.6. FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA, ASÍ COMO CON DIVERSIDAD FUNCIONAL EN LAS ACTIVIDADES NÁUTICAS QUE LA CIUDAD OFRECE, EN TODAS LAS EDADES Y MODALIDADES, PROMOVRIENDO EN ELLOS TAMBIÉN LA CULTURA DE MAR COMO ELEMENTO DE COHESIÓN SOCIAL.7. APOYAR LA DIFUSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR DE LAS ACTIVIDADES NÁUTICAS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y SU IMAGEN COMO DESTINO NÁUTICO DE EXCELENCIA E INCLUSIVO PARA TODO TIPO DE PÚBLICOS Y POTENCIALES VISITANTES.
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA (CONVENIO).
INDICADORES:	IMPACTO ECONOMICO (DIRECTO E INDUCIDO) TOTAL DE LAS ACTIVIDADES NUMERO DE PERSONAS PARTICIPANTES/NÚMERO TOTAL DE PETICIONES DE PERSONAS RESIDENTES EN NUESTRA CIUDAD NÚMERO DE ACTIVIDADES DESARROLLADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA NÚMERO DE REGATISTAS POR PAÍS DE ORIGEN ESTANCIA MEDIA DE LOS REGATISTAS POR PAÍS DE ORIGEN

**FICHA 3**

CENTRO GESTOR:	02.011 DESARROLLO LOCAL
ÁREA DE GOBIERNO:	DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	02011/43000/48941
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	PROMOCIÓN ECONÓMICA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	EMPRESAS DE LOS SECTORES DE NÁUTICA DEPORTIVA, REPARACIÓN NAVAL Y SERVICIOS Y SUMINISTROS MARINO-MARÍTIMOS DE NUESTRA CIUDAD, ASÍ COMO A TODOS LOS INTERESADOS EN ESOS ÁMBITOS.
BENEFICIARIOS:	FEDERACIÓN PROVINCIAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DEL METAL Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LAS PALMAS
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	15.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS



OP1770021

CLASE 8.^a

ACTIVIDAD



OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<p>EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL "CIUDAD DE MAR 2030" Y ALÍNEADA CON LA RIS3 DE NUESTRA AUTONOMÍA EN EL MARCO EUROPEO SE QUIERE, MEDIANTE ESTA ACCIÓN EN LA QUE SE AÚNAN INTERESES Y MEDIOS ENTRE LAS PARTES:</p> <ol style="list-style-type: none">1. DESARROLLAR ACCIONES DE DIFUSION Y FORMACIÓN PARA LAS EMPRESAS EN EL ÁMBITO NÁUTICO Y DE LA REPARACIÓN NAVAL, CLAVE PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y RIQUEZA EN NUESTRA CIUDAD2. FOMENTAR LA COMPETITIVIDAD DE NUESTRO TEJIDO EMPRESARIAL EN ESTE ÁMBITO ECONÓMICO3. PROMOVER EL DESARROLLO DE ACTUACIONES Y EVENTOS QUE PERMITAN CONOCER NUEVAS FORMAS DE TRABAJO, EVENTOS, ECOSISTEMAS EMPRESARIALES, OTROS PUERTOS Y CIUDADES, O CUALQUIER OTRA ACCIÓN QUE POSIBILITE LA MEJORA E INNOVACIÓN EN LAS EMPRESAS E INSTITUCIONES DE NUESTRA CIUDAD EN ESTE SECTOR.4. DIFUNDIR LAS BUENAS PRACTICAS Y LECCIONES A APRENDER ENTRE LAS EMPRESAS E INTERESADOS EN EL SECTOR EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA5. ACERCAR A LA CIUDADANIA Y A LOS JOVENES AL SECTOR DE LAS REPARACIONES MARINO MARÍTIMAS Y A LA NÁUTICA
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA (CONVENIO).
INDICADORES:	NÚMERO DE PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES/TOTAL DE TRABAJADORES POR SUBSECTORES MARITIMOS RELACIONADOS NÚMERO DE EMPRESAS PARTICIPANTES/TOTAL DE EMPRESAS POR SUBSECTOR ESTIMACIÓN DE IMPACTO ECONÓMICO (GASTO DIRECTO E INDUCIDO) TOTAL EN EUROS DE LAS ACTIVIDADES DE DINAMIZACIÓN, JORNADAS U OTROS NÚMERO DE PETICIONES PARA PARTICIPAR/TOTAL PARTICIPANTES NÚMERO DE ACCIONES DESARROLLADAS DENTRO DEL PROGRAMA

**FICHA 4**

CENTRO GESTOR:	02.059 CIUDAD DE MAR
ÁREA DE GOBIERNO:	DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	02059/17000/47903
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	CIUDAD DE MAR
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS ADULTAS DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CON INTERÉS EN LA CULTURA DE MAR Y LAS ACTIVIDADES NÁUTICO-DEPORTIVAS
BENEFICIARIOS:	CLUB MARITIMO VARADERO DE GRAN CANARIA
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	10.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS



OP1770022

CLASE 8.^a



OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<p>SE TRATA DE PROMOVER LA CULTURA DE MAR, LAS TRADICIONES Y PRÁCTICAS MARINO MARITIMAS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, ASÍ COMO DE FACILITAR QUE LAS PERSONAS ADULTAS (DE TODAS LAS EDADES) DE LA CIUDAD SE ACERQUEN AL MAR Y A SUS MÚLTIPLES MODOS DE DISFRUTE Y RECREO, TANTO NÁUTICO, COMO SOCIAL Y DEPORTIVO, CON EL FIN DE PROMOVER LA CONSOLIDACIÓN DE LOS VALORES Y TRADICIONES DE LA CIUDAD. SE PRETENDE ASÍ QUE PERSONAS QUE NO SABEN, O NUNCA HAN NAVEGADO, PUEDAN APRENDER A HACERLO MEDIANTE ESTA ACCIÓN CONJUNTA.</p> <p>SE DIFUNDE ASÍ LA RIQUEZA NAUTICA Y PATRIMONIAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, AL TIEMPO QUE SE MAXIMIZA EL POTENCIAL DE LA COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES QUE COMPARTEN OBJETIVOS EN RELACIÓN AL MAR Y A LOS FINES DE INTERÉS PÚBLICO GENERAL, GENERANDO COMO IMPACTO A MEDIO PLAZO LA PRESERVACIÓN CULTURAL DE NUESTRO PATRIMONIO INTANGIBLE MARINO MARÍTIMO E INCREMENTADO LA PROBABILIDAD DE QUE QUIENES PARTICIPEN DEL PROGRAMA PRACTIQUEN SUS MODALIDADES E INCREMENTEN CON ELLO LA DEMANDA DE SERVICIOS, PRODUCTOS Y EMPLEOS LIGADOS AL SECTOR.</p> <p>EL CONVENIO TAMBIÉN PROMOVERÁ LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE, AL MENOS, UNA REGATA EN LA CIUDAD EN EL PERÍODO ESTIVAL QUE CONTRIBUYA A LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA DE MAR Y LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURÍSTICA DE LA CIUDAD LIGADA AL MAR Y A LA NAVEGACIÓN.</p> <p>SE PRETENDE PROMOVER LA CULTURA DE MAR, TANTO EN LA PRÁCTICA DE MODALIDADES NÁUTICAS, COMO DE TRADICIONES CULTURALES Y MARINO MARÍTIMAS DE LA CIUDAD ENTRE PERSONAS ADULTAS DE NUESTRA CIUDAD.</p> <p>LA COLABORACIÓN ENTRE ESTAS DOS INSTITUCIONES CON INTERESES COMUNES TAMBIÉN INCLUYE ASPECTOS CLAVES LIGADOS A DIFUNDIR EL PAPEL QUE JUEGAN LOS OCÉANOS PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL PLANETA, INCIDIR EN LA CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN DE NUESTRAS PLAYAS Y COSTAS. SE QUIERE LOGRAR IMPACTAR EN EL MAYOR NÚMERO POSIBLE DE ADULTOS, TANTO A NIVEL NÁUTICO, COMO EN RELACIÓN A NUESTRAS TRADICIONES Y CULTURA DE MAR.</p>
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA (CONVENIO).
INDICADORES:	NUMERO DE PETICIONES TOTALES / TOTAL PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE APERTURA A PERSONAS ADULTAS PERCEPCIÓN GLOBAL DE LA CULTURA DE MAR EN LPGC EX ANTE Y EX POST VALORACIÓN GLOBAL DEL PROGRAMA POR LOS PARTICIPANTES NUMERO DE PARTICIPANTES EN LA REGATA IMPACTO ECONOMICO (ESTIMADO, DIRECTO E INDUCIDO) TOTAL DEL PROGRAMA

**FICHA 5**

CENTRO GESTOR:	02.059 CIUDAD DE MAR
ÁREA DE GOBIERNO:	DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	02059/17000/48900
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	CIUDAD DE MAR
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	JÓVENES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 10 A 16 AÑOS
BENEFICIARIOS:	ASOCIACIÓN CANARIAS 1500KM DE COSTA
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	5.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS



OP1770023

CLASE 8.^a



OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<p>SE TRATA DE PROMOVER LA PREVENCIÓN DE RIESGOS POR AHOGAMIENTOS EN LAS PLAYAS Y LITORALES COSTEROS MEDIANTE LA IMPARTICIÓN DE SESIONES FORMATIVAS, SEMINARIOS Y PRÁCTICAS EN EL MAR PARA LOS JÓVENES DE NUESTRA CIUDAD CON EDADES COMPRENDIDAS ENTRE LOS 10 Y 16 AÑOS.</p> <p>SE PRETENDE CON ESTA ACTUACIÓN, PRIMERO, UNIR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA ESTE OBJETIVO QUE COMPARTIMOS CON LA ASOCIACIÓN 1500KM DE COSTA MAXIMIZANDO ASÍ EL IMPACTO ESPERADO. SEGUNDO, FORMAR A NUESTROS JÓVENES PARA EVITAR SITUACIÓN DE RIESGO Y PÉRDIDAS DE VIDAS POR AHOGAMIENTOS EN LAS PLAYAS Y LITORALES COSTEROS. Y TERCERO, IRRADIAR, A TRAVÉS DE LA FORMACIÓN A LOS JÓVENES, AL CONJUNTO DE LA SOCIEDAD LA CONVENIENCIA DE TENER ACTITUDES RESPONSABLES Y DE AUTOPROTECCIÓN EN SU RELACIÓN CON EL MAR, LAS CORRIENTES MARINAS Y LOS RIESGOS ASOCIADOS AL DISFRUTE DE LAS PLAYAS Y LITORALES. TODO LO CUAL RESULTARÁ, A MEDIO PLAZO, NO SOLO UNA MAYOR SEGURIDAD DE LOS BAÑISTAS, SINO ADEMÁS UNA MEJORA EN LA CIUDADANÍA AL EVITAR AHOGAMIENTOS, LO QUE TAMBIÉN REPERCUTIRÁ, EN TÉRMINOS ECONÓMICOS, EN UN MAYOR AHORRO EN MEDIOS PÚBLICOS DEBIDOS AL MENOR NÚMERO DE RESCATES Y AHOGAMIENTOS POR EL DESARROLLO DE ESTE TIPO DE ACTITUDES.</p>
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA (CONVENIO).
INDICADORES:	NÚMERO DE PERSONAS PARTICIPANTES / NÚMERO TOTAL DE PERSONAS QUE SOLICITAN PARTICIPAR EN CADA EDICIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE AHOGAMIENTOS NÚMERO DE CENTROS EDUCATIVOS PARTICIPANTES NÚMERO DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DE AHOGAMIENTOS DESARROLLADA SEGÚN TIPOLOGÍA VALORACIÓN MEDIA DE LOS PARTICIPANTES DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE AHOGAMIENTOS DESARROLLADAS SEGÚN TIPOLOGÍA (SEMINARIOS, PRÁCTICAS EN EL MAR, FORMACIÓN, ETC.)

**FICHA 6**

CENTRO GESTOR:	02.059 CIUDAD DE MAR
ÁREA DE GOBIERNO:	DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	02059/17000/48946
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	CIUDAD DE MAR
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	COMUNIDAD UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
BENEFICIARIOS:	FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	65.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS



OP1770024

CLASE 8.ª



<p>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</p>	<p>LA BAHÍA DE EL CONFITAL, EN LA QUE ESTÁN SUS PLAYAS DE LAS CANTERAS Y DE EL CONFITAL, ES ZONA DE ESPECIAL CONSERVACIÓN (ES7010037) INCLUIDA EN LA RED EUROPEA NATURA2000, LO QUE IMPLICA, AÚN MÁS, EL DEBER DE CONSERVACIÓN DE ESTA ÁREA TAN SENSIBLE.</p> <p>CON ESTA ACTUACIÓN CONJUNTA SE PRETENDE PROMOVER EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA BAHÍA Y SUS DOS PLAYAS PARA LOGRAR LOS SIGUIENTES OBJETIVOS PRIORITARIOS: 1. GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y DE SU BIODIVERSIDAD; 2. FOMENTAR LAS CANTERAS Y EL CONFITAL COMO PLAYAS SOSTENIBLES Y SALUDABLES; 3. PROMOVER EL DESARROLLO DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DE INTERÉS COMÚN QUE CONTRIBUYAN A LOS OBJETIVOS ANTE DICHO INCORPORANDO PARA ELLO A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y A LOS JÓVENES ESTUDIANTES; 4. ALÍNEAR RECURSOS, MEDIOS Y ESFUERZOS INSTITUCIONALES ENTRE LAS PARTES PARA POSIBILITAR LA MEJOR ADAPTACIÓN DE LA BAHÍA DE EL CONFITAL AL CAMBIO CLIMÁTICO, A LA SUBIDA DEL NIVEL DEL MAR Y A LAS DEMÁS EXTERNALIDADES ASOCIADAS (MICROPLÁSTICOS, CO2, ETC.)</p> <p>ESOS OBJETIVOS HAN DE LLEVARSE A TÉRMINO A TRAVÉS DE ESTUDIOS, PROYECTOS DE EJECUCIÓN Y ESTRATEGIAS INTEGRADAS QUE SUMEN EL CONOCIMIENTO QUE REÚNE LA ULPGC Y LA FPCTULPGC, A TRAVÉS DE SUS MÚLTIPLES INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN Y FACULTADES, Y QUE PERMITA ALÍNEAR Y CONJUGAR ESTRATEGIAS PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LA BAHÍA DEL CONFITAL Y SUS DOS PLAYAS, INCLUYENDO LA BARRA.</p> <p>SE PRETENDE, ENTRE OTROS EFECTOS, ALÍNEAR INTERESES Y MEDIOS PROMOVER QUE LOS JÓVENES REALICEN TFGs Y TESIS, REFORZAR LA COOPERACIÓN INSTITUCIONAL, ASÍ COMO MEJORAR LA SENSIBILIZACIÓN SOBRE LAS SINGULARIDADES DE LA BAHÍA DE EL CONFITAL PARA TODA LA CIUDADANÍA.</p>
<p>PLAN DE ACCIÓN:</p>	<p>SUBVENCIÓN NOMINATIVA (CONVENIO).</p>



INDICADORES:	<p>NUMERO DE PERSONAS PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES PARA LOS EJES OPERATIVOS E INDICADORES</p> <p>NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE PARTICIPAN DEL PROGRAMA (COMO INVESTIGADOR; COMO PARTICIPANTES/ASISTENTE)</p> <p>NÚMERO DE ESTUDIANTES QUE APLICAN INVESTIGACIONES EN EL ÁMBITO ZEC DE BAHIA DEL CONFITAL-LAS CANTERAS</p> <p>NÚMERO DE PUBLICACIONES LIGADAS AL ÁMBITO ZEC BAHIA DEL CONFITAL-LAS CANTERAS</p> <p>NUMERO DE PROFESORES E INVESTIGADORES QUE PARTICIPAN DEL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DEFINIDAS</p> <p>NÚMERO DE PERSONAS DE LA CIUDADANÍA QUE PARTICIPAN DE LOS EVENTOS DE DIFUSIÓN REALIZADOS</p>
---------------------	---

FICHA 7

CENTRO GESTOR:	02.059 CIUDAD DE MAR
ÁREA DE GOBIERNO:	DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	02059/17000/48947
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	CIUDAD DE MAR
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	TODOS LOS JÓVENES MENORES DE 17 AÑOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (TODA VEZ QUE EL CONOCIMIENTO DE ESTE BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE NUESTRA CIUDAD APENAS ES CONOCIDO POR EL 11% DEL SEGMENTO DE 11 A 17 AÑOS) Y AL SECTOR MARINO MARÍTIMO DE LA CIUDAD.
BENEFICIARIOS:	FEDERACIÓN DE VELA LATINA CANARIA
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)



CLASE 8.^a



OP1770025



PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	15.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<ol style="list-style-type: none">1. PROMOVER EL DESARROLLO Y CONSERVACIÓN DE LA CULTURA DE MAR LIGADA A LA VELA LATINA CANARIA DE BOTES, BIEN DE INTERÉS CULTURAL ÚNICO DE NUESTRA CAPITAL2. PROMOVER LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN, CONOCIMIENTO Y BAUTIZOS DE MAR LIGADOS A ESTAS EMBARCACIONES DE VELA LATINA CANARIA DE BOTES.3. ABRIR LAS INSTALACIONES DE LA VELA LATINA CANARIA DE BOTES A TODA LA SOCIEDAD CONFORME LOS FINES ANTE DICHOS Y FACILITAR LA GENERACIÓN DE ACCIONES TURÍSTICAS NÁUTICAS QUE MAXIMICEN SU POTENCIAL Y GENEREN SINERGIAS CON OTRAS REGATAS DE INTERÉS ESTRATÉGICO INTERNACIONAL PARA LA CIUDADES4. GENERAR RIQUEZA Y EMPLEO EN EL SECTOR MARINO MARÍTIMO Y EN EL SUBSECTOR ECONÓMICO ASOCIADO A LA VELA LIGERA, DE CRUCERO Y A LA VELA LATINA CANARIA DE BOTES5. APOYAR LA DIFUSIÓN EXTERIOR DE NUESTRA CIUDAD COMO ESCALA ATLÁNTICA MARITIMA Y COOPERAR CON LA ORGANIZACIÓN DE REGATAS Y ESCALAS INTERNACIONALES QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA VELA LATINA CANARIA.6. AUMENTAR EL CONOCIMIENTO Y DIFUSIÓN DE LOS VALORES Y TRADICIONES DE LA VELA LATINA CANARIA DE BOTES ENTRE LA CIUDADANÍA DE NUESTRA CAPITAL.



PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA (CONVENIO).
INDICADORES:	<p>NUMERO DE PERSONAS (POR FRANJA DE EDAD) PARTICIPANTES EN LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE LA VELA LATINA CANARIA DE BOTES</p> <p>NÚMERO DE CENTROS EDUCATIVOS QUE PARTICIPAN DE LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DE LA VELA LATINA CANARIA DE BOTES</p> <p>NÚMERO DE ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DESARROLLADAS</p> <p>VALORACIÓN MEDIA DE LOS PARTICIPANTES SOBRE LAS ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN DESARROLLADAS</p>

FICHA 8

CENTRO GESTOR:	02.059 CIUDAD DE MAR
ÁREA DE GOBIERNO:	DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	02059/17000/48952
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	CIUDAD DE MAR
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	JÓVENES MATRICULADOS EN LAS ESCUELAS/CEIP DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA ENTRE 9 Y 15 AÑOS. ASOCIACIONES LIGADAS A LA NÁUTICA. PERSONAS CON INTERÉS EN LA CULTURA DE MAR DE NUESTRA CIUDAD.
BENEFICIARIOS:	REAL CLUB VICTORIA



OP1770026

CLASE 8.^a
ESPECIAL



PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	15.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS



<p>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</p>	<p>SE TRATA DE PROMOVER LA CULTURA DE MAR, LAS TRADICIONES Y PRÁCTICAS MARINO MARITIMAS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, ASÍ COMO DE FACILITAR QUE LOS JOVENES DE LA CIUDAD SE ACERQUEN AL MAR Y A SUS MÚLTIPLES MODOS DE DISFRUTE Y RECREO, TANTO NÁUTICO, COMO SOCIAL Y DEPORTIVO, CON EL FIN DE PROMOVER LA CONSOLIDACIÓN DE LOS VALORES Y TRADICIONES DE LA CIUDAD.</p> <p>SE DIFUNDE ASÍ LA RIQUEZA NAUTICA Y PATRIMONIAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, AL TIEMPO QUE SE MAXIMIZA EL POTENCIAL DE LA COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES QUE COMPARTEN OBJETIVOS EN RELACIÓN AL MAR Y A LOS FINES DE INTERÉS PÚBLICO GENERAL, GENERANDO COMO IMPACTO A MEDIO PLAZO LA PRESERVACIÓN CULTURAL DE NUESTRO PATRIMONIO INTANGIBLE MARINO MARÍTIMO E INCREMENTADO LA PROBABILIDAD DE QUE QUIENES PARTICIPEN DEL PROGRAMA PRACTIQUEN SUS MODALIDADES E INCREMENTEN CON ELLO LA DEMANDA DE SERVICIOS, PRODUCTOS Y EMPLEOS LIGADOS AL SECTOR EN NUESTRA CIUDAD.</p> <p>SE QUIERE POTENCIAR LA CULTURA DE MAR, COMO MECANISMO DE VINCULACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD EDUCATIVA, DE 9 A 16 AÑOS, TANTO EN LA PRÁCTICA DE MODALIDADES NÁUTICAS, COMO DE TRADICIONES CULTURALES Y MARINO MARÍTIMAS DE LA CIUDAD.</p> <p>ACTUALMENTE HAY 18500 NIÑOS EN ESA FRANJA DE EDAD Y LAS ENCUESTAS REALIZADAS DEMUESTRAN UN NIVEL CULTURAL DE MAR MUY BAJO, CON ESCASO NUMERO DE PRACTICANTES Y POCO CONOCIMIENTO SOBRE NÁUTICA Y TRADICIONES CANARIAS MARINAS.</p> <p>ESTE PROYECTO PRETENDE INCIDIR EN ESOS FACTORES, ASÍ COMO EN LA CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL PARA LA PROTECCIÓN DE NUESTRAS PLAYAS Y OCÉANOS. SE QUIERE LOGRAR IMPACTAR EN EL MAYOR NÚMERO POSIBLE, TANTO A NIVEL NÁUTICO, COMO EN RELACIÓN A NUESTRAS TRADICIONES Y CULTURA DE MAR, AL MENOS, EN 600 PERSONAS.</p>
<p>PLAN DE ACCIÓN:</p>	<p>SUBVENCIÓN NOMINATIVA (CONVENIO).</p>
<p>INDICADORES:</p>	<p>NUMERO DE PETICIONES TOTALES / TOTAL PERSONAS PARTICIPANTES NÚMERO DE CENTROS ESCOLARES PARTICIPANTES PERCEPCIÓN GLOBAL DE LA CULTURA DE MAR EN LPGC EX ANTE Y EX POST VALORACIÓN GLOBAL DEL PROGRAMA POR LOS PARTICIPANTES IMPACTO ECONOMICO TOTAL DEL PROGRAMA</p>



CLASE 8.^a



OP1770027



FICHA 9

CENTRO GESTOR:	02.059 CIUDAD DE MAR
ÁREA DE GOBIERNO:	DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	02059/17000/48965
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	CIUDAD DE MAR
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ASOCIACIONES, INSTITUCIONES Y EMPRESAS INCLUIDAS EN LOS CINCO SUBSECTORES DE LA ESTRATÉGICA EUROPEA DE CRECIMIENTO AZUL, CON VOCACIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN EN TALES ÁMBITOS EN NUESTRA CIUDAD Y JÓVENES DE 15 A 20 AÑOS DE LA CIUDAD.
BENEFICIARIOS:	CLUSTER MARÍTIMO DE CANARIAS
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024



M

COSTE PREVISTO:	10.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<p>EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA EUROPEA DE CRECIMIENTO AZUL ES CLAVE PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y RIQUEZA, AL HILO DE ELLA, EL PROGRAMA DE IMPULSO MUNICIPAL PARA QUE LOS JÓVENES CONOZCAN LAS OPORTUNIDADES QUE BRINDA Y SE FOMENTE LA CULTURA DE MAR Y LA ESTRATEGIA EUROPEA DE CRECIMIENTO AZUL, LA CUAL SUPONE UN FACTOR DE PALANCA QUE AÚNA ESTE AYUNTAMIENTO CON OTRAS INSTITUCIONES ALÍNEADAS EN ESTOS OBJETIVOS E INTERESES, TANTO EN LA PARTE DE DIFUSIÓN CULTURAL, COMO EN LA ORGANIZACIÓN DE ACCIONES, EVENTOS, JORNADAS U OTROS QUE PONGAN EN VALOR EL POTENCIAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA COMO NODO DEL ATLÁNTICO MEDIO EN EL ÁMBITO MARINO MARÍTIMO.</p> <p>SE TRATARÁ ASÍ DE PROMOVER ENCUENTROS Y ACCIONES QUE AYUDEN A DIFUNDIR LA CULTURA DE MAR, LA ESTRATEGIA EUROPEA DE CRECIMIENTO AZUL Y REUNIR EN LPGC A EMPRESAS E INSTITUCIONES QUE POSICIONEN LA CIUDAD COMO EJE CLAVE EN ESTA SENDA, LO QUE INCLUYE A LOS PAÍSES Y CIUDADES EUROPEAS, DEL ENTORNO DE LA MACARONESIA, ÁFRICA Y DE OTROS CONTINENTES.</p> <p>ADEMÁS DE ELLO, SE PRETENDE CON ESTA ACCIÓN AUNAR ESFUERZOS ENTRE LAS INSTITUCIONES PARA DESPERTAR VOCACIONES ENTRE JÓVENES DE LA CIUDAD, DE 15 A 20 AÑOS, PARA QUE SE INTERESEN EN LOS ESTUDIOS LIGADOS AL SECTOR MARINO MARÍTIMO Y SE GARANTICE ASÍ EL NECESARIO RELEVO GENERACIONAL, CUYA DEMANDA DE EMPLEO SERVIRÍA DE INCENTIVO ADICIONAL PARA SU APLICACIÓN PROFESIONAL FUTURA.</p>
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA (CONVENIO).



OP1770028

CLASE 8.^a

INDICADORES



INDICADORES:	IMPACTO ECONOMICO (DIRECTO E INDUCIDO) TOTAL DE LAS ACTIVIDADES NUMERO DE EMPRESAS PARTICIPANTES NÚMERO DE ESTUDIANTES PARTICIPANTES NÚMERO DE EMPRESAS CONTACTADAS NÚMERO DE ACCIONES LIGADAS AL PROGRAMA TOTAL DE PARTICIPANTES (EMPRESA; PERSONA) LIGADOS A LAS ACTIVIDADES
---------------------	---

FICHA 10

CENTRO GESTOR:	02.110 EMPLEO
ÁREA DE GOBIERNO:	DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	02110/23100/44200
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	SUBV PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS DESEMPLEADOS EN GUAG MU
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	DESEMPLEADOS/AS
BENEFICIARIOS:	DESEMPLEADOS/AS EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TRANSPORTE



PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	180.462,24 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FOMENTAR EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO ENTRE EL SEGMENTO DE POBLACIÓN POSIBLE BENEFICIARIA DE LA MISMA
PLAN DE ACCIÓN:	REQUISITOS APROBADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUIDO EN JUNTA GENERAL DE GUAGUAS MUNICIPALES (INFORMACIÓN EN WWW.GUAGUAS.COM)
INDICADORES:	NÚMERO DE BENEFICIARIOS/AÑO COMPARADOS CON LA MEDIA DE LOS ÚLTIMOS AÑOS

FICHA 11

CENTRO GESTOR:	02.156 TRÁFICO Y MOVILIDAD
ÁREA DE GOBIERNO:	DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR – CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE MOVILIDAD Y EMPLEO
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	02156/13300/48941
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	FOMENTO DE LA MOVILIDAD SOSTENIBLE



CLASE 8.^a



OP1770029



SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ASOCIACIONES VINCULADAS AL USO DE LA MOTO Y/O BICI COMO MEDIOS SOSTENIBLES ALTERNATIVOS DE TRANSPORTE EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
BENEFICIARIOS:	FUNDACIÓN CANARIA DE EMPRESARIOS DEL METAL DE LAS PALMAS (FEMEPA)
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	45.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none">- PROMOCIÓN COORDINADA DE LAS POLÍTICAS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE.- ACERCAR A LOS CIUDADANOS AL MUNDO DE LA MOTO Y DE LA BICI.- CONSOLIDAR UN EVENTO ANUAL SOBRE LA MOTO EN LPGC.- IMPLICAR A TODOS LOS SECTORES ESTRATÉGICOS EN LA MOVILIDAD SOSTENIBLE.
PLAN DE ACCIÓN:	SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESTRUCTURADA POR CONVENIO.



INDICADORES:	<ul style="list-style-type: none">- NÚMERO DE PERSONAS QUE ASISTEN A LA FERIA DE LA MOTO (MOTOTOWN).- NÚMERO DE EXPOSITORES PRESENTES EN LA FERIA DE LA MOTO.- NÚMERO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN QUE SE HACEN ECO DEL EVENTO.- % DE CRECIMIENTO ANUAL EN EL USO DE LAS MOTOS Y CICLOMOTORES.- % DE CRECIMIENTO ANUAL EN EL USO DE LAS BICICLETAS PÚBLICAS EN LA CIUDAD.
---------------------	--

FICHA 12

CENTRO GESTOR:	02.156 TRÁFICO Y MOVILIDAD
ÁREA DE GOBIERNO:	DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR – CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE MOVILIDAD Y EMPLEO
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	02156/44110/44200
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO POR LA UTILIZACIÓN SERVICIO TRANS.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	USUARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE VIAJEROS EN ZONAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL A LAS QUE NO LLEGAN GUAGUAS MUNICIPALES, S.A. SI DICHO SERVICIO ES PRESTADO POR GLOBAL.
BENEFICIARIOS:	USUARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VIAJEROS PRESTADO POR GLOBAL QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TRANSPORTE.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	1.716.347,79 EUROS



OP1770030

CLASE 8.^a

FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FOMENTAR EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO ENTRE EL SEGMENTO DE POBLACIÓN POSIBLE BENEFICIARIA DE LA SUBVENCIÓN.
PLAN DE ACCIÓN:	COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA ACCEDER AL TÍTULO DE TRANSPORTE.
INDICADORES:	NÚMERO DE BENEFICIARIOS POR AÑO COMPARADO CON LA MEDIA DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS

FICHA 13

CENTRO GESTOR:	04.051 DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA
ÁREA DE GOBIERNO:	COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	04051/23100/48000
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	TRATAMIENTO DE SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	POBLACIÓN CON PRECARIEDAD ECONÓMICA DEL DISTRITO



BENEFICIARIOS:	FAMILIAS CON PRECARIEDAD ECONÓMICA, BAJAS RENTAS O DESEMPLEADOS DEL DISTRITO
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	14.400 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	COMBATIR LAS DESIGUALDADES SOCIALES, DESTINADAS A PERSONAS O FAMILIAS CARENTES DE RECURSOS ECONÓMICOS PROPIOS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES BÁSICAS, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR, PALIAR O RESOLVER SITUACIONES DE RIESGO O EXCLUSIÓN SOCIAL.
PLAN DE ACCIÓN:	ESTUDIO, VALORACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS. APLICACIÓN DEL BAREMO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA QUE REGULA ESTAS PRESTACIONES. REALIZACIÓN DE INFORME SOCIAL E INFORME PROPUESTA. SEGUIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, TENIENDO EN CUENTA LAS SITUACIONES DE NECESIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN Y SU EVOLUCIÓN, ASÍ COMO EL DESTINO DADO A LA MISMA. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN NECESARIA SI FUERA PRECISO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO.
INDICADORES:	NÚMERO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS TRAMITADAS / NÚMERO DE SOLICITANTES



CLASE 8.^a



OP1770031



FICHA 14

CENTRO GESTOR:	04.052 DISTRITO CENTRO
ÁREA DE GOBIERNO:	COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	04052/23100/48000
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	TRATAMIENTO DE SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS USUARIAS DEL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL DISTRITO.
BENEFICIARIOS:	FAMILIAS CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	28.878,92



FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL DE LOS CIUDADANOS EN CASO DE NECESIDAD URGENTE PARA AFRONTAR GASTOS DE NECESIDADES BÁSICAS, MAYORITARIAMENTE: ALIMENTICIAS, GASTOS DE LUZ, AGUA, ETC.
PLAN DE ACCIÓN:	ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADAS. APLICACIÓN DEL BAREMO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA QUE REGULA ESTAS PRESTACIONES. REALIZACIÓN DE INFORME SOCIAL E INFORME PROPUESTA. SEGUIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, TENIENDO EN CUENTA LAS SITUACIONES DE NECESIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN Y SU EVOLUCIÓN, ASÍ COMO EL DESTINO DADO A LA MISMA. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN NECESARIA SI FUERA PRECISO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO.
INDICADORES:	N.º DE PRESTACIONES ECONÓMICAS TRAMITADAS. N.º DE SOLICITANTES.

FICHA 15

CENTRO GESTOR:	04.053 DISTRITO ISLETA-PUERTO-GUANARTEME
ÁREA DE GOBIERNO:	COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS



OP1770032

CLASE 8.^a

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	04053/23100/48000
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	TRATAMIENTO DE SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS DESFAVORECIDAS (PRINCIPALMENTE FAMILIAS) EMPADRONADAS EN EL DISTRITO ISLETA, PUERTO, GUANARTEME
BENEFICIARIOS:	PERSONAS DESFAVORECIDAS (PRINCIPALMENTE FAMILIAS) EMPADRONADAS EN EL DISTRITO ISLETA, PUERTO, GUANARTEME
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	9.900 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS



OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	PALIAR SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD DE PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIONES DE PRECARIEDAD ECONÓMICA
PLAN DE ACCIÓN:	ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADAS. APLICACIÓN DEL BAREMO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA QUE REGULA LAS PRESTACIONES. REALIZACIÓN DE INFORME SOCIAL E INFORME PROPUESTA. SEGUIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, TENIENDO EN CUENTA LA SITUACIÓN DE NECESIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN Y SU EVOLUCIÓN, ASÍ COMO EL DESTINO DE LA MISMA. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN NECESARIA SI FUERA PRECISO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO.
INDICADORES:	NÚMERO DE PRESTACIONES TRAMITADAS / NÚMERO DE SOLICITANTES

FICHA 16

CENTRO GESTOR:	04.054 DISTRITO CIUDAD ALTA
ÁREA DE GOBIERNO:	COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	04054/23100/48000



OP1770033

CLASE 8.^a

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	TRATAMIENTO DE SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y EMERGENCIA SOCIAL
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES EN SITUACIONES DE FRAGILIDAD SOCIAL Y/O CON INGRESOS ECONÓMICOS INSUFICIENTES Y QUE ESTÉN INCLUIDAS EN PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL. LOS DESTINATARIOS DEBERÁN ESTAR EMPADRONADOS Y RESIDIR EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
BENEFICIARIOS:	1-PERSONAS INDIVIDUALES MAYORES DE EDAD 2-UNIDADES FAMILIARES 3-PERSONAS EXTRANJERAS, REFUGIADOS, ASILADOS Y APÁTRIDAS, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES VIGENTES EN ESPAÑA
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	22.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS



OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR LA ASISTENCIA BÁSICA Y SOCIAL, LA PREVENCIÓN Y LA PROMOCIÓN E INSERCIÓN DE LAS PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL, ASÍ COMO, CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS.
PLAN DE ACCIÓN:	ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADAS. APLICACIÓN DEL BAREMO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA QUE REGULA ESTAS PRESTACIONES. REALIZACIÓN DE INFORME SOCIAL E INFORME PROPUESTA. SEGUIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, TENIENDO EN CUENTA LAS SITUACIONES DE NECESIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN Y SU EVOLUCIÓN, ASÍ COMO, EL DESTINO DADO A LA MISMA. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN NECESARIA SI FUERA PRECISO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO.
INDICADORES:	NÚMERO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS TRAMITADAS/ NÚMERO DE SOLICITANTES.

FICHA 17

CENTRO GESTOR:	04.055 DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA
ÁREA DE GOBIERNO:	COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	04055/23100/48000



OP1770034

CLASE 8.^a

LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	Tratamiento de situaciones de especial necesidad y/o emergencia social
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	1) PERSONAS INDIVIDUALES MAYORES DE EDAD 2) UNIDADES FAMILIARES 3) PERSONAS EXTRANJERAS, REFUGIADOS, ASILADOS Y APÁTRIDAS, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES VIGENTES EN ESPAÑA, SIEMPRE QUE REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA ORDENANZA DE LAS PRESTACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y / O EMERGENCIA SOCIAL
BENEFICIARIOS:	PERSONAS INDIVIDUALES Y UNIDADES FAMILIARES EN SITUACIONES DE RIESGO O FRAGILIDAD SOCIALES Y/O CON INGRESOS ECONÓMICOS INSUFICIENTES, Y QUE ESTÉN PRIMORDIALMENTE INCLUIDAS EN PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL TENDENTE A APOYAR LA ASISTENCIA, PREVENCIÓN, PROMOCIÓN E INSERCIÓN DE ESTAS PERSONAS. LOS DESTINATARIOS DEBERÁN ESTAR EMPADRONADOS Y
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	13.500 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS



OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<ol style="list-style-type: none"> 1) APOYAR PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL ORIENTADOS A SUPERAR SITUACIONES DE DESVENTAJA SOCIAL. 2) ATENDER SITUACIONES SOBREVENIDAS O IMPREVISTAS QUE PRODUZCAN DESEQUILIBRIOS SOCIO-ECONÓMICOS EN LA FAMILIA. 3) CUBRIR SITUACIONES COYUNTURALES Y PUNTUALES, PREVISIBLEMENTE IRREPETIBLES, DESAPARECIENDO CON LA CONCESIÓN DE LA PRESTACIÓN LA NECESIDAD PLANTEADA. 4) CUBRIR NECESIDADES BÁSICAS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN. 5) CUBRIR OTRAS NECESIDADES VALORADAS Y MOTIVADAS POR EL PERSONAL TÉCNICO MUNICIPAL, NO RECOGIDAS ANTERIORMENTE.
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> - ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADAS. - APLICACIÓN DEL BAREMO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA QUE REGULA ESTAS PRESTACIONES. - REALIZACIÓN DE INFORME SOCIAL E INFORME PROPUESTA. - SEGUIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, TENIENDO EN CUENTA LAS SITUACIONES DE NECESIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN Y SU EVOLUCIÓN, ASÍ COMO EL DESTINO DADO A LA MISMA. - REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN NECESARIA SI FUERA PRECISOS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO.
INDICADORES:	<p>NÚMERO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS TRAMITADAS / NÚMERO DE SOLICITANTES</p>

FICHA 18

CENTRO GESTOR:	<p>06.006 VIVIENDA</p>
ÁREA DE GOBIERNO:	<p>PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VIAS Y OBRAS Y ALUMBRADO</p>



OP1770035

CLASE 8.^a



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	06006/15210/48900
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	AYUDAS ECONÓMICAS EN MATERIA DE VIVIENDA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	UNIDADES FAMILIARES QUE ABONEN UN ALQUILER NO SUPERIOR A 520 €.
BENEFICIARIOS:	PERSONAS QUE CARECEN DE MEDIOS ECONÓMICOS SUFICIENTES PARA HACER FRENTE AL ABONO DEL ALQUILER DE LA VIVIENDA.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (RESOLUCIÓN)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	1.500.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS



OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	PALIAR O RESOLVER LA NECESIDAD BÁSICA DE VIVIENDA.
PLAN DE ACCIÓN:	BASES REGULADORAS DONDE SE RECOGEN LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS POSIBLES BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS DE ALQUILER.
INDICADORES:	NÚMERO DE BENEFICIARIOS/NÚMEROS DE SOLICITANTES

FICHA 19

CENTRO GESTOR:	06.006 VIVIENDA
ÁREA DE GOBIERNO:	PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VIAS Y OBRAS Y ALUMBRADO



CLASE 8.^a



OP1770036



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	06006/15210/78900
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	CONSTRUCCIÓN 76 VIVIENDAS EN EL ARRU DE TAMARACEITE
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PARTICULARES PROPIETARIOS DE VIVIENDAS EN EL BARRIO TAMARACEITE.
BENEFICIARIOS:	UNIDADES FAMILIARES AFECTADAS POR LAS ACTUACIONES DEL ARRU TAMARACEITE.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	4.451.207,54 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS



OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	RENOVACIÓN DE INMUEBLES QUE SE ENCUENTRAN EN AVANZADO ESTADO DE DETERIORO GENERALIZADO, TANTO A NIVEL ESTRUCTURAL, DE SANEAMIENTO COMO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA POR LO QUE NO SE CONSIDERA VIABLE LA REHABILITACIÓN DE LAS VIVIENDAS. -POTENCIAR EL USO RESIDENCIAL, ASEGURANDO LA DIVERSIDAD SOCIAL Y REALOJAMIENTO DE LA POBLACIÓN RESIDENTE, AJUSTÁNDOSE A LA NORMATIVA DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE, APLICÁNDOSE LAS DISPOSICIONES SOBRE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y PROMOCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD, ASÍ COMO LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LOS NUEVOS EDIFICIOS.
PLAN DE ACCIÓN:	MEDIANTE SORTEO, PREVIA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS.
INDICADORES:	GASTO REALIZADO/CRÉDITO PREVISTO

FICHA 20

CENTRO GESTOR:	06.006 VIVIENDA
ÁREA DE GOBIERNO:	PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VIAS Y OBRAS Y ALUMBRADO



CLASE 8.^a



OP1770037



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	06006/15210/78900
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	CONSTRUCCIÓN 148 VIVIENDAS PROTEGIDAS, LOCALES Y GARAJE EN LAS REHOYAS
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PARTICULARES PROPIETARIOS DE VIVIENDAS EN EL BARRIO DE LAS REHOYAS.
BENEFICIARIOS:	UNIDADES FAMILIARES AFECTADAS POR LAS ACTUACIONES DEL ARRU DE LAS REHOYAS.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	7.672.149,89 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS



OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	ACOMETER LA CONSTRUCCIÓN DE 148 VIVIENDAS DESTINADAS A FAMILIAS PROCEDENTES DEL ARRU DE LAS REHOYAS CON EL FIN DE IMPEDIR QUE LA VULNERABILIDAD URBANA DEL BARRIO SE ACRECIENTE, INCLUYENDO LA REGENERACIÓN Y URBANIZACIÓN DEL ENTORNO.
PLAN DE ACCIÓN:	PRIORIDAD SEGÚN DETERIORO DE VIVIENDAS.
INDICADORES:	GASTO REALIZADO/CRÉDITO PREVISTO

FICHA 21

CENTRO GESTOR:	06.006 VIVIENDA
ÁREA DE GOBIERNO:	PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VIAS Y OBRAS Y ALUMBRADO



OP1770038

CLASE 8.^a



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	06006/15210/78900
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	CONSTRUCCIÓN 152 VIVIENDAS EN LA CALLE DOCTOR ALFONSO CHISCANO DÍAZ
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PARTICULARES PROPIETARIOS DE VIVIENDAS EN EL BARRIO DE LAS REHOYAS.
BENEFICIARIOS:	UNIDADES FAMILIARES AFECTADAS POR LAS ACTUACIONES DEL ARRU DE LAS REHOYAS.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	7.081.529,55 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<p>ACOMETER LA CONSTRUCCIÓN DE 152 VIVIENDAS EN LA CALLE DOCTOR ALFONSO CHISCANO DÍAZ, DESTINADAS A FAMILIAS PROCEDENTES DEL ARRU DE LAS REHOYAS CON EL FIN DE IMPEDIR QUE LA VULNERABILIDAD URBANA DEL BARRIO SE ACRECIENTE, INCLUYENDO LA REGENERACIÓN Y URBANIZACIÓN DEL ENTORNO.</p>
PLAN DE ACCIÓN:	<p>PRIORIDAD SEGÚN DETERIORO DE VIVIENDAS.</p>
INDICADORES:	<p>GASTO REALIZADO/CRÉDITO PREVISTO</p>

FICHA 22

CENTRO GESTOR:	<p>07.047 BIENESTAR SOCIAL</p>
ÁREA DE GOBIERNO:	<p>BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.</p>



OP1770039

CLASE 8.^a

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	07047/23100/44200
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	REDUCCIÓN TRANSPORTE A JUBILADOS, MAYORES DE 65 Y FAMILIAS NUMEROSA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	JUBILADOS, MAYORES DE 65 Y MIEMBROS DE FAMILIA NUMEROSA
BENEFICIARIOS:	JUBILADOS, MAYORES DE 65 Y MIEMBROS DE FAMILIA NUMEROSA EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	1.317.678,07 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS



OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	FOMENTAR EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO ENTRE EL SEGMENTO DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA.
PLAN DE ACCIÓN:	REQUISITOS PENDIENTES DE APROBACIÓN POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUIDO EN JUNTA GENERAL DE GUAGUAS MUNICIPALES (INFORMACIÓN WWW.GUAGUAS.COM)
INDICADORES:	NÚMERO DE BENEFICIARIOS AL AÑO EN COMPARACIÓN CON LA MEDIA DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.

FICHA 23

CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL
ÁREA DE GOBIERNO:	BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.



OP1770040

CLASE 8.^a

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	07047/23100/48000
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	TRATAMIENTO DE SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PRESTACIONES ECONÓMICAS PARA SITUACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD Y/O EMERGENCIA SOCIAL: POBLACIÓN EN GENERAL. PRESTACIONES INDIVIDUALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES: PERSONAS CON DISCAPACIDADES FÍSICAS, PSÍQUICAS Y/O SENSORIALES Y MAYORES DE 60 AÑOS.
BENEFICIARIOS:	CIUDADANOS/AS DEL MUNICIPIO QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE LAS ORDENANZAS QUE REGULAN ESTAS PRESTACIONES.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	8.011.825 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS

<p>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</p>	<p>PRESTACIONES ECONOMICAS DE ESPECIAL NECESIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> - APOYAR PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL ORIENTADOS A SUPERAR SITUACIONES DE DESVENTAJA SOCIAL, SIENDO LA PRESTACIÓN UN INSTRUMENTO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA MISMA. - ATENDER SITUACIONES SOBREVENIDAS O IMPREVISTAS QUE PRODUZCAN DESEQUILIBRIOS SOCIO-ECONÓMICOS EN LA FAMILIA. - CUBRIR SITUACIONES COYUNTURALES Y PUNTUALES, PREVISIBILMENTE IRREPETIBLES, DESAPARECIENDO CON LA CONCESIÓN DE LA PRESTACIÓN LA NECESIDAD PLANTEADA. - CUBRIR NECESIDADES BÁSICAS DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA PRESTACIÓN. - CUBRIR OTRAS NECESIDADES VALORADAS Y MOTIVADAS POR EL PERSONAL TÉCNICO MUNICIPAL, NO RECOGIDAS ANTERIORMENTE. <p>LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - DAR COBERTURA DE FORMA URGENTE A AQUELLAS PRESTACIONES DE ESPECIAL NECESIDAD QUE REQUIERAN DE UNA RESPUESTA INMEDIATA. - PALIAR LAS CONSECUENCIAS DE DAÑOS QUE TENGAN EL CARÁCTER DE EXTRAORDINARIO, FORTUITO O IMPREVISIBLE POR CAUSAS, ENTRE OTRAS, DE FUERZA MAYOR. <p>PRESTACIONES INDIVIDUALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ATENDER EL ESTADO, SITUACIÓN O HECHO DE NECESIDAD QUE SOPORTE EL/LA DESTINATARIO/A COMO CONSECUENCIA DE SU DISCAPACIDAD O DE SU AVANZADA EDAD Y QUE AFECTE A SU AUTONOMÍA PERSONAL, SOCIAL Y ECONÓMICA, DE MODO QUE SE LOGRE SU NORMAL DESARROLLO HUMANO Y/O SOCIAL. - SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES DERIVADAS DE SU DISCAPACIDAD Y/O VEJEZ, MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA Y FAVORECIENDO SU INTEGRACIÓN SOCIAL. - PREVENIR FUTURAS DISCAPACIDADES MOTIVADAS POR LESIÓN, MALFORMACIÓN O ENFERMEDAD, CUYOS COSTES NO CUBRA LA SEGURIDAD SOCIAL. - PREVENIR FACTORES DE RIESGO SOCIAL PRODUCTO DE LA DISCAPACIDAD O DE LA VEJEZ QUEPUDIERAN DERIVAR EN EXCLUSIÓN SOCIAL. - CONTRIBUIR AL DESARROLLO PERSONAL Y A LA PLENA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LAS PERSONAS MAYORES.
<p>PLAN DE ACCIÓN:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ENTREVISTA DE VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE NECESIDAD. - VISITA A DOMICILIO SI PROCEDE. - ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA. - APLICACIÓN DEL BAREMO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA Y EL REGLAMENTO QUE REGULAN ESTAS PRESTACIONES. - REALIZACIÓN DE INFORME SOCIAL E INFORME PROPUESTA. - REALIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN. - SEGUIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, TENIENDO EN CUENTA LAS SITUACIONES DE NECESIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS Y SU EVOLUCIÓN. - REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN NECESARIA SI FUERA PRECISO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO.



0P1770041

CLASE 8.^a



INDICADORES:	Nº DE PRESTACIONES ECONÓMICAS TRAMITADAS. Nº DE FAMILIAS BENEFICIARIAS.
---------------------	--

FICHA 24

CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL
ÁREA DE GOBIERNO:	BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	07047/23100/48900
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACCIÓN SOCIAL
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.



BENEFICIARIOS:	ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA QUE ATIENDAN POBLACIÓN EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL O EXCLUSIÓN SOCIAL.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	CONCURRENCIA COMPETITIVA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	1.250.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	PROMOVER LA INICIATIVA SOCIAL SIN ÁNIMO DE LUCRO Y POTENCIAR LA PARTICIPACIÓN Y LAS ACTUACIONES DEL SECTOR PARA CONSEGUIR UNA MAYOR EFICACIA Y EFICIENCIA EN EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS MUNICIPALES EN LA MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES.



OP1770042

CLASE 8.^a



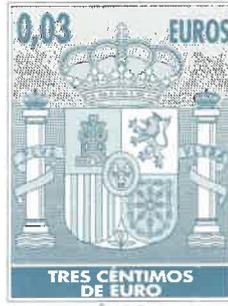
PLAN DE ACCIÓN:	TRAMITACIÓN Y GESTIÓN DE LA CONVOCATORIA ANUAL DE SUBVENCIONES A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO SEGÚN LAS BASES DE VIGENCIA INDEFINIDAS ESTABLECIDAS Y PUBLICADAS EN EL BOP N.º 75, DE 10 DE JUNIO DE 2011.
INDICADORES:	<ul style="list-style-type: none">- Nº ONG A SUBVENCIONAR.- PROYECTOS A SUBVENCIONAR.- ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE AYUNTAMIENTO Y ONG.- VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR.- N.º DE ACCIONES DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA SOBRE LAS ONGS.

FICHA 25

CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL
ÁREA DE GOBIERNO:	BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	07047/23100/48900



LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	AYUDAS SOCIALES A FAMILIAS NECESITADAS
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
BENEFICIARIOS:	BENEFICIARIOS QUE CUMPLAN CON LA ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS SOCIALES DIRIGIDAS A PERSONAS Y UNIDADES DE CONVIVENCIA DE LA CIUDAD CON ESCASOS RECURSOS PARA COLABORAR CON LOS GASTOS DE VIVIENDA HABITUAL
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	CONCURRENCIA COMPETITIVA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	500.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	AYUDAS DESTINADAS A LOS VECINOS DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA COLABORAR EN SUS GASTOS DE VIVIENDA HABITUAL



OP1770043

CLASE 8.^a

ENTRADA EN



PLAN DE ACCIÓN:	ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES SOCIALES DIRIGIDAS A PERSONAS Y UNIDADES DE CONVIVENCIA DE RESIDENTES EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CON ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, PARA COLABORAR EN SUS GASTOS DE VIVIENDA HABITUAL Y LA CORRESPONDIENTE CONVOCATORIA ANUAL
INDICADORES:	NÚMERO DE BENEFICIARIOS DE VIVIENDAS QUE CUMPLEN EL REQUISITO DE VALOR CATASTRAL/INGERSOS BRUTOS ANUALES EN CUANTÍA PROPORCIONAL AL IMPREM/NÚMERO DE INTEGRANTES DE LA UNIDAD CONVIVENCIAL

FICHA 26

CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL
ÁREA DE GOBIERNO:	BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	07047/23100/48900



LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	CREACIÓN DE CENTRO DIURNO Y NOCTURNO PARA PERSONAS SIN HOGAR
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	DIRIGIDO HACIA LAS PERSONAS SIN HOGAR QUE POR SU SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL EXTREMA, QUE REQUIERAN DE UN LUGAR DE PERTENENCIA Y UN PROGRAMA ADAPTADO A SU CONDICIÓN DE GRAN VULNERABILIDAD, DESDE EL QUE PROMOVER SU CALIDAD DE VIDA E INTEGRACIÓN SOCIAL.
BENEFICIARIOS:	LOS BENEFICIARIOS SON EL COLECTIVO DE PERSONAS SIN HOGAR DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	310.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none">- OFRECER UNA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE CALLE.- FRENAR EL DETERIORO DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y REDUCCIÓN DE DAÑOS OCASIONADOS POR ESTAR EN SITUACIÓN DE CALLE.- INCIDIR EN LA MEJORA DE LA AUTONOMÍA PERSONAL, FOMENTANDO HÁBITOS DE HIGIENE Y SALUBRIDAD.- PROMOVER SU RED DE APOYO. <p>TRAS LA APLICACIÓN DE ESTA SUBVENCIÓN, SE PRETENDE GARANTIZAR EL EFECTO DE DOTACIÓN DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES SUFICIENTES Y ADE-CUADOS PARA LLEVAR A CABO LA IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE INTERVENCIÓN ANTERIORMENTE DESCRITO.</p>



CLASE 8.^a



OP1770044



PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none">– ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL PERTINENTE CONVENIO EN EL QUE SE REGULARÁN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS.– SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES APPLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN CONVENIO.– COMPROBACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO DE SU ADECUADA JUSTIFICACIÓN.– ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES:	<ul style="list-style-type: none">– PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS EN CUANTO A ACTIVACIÓN, MOVILIZACIÓN Y COORDINACIÓN DESARROLLADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO.– ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN QUE CONTEMPLA RECURSOS DE INFRAESTRUCTURA.– INVENTARIO DE RECURSOS MATERIALES DISPONIBLES EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CONVENIO.– PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN CON LAS PERSONAS SIN HOGAR, SECTORES POBLACIONALES MÁS VULNERABLES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE SINHOGARISMO.– ACCIONES DE FORMACIÓN.– TOTAL DE ATENCIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.– NÚMERO TOTAL DE PERNOCTACIONES.– NÚMERO DE PERSONAS QUE CUENTAN CON ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL.– NÚMERO DE PERSONAS QUE CUENTAN CON ACOMPAÑAMIENTO SANITARIO O DE SALUD MENTAL.– PORCENTAJE DE PERSONAS QUE MEJORAN EN LAS ADICCIONES POR REDUCCIÓN O ABANDONO DE CONSUMO DE SUSTANCIAS TÓXICAS.– PORCENTAJE DE PERSONAS QUE MEJORAN EN LOS HÁBITOS DE HIGIENE,

FICHA 27

CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL
ÁREA DE GOBIERNO:	BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	07047/23100/48900
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	DESARROLLO PSH, A TRAVÉS DEL MODELO HOUSING FIRST (LA VIVIENDA PRIMERO) EN LA CIUDAD
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	DIRIGIDO HACIA LAS PERSONAS SIN HOGAR QUE POR SU SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL EXTREMA, LARGA PERMANENCIA EN CALLE Y ALTO GRADO DE DETERIORO PSICOSOCIAL, QUE REQUIERAN DE UN LUGAR DE PERTENENCIA Y UN PROGRAMA ADAPTADO A SU CONDICIÓN DE GRAN VULNERABILIDAD, DESDE EL QUE PROMOVER SU CALIDAD DE VIDA E INTEGRACIÓN SOCIAL.
BENEFICIARIOS:	LOS BENEFICIARIOS SON EL COLECTIVO DE PERSONAS SIN HOGAR QUE NO CUENTAN CON ALTERNATIVA HABITACIONAL DIGNA Y QUE PUEDEN PRESENTAR PROBLEMÁTICAS DE CONSUMO DE TÓXICOS Y POSIBLES PATOLOGÍAS DUALES
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	160.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS



OP1770045

CLASE 8.ª



<p>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</p>	<ul style="list-style-type: none">- IMPLEMENTAR Y DESARROLLAR EN LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA EL MODELO HOUSING FIRST (LA VIVIENDA PRIMERO) DE LUCHA CONTRA EL SINHOGARISMO. <p>TRAS LA APLICACIÓN DE ESTA SUBVENCIÓN, SE PRETENDE GARANTIZAR EL EFECTO DE DOTACIÓN DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES SUFICIENTES Y ADECUADOS PARA LLEVAR A CABO LA IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE INTERVENCIÓN ANTERIORMENTE DESCRITO</p>
<p>PLAN DE ACCIÓN:</p>	<ul style="list-style-type: none">- ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL PERTINENTE CONVENIO EN EL QUE SE REGULARÁN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES.- SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN CONVENIO.- COMPROBACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO DE SU ADECUADA JUSTIFICACIÓN.- ABONO DE LA SUBVENCIÓN.

<p>– INDICADORES:</p>	<ul style="list-style-type: none"> – PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS EN CUANTO A ACTIVACIÓN, MOVILIZACIÓN Y COORDINACIÓN DESARROLLADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO. – ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN QUE CONTEMPLA RECURSOS DE INFRAESTRUCTURA. – INVENTARIO DE RECURSOS MATERIALES DISPONIBLES EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CONVENIO. – PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN CON LAS PERSONAS SIN HOGAR, SECTORES POBLACIONALES MÁS VULNERABLES QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE SINHOGARISMO. – ACCIONES DE FORMACIÓN. – PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE GESTIÓN VIVIENDAS UNIPERSONALES HABILITADAS. – TOTAL DE ATENCIONES DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS. – NÚMERO TOTAL DE PERNOCTACIONES. – NÚMERO DE PERSONAS QUE CUENTAN CON ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL. – NÚMERO DE PERSONAS QUE CUENTAN CON ACOMPAÑAMIENTO SANITARIO O DE SALUD MENTAL. – PORCENTAJE DE PERSONAS QUE MEJORAN EN LAS ADICCIONES POR REDUCCIÓN O ABANDONO DE CONSUMO DE SUSTANCIAS TÓXICAS. – PORCENTAJE DE PERSONAS QUE MEJORAN EN LOS HÁBITOS DE HIGIENE, SALUBRIDAD Y AUTOCUIDADOS.
------------------------------	--

FICHA 28

CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL
ÁREA DE GOBIERNO:	BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	07047/23100/48900
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACCIÓN SOCIAL
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL



OP1770046

CLASE 8.^a
ESTRUTURA



BENEFICIARIOS:	ASOC. DE INSERCIÓN SOCIO LABORAL INCLUYE
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	60.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	INSERTEMOS: PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIO-LABORAL PROMOCIONAR LA INCLUSIÓN SOCIAL, IMPULSADO ACCIONES QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO PERSONAL, SOCIAL Y LABORAL DE LA POBLACIÓN EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.



PLAN DE ACCIÓN:	<p>ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL PERTINENTE CONVENIO EN EL QUE SE REGULARÁN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS.</p> <p>SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN CONVENIO.</p> <p>COMPROBACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO DE SU ADECUADA JUSTIFICACIÓN.</p> <p>ABONO DE LA SUBVENCIÓN.</p>
INDICADORES:	<p>Nº DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS.</p> <p>ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO.</p> <p>VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR.</p>

FICHA 29

CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL
ÁREA DE GOBIERNO:	BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	07047/23100/48900
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	PROGRAMA PSH, PARA FACILITAR EL ACCESO A MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS SIN HOGAR. USUARIOS DE LOS RECURSOS MUNICIPALES DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS SIN HOGAR.



OP1770047

CLASE 8.^a



BENEFICIARIOS:	USUARIOS DE LOS RECURSOS MUNICIPALES DEPSH , ACTUANDO EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS COMO INTERMEDIARIOS ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y DISTINTAS FARMACIAS A LAS QUE SE PODRÁN DIRIGIRSE LOS BENEFICIARIOS PARA RETIRAR LOS MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PRESCRITOS POR UN FACULTATIVO Y ORDENADO POR LOS TÉCNICOS MUNICIPALES.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	18.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<ul style="list-style-type: none">– FIJAR UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA FACILITAR EL ACCESO A MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREVIA PRESCRIPCIÓN MÉDICA, A LOS USUARIOS DE LOS RECURSOS MUNICIPALES DE ATENCIÓN MUNICIPAL A PERSONAS SIN HOGAR, PRODUCIENDO EL EFECTO DE ACCESO A MEDICACIÓN Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PRESCRITOS POR UN FACULTATIVO Y ORDENADO POR LOS TÉCNICOS MUNICIPALES

PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> – ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL PERTINENTE CONVENIO EN EL QUE SE REGULARÁN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y EL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS. – SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN CONVENIO. – COMPROBACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO DE SU ADECUADA JUSTIFICACIÓN. – ABONO DE LA SUBVENCIÓN
INDICADORES:	<ul style="list-style-type: none"> – PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS EN CUANTO A ACTIVACIÓN, MOVILIZACIÓN Y COORDINACIÓN DESARROLLADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONVENIO. – ELABORACIÓN DE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA FACILITAR EL ACCESO A MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PREVIA PRESCRIPCIÓN MÉDICA, A LOS USUARIOS DE LOS RECURSOS MUNICIPALES DE ATENCIÓN MUNICIPAL A PERSONAS SIN HOGAR. – INVENTARIO DE RECURSOS MATERIALES DISPONIBLES EN EL ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL CONVENIO. – NÚMERO TOTAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LOS RECURSOS MUNICIPALES DE ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR, PREVIA PRESCRIPCIÓN MÉDICA.

FICHA 30

CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL
ÁREA DE GOBIERNO:	BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	07047/23100/48954
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACCIÓN SOCIAL



OP1770048

CLASE 8.^a



SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
BENEFICIARIOS:	CÁRITAS DIOCESANA DE CANARIAS
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	732.546,01 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<ol style="list-style-type: none"> 1. SOL: POTENCIAR LA INTEGRACIÓN SOCIO LABORAL DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN. 2. PROG. MENORES Y FAMILIA: TRABAJAR CON MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL Y SUS FAMILIAS FOMENTANDO SU DESARROLLO ÓPTIMO AMINORANDO LOS FACTORES DE RIESGO. 3. PROG MUJER ACERINA: ACOGER, ATENDER E INTERVENIR CON MUJERES QUE SE ENCUENTRAN EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EL EJERCICIO DE LA PROSTITUCIÓN Y/O TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL, Y A MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD POR DIVERSOS FACTORES EXCLUYENTES, DESDE LA VISIBILIZACIÓN, DENUNCIA E INCIDENCIA SOCIAL. 4. PROG PERSONAS SIN HOGAR: MEJORAR LAS CONDICIONES SOCIO SANITARIAS EN SITUACIÓN DE SIN HOGAR ATENDIDAS DESDE LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL PROYECTO, SATISFACIENDO NECESIDADES BÁSICAS DE SUBSISTENCIA PROMOCIÓN Y DESARROLLO PERSONAL, INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL, PROTECCIÓN Y CUIDADO DE LA SALUD. 5. CENTRO DE BAJA EXIGENCIA: DISPOSITIVO NOCTURNO DE ALOJAMIENTO Y CUBRIR NECESIDADES BÁSICAS DEL COLECTVO DE PERSONAS SIN HOGAR DEL MUNICIPIO.
PLAN DE ACCIÓN:	<p>ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL PERTINENTE CONVENIO EN EL QUE SE REGULARÁN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS.</p> <p>SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN CONVENIO.</p> <p>COMPROBACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO DE SU ADECUADA JUSTIFICACIÓN.</p> <p>ABONO DE LA SUBVENCIÓN.</p>
INDICADORES:	<p>Nº DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS.</p> <p>ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO.</p> <p>VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR.</p>

FICHA 31

CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL
-----------------------	-------------------------



CLASE 8.^a



OP1770049



ÁREA DE GOBIERNO:	BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	07047/23100/48955
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACCIÓN SOCIAL
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
BENEFICIARIOS:	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA ESPAÑOLA OF. PROVINCIAL DE LAS PALMAS
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	290.754,84 EUROS



FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<p>PROYECTO TRANSPORTE DE COMIDAS SOBRE RUEDAS: MEJORAR LA CALIDAD DE LA VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES ATENDIENDO A SU ALIMENTACIÓN DIARIA.</p> <p>PROYECTO COLECTIVO SIN TECHO: MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS PERSONAS SIN HOGAR EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA A TRAVÉS DE LA INTERVENCIÓN DIRECTA Y LA DETECCIÓN DE SUS NECESIDADES.</p>
PLAN DE ACCIÓN:	<p>ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL PERTINENTE CONVENIO EN EL QUE SE REGULARÁN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS. SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN CONVENIO. COMPROBACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO DE SU ADECUADA JUSTIFICACIÓN. ABONO DE LA SUBVENCIÓN.</p>
INDICADORES:	<p>Nº DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS. ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO. VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR.</p>

FICHA 32

CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL
-----------------------	-------------------------



OP1770050

CLASE 8.^a



ÁREA DE GOBIERNO:	BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	07047/23100/48956
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACCIÓN SOCIAL
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL ENFERMEDAD MENTAL
BENEFICIARIOS:	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS MENTALES (AFAES)
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	110.846,13 EUROS



FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<p>ATENCIÓN INTEGRAL PARA EVITAR LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA: MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL Y FRENAR SU EXCLUSIÓN SOCIAL.</p> <p>ESCUELA DE FAMILIAS: REINSERCIÓN FAMILIAR Y SOCIAL A LA PERSONA CON ENFERMEDAD MENTAL GRAVE. REDUCCIÓN DE LA SOBRECARGA Y DE LA ALTA EMOCIÓN EXPRESADA DE LOS FAMILIARES QUE CONVIVEN CON LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. MEJORAR EL PRONÓSTICO Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA REDUCIR EL ESTIGMA ASOCIADO A LA ENFERMEDAD MENTAL GRAVE.</p>
PLAN DE ACCIÓN:	<p>ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL PERTINENTE CONVENIO EN EL QUE SE REGULARÁN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS. SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN CONVENIO. COMPROBACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO DE SU ADECUADA JUSTIFICACIÓN. ABONO DE LA SUBVENCIÓN.</p>
INDICADORES:	<p>Nº DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS. ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO. VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR.</p>

FICHA 33

CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL
-----------------------	-------------------------



OP1770051

CLASE 8.^a



ÁREA DE GOBIERNO:	BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	07047/23100/48957
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACCIÓN SOCIAL
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
BENEFICIARIOS:	OBRA SOCIAL DE ACOGIDA Y DESARROLLO
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	242.090,28 EUROS



FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	LOGRAR QUE LAS PERSONAS DEL COLECTIVO SIN HOGAR QUE SON ACOGIDAS EN LA OBRA SOCIAL DE ACOGIDA Y DESARROLLO (OSDAD) PUEDAN TENER UN ALOJAMIENTO Y LOS MEDIOS NECESARIOS PARA CUBRIR SUS NECESIDADES BÁSICAS MÁS INMEDIATAS, PARTICIPEN EN LAS TERAPIAS Y TALLERES QUE SE LES OFRECEN Y GARANTICEN LA FORMACIÓN NECESARIA PARA FAVORECER LA INSERCIÓN LABORAL QUE SE AYUDE A GARANTIZAR LA INCORPORACIÓN A LA SOCIEDAD DE LA QUE PARTICIPAN.
PLAN DE ACCIÓN:	ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL PERTINENTE CONVENIO EN EL QUE SE REGULARÁN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS. SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN CONVENIO. COMPROBACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO DE SU ADECUADA JUSTIFICACIÓN. ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES:	Nº DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS. ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO. VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR.

FICHA 34

CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL
-----------------------	-------------------------



OP1770052

CLASE 8.^a



ÁREA DE GOBIERNO:	BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	07047/23100/48958
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACCIÓN SOCIAL
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
BENEFICIARIOS:	FUNDACIÓN CANARIA CESICA
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	179.448,44 EUROS



FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<p>PROGRAMA DE PREVENCIÓN UNIVERSAL Y SELECTIVA EN EL ÁMBITO ESCOLAR, FAMILIAR Y COMUNITARIO: FORMAR A TODOS LOS/LAS PROFESIONALES QUE TRABAJAN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN EL ÁMBITO DE LA FORMACIÓN EDUCATIVA, EN PREVENCIÓN DE DROGODEPENDENCIA, DETECCIÓN PRECOZ Y ABORDAJE DE CONSUMOS, ASÍ COMO SENSIBILIZAR E INFORMAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LOS RIESGOS DEL CONSUMO Y LAS CONDUCTAS POTENCIALMENTE ADICTIVAS.</p> <p>PROGRAMA DE INSERCIÓN SOCIAL GRAN CANARIA: FAVORECER LA AUTORREALIZACIÓN DE LA PERSONA Y LA INTEGRACIÓN AUTÓNOMA EN EL ÁMBITO FAMILIAR, SOCIAL Y LABORAL.</p> <p>PROGRAMA DE PREVENCIÓN INDICADA NOVA GRAN CANARIA: ACTUAR DE FORMA PREVENTIVA A NIVEL FAMILIAR, SOCIAL Y PERSONAL DE LOS/LAS ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS, AFECTADAS POR PROBLEMÁTICA DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS.</p>
PLAN DE ACCIÓN:	<p>ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL PERTINENTE CONVENIO EN EL QUE SE REGULARÁN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS. SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN CONVENIO. COMPROBACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO DE SU ADECUADA JUSTIFICACIÓN. ABONO DE LA SUBVENCIÓN.</p>
INDICADORES:	<p>Nº DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS. ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO. VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR.</p>



CLASE 8.^a



OP1770053



FICHA 35

CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL
ÁREA DE GOBIERNO:	BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	07047/23100/48959
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACCIÓN SOCIAL
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
BENEFICIARIOS:	FUNDACIÓN ADSIS
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024



COSTE PREVISTO:	496.128 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<p>PROYECTO TRES CENTROS DE DÍA: ASEGURAR LA EDUCACIÓN, ALIMENTACIÓN Y LA DEBIDA ATENCIÓN INTEGRAL DE MENORES Y ADOLESCENTES DE ESTE MUNICIPIO, POR MEDIO DEL APOYO A LAS UNIDADES FAMILIARES QUE NECESITAN SER APOYADAS EN SUS TAREAS PARENTALES DE PROTECCIÓN Y EDUCACIÓN, A FIN DE QUE PUEDAN AFRONTAR EL CUIDADO DE SUS HIJOS EN CONDICIONES DE NORMALIZACIÓN SOCIAL.</p> <p>PROYECTO CENTRO ATAJO: PROMOVER LA INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE LAS PERSONAS EN EXCLUSIÓN SOCIAL O EN RIESGO DE PADECERLA, CAPACITÁNDOLAS PARA LA INICIACIÓN O REINCORPORACIÓN A LA ACTIVIDAD LABORAL-SOCIAL Y PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y RESPONSABLE EN SU ENTORNO, A TRAVÉS DE LA MEJORA DE LAS CONDICIONES PERSONALES Y DE PROMOVER LOS MECANISMOS Y RECURSOS NECESARIOS QUE HAGAN EFECTIVA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y DE RESULTADOS DESDE UNA ACTUACIÓN INTEGRAL.</p> <p>CENTRO ALUESA: PROYECTO DE PREVENCIÓN: PREVENIR LAS ADICCIONES SIN SUSTANCIA ENTRE LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL DEL MUNICIPIO DE LPGC.</p>
PLAN DE ACCIÓN:	<p>ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL PERTINENTE CONVENIO EN EL QUE SE REGULARÁN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS. SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN CONVENIO. COMPROBACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO DE SU ADECUADA JUSTIFICACIÓN. ABONO DE LA SUBVENCIÓN.</p>



OP1770054

CLASE 8.^a



INDICADORES:	Nº DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS. ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO. VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR.
---------------------	--

FICHA 36

CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL
ÁREA DE GOBIERNO:	BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	07047/23100/48960
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACCIÓN SOCIAL
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL



BENEFICIARIOS:	ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE LAS PALMAS
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	30.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	ASOCIACIÓN BANCO DE ALIMENTOS DE LAS PALMAS: PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN E HIGIENE. CUBRIR LA NECESIDAD BÁSICA DE ALIMENTACIÓN E HIGIENE DE LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.



OP1770055

CLASE 8.^a

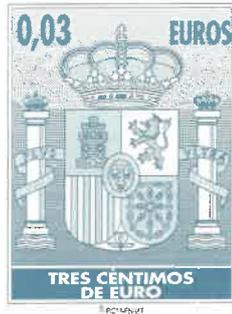
PLAN DE ACCIÓN:	ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL PERTINENTE CONVENIO EN EL QUE SE REGULARÁN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS. SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN CONVENIO. COMPROBACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO DE SU ADECUADA JUSTIFICACIÓN. ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES:	Nº DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS. ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO. VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR.

FICHA 37

CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL
ÁREA DE GOBIERNO:	BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	07047/23100/48961



LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACCIÓN SOCIAL
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	FAMILIAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL QUE NO TENGAN SUS NECESIDADES BÁSICAS CUBIERTAS EN EL PERIODO NAVIDEÑO
BENEFICIARIOS:	ASOCIACIÓN CASA DE GALICIA
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	10.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	DISTRIBUIR JUGUETES DURANTE LA CAMPAÑA DE NAVIDAD A FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.



OP1770056

CLASE 8.^a



PLAN DE ACCIÓN:	ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL PERTINENTE CONVENIO EN EL QUE SE REGULARÁN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS. SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN CONVENIO. COMPROBACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO DE SU ADECUADA JUSTIFICACIÓN. ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES:	Nº DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS. ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO. VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR.

FICHA 38

CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL
ÁREA DE GOBIERNO:	BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	07047/23100/48962



LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACCIÓN SOCIAL
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
BENEFICIARIOS:	FUNDACIÓN CANARIA FARRAH PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	100.394,89 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<p>A PIE DE BARRIO (2024): PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO COMUNITARIO PARTICIPATIVO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE EXCLUSIÓN SOCIAL EN LOS BARRIOS VULNERABLES DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA:</p> <p>MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN DE LOS BARRIOS VULNERABLES DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PREVIENIENDO Y REDUCIENDO TODOS AQUELLOS FACTORES GENERADORES DE EXCLUSIÓN SOCIAL.</p>



OP1770057

CLASE 8.^a

PLAN DE ACCIÓN:	ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL PERTINENTE CONVENIO EN EL QUE SE REGULARÁN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS. SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN CONVENIO. COMPROBACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO DE SU ADECUADA JUSTIFICACIÓN. ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES:	Nº DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS. ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO. VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR.

FICHA 39

CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL
ÁREA DE GOBIERNO:	BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	07047/23100/48963



LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACCIÓN SOCIAL
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS INMIGRANTES Y/O SOLICITANTES DE REFUGIO, ASILO O PROTECCIÓN INTERNACIONAL EN EXCLUSIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL
BENEFICIARIOS:	CEAR CANARIAS
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	60.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ACOGIDA PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA EXCLUSIÓN EN LA POBLACIÓN INMIGRANTE Y SOLICITANTE DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL DEL MUNICIPIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (INTEGRO).



OP1770058

CLASE 8.^a



PLAN DE ACCIÓN:	ELABORACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL PERTINENTE CONVENIO EN EL QUE SE REGULARÁN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES ASUMIDAS. SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES APLICABLES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN CONVENIO. COMPROBACIÓN DE LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS PARA LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN, ASÍ COMO DE SU ADECUADA JUSTIFICACIÓN. ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES:	Nº DE BENEFICIARIOS ATENDIDOS ACCIONES Y ACTUACIONES CONJUNTAS ENTRE ONG Y AYUNTAMIENTO VISITAS DE SEGUIMIENTO A REALIZAR

FICHA 40

CENTRO GESTOR:	07.047 BIENESTAR SOCIAL
ÁREA DE GOBIERNO:	BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	07047/23100/78000



LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACCIÓN SOCIAL DIRIGIDA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS MAYORES
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	PERSONAS CON DISCAPACIDADES FÍSICAS, PSÍQUICAS Y/O SENSORIALES. PERSONAS MAYORES DE 60 AÑOS.
BENEFICIARIOS:	CIUDADANOS/AS DEL MUNICIPIO QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE LAS ORDENANZAS QUE REGULAN ESTAS PRESTACIONES.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	45.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS



OP1770059

CLASE 8.^a

EXPLANTS



<p>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</p>	<ul style="list-style-type: none">- ATENDER EL ESTADO, SITUACIÓN O HECHO DE NECESIDAD QUE SOPORTE EL/LA DESTINATARIO/A COMO CONSECUENCIA DE SU DISCAPACIDAD O DE SU AVANZADA EDAD Y QUE AFECTE A SU AUTONOMÍA PERSONAL, SOCIAL Y ECONÓMICA, DE MODO QUE SE LOGRE SU NORMAL DESARROLLO HUMANO Y/O SOCIAL.- SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES DERIVADAS DE SU DISCAPACIDAD Y/O VEJEZ, MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA Y FAVORECIENDO SU INTEGRACIÓN SOCIAL.- PREVENIR FUTURAS DISCAPACIDADES MOTIVADAS POR LESIÓN, MALFORMACIÓN O ENFERMEDAD, CUYOS COSTES NO CUBRA LA SEGURIDAD SOCIAL.- PREVENIR FACTORES DE RIESGO SOCIAL PRODUCTO DE LA DISCAPACIDAD O DE LA VEJEZ QUEPUDIERAN DERIVAR EN EXCLUSIÓN SOCIAL.- CONTRIBUIR AL DESARROLLO PERSONAL Y A LA PLENA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE LAS PERSONAS MAYORES.
<p>PLAN DE ACCIÓN:</p>	<ul style="list-style-type: none">- ENTREVISTA DE VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE NECESIDAD.- VISITA A DOMICILIO SI PROCEDE.- ESTUDIO Y VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.- APLICACIÓN DEL BAREMO ESTABLECIDO EN LA ORDENANZA Y EL REGLAMENTO QUE REGULAN ESTAS PRESTACIONES.- REALIZACIÓN DE INFORME SOCIAL E INFORME PROPUESTA.- REALIZACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN.- SEGUIMIENTO DE LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS, TENIENDO EN CUENTA LAS SITUACIONES DE NECESIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS.- REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN NECESARIA SI FUERA PRECISO PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO



INDICADORES:	<ul style="list-style-type: none">- Nº DE PRESTACIONES TRAMITADAS.- Nº DE FAMILIAS BENEFICIARIAS.
---------------------	--

FICHA 41

CENTRO GESTOR:	07.149 JUVENTUD
ÁREA DE GOBIERNO:	BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD. CONCEJALÍA DELEGADA DEL ÁREA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	07149/33400/44200
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LOS CONSUMIDORES
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	JUVENTUD
BENEFICIARIOS:	POBLACIÓN JUVENIL. DE 12 A 28. VIAJEROS WAWA JOVEN
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (RESOLUCIÓN)



OP1770060

CLASE 8.^a



PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	613.558,43 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<p>SUBVENCIÓN PARA REDUCIR EL PRECIO A PAGAR POR LAS PERSONAS JÓVENES EN GUAGUAS MUNICIPALES, A TRAVÉS DEL BONO RESIDENTE WAWA JOVEN. FOMENTAR EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO ENTRE EL SEGMENTO DE POBLACIÓN JUVENIL COLABORAR EN UNA CIUDAD MAYOR CONECTADA Y SOSTENIBLE. TRABAJAR LOS TRES PILARES QUE SUSTENTAN EL DESARROLLO SOSTENIBLE:</p> <ul style="list-style-type: none">- CRECIMIENTO ECONÓMICO INCLUSIVO,- BIENESTAR Y JUSTICIA SOCIAL- PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE <p>ODS 3 SALUD Y BIENESTAR. ODS 9: INDUSTRIA E INNOVACIÓN. ODS 12: PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE. ODS 13: ACCIÓN POR EL CLIMA. ODS 16: PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS. ODS 17: ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS.</p>



PLAN DE ACCIÓN:	LOS APROBADOS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUIDO EN JUNTA GENERAL DE GUAGUAS MUNICIPALES (INFORMACIÓN WWW.GUAGUAS.COM). UNA VEZ SE AMORTICE EL TOTAL DE LA SUBVENCIÓN, GUAGUAS MUNICIPALES NOS PRESENTA LA SOLICITUD DE ABONO CON LA JUSTIFICACIÓN DEL IMPORTE Y PROCEDEMOS AL TRÁMITE.
INDICADORES:	NÚMERO DE BENEFICIARIOS/AS. COMPARATIVA CON LA MEDIA DE LOS ÚLTIMOS AÑOS.

FICHA 42

CENTRO GESTOR:	08.042 EDUCACIÓN
ÁREA DE GOBIERNO:	EDUCACIÓN Y CULTURA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	08042/32600/48914
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVID. DE IMPULSO Y AYUDA AL ESTUDIO Y LA EDUCACIÓN SERV. COMPLEM. ED
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ÁMBITO UNIVERSITARIO



CLASE 8.^a



OP1770061



BENEFICIARIOS:	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	12.000,00 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS
OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<p>CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Y LA FUNDACIÓN CANARIA UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS, PARA LA DOTACIÓN DE UNA AYUDA AL PROGRAMA DE BECAS Y AYUDAS DENOMINADO "FONDO DE AYUDAS DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE LAS PALMAS" DURANTE 2024 DESTINADO A:</p> <p>LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE TESIS DOCTORALES, TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN APLICADA Y TODO TIPO DE ESTUDIOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO-TÉCNICO QUE CONTRIBUYAN A INCREMENTAR EL POTENCIAL CREATIVO, INNOVADOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA AL SERVICIO DE LAS DEMANDAS SOCIALES Y EMPRESARIALES DE LAS ISLAS. ESTIMULAR ENTRE LOS/AS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS/AS EL DESARROLLO DE LA LABOR INVESTIGADORA, YA SEA DE FORMA INDIVIDUAL O EN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN. APOYAR EL DESARROLLO DE PROYECTOS QUE INCIDAN DIRECTAMENTE EN EL PROGRESO ECONÓMICO Y EL BIENESTAR SOCIAL DE CANARIAS.</p>



PLAN DE ACCIÓN:	ELABORACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO, ELECCIÓN DE LOS PROYECTOS A FINANCIAR, SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO Y ABONO SI PROCEDE.
INDICADORES:	NÚMERO DE PERSONAS BENEFICIARIAS FINALES / MEDIA ANUAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.

FICHA 43

CENTRO GESTOR:	08.042 EDUCACIÓN
ÁREA DE GOBIERNO:	EDUCACIÓN Y CULTURA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	08042/32600/48915
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVID. DE IMPULSO Y AYUDA AL ESTUDIO Y LA EDUCACIÓN SERV. COMPLEM. ED.



OP1770062

CLASE 8.^a



SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ÁMBITO UNIVERSITARIO.
BENEFICIARIOS:	FUNDACIÓN PATRONATO DE ENSEÑANZA SUPERIOR A DISTANCIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	70.000,00 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS



OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	CUBRIR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN PATRONATO DE ENSEÑANZA SUPERIOR A DISTANCIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA ASÍ COMO APOYAR Y PROMOCIONAR EL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, ASÍ COMO DE TODO TIPO DE INICIATIVAS EN EL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA SUPERIOR A DISTANCIA EN PARTICULAR Y DE LA ENSEÑANZA ABIERTA Y A DISTANCIA EN GENERAL, PUDIENDO LLEVAR A EFECTO TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES O PRESTACIONES QUE FUERAN CONDUCENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN Y CUALESQUIERA OTRAS COMPLEMENTARIAS QUE, DENTRO DE ELLA, FAVOREZCAN LA ELEVACIÓN DEL NIVEL CULTURAL Y EDUCATIVO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL EN QUE DESARROLLE SUS FUNCIONES.
PLAN DE ACCIÓN:	ELABORACIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO.
INDICADORES:	NÚMERO DE BENEFICIARIOS FINALES/ MEDIA ANUAL DE BENEFICIARIOS DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.

FICHA 44

CENTRO GESTOR:	08.131 CULTURA
ÁREA DE GOBIERNO:	EDUCACIÓN Y CULTURA



CLASE 8.^a
EXPERIMENTAL



OP1770063



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	08131/33300/48924
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
BENEFICIARIOS:	SOCIEDAD CIENTÍFICA EL MUSEO CANARIO
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	250.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<p>APOYAR ACCIONES DE CARÁCTER CIENTÍFICO. INVESTIGACIÓN, GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE FONDOS ARQUEOLÓGICOS DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL DE GRAN CANARIA. INCLUSO PROMOVER Y DIVULGAR ACCIONES MUSEÍSTICAS SOSTENIBLES E INCLUSIVAS.</p>
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> - ELABORACIÓN DE CONVENIO. - GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. - SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. - ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES:	<ul style="list-style-type: none"> - NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES. - NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES. - NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN. - NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.

FICHA 45

CENTRO GESTOR:	08.131 CULTURA
ÁREA DE GOBIERNO:	EDUCACIÓN Y CULTURA



OP1770064

CLASE 8.ª



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	08131/33300/78924
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
BENEFICIARIOS:	SOCIEDAD CIENTÍFICA EL MUSEO CANARIO
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	450.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS

<p>OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:</p>	<p>APOYAR ACCIONES PARA AMPLIAR O MEJORAR INFRAESTRUCTURAS O EQUIPAMIENTOS EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA DIFUNDIR Y PROMOCIONAR EL ESTUDIO ESPECIAL DE LOS ASUNTOS REFERENTES AL ARCHIPIÉLAGO CANARIO EN SUS PRODUCCIONES RELACIONADAS CON LA ARQUEOLOGÍA Y LA HISTORIA. SE INCLUYE INVERSIONES REALIZADAS EN EJERCICIOS PASADOS Y FINANCIADAS CON FONDOS PROPIOS.</p>
<p>PLAN DE ACCIÓN:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - ELABORACIÓN DE CONVENIO. - SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. - ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
<p>INDICADORES:</p>	<ul style="list-style-type: none"> - NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN. - NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.

FICHA 46

<p>CENTRO GESTOR:</p>	<p>08.131 CULTURA</p>
<p>ÁREA DE GOBIERNO:</p>	<p>EDUCACIÓN Y CULTURA</p>



OP1770065

CLASE 8.^a

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	08131/33400/47901
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
BENEFICIARIOS:	COLORADO PRODUCCIONES, S.L.
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	50.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS



OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR, DIFUNDIR Y PROMOCIONAR ACTIVIDADES CULTURALES Y TAMBIÉN LOS REFERENTES A LOS SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO EN EL ÁMBITO CULTURAL INCLUSIVOS Y SOSTENIBLES, ASÍ COMO LOS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS MUSICALES DENTRO DEL FESTIVAL DE JAZZ ORGANIZADAS Y PRODUCIDAS POR COLORADO PRODUCCIONES, S.L.
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none">– ELABORACIÓN DE CONVENIO.– GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS.– SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO.– ABONO DE LA SUBVENCIÓN
INDICADORES:	<ul style="list-style-type: none">– NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES.– NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES.– NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN.– NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.

FICHA 47

CENTRO GESTOR:	08.131 CULTURA
ÁREA DE GOBIERNO:	EDUCACIÓN Y CULTURA



OP1770066

CLASE 8.^a

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	08131/33400/48901
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
BENEFICIARIOS:	FUNDACIÓN CANARIA AUDITORIO Y TEATRO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	1.500.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS



OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR, DIFUNDIR Y PROMOCIONAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES CULTURALES, SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO EN EL ÁMBITO CULTURAL, MUSEÍSTICO, ASÍ COMO, LAS REFERENTES A LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS MUSICALES, TEATRALES, DANZA, CONFERENCIAS CONGRESOS, EXPOSITIVOS, CINE, ENTRE OTROS Y TAMBIÉN LOS REFERENTES A LA EDUCACIÓN, FORMACIÓN EN EL ÁMBITO CULTURAL, INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none">– RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN O ELABORACIÓN DE CONVENIO.– GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS.– SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO.– ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES:	<ul style="list-style-type: none">– NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN, CUANTIFICANDO Nº DE MUJERES y N.º DE HOMBRE.– NÚMERO DE ACTIVIDADES y ACCIONES QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES.– NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN.– NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.

FICHA 48

CENTRO GESTOR:	08.131 CULTURA
ÁREA DE GOBIERNO:	EDUCACIÓN Y CULTURA



OP1770067

CLASE 8.^a

SINGIENIS



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	08131/33400/48923
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
BENEFICIARIOS:	ASOCIACIÓN AMIGOS CANARIOS DE LA ÓPERA (ACO)
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	460.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS



OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<p>APOYAR LA DIFUSIÓN, PROGRAMACIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS DE LETRISTAS Y MÚSICOS DEL PANORAMA LÍRICO.</p> <p>MANTENER OFICIOS ESPECIALIZADOS EN LA PRODUCCIÓN ESCÉNICA, Y TAMBIÉN CONTRIBUIR AL ENRIQUECIMIENTO CULTURAL Y SOCIAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, MEDIANTE ACCIONES PARITARIAS, INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.</p>
PLAN DE ACCIÓN:	<p>APOYAR LA DIFUSIÓN, PROGRAMACIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS DE LETRISTAS Y MÚSICOS DEL PANORAMA LÍRICO.</p> <p>MANTENER OFICIOS ESPECIALIZADOS EN LA PRODUCCIÓN ESCÉNICA, Y TAMBIÉN CONTRIBUIR AL ENRIQUECIMIENTO CULTURAL Y SOCIAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, MEDIANTE ACCIONES PARITARIAS, INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.</p>
INDICADORES:	<ul style="list-style-type: none"> - NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES. - NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES. - NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN. - NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.

FICHA 49

CENTRO GESTOR:	08.131 CULTURA
ÁREA DE GOBIERNO:	EDUCACIÓN Y CULTURA



OP1770068

CLASE 8.^a



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	08131/33400/48925
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
BENEFICIARIOS:	ASOCIACIÓN ESCUELA LUJÁN PÉREZ
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	10.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS



OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR EL FOMENTO DE FACETAS ARTÍSTICAS BASADA EN CURSOS Y TALLERES CON METODOLOGÍA Y ACCIONES PARITARIAS, INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES SIN RESTRICCIONES DE EDAD Y CONDICIÓN SOCIAL.
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none">- ELABORACIÓN DE CONVENIO.- GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS.- SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO.- ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES:	<ul style="list-style-type: none">- NÚMERO DE ALUMNADO, PROFESORADO y ASISTENTES A LAS CLASES Y A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN, CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES.- NÚMERO DE CONTENIDOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES.- NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN.- NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.

FICHA 50

CENTRO GESTOR:	08.131 CULTURA
ÁREA DE GOBIERNO:	EDUCACIÓN Y CULTURA



OP1770069

CLASE 8.^a



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	08131/33400/48926
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
BENEFICIARIOS:	REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE GRAN CANARIA
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	30.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS



OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR ACCIONES QUE POTENCIEN EL CONOCIMIENTO Y SINERGIAS EN EL ÁMBITO DE LA CULTURA, CIENCIA, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, Y TAMBIÉN CONFERENCIAS, CHARLAS, PUBLICACIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none">- ELABORACIÓN DE CONVENIO.- GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS.- SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO.- ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES:	<ul style="list-style-type: none">- NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES.- NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES.- NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN.- NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.

FICHA 51

CENTRO GESTOR:	08.131 CULTURA
ÁREA DE GOBIERNO:	EDUCACIÓN Y CULTURA



OP1770070

CLASE 8.ª



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	08131/33400/48927
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
BENEFICIARIOS:	GABINETE LITERARIO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	55.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS



OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	IMPULSAR LA CREACIÓN CONTEMPORÁNEA Y DIFUSIÓN DE MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS, Y TAMBIÉN TODO TIPO DE ACTIVIDADES CULTURALES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none">- ELABORACIÓN DE CONVENIO.- GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS.- SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO.- ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES:	<ul style="list-style-type: none">-- NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES.- NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES.- NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN.- NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.

FICHA 52

CENTRO GESTOR:	08.131 CULTURA
ÁREA DE GOBIERNO:	EDUCACIÓN Y CULTURA



OP1770071

CLASE 8.^a

MAY 2015



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	08131/33400/48928
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
BENEFICIARIOS:	SOCIEDAD FILARMÓNICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	30.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS



OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR LA PROGRAMACIÓN, PRODUCCIÓN Y ORGANIZACIÓN EVENTOS Y ACCIONES MUSICALES. CONTRIBUIR AL ENRIQUECIMIENTO CULTURAL Y SOCIAL. TAMBIÉN TODO TIPO DE ACTIVIDAD CULTURAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none">- ELABORACIÓN DE CONVENIO.- GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS.- SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO.- ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES:	<ul style="list-style-type: none">- NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES.- NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES.- NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN.- NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.

FICHA 53

CENTRO GESTOR:	08.131 CULTURA
ÁREA DE GOBIERNO:	EDUCACIÓN Y CULTURA



OP1770072

CLASE 8.^a

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	08131/33400/48929
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
BENEFICIARIOS:	ASOCIACIÓN AMIGOS CANARIOS DE LA ZARZUELA
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	80.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<p>APOYAR LA ORGANIZACIÓN Y PROMOCIÓN DEL FESTIVAL DE ZARZUELA, CONSIDERADO DE INTERÉS SOCIAL, CULTURAL Y ECONÓMICO Y APOYAR LA DIFUSIÓN, PROGRAMACIÓN Y PROMOCIÓN DE OBRAS DEL REPERTORIO DE LÍRICOS. MANTENER OFICIOS ESPECIALIZADOS EN LA PRODUCCIÓN ESCÉNICA. CONTRIBUIR AL ENRIQUECIMIENTO CULTURAL Y SOCIAL, INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA.</p>
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> - ELABORACIÓN DE CONVENIO. - GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. - SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. - ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES:	<ul style="list-style-type: none"> - NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES. - NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES. - NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN. - NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.

FICHA 54

CENTRO GESTOR:	08.131 CULTURA
ÁREA DE GOBIERNO:	EDUCACIÓN Y CULTURA



OP1770073

CLASE 8.ª



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	08131/33400/48938
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
BENEFICIARIOS:	REAL ACADEMIA CANARIA DE BELLAS ARTES DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	25.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS



OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR TODO TIPO DE ACCIONES DE PROTECCIÓN A LAS ARTES PLÁSTICAS, ARCHIVO MUSICAL Y DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN MATERIA ARTÍSTICA, ASÍ COMO TODO TIPO DE ACTIVIDAD CULTURAL INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> – ELABORACIÓN DE CONVENIO. – GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. – SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. – ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES:	<ul style="list-style-type: none"> – NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES. – NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES. – NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN. – NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.

FICHA 55

CENTRO GESTOR:	08.131 CULTURA
ÁREA DE GOBIERNO:	EDUCACIÓN Y CULTURA
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	08131/33400/48940



CLASE 8.^a



OP1770074



LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
BENEFICIARIOS:	ASOCIACIÓN CULTURAL ORQUESTA CLÁSICA BÉLA BARTÓK
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	45.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS



OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<p>POTENCIAR LA INCLUSIÓN SOCIOCULTURAL COMUNITARIA A TRAVÉS DE BARRIOS ORQUESTADOS.</p> <p>APOYAR ACCIONES PARA FACILITAR EL ACCESO A LA CULTURA, LA FORMACIÓN MUSICAL NO FORMAL, Y TAMBIÉN LA PROGRAMACIÓN, PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES Y ACCIONES MUSICALES INCLUSIVOS Y SOSTENIBLES.</p>
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> - ELABORACIÓN DE CONVENIO. - GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. - SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. - ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES:	<ul style="list-style-type: none"> - NÚMERO DE ALUMNADO, PROFESORADO y ASISTENTES A LAS CLASES Y A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN, CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES N.º DE HOMBRES. - NÚMERO DE CONTENIDOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES. - NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN. - NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.

FICHA 56

CENTRO GESTOR:	08.131 CULTURA
ÁREA DE GOBIERNO:	EDUCACIÓN Y CULTURA



OP1770075

CLASE 8.ª



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	08131/33400/48943
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
BENEFICIARIOS:	RADIO ECCA – FUNDACIÓN CANARIA
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	50.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<p>APOYAR Y PROMOCIONAR LA ENTIDAD RADIO ECCA-FUNDACIÓN CANARIA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, INCLUYENDO TODO TIPO DE INICIATIVAS DE DIFUSIÓN CULTURAL, ACCIONES MULTICULTURALES; PUDIENDO LLEVAR A EFECTO TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES O PRESTACIONES QUE FUERAN CONDUCENTES AL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES CULTURALES, Y CUALESQUIERA OTRAS COMPLEMENTARIAS QUE, DENTRO DE ELLA, FAVOREZCAN LA ELEVACIÓN DEL NIVEL CULTURAL, LA PARIDAD, SOSTENIBILIDAD Y LA INCLUSIÓN.</p>
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> - ELABORACIÓN DE CONVENIO. - GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. - SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. - ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES:	<ul style="list-style-type: none"> - NÚMERO DE ALUMNADO, PROFESORADO Y ASISTENTES A LAS CLASES Y A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN, CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES. - NÚMERO DE CONTENIDOS PROGRAMADOS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES. - NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN. - NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.

FICHA 57

CENTRO GESTOR:	<p>08.131 CULTURA</p>
ÁREA DE GOBIERNO:	<p>EDUCACIÓN Y CULTURA</p>



OP1770076

CLASE 8.^a



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	08131/33400/48948
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
BENEFICIARIOS:	ASOCIACIÓN ORQUESTA SINFÓNICA DE LAS PALMAS
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	25.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS



OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR, TODO TIPO DE ACCIONES MUSICALES, ARCHIVO MUSICAL DE PROTECCIÓN A LAS ARTES PLÁSTICAS Y DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN MATERIA ARTÍSTICA, ASÍ COMO TODO TIPO DE ACTIVIDAD CULTURAL PARITARIA INCLUSIVA Y SOSTENIBLE.
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none">- ELABORACIÓN DE CONVENIO.- GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS.- SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO.- ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES:	<ul style="list-style-type: none">- NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES N.º DE HOMBRES.- NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES.- NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN.- NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.

FICHA 58

CENTRO GESTOR:	08.131 CULTURA
ÁREA DE GOBIERNO:	EDUCACIÓN Y CULTURA



OP1770077

CLASE 8.ª



APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	08131/33400/48949
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
BENEFICIARIOS:	ASOCIACIÓN CULTURAL GRAN CANARIA WIND ORCHESTTRA (GCWO)
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	15.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS

OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	<p>APOYAR ACCIONES PARA FOMENTAR EL VALOR Y EL TALENTO CANARIO A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS MUSICALES, FUNCIONANDO COMO UNA PLATAFORMA DE CARÁCTER PROFESIONAL DE MÚSICOS, QUE CUBREN LAS NECESIDADES MUSICALES DE NUESTRO ARCHIPIÉLAGO EN LA ESPECIALIDAD DE VIENTO.</p> <p>TAMBIÉN TODO TIPO DE ACTIVIDADES CULTURALES PARITARIAS, INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.</p>
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none"> – ELABORACIÓN DE CONVENIO. – GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS. – SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO. – ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES:	<ul style="list-style-type: none"> – NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES. – NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES. – NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN. – NÚMERO DE ACCIONES INCLUSIVAS Y SOSTENIBLES.

FICHA 59

CENTRO GESTOR:	<p>08.131 CULTURA</p>
ÁREA DE GOBIERNO:	<p>EDUCACIÓN Y CULTURA</p>



OP1770078

CLASE 8.^a

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:	08131/33400/48968
LÍNEA DE SUBVENCIÓN:	ACTIVIDADES Y ACCIONES DE FOMENTO DE LA CULTURA
SECTORES A LOS QUE SE DIRIGE:	ENTIDADES HISTÓRICAS CULTURALES, ASOCIACIONES CULTURALES Y MUSEOS
BENEFICIARIOS:	ASOCIACIÓN DE LIBRERÍAS DE CANARIAS
PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN:	DIRECTA NOMINATIVA (CONVENIO)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
COSTE PREVISTO:	60.000 EUROS
FINANCIACIÓN:	FONDOS PROPIOS



OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN CON SU APLICACIÓN:	APOYAR, DIFUNDIR Y PROMOCIONAR ACTIVIDADES CULTURALES TAMBIÉN LAS REFERENTES A LA EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO EN EL ÁMBITO CULTURAL INCLUSIVOS Y SOSTENIBLES. ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN DEL EVENTO DENOMINADO FERIA DEL LIBRO.
PLAN DE ACCIÓN:	<ul style="list-style-type: none">– ELABORACIÓN DE CONVENIO.– GASTOS INHERENTES AL PROGRAMA DE ACTIVIDADES, ACCIONES Y SERVICIOS.– SUPERVISIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DESCRITOS EN EL CONVENIO.– ABONO DE LA SUBVENCIÓN.
INDICADORES:	<ul style="list-style-type: none">– NÚMERO DE EXPOSITORES Y AUTORES QUE PARTICIPAN.– NÚMERO DE ASISTENTES A LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL AÑO PARA EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN CUANTIFICANDO N.º DE MUJERES Y N.º DE HOMBRES.– NÚMERO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS QUE VISIBILICE LAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS DE LAS MUJERES.– NÚMERO DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN.

».

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor **COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto)**: Se presenta para su aprobación el Plan Estratégico de Subvenciones 2024. Como saben, la Ley General de Subvenciones establece para todas las Administraciones públicas la obligación de elaborar un Plan Estratégico de Subvenciones con indicación de sus fines, efectos, plazos, costes estimados y fuentes de financiación antes o como paso previo a la concesión de subvenciones. Se presenta aquí, por tanto, para su

aprobación, el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2024 con una ficha financiera de 40,6 millones de euros para financiar actividades sociales, educativas, culturales, y que supone un 33 % más que en el Plan Estratégico de Subvenciones del ejercicio 2023, que ascendió a 31,5 millones de euros.

Dentro de las líneas de actuación más importantes que se contemplan en el plan se encuentran, entre otras, las ayudas económicas a vecinos en situación de emergencia social o familias con necesidades especiales, las ayudas económicas dirigidas a personas con discapacidad, las ayudas económicas en materia de vivienda, los diferentes bonos sociales al transporte, las ayudas para la



CLASE 8.ª



OP1770079



promoción de actividades culturales y las ayudas para actividades educativas y de estudio.

En concreto, las líneas de actuación que se contemplan en el plan como medidas de fomento que se van a financiar con cargo al presupuesto municipal 2024, están las de desarrollo y fomento económico, promoción económica, Ciudad de Mar, la subvención para reducir el precio de las guaguas a los desempleados, el fomento de la movilidad sostenible, la subvención para reducir el precio de utilización del transporte público de forma general, el tratamiento de situaciones de especial necesidad y/o emergencia social, las ayudas económicas en materia de vivienda, la construcción de las 76 viviendas del ARRU de Tamaraceite, la construcción de las 148 viviendas protegidas en Las Rehoyas, la construcción de 152 viviendas en la calle Doctor Alfonso Chiscano Díaz, la reducción del bono de transporte a los jubilados, las ayudas de acción social, las ayudas a familias necesitadas, la creación de un centro diurno para personas sin hogar, el desarrollo para personas sin hogar a través del modelo de *Housing First* —‘la vivienda primero’—, el programa para las personas sin hogar para facilitarles el acceso a medicamentos y productos farmacéuticos, la acción social dirigida a personas con discapacidad y personas mayores, la subvención para reducir el precio a pagar por los consumidores en los servicios de movilidad, las actividades de impulso y ayuda al estudio, a la educación y servicios complementarios a la educación, y las actividades y acciones de

fomento de la cultura. Esas serían todas las líneas que se van a financiar con cargo al presupuesto municipal 2024.

Y, por último, como saben, el Plan Estratégico de 2023, que está en vigor hasta la aprobación de este de 2024, porque así lo establecen el propio plan y la normativa de subvenciones, establece que ningún período se queda sin planificar y, por tanto, todas las ayudas sociales y subvenciones que se han tenido que tramitar de forma urgente hasta la aprobación de este plan se han podido realizar sin ningún problema en el presupuesto prorrogado que tuvimos a principios de enero y en el presupuesto ya aprobado de 2024.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa): Gracias, señora presidenta.

Usted ha explicado los puntos que se refieren en el expediente, pero, evidentemente, yo creo que esto tiene un punto más político. El decidir a qué va destinado este Plan de Subvenciones es un aspecto totalmente político. Vemos asuntos recurrentes, evidentemente, en el tema social, sobre todo, señora Vargas. Es cierto que esas partidas nominadas para entidades sociales... que se mantienen en las diez, que llevamos años trasladándole y siempre le voy a seguir insistiendo en que siempre sería mejor seguir ampliando a aquellas entidades que sabemos que hacen una labor muy importante en esta ciudad y que en cambio no están incluidas dentro de estas diez, más allá de siempre ampliar la partida, pero esto, como bien sabemos, es un tema de subvenciones que siempre



sabemos que se intenta mejorar. Pero sí es verdad que nos gustaría que nos dijera alguien del Gobierno qué pasa con el *Housing First*. Llevamos años viendo este asunto en este Plan de Subvenciones, pero nunca se ejecuta. En el mandato anterior era un problema entre Urbanismo y el área social. Ahora, ¿dónde está el problema? ¿O ya se va a resolver? Me gustaría tener esta respuesta por parte del Gobierno y también la situación del IBI social, al final, señora Vargas. ¿Eso se resuelve, no se resuelve? Aquello que se comentó una vez de que se iba a devolver... no se ha devuelto. ¿Ya no nos interesa ayudar a las familias con IBI social o sí? Gracias.

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox): Muchas gracias.

Ya en la Comisión de Gestión Económico-Financiera de este ayuntamiento, en el trámite previo, tuvimos una pequeña discusión sobre ciertos aspectos, en concreto sobre la redacción de propiamente el articulado, y el coordinador general de Hacienda nos respondió en aquel momento que el contenido estaba tasado en las normas. No es así. Después de haber revisado, y atendiendo a sus indicaciones, el contenido literal no es algo tasado. Lo decía porque pusimos de manifiesto que se estaba incurriendo en una serie de errores en el ámbito de la redacción y, efectivamente, creo que tienen que ser subsanados.

Me refiero, en primer lugar, al ámbito de la naturaleza jurídica del propio Plan Estratégico, que está definida en el artículo 1, y dice literalmente que el Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático que carece de rango normativo y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento. También gracias a la ayuda desde la Secretaría General del Pleno, se

nos dio un artículo doctrinal sobre este ámbito concreto, basado en un estudio concreto sobre el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Madrid, y ahí se explica claramente cómo se diferencia entre los derechos y obligaciones que se generan con un carácter *ad extra*, es decir, fuera de la Administración, es decir, aquellos que pudiesen alegar tener un derecho para recibir una subvención, y en ese caso, efectivamente, esa literalidad sería correcta, que no se generan derechos ni obligaciones; pero, tal y como está redactado, es incorrecto con el carácter *ad intra*, es decir, de cara a la Administración sí que está obligado el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a cumplir la formalidades, los requisitos que establece el texto del Plan Estratégico. Creo que esto debe ser subsanado y confío en que si no lo van a hacer ahora, al menos que lo hagan en años futuros.

Por otro lado, también preguntamos en su momento, en el trámite de Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera, sobre la actividad que está desarrollando el Ayuntamiento con un carácter *ex post*. Es decir, este plan sobre todo establece las normas *ex ante*, es decir, qué es lo que tiene que suceder para acceder a las subvenciones, pero si queremos velar para que las subvenciones hayan cometido la finalidad inicialmente prevista en este Plan Estratégico de Subvenciones hay que comprobar, y para eso hace falta, al menos, un mínimo de inspección. Y preguntamos —y reitero aquí, en este pleno, la pregunta— que qué medios de inspección tiene el Ayuntamiento en este ámbito, tanto económicos como humanos, y en qué están consistiendo los planes de inspección y qué resultados están teniendo, si se han levantado actas de inspección, si se ha reclamado la devolución de algunas subvenciones...



CLASE 8.ª



OP1770080



Porque, si no se da respuesta a estos interrogantes, pareciera que no hay nadie controlando este ámbito, que, si no recuerdo mal, por las palabras del coordinador general, estamos hablando de más de cuarenta millones de euros.

También quiero poner de manifiesto lo que establecen los artículos 8 y 9, que con carácter general las subvenciones se considerarán en régimen de concurrencia competitiva y que la concesión directa tendrá un carácter excepcional. Pues bien, en el anexo, con concurrencia competitiva solo hay dos fichas de un total de cincuenta y nueve. Todas las demás son por el carácter que debe ser excepcional. Por lo tanto, con este incumplimiento flagrante de las propias normas que se establecen en el Plan Estratégico, no podrán contar con el apoyo del Grupo Político Municipal Vox. Muchas gracias.

La señora **DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ (portavoz del G. P. M. Popular):** Muchas gracias.

Estamos todos de acuerdo en que ya estamos en 2024, así que la excusa de que esto me lo dejó el grupo anterior, sin que ustedes fuesen los mismos, ya se ha acabado. Por tanto, esta es la segunda herramienta de gestión cien por cien suya. Ustedes saben perfectamente que fuimos muy críticos con los decepcionantes presupuestos que nos trajeron al pleno del 14 de diciembre y que no acompañaron precisamente de este Plan Estratégico de Subvenciones 2024, cosa que nos extrañó, pero como le habíamos escuchado decir, señor Hernández Spínola, en declaraciones

a los medios, que en 2024 se iba a adelantar la concesión del 80 % de las subvenciones nos quedamos expectantes, sinceramente, dijimos «hombre, por fin van a hacer un Plan Estratégico de Subvenciones como Dios manda, plurianual, un Plan de Estratégico de Subvenciones donde se establezcan unos objetivos estratégicos, unas líneas estratégicas». ¿Y qué nos encontramos? Pues, desgraciadamente, un copia y pega de lo mismo que llevamos viendo en los últimos ocho años.

Es que, además, lo que esto deja en evidencia es que no existe estrategia ninguna, no existen esos objetivos estratégicos, ni siquiera por áreas de gobierno. Ustedes lo que presentan aquí, en este Plan Estratégico que mal llaman Plan Estratégico de Subvenciones, es un conjunto de fichas inconexas, cincuenta y nueve fichas en concreto, y ni siquiera son capaces de analizar en algunas de ellas si están funcionando, como lo que se acaba de comentar aquí, como el caso del *Housing First*, que todavía está por definir la localización y ustedes lo vuelven a repetir.

Pero hay, incluso, una cantidad de incongruencias tremendas. Vamos a ver, se concede una subvención de 45 000 euros para una feria de la moto, para fomentar este tipo de transporte, y en esta ciudad es imposible circular en moto, porque hay tantos baches, porque precisamente el contrato de mantenimiento de Vías y Obras está vencido desde 2017 y ustedes no han incrementado en ocho años ni un solo *parking* para motos. O se le concede



una subvención de 65 000 euros a la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico para hacer estudios y proyectos para proteger El Confital; El Confital, Dios mío bendito, que perdió la Bandera Azul en 2017 y tiene Bandera Negra, que es una playa que ha perdido esta ciudad al baño.

Pero es que, además, me resulta curioso que ustedes hacen desaparecer una subvención que había a las víctimas del terrorismo. Claro, como ahora Pedro Sánchez ha amnistiado el terrorismo, ya no sabemos si estas víctimas son del terrorismo bueno, del terrorismo malo, así que nada, nos cargamos la subvención a las víctimas del terrorismo. Pero también bajan todo eso que ustedes defienden... La educación, desaparecen los 5000 euros de premios y becas, de estudios e investigación. Y las ayudas a la actividad del transporte, porque ustedes lo de ayudar a los empresarios no lo entienden.

Pero vamos a centrarnos en lo más grave. Lo más grave, que nosotros ya lo dijimos también en el presupuesto... Ustedes, los partidos progresistas, ¿qué prioridad le están dando al gasto social? Pues ninguna, porque en este presupuesto lo que se ve claramente es que, primero, las subvenciones a las entidades del tercer sector están congeladas, menos una. El tercer sector, el que les está sacando las castañas del fuego con los gravísimos problemas que tenemos en esta ciudad, sociales, que todos conocemos. Pero es que también las atenciones benéficas y asistenciales de todos los distritos bajan, menos en Vegueta y Cono Sur. Pero vamos a ver, si tenemos el presupuesto más alto de la historia, ¿por qué bajan estas partidas? ¿Es que el dinero lo están destinando a otras cuestiones? Pero es que tampoco incrementan, cero. Congeladas las acciones dirigidas a personas con discapacidad y a personas mayores; y

familias necesitadas, lo mismo. No crecen, no crecen esas partidas.

En fin, si ya nos centramos, porque efectivamente, hay un incremento de 9 millones de euros con respecto a las subvenciones del año anterior, todas ellas en Vivienda, es verdad que para la construcción de las 76 viviendas de Tamaraceite, pero vamos a ver, si esa construcción ya ha tenido dos aplazamientos en cuanto a su desarrollo. Así que... bueno, me dejaré para la siguiente intervención lo que tengo que continuar diciendo. Muchas gracias.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola): Realmente me pregunto si se han leído el plan. Me lo pregunto porque, señor portavoz de Vox, me pregunta usted por el control de las subvenciones. El control de las subvenciones está previsto en el plan, en el artículo 18, es el control financiero de la Intervención General quien efectúa el control de las subvenciones de este ayuntamiento. Por tanto, normativa prevista.

Señora Delgado, usted tampoco se ha leído las Bases de Ejecución del Presupuesto. Mire, el 80 % está incluido en la base 38, de forma tal que se van a anticipar un 80 % de las subvenciones, y eso va a significar una mejora muy sustantiva en la gestión de las subvenciones del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Usted ha hecho una crítica demoledora hablando de la Bandera Azul, de las motos y del terrorismo. Es decir, no ha hablado de las subvenciones. Estas subvenciones están, sobre todo, orientadas a apoyar a la gente más vulnerable de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y tienen un incremento de un 33 % sobre las partidas del año 2023. Todo eso usted lo obvia y lo minimiza. Lo



CLASE 8.ª



OP1770081



importante es hablar de la Bandera Azul y de las motos, una ciudad que, por cierto, tiene un parque móvil de motos bastante razonable. Así que no se sostiene, de verdad, su intervención.

Este es un plan que se trae cumpliendo lo que dice el presupuesto. Hemos aprobado el presupuesto el 17 de enero. Hoy en día 26 de enero y estamos trayendo el Plan Estratégico de Subvenciones. Estas cosas sí se obvian. Si no lo traemos, lo critican. Mire, no se puede hacer política de esta manera. Reconozca usted que aquí hay un incremento y hay una apuesta de este Gobierno para apoyar a los sectores más vulnerables de la sociedad y por eso hemos incrementado las ayudas sociales. Esta es la realidad. Gracias.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, señora presidenta.

Señor Hernández, lamento que no haya tenido oportunidad de darme respuestas a lo planteado en mi intervención. Yo sí me he leído las bases, me he leído las bases y me he leído el conjunto del documento, del Plan Estratégico, y por eso les he hecho esa referencia política al grupo de gobierno. Me dirigí a la señora Vargas porque entiendo que ella es responsable del tema social, pero bueno, ya que contesta usted, señor Hernández, pues nos podría aclarar qué pasa con el *Housing First*, que no se ha podido hacer estos años atrás, si han encontrado ya la fórmula para llevarlo a cabo, dado que si no sería recurrente traerlo en el Plan de Subvenciones y, una vez más, no se ejecuta.

En cualquier caso, yo espero que la señora Vargas le esté dando indicaciones para la respuesta y también saber, evidentemente, qué pasa con el resto de cuestiones que también le planteé —por ejemplo, el tema del IBI social que está pendiente de devolverse a diferentes vecinos que lo solicitaron—. Espero que pueda tener respuesta esta vez. Gracias.

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA: Muchas gracias.

Señor Hernández Spinola, es evidente que sí nos hemos leído el plan. Yo lo que sí creo es que usted no ha escuchado nuestras preguntas, o tiene el maravilloso arte de escuchar solo lo que quiere, porque ya lo hizo en el punto anterior. No ha respondido nada de lo que le hemos preguntado.

Con respecto a la inspección, que, efectivamente, figura en el plan, le vuelvo a decir, ¿cuáles son los medios materiales que se están dedicando en concreto a inspeccionar las subvenciones que este ayuntamiento concede? O qué medios —como estamos hablando del plan del 2024— tiene el Ayuntamiento previsto dedicar en esta anualidad 2024 a inspeccionar las subvenciones que se van a conceder.

Y lo sorprendente es que tampoco ha respondido a la gran pregunta que le he hecho, que es el gravísimo y sistemático y flagrante incumplimiento del propio plan cuando dos de las cincuenta y nueve subvenciones o cincuenta y nueve fichas que contiene el anexo se han concedido de manera directa, cuando el plan dice —que



parece que usted es el que no se lo ha leído— que con carácter general se concederán por concurrencia competitiva. Y solo dos, por 1 750 000 euros, de un total de más de 40 millones, es decir, solo el 5 % se está concediendo en los términos que dice su plan, que ustedes han elaborado, que usted teóricamente ha leído, que es la manera en la que se tienen que conceder. Y todo lo demás, el 95 % restante, se está concediendo de la manera que tienen que tener un carácter excepcional, porque lo dice su plan, el que espero que usted mismo haya leído. Muchas gracias.

La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ: Señor Hernández Spínola, mejorar la concesión de las subvenciones... Hombre, teniendo en cuenta que se están dando a final de año, pues estupendo. Pero lo que no aparezca recogido en este plan usted no lo puede conceder, y en eso es en lo que yo me estaba centrando. Y no sé, será que a nosotros nos han dado otro Plan Estratégico de Subvenciones, pero los datos están aquí. El incremento de 9,1 millones que sufren las subvenciones son exclusivamente para la construcción de las viviendas, exclusivamente para eso; y, sin embargo, el alquiler de viviendas no sube, congelado, cuando hay una demanda tremenda de gente que no puede acceder a una vivienda en alquiler, esas las congelan. Insisto, por mucho decir las cosas, las cosas no se hacen realidad, y cualquier ciudadano que quiera, como hay que tener transparencia, porque este documento también es para ser transparente, que compruebe quién ha dicho la verdad en cuanto al incremento de las ayudas de acción social.

Pero es que me voy a remitir a algo importantísimo: ustedes tampoco se preocupan en absoluto por los autónomos, los emprendedores, porque además bajan 32 500 euros las subvenciones al desarrollo y fomento económico. No quisieron bajar

el IBI —no quisieron bajar el IBI—, no quisieron bajar las tasas. ¿Por qué usted no aprovecha, igual que hacen otros ayuntamientos de España, prácticamente todos, para dar subvenciones a los que están generando empleo?

Entonces, en resumen, y, además, así también... quiero, además, hacer una recomendación. Deberían hacer un Plan Estratégico no solo para las subvenciones que dan, sino para las que reciben, porque llevan una semanita perdiendo 10 millones de euros de la subvención de la MetroGuagua, 500 000 millones de euros (*sic*) de los mercados de Altavista y del Puerto, así que yo le recomiendo un Plan Estratégico no solo para las que conceden, sino para las que reciben, para que no continúen perdiéndolas.

La señora PRESIDENTA: Creo que 500 000 millones ya me gustaría recibirlos (**La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ:** No, 500 000 no...). Yo estaría... —es lo que usted ha dicho—, ya me gustaría tenerlos. En nombre del Gobierno, señor Hernández Spínola.

El señor HERNÁNDEZ SPÍNOLA: Perdone, señor Suárez. Usted me hizo una pregunta relativa al IBI social y este grupo de gobierno se compromete a que el IBI social del año 2016 que está pendiente se abone en este ejercicio 2024.

Señor Rodríguez, léase el artículo 10 del plan. Establece, no con carácter excepcional, sino que también cabe la concesión directa cuando esté previsto nominativamente en el presupuesto. ¿Qué ocurre? Que hay muchas, muchas subvenciones, que están previstas nominativamente en el presupuesto. Esa es la razón. No es una vía excepcional. Es una vía normal, recogida en el plan, en su artículo 10.



CLASE 8.ª



OP1770082



Señora Jimena, piense dos veces votar en contra de este plan, piénseselo, piénseselo dos veces, porque votar en contra de este Plan de Subvenciones, que incrementa un 33 %, significa que usted no está favoreciendo en absoluto —todo lo contrario— las ayudas y las subvenciones que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria está otorgando a las personas más vulnerables. Son partidas muy importantes, muy importantes son las subvenciones previstas para vivienda, muy importantes, porque es una carencia, una carencia que tiene muchísima gente, y estar al lado de la gente significa resolver sus problemas, y para eso este grupo de gobierno es muy consciente de lo que tiene que hacer y por eso incrementa de forma notoria las subvenciones. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA somete a votación el asunto tratado en este punto del orden del día.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 29

Presentes: 28

Votos a favor: 15 [11 (G. P. M. Socialista); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Votos en contra: 4 [G. P. M. Vox]

Abstenciones: 10 [1 (G. P. M. Socialista); 9 (G. P. M. Popular)]

Escrutinio de la votación: es aprobado por mayoría de los miembros de la corporación.

INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausenta de la sesión la Sra. Medina Montenegro y no participa en la votación, computándose su ausencia como abstención.

6. TOMA DE RAZÓN DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DEL EJERCICIO 2024 Y DE SUS BASES DE EJECUCIÓN

«I. ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 14 de diciembre de 2023, el Pleno de la Corporación acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024 y sus Bases de Ejecución.

Segundo. Con fecha 18 de diciembre de 2023 se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 153, anuncio de la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria del ejercicio 2024 y sus Bases de Ejecución, sometiéndose a exposición pública por 15 días, comenzando el plazo el día 18 de diciembre de 2023 y finalizando el 10 de enero de 2024, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 169.1 del TRLRHL.

Tercero. Con fecha 12 de enero de 2024, el Servicio de Asistencia Ciudadana emite certificado sobre la presentación de reclamaciones al Presupuesto General del



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024 y sus Bases de Ejecución, cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

Que según los ficheros obrantes en el Registro General de Documentos de este Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, que se custodian en la Sección de Asistencia Ciudadana, resulta:

Que consultados dichos ficheros a fecha 11 de enero de 2024 a las 10:04 horas y en los periodos solicitados, entre el 18 de diciembre de 2023 y el 10 de enero de 2024, en relación a su petición sobre la presentación de reclamaciones al Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, aprobado inicialmente por el Pleno, en sesión de fecha 14 de diciembre de 2023, salvo error u omisión, FIGURAN asientos registrales que a continuación se relacionan:

- Nº Registro: 2024 – 4561; fecha y hora de registro: 10/01/2024, 11:42h; Interesado (Titular): AGUSTIN JORGE LOPEZ ANGULO; unidad administrativa de destino: Órgano de Gestión Presupuestaria.

Contenido: presentación de reclamación a la aprobación inicial del presupuesto 2024.

- Nº Registro: 2024 – 4870; fecha y hora de registro: 10/01/2024, 14:52h; Interesado (Titular): AGUSTIN JORGE LOPEZ ANGULO; unidad administrativa de destino: Órgano de Gestión Presupuestaria.

Contenido: solicitud con número de registro 4561 para que se dé como no presentada dicha reclamación.

Por lo expuesto, debe de considerarse que no se ha presentado ninguna reclamación (...).

Cuarto. Con fecha 17 de enero de 2024 se publica en el Boletín Oficial de la

Provincia de Las Palmas. Anexo al Número 8, anuncio relativo a la aprobación definitiva del Presupuesto General, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran, junto con el texto íntegro de sus Bases de Ejecución, entrando en vigor ese mismo día.

II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN:

Artículos 162 a 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 2 a 23 del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos; en los que se regula el contenido, procedimiento de elaboración y aprobación del presupuesto general de las entidades locales.

Por lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el Coordinador General de Hacienda, Contratación y Patrimonio, el Pleno, en sesión del día 26 de enero de 2024:

Toma razón de la aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para el ejercicio 2024, y de sus Bases de Ejecución, publicado el 17 de enero de 2024 en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas en Anexo al Número 8, entrando en vigor ese mismo día».

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto): En este caso, el



CLASE 8.ª



OP1770083



presupuesto del ejercicio 2024, de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y transcurrido el plazo de 15 días hábiles desde la publicación en el *BOP*, número 152, de fecha 18 de diciembre de 2023, se consideró definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamaciones, mediante anuncio que publicamos en el *BOP*, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas*, de 17 de enero de 2024. Solo se trata, por tanto, de informar a este pleno que por mor de lo establecido en el artículo que les he citado del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales el presupuesto del ejercicio 2024 entró en vigor el pasado 17 de enero de 2024.

La señora DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ (portavoz del G. P. M. Popular): Gracias.

Yo, simplemente, quiero recordar que nosotros votamos en contra de estos presupuestos. Fuimos muy críticos con ellos, porque los consideramos decepcionantes. No son los presupuestos que necesita esta ciudad, y hoy lo hemos visto con el Plan Estratégico de Subvenciones. Pero bueno, hombre, aprobarlos el día 17 o que se publiquen el día 17 de enero, en fin, no es tampoco para tirar cohetes, porque... Claro, si venimos de su antecesor, que los aprobaba el 15 de marzo, entiendo que ustedes estén contentos, pero a mí sí me gustaría que el próximo año se cumplan y se presente y se aprueben definitivamente en tiempo y forma, es decir, antes de que finalice el año.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (Hernández Spínola): Este grupo de gobierno cumple lo que dice. Dijimos que íbamos a aprobar el presupuesto del año 2024 en el mes de enero y ha entrado en vigor —no se ha publicado, ha entrado en vigor— el día 17 de enero. Me parece que es un logro para toda la corporación, porque eso va a agilizar la gestión y la ejecución presupuestaria y eso va a mejorar, sin duda, la gestión de todos los servicios públicos y va a favorecer a la ciudadanía.

Y en esa línea de seguir cumpliendo, voy a anunciarles algo que ayer aprobó la Junta de Gobierno. Como consecuencia del Plan de Acción que aprobó la alcaldesa en noviembre del año 2023, en la Junta de Gobierno de ayer se ha aprobado el Plan Anual de Contratación, un plan anual que ustedes podrán visualizar, está en la página web. Y, en definitiva, creo que con esta medida y otras que aprobaremos en la próxima reunión de la Junta de Gobierno en materia de contratación vamos a agilizar la gestión de la contratación y vamos a cumplir ese compromiso de ir regularizando la situación de los contratos del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Con estas medidas de contratación, con la aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, podemos ya iniciar la ejecución de todos los capítulos del presupuesto del año 2024. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor concejal. Siguiente asunto, secretaria.



Se toma razón.

INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausenta la Sra. Martínez Soliño. El Sr. Quevedo Iturbe se ausenta y se vuelve a incorporar a la sesión. La Sra. Medina Montenegro se reincorpora a la sesión.

**ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN,
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA,
LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y
VIVIENDA**

SERVICIO DE URBANISMO

**7. EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA FIRME
DICTADA POR LA SALA DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL
TSJC EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO
N.º 172/2018, FORMULADO CONTRA LA
APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN
ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE “VEGUETA-
TRIANA” (API-01), POR LA QUE SE
DECLARA LA NULIDAD DE LA PROTECCIÓN
ASIGNADA A LA PARCELA
CORRESPONDIENTE A LA CALLE CASTILLO
22, EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE
SITUADO EN LA CALLE CASTILLO,
NÚMEROS 20 Y 22, BARRIO DE VEGUETA,
DE ESTA CIUDAD, RECOGIDO EN LA FICHA
VT-370 DE SU CATÁLOGO DE PROTECCIÓN**

«ANTECEDENTES

1.º La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Sección 2ª) dictó sentencia con fecha 19 de enero de 2023, en el Procedimiento Ordinario n.º 172/2018 formulado contra el Plan Especial de “Vegueta-Triana” (API-01), aprobado definitivamente por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 5 de junio de 2018, en relación con la inclusión de la totalidad del

inmueble situado en la calle Castillo, números 20 y 22, barrio de Vegueta, de esta ciudad, recogido en el Catálogo de Protección del citado Plan Especial (Ficha VT-370), anulando la extensión de la protección y catalogación a la parcela correspondiente al número 22 de la calle Castillo.

El Fallo de la sentencia resolvió lo siguiente:

“**LA SALA RESUELVE:** Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de D. JUAN ANTONIO DEL RÍO BRAVO DE LAGUNA frente al Acuerdo Pleno de la Administración demandada, de fecha 5 de junio de 2018, en virtud del cual se da aprobación definitiva al Plan Especial de Protección “VEGUETA-TRIANA” (API-01), declarando nula la extensión al jardín o parcela formada por Castillo n.º 22 de la protección asignada a la edificación o parcela formada por Castillo n.º 20, debiendo ordenarse a tal efecto la modificación de la ficha del Catálogo arquitectónico n.º 370, al objeto de que incluya como protegida únicamente la parcela formada por Castillo n.º 20 sin incluir la parcela formada por Castillo n.º 22. Todo ello de conformidad con la fundamentación jurídica de esta sentencia y con imposición de las costas a la Administración local demandada”.

2.º En síntesis, los antecedentes administrativos y judiciales en este procedimiento judicial son los siguientes:

- aprobación definitiva del Plan Especial de “Vegueta-Triana” (API-01), acordada por este Ayuntamiento en sesión plenaria de 5 de junio de 2018

- sentencia estimatoria de fecha 19 de enero de 2023 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo por la que se



CLASE 8.ª



OP1770084



declaró la nulidad de la protección asignada a la parcela/jardín situada en la calle Castillo, número 22, como extensión de la protección del inmueble situado en el número 20 de la misma calle, así recogido como calle Castillo números 20 y 22, barrio de Vegueta, en la Ficha VT-370 del Catálogo de Protección del citado Plan Especial, ordenando la modificación de la Ficha en tal sentido

- Decreto de 17 de marzo de 2023 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo declarando la firmeza de la referida sentencia y ordenando su ejecución

- Comunicaciones por el Servicio de Urbanismo, con fecha 3 de abril de 2023, al Servicio de Edificación y Actividades y a la Sección de Control Urbanístico de la firmeza de esta sentencia

3.º Con fecha 20 de diciembre de 2023 ha tenido entrada en el Servicio de Urbanismo el Informe de fecha 19 de diciembre de 2023 emitido por la sociedad municipal Geursa, en relación con la ejecución de la sentencia y los cambios a realizarse en los documentos afectados, adjuntando la Ficha VT-370 del Catálogo de Protección del Plan Especial de Protección "Vegueta-Triana" con los correspondientes cambios, que había sido solicitado al efecto.

4.º En el apartado Segundo del citado Informe se desglosan las modificaciones introducidas en la Ficha VT-370 para el cumplimiento de la sentencia, teniendo en cuenta la peculiaridad de que se trata de una única parcela catastral

correspondiente a la calle Castillo números 20 y 22.

Se ha procedido, en síntesis, a:

- ampliar la descripción del inmueble que mantiene su catalogación (Castillo, 20)
- especificar los elementos protegidos quedando claramente limitados a la parte de la parcela correspondiente a la calle Castillo, 20 y a la edificación existente en la misma
- eliminar en el plano de situación de la Ficha la afección de la protección correspondiente a la parcela de Castillo, 22
- establecer la normativa de aplicación a la parte de la parcela catastral no protegida, correspondiente a Castillo, 22, en el apartado de *Directrices de intervención*, con Uso de Espacio Libre asociado a la parcela situada en Castillo, 20, con las determinaciones de ocupación, usos y construcciones y elementos permitidos y prohibidos

5.º Se ha emitido informe jurídico por el Servicio de Urbanismo de 21 de diciembre de 2023, en relación con la ejecución de esta sentencia.

6.º Procede, por lo tanto, de conformidad con lo establecido en la sentencia y en relación con los artículos 71.2 y 103 y ss. de la Ley 28/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, llevar cabo lo ordenado en la misma, procediendo a su ejecución, mediante la modificación de la Ficha VT-370, limitando la protección exclusivamente a la parte de la parcela



catastral correspondiente a la calle Castillo, número 20, eliminando la protección asignada a la parte de la parcela situada en la calle Castillo, número 22, en el barrio de Vegueta.

DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, FUNDAMENTALMENTE:

I. Artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, respecto a la competencia del Pleno para la aprobación definitiva.

II. Artículos 71.2 y 103 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el cumplimiento y ejecución de sentencias.

Visto lo que antecede, así como el dictamen de la Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, en sesión ordinaria de 9 de enero de 2024, el Pleno de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO. Dar cumplimiento a la sentencia firme de fecha 19 de enero de 2023, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2ª) del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el Procedimiento Ordinario n.º 172/2028, que declaró la nulidad de la protección asignada a la parcela correspondiente a la calle Castillo 22, barrio de Vegueta, de esta ciudad, asignada en la Ficha VT-370 del Catálogo de Protección del vigente Plan Especial de Protección "Vegueta-Triana".

SEGUNDO. Ejecutar la referida sentencia incorporando una nueva Ficha VT-370 Catálogo de Protección del Plan Especial de Protección "Vegueta-Triana, "en la que se suprime la protección asignada a la parcela correspondiente a la calle Castillo, 22, anulada en la sentencia.

TERCERO. Comunicar este acuerdo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección 2ª) del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, como órgano jurisdiccional al que compete la ejecución de la sentencia, acompañando copia diligenciada de la referida documentación.

CUARTO. Comunicar, este acuerdo a la Dirección General de Planificación Territorial, Transición Ecológica y Aguas del Gobierno de Canarias, como administración autonómica que aprobó definitivamente el PGO-2012.

Asimismo, se comunicará al Consejo Cartográfico de Canarias y al Registro de Planeamiento de Canarias, para la actualización de su información gráfica e, igualmente, al Servicio de Patrimonio Histórico del Cabildo de Gran Canaria.

QUINTO. Comunicar este acuerdo, asimismo, al Servicio de Edificación y Actividades y a su Sección de Control Urbanístico.

SEXTO. Publicar este acuerdo, junto con el Anexo de la Ficha VT-370 modificada, en el Boletín Oficial de Canarias y Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

SÉPTIMO. Contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso, por ser ejecución de Sentencia firme, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas».

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Buenos días. Gracias, señora presidenta. Buenos



CLASE 8.^a



OP1770085



días, señores concejales y concejalas, y a las personas que nos siguen por *streaming*.

La Sala resuelve estimar el recurso referido por la secretaria declarando la nulidad de la extensión al jardín o parcela formada en la calle Castillo, 22, de la protección asignada a la edificación, parcela formada también por el número 20 de la calle Castillo, como digo, debiendo ordenarse al efecto la modificación de la ficha del Catálogo Arquitectónico número 370 al objeto de que incluya como protegida únicamente la parcela formada por la calle Castillo número 20, sin incluir la parcela formada por la calle Castillo número 22. Todo ello de conformidad con la fundamentación jurídica de esta sentencia y con la imposición de costas al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

En el apartado segundo seguimos cumpliendo este tema mediante las modificaciones introducidas en la ficha VT-370 para el cumplimiento de la sentencia, teniendo en cuenta la peculiaridad de que se trata de una única parcela catastral correspondiente a la calle Castillo número 20 y 22. Se ha procedido, en síntesis, a ampliar la descripción del inmueble, que mantiene su catalogación, calle Castillo, número 20; especificar los elementos protegidos, quedando claramente limitados a la parte de la parcela correspondiente al número 20 y a la edificación existente en la misma; eliminar del plano de situación de la ficha a la afectación de la protección correspondiente a la del número 22; y establecer la norma de aplicación a la

parcela catastral no protegida correspondiente al número 22 de la calle Castillo, en el apartado de «Directrices de intervención», con uso del espacio libre asociado a la pasarela situada en el número 20, con determinaciones de ocupación, usos, construcciones y elementos permitidos y prohibidos. Nada más, muchas gracias.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular): Muchas gracias, señora presidenta. Muy buenos días a todos.

Nosotros vamos a votar a favor, porque hay que cumplir, evidentemente, con la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, que nos obliga, como se ha dicho, a modificar el Catálogo de Protección incluido a raíz de la aprobación del Plan Especial Vegueta-Triana (API-01), que fue aprobado en junio de 2018. La modificación, efectivamente, es muy concreta y hace referencia a la catalogación de las parcelas de la calle Castillo 20 y 22. Mantiene la protección del inmueble de Castillo, número 20, que es un edificio, una vivienda, con valores de interés histórico y tipológico, y se anula este nivel de protección para la parcela del número 22. Luego, es verdad que la ficha define bien lo que se puede hacer y lo que no en la del número 22, que es un jardín asociado a esa vivienda.

Cuando se aprobó el API-01, esta decisión hizo que el particular afectado presentase una alegación. Era la número 14 del expediente, que el Ayuntamiento resolvió como improcedente. A partir de ahí, el particular recurre y el asunto acaba



en el juzgado. En enero de 2023 el Tribunal Superior de Justicia de Canarias da la razón al recurrente y en marzo de 2023 declara firme la sentencia de enero.

Al margen de las bondades que contenía y contiene el API-01, que las tiene, y muchas, merece la pena recordar que en 2018, en junio, ya advertimos, de cara a la seguridad jurídica de este plan, que la primera fase de exposición al público del plan, la resolución de las cien primeras alegaciones, se hizo por un órgano no competente para ello, porque lo hizo la Junta de Gobierno, cuando el órgano competente era el Pleno.

También merece la pena recordar —ya esto dentro de lo que fue la aprobación del API-01— lo que echamos de menos en aquel momento, y que volvemos a repetir y reiterar hoy, porque se dejó pendiente la regulación del sistema general 51, que son los espacios libres del Guinguada, y se limitó a remitirlo a la futura redacción de un plan especial. Eso ha derivado en que no se haya resuelto uno de los aspectos más importantes de Vegueta y Triana, que es su unión, y solamente se reduce, en la actualidad, a una promesa de que salga un concurso de ideas sobre el que todavía no hemos visto ni un solo papel.

Pero volviendo a la sentencia que declara nula la extensión al jardín de la protección asignada a la vivienda de la calle Castillo, la sentencia explica que el Ayuntamiento no solo no justificó el cambio efectuado, sino que también ha estado eludiendo el cumplimiento de la sentencia de primera instancia, dictada en 2018. Es decir, que el Ayuntamiento recurrió de manera constante para mantener una protección que, según la sentencia, carecía de la motivación exigible. Dijo la sentencia de manera literal: «Dicho de otra forma, actuando como lo hace el Ayuntamiento incurre en

desviación de poder». Lo que significa que el Tribunal Superior de Justicia de Canarias dice que el Ayuntamiento ejerció sus potestades administrativas para fines distintos de los fijados en el ordenamiento y a partir de ahí el Ayuntamiento se ha amparado en la legalidad formal de la aprobación de esa protección especial para recurrir sin tener razón, y ese es el vicio que causa la anulabilidad de la ficha de protección de la calle Castillo a la que se refiere el expediente. Por tanto, lo que vamos a votar hoy, y nosotros vamos a votar a favor, es justamente para arreglar este problema que generaron en 2018. Muchas gracias.

El señor ROQUE GONZÁLEZ: Muchas gracias, señora presidenta, nuevamente.

La sentencia no anula ningún plan y especifica solamente la parcela catastral citada, en el número 20 de la calle Castillo. Por lo tanto, toda la extensión que usted hace referida al planeamiento... usted no ha nombrado nada, ni ha sido recurrido, está vigente y está debidamente... competente.

Lo que ocurre es que sí, claro, cuando un ciudadano... por eso se abre el plazo de alegaciones, por eso están los tribunales, para dirimir cuando hay una discrepancia en cuanto, en este caso, a una protección o no. Pero el derecho a recurrir lo tienen tanto los ciudadanos como esta Administración, y tanto la defensa jurídica como los técnicos dijeron en su momento que había que proteger el edificio completamente. Lo que hubo fue un error con las calificaciones y las catastrales. De hecho, ahora vamos a ver... yo creo que con las directrices de intervención queda protegido todo el edificio, que es lo que yo creo que todo este pleno estamos de acuerdo en proteger. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor concejal.



CLASE 8.^a



OP1770086



A continuación, la señora PRESIDENTA somete a votación el asunto tratado en este punto del orden del día.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 29

Presentes: 29

Votos a favor: 29 [12 (G. P. M. Socialista); 9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Escrutinio de la votación: es aprobado por unanimidad.

INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausentan el Sr. García Marina y la Sra. Trujillo León y continúa ausente la Sra. Martínez Soliño. Se reincorporan los tres antes de la votación.

PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

8. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR EN RELACIÓN CON «EL DESARROLLO DE UN PROYECTO INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN DEL MERCADO DE ALTAVISTA Y UN PLAN ESPECÍFICO PARA NUEVOS EMPRENDEDORES» (R. E. S. GRAL. NÚM. 120)

Es rechazada.

«La ciudad de Las Palmas de Gran Canaria cuenta con una larga tradición en

relación con sus cuatro mercados municipales de abastos. Desde el Mercado de Vegueta, inaugurado oficialmente en 1858 durante el reinado de Isabel II, al Mercado del Puerto de la Luz en 1891 y declarado BIC (Bien de interés Cultural) con categoría de Monumento en el 2005, el Mercado Central en 1952, cuyo edificio está incluido en la Ruta Arquitectónica Moderna y Contemporánea de la Concejalía de Turismo de Las Palmas de Gran Canaria, hasta el Mercado de Altavista, que abrió sus puertas en 1970 en el entorno de los barrios de Schamann y de Escaleritas.

Todos estos mercados municipales de abastos protagonizaron y determinaron el desarrollo económico y social de los entornos en los que se ubicaron, ofreciendo, tanto a los ciudadanos de sus entornos inmediatos como a todos los de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, la oportunidad de acceder a productos, principalmente, del sector primario de nuestra isla. De hecho, todos nuestros mercados han ido proliferando en paralelo a la expansión geográfica y demográfica de la ciudad.

Centrándonos en el más joven de nuestros mercados, el de Altavista, cabe destacar que el día 19 de este mes cumplió 54 años y lo ha hecho en su peor momento. Solo con fijarnos en el nivel de ocupación de los puestos que lo integran ya podemos hacernos una idea de la grave situación que vive. Además, la falta de inversión y la poca atención que este mercado ha tenido por parte de este ayuntamiento lo han puesto en una



situación límite que precisa urgentemente de acciones que, *de facto*, generen un punto de inflexión hacia su recuperación y antiguo esplendor.

En un pasado más cercano, los mercados municipales de abastos eran elementos fundamentales de la economía local con una función elemental, basada en garantizar el suministro de productos de alimentación esenciales a la población. Pero los formatos comerciales actuales han cambiado radicalmente la forma en que los consumidores ejercen su compra, y una adaptación a la “modernidad” es necesaria. Pero la variedad, calidad, el producto de cercanía y el trato personalizado no pasan de moda. Son esos más de 165 años los que garantizan que este producto tiene vigencia, sigue siendo aceptado por la sociedad y, a poco que seamos capaces de volver a poner el Mercado de Altavista en condiciones óptimas, los puestos se ocuparán y los clientes volverán a confiar en un centro que da servicio a los barrios más populosos del distrito Ciudad Alta. De hecho, está situado en el entorno de los barrios con más habitantes de la ciudad y con menos metros cuadrados comerciales de alimentación, lo que fortalece la importancia de la oportunidad de actuar en el Mercado de Altavista.

Este mercado, desde la expansión de Ciudad Alta a finales de los años 60, ha sido un referente comercial y gastronómico de primer orden, para Altavista, Escaleritas y Schamann. En él han hecho la compra diaria de productos frescos varias generaciones de sus habitantes y, hasta hace pocos años, el grado de conocimiento de su marca es muy alto. Pero en estos últimos cuatro años ha estado esperando y clamando por una atención por parte del consistorio que no termina de llegar.

De hecho, desde mayo del 2017 el Ayuntamiento conoce los graves

problemas que tiene la instalación eléctrica y la situación del sistema contra incendios de este mercado. A partir de este momento comienza una cadena de gestiones diversas entre el Área de Desarrollo Local y la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, que genera la obtención de una subvención del Gobierno de Canarias para solventar los problemas de infraestructuras ya comentados. Esta subvención es aceptada en Junta de Gobierno por el Ayuntamiento en febrero del 2022.

Pero la realidad es que a enero del 2024 estos proyectos siguen sin estar ejecutados y, si ya la situación del Mercado de Altavista era complicada desde el 2017, es fácilmente imaginable cómo será actualmente, pasados casi siete años de inacción.

En estos años el Grupo Municipal Popular ha impulsado mociones para solventar esta situación que han sido rechazadas por el Grupo de Gobierno y la prensa se ha hecho eco de esta situación del Mercado de Altavista, especialmente durante el primer cuatrimestre del 2023, en el que un conato de incendio, directamente relacionado con la situación ya sabida de su instalación eléctrica, obligó a cerrarlo durante dos días.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la aprobación de las siguientes propuestas de acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria estudiará llevar a cabo un proyecto integral de modernización del Mercado de Altavista, que incluya todas las mejoras de infraestructuras necesarias y permita potenciar el comercio de proximidad, atraer más consumidores y fomentar la compra del producto de cercanía.



CLASE 8.ª



OP1770087



2. Al mismo tiempo, el Ayuntamiento estudiará desarrollar un plan específico de incentivos para nuevos emprendedores incorporando líneas con incentivos más potentes para colectivos con altas dificultades de incorporación al mercado laboral, como son:

Mayores de 45 años.

Mujeres.

Jóvenes».

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora PALACIOS PÉREZ (concejala del G. P. M. Popular): Buenos días. Muchas gracias.

Me gustaría compartirles que nuestra ciudad tiene una larga tradición con los cuatro mercados municipales de abastos que tenemos. Desde el Mercado de Vegueta, inaugurado en 1858, al del Puerto de La Luz, 1891, el Central, en 1952, hasta el de Altavista, en 1970.

Todos estos mercados lideraron y determinaron el desarrollo económico y social de los entornos en los que se ubicaron, no solo ofreciendo a toda la ciudad el acceso a productos mayoritariamente del primer sector de nuestra ciudad, el sector primario, sino acompañando a la expansión geográfica y demográfica de la misma.

Centrándonos en el más joven de nuestros mercados, el de Altavista, cabe destacar que el día 19 de este mes acaba de cumplir 54 años y lo ha hecho en su peor momento. Solo con fijarnos en el nivel de ocupación de los puestos que lo integran ya podemos hacernos una idea de la grave situación que vive, ya que de los 63 que tiene, actualmente solo tiene ocupados 27. Además, la falta de inversión y la poca atención que este mercado ha tenido por parte de este ayuntamiento lo han puesto en una situación límite que precisa urgentemente de acciones que de *facto* generen un punto de inflexión para que sea recuperado y recupere su antiguo esplendor.

En el pasado más cercano, los mercados municipales eran fundamentales en la economía local, con una función importantísima de garantizar el suministro de productos de alimentación esenciales a la población. Pero los formatos comerciales han cambiado radicalmente y la forma en que los consumidores ejercen su compra requiere de una adaptación a la modernidad. Pero temas como la variedad, la calidad, el producto de cercanía y el trato personalizado son productos que tienen vigencia y siguen siendo muy aceptados por la sociedad, y a poco que seamos capaces de poner este Mercado de Altavista en condiciones óptimas los puestos se ocuparán y los clientes volverán a confiar en un centro que da servicio a los barrios más populosos del distrito de Ciudad Alta. De hecho, está situado en el entorno de los barrios con más habitantes de esta ciudad y con menos metros



cuadrados comerciales de oferta de superficie alimenticia, lo que fortalece la importancia de la oportunidad de actuar en este Mercado de Altavista.

Este mercado, desde la expansión de la Ciudad Alta a finales de los 60, ha sido un referente comercial y gastronómico de primer orden, para Altavista, para Escaleritas y para Schamann. En él han hecho la compra diaria de productos frescos varias generaciones de sus habitantes y hasta hace pocos años el grado de conocimiento de esta marca era muy alto. Pero en estos últimos cuatro años ha estado esperando y clamando por una atención por parte del consistorio que no termina de llegar.

De hecho, desde mayo de 2017, el Ayuntamiento conoce los graves problemas que tiene la instalación eléctrica y la situación del sistema contraincendios de este mercado. A partir de ese momento comienza una cadena de gestiones diversas entre el Área de Desarrollo Local y la Consejería de Turismo e Industria y Comercio que genera finalmente la obtención de una subvención del Gobierno de Canarias para solventar los problemas de infraestructuras ya comentados. Esta subvención es aceptada en Junta de Gobierno por este ayuntamiento en febrero del año 2022, pero la realidad es que al día de hoy ese proyecto sigue sin estar ejecutado. Y si ya la situación del Mercado de Altavista era complicada en el año 2017, es fácilmente imaginable cómo está actualmente, pasados siete años de inacción.

En estos años el Grupo Municipal Popular ha impulsado mociones para solventar esta situación, que han sido rechazadas por el grupo de gobierno, y la prensa se ha hecho eco de esta situación del propio mercado, especialmente durante el primer cuatrimestre de 2023, en

que un conato de incendio, directamente relacionado con esta situación, obligó a cerrarlo durante dos días.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el Grupo Municipal Popular proponemos a este pleno los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria desarrollará un proyecto integral de modernización del Mercado de Altavista, que incluya todas las mejoras de infraestructuras necesarias y permita potenciar el comercio de proximidad, atraer más consumidores y fomentar la compra del producto de cercanía.

2. Al mismo tiempo, el Ayuntamiento desarrollará un plan específico de incentivos para nuevos emprendedores incorporando líneas con incentivos más potentes para colectivos con altas dificultades de incorporación al mercado laboral, como son los mayores de 45 años, las mujeres y los jóvenes.

Muchas gracias.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR (Quevedo Iturbe): Gracias, presidenta. Buenos días a todas y a todos.

Yo he escuchado con atención y también me había leído con atención esta moción, y tengo que decirle dos cosas. Por una parte, creo que el fondo de la cuestión es un insólito recurso de reposición del Mercado, que me imagino que les habrán comunicado y ustedes han visto la oportunidad, que ahora le explicaré. Y la otra es: ¿de verdad sabemos que es una concesión administrativa, los mercados de abastos están sometidos a una concesión administrativa, y la mercantil que lo lleva, que es una entidad privada, paga 10,36 euros al año por esas instalaciones? Es que claro, esto es insólito, es que no se puede



CLASE 8.ª



OP1770088



ayudar más a una entidad privada para que gestione un mercado de abastos como este.

¿Y por qué de los cuatro que hay el único que tiene unos problemas gordísimos es Altavista? Habría que pensárselo, ¿no le parece? Porque mire los demás, ¿eh? Entonces, mire, la primera cuestión que ocurre es la siguiente: las concesiones administrativas suponen que el concesionario tiene a su riesgo y ventura la obligación de hacer efectivo el negocio al que ha accedido en las condiciones más favorables de la historia, 10,36 euros al año, es que es de risa, ¿no se da cuenta? Y, además, tiene la obligación de mantener en perfecto estado las instalaciones. Es que es una obligación del concesionario. Otra cosa es que desde este Gobierno consideramos que hay que ayudar a los mercados de abasto, porque estamos muy preocupados por el sector primario. Y hemos ayudado, como es público y notorio, a todos, incluido el de Altavista. Tanto ayudamos que fíjese usted lo que hicimos. En el año 2019 conseguimos una subvención del Gobierno de Canarias de 500 000 euros, una parte pequeña para el Mercado del Puerto y otra grande para el Mercado de Altavista, para resolver unos problemas que tenía que haber pagado el concesionario en un régimen normal. Pero digo: «Vamos a ayudar, porque sabemos que tienen dificultades». ¿Usted sabe lo que ha ocurrido desde el año 2019? Me lo preguntan después, en la comparecencia. Esto está relatado ya. Ni más ni menos, fíjese usted si nos hemos portado bien con ese mercado, que les dijimos que eligiesen

ellos al ingeniero que redactaba esto. En el año 2023, del 2019 al 2023, la última comunicación que recibimos del ingeniero es que, efectivamente, había que actualizar los precios, que no estaban actualizados, después de haber cometido un montón de errores con el IGIC, con el este, no servía... el proyecto hecho por el propio interesado. Es que es para pensar que no tienen ganas de resolverlo, ¿eh? Y la broma va ya por 490 000 euros.

De forma que es imposible ya la validez de la subvención, no es posible de ejecutar en esos términos, además de que mi gente está hasta aquí (*gesticulando con la mano por encima de la cabeza*), para resolver el problema, o sea, el interesado es el que no lo resuelve. Motivo por el cual hemos tenido que devolver la subvención, porque es que si no tenemos una responsabilidad por este tema. No hemos perdido 500 000 euros, los ha perdido la incomprensible incompetencia de quien tiene la responsabilidad de defender los intereses del Mercado de Altavista. ¿O es que...? Como comprenderá, no hemos hecho nosotros el proyecto. Por lo tanto, esa cuestión... creemos que es erróneo y contrario al interés general que nosotros estemos pagándole a una mercantil que tiene, ni más ni menos, un mercado como el de Altavista a 10 euros al año, le estemos pagando lo que es su obligación y, además, tengamos que pedir perdón. Eso es inaceptable. La subvención la volveremos a solicitar al Gobierno de Canarias cuando la mercantil haga su trabajo, que no lo ha hecho, como le puedo demostrar.



Y, en segundo lugar, lo de los incentivos a los emprendedores. Hombre, si 10 euros al año le parece poco incentivo, no sé cuál es... Pero además le diré, es que resulta ser que la Ventanilla Única Empresarial... es que el Servicio de Desarrollo Local participa en la Ventanilla Única Empresarial, justamente para favorecer a los emprendedores de forma gratuita, 32 500 euros al año.

Y, además, nos hemos tenido que dirigir —está calentito, de antes de ayer— al Mercado para decirles: «¿Por qué tienen ustedes 19 puestos vacantes y por qué hay 11 puestos entre las dos plantas de los que ustedes no nos han acreditado la situación? Que esa sí que es una obligación que tiene el arrendatario con este ayuntamiento, ¿comprende?»

Entonces, mire, si todos los demás hemos hecho un enorme esfuerzo... En Altavista también, ¿o qué se cree? Los alrededores los arreglamos nosotros, que no tenemos la obligación de hacerlo. Es que es riesgo y ventura del concesionario. ¿Me puede explicar por qué al concesionario le consigue este señor que está aquí 500 000 euros, ¡500 000 euros!, de los cuales 420 000, aproximadamente, iban para el Mercado de Altavista, y han sido incapaces de hacer un proyecto en cuatro años, y lo que han hecho lo han hecho mal? Y, además, tengo que pedir perdón. No, mire, no. Eso no va a ocurrir. Lamento no poderle apoyar la moción.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa): Gracias, señora presidenta.

Señor Quevedo, estaba esperando su respuesta para poder intervenir. Evidentemente, ha mostrado el total desencuentro que tiene con el responsable del Mercado de Altavista, lo acaba de demostrar. La verdad es que lo lamento, porque a fin de cuentas eso perjudica al Mercado, perjudica a los vecinos de

Altavista y de toda la ciudad, y de alguna forma se puede llegar a algún tipo de encuentro para mejorar la situación. Quizás habrá que esperar que alguno de los dos cambie para que pueda llegar a buen puerto.

Sí nos preocupa, señor Quevedo, que, como bien sabe, se puso hace pocos años en marcha el nuevo reglamento de mercados y usted hoy hace esa referencia a que tiene responsabilidad... Este ayuntamiento tiene responsabilidad en ese reglamento, entre otras, que se lleven a cabo ciertas inspecciones en el Mercado, que no se hacen, evidentemente, a través de veterinarios. Y esto no lo digo únicamente por Altavista, lo digo por todos los mercados municipales de esta ciudad, que no se cumple la responsabilidad que tiene este ayuntamiento de las visitas de esos veterinarios para inspeccionar los puestos. Por tanto, ya que usted achaca tanta responsabilidad al Mercado de Altavista, creo que también este ayuntamiento tiene responsabilidad en esta materia. Gracias.

La señora PALACIOS PÉREZ: Muchas gracias.

Señor Quevedo, de verdad que es una persona con dilatada experiencia, pero yo lo noto muy crispado con este tema, porque absolutamente nadie ha hablado de pedir perdón. Nadie, nadie en esta sala ha hablado de pedir perdón. De hecho, el enfoque de esta moción no es una caza de brujas para buscar culpables; es para centrar una solución y llevarla a la acción. Su cierre, el cierre del Mercado de Altavista, constituiría un drama —tenemos a casi cuarenta familias que dependen de ello— y una pérdida irreparable para el distrito más poblado de la ciudad. Es lo que tenemos encima de la mesa.

Nadie niega que el concesionario tiene unas responsabilidades en el



CLASE 8.ª



OP1770089



mantenimiento, por supuesto que sí, nadie lo niega. Y nadie deja de valorar en su día la obtención de la subvención por parte del Área de Desarrollo Local, por supuesto que no. Pero sí que es verdad que en su momento el inicio de esta subvención surgió por un reconocimiento de que había una serie de problemas en el subsuelo y de instalaciones preexistentes que surgieron en el momento de la entrega del mercado. Por eso apareció esta subvención y por eso surgió. Pero es que la situación requiere acción, soluciones, y si en su labor de control considera que hay un problema de gestión, pues intervenga, porque... pero sin abandonar al mercado en sí, ni a las cuarenta familias que dependen de ello, ni a los ciudadanos que allí compran. El reglamento lo permite perfectamente. De hecho, tenemos ejemplos claros en otras zonas, como pueden ser, por ejemplo, los presupuestos que tienen para mercados otros ayuntamientos como el de Barcelona, que, evidentemente, tiene 39 mercados, pero si repartimos su inversión de cuatro millones cada quinquenio hace una inversión de mantenimiento en los mercados de unos 82 000 euros anuales, sería el equivalente nuestro para cuatro mercados. Pero es que encima tenemos una reciente noticia, del 17 de enero, que el Ayuntamiento de Puerto del Rosario, en Fuerteventura, lo tiene claro, y hace una inversión —aquí lo tienen (*mostrando la noticia impresa*)—, donde dice literalmente: «El mercado municipal al fin cambia la cara. La Concejalía de Comercio del Ayuntamiento, obras que dan vida... inicia una obra de remodelación».

El señor QUEVEDO ITURBE: Buenos días, de nuevo.

Están ustedes empeñados en hacer ver... «qué enfadado está usted, no se crispe». No se preocupen por la crispación, que de eso no hay nada. Otra cosa es que yo... tengo la peculiaridad de que me disgusta bastante cuando algo se hace a sabiendas, por ejemplo, que usted sepa que esto es una concesión administrativa y después venga a decir lo que acaba de decir, es, como mínimo... ofende un poquito al sentido común, vamos a decir. ¿Usted se imagina que se le rompa la sala de máquinas al Hotel Santa Catalina y se la arregle el Ayuntamiento? ¿A usted eso le parecería normal? ¿A que no? Porque es una concesión, ¿comprende? Y lo mismo pasa con esto. O sea, que hemos hecho un esfuerzo. Los 500 000 euros no son porque estuviese nada mal, es porque quisimos echarles un cabo. Nadie les había echado un cabo en el Gobierno anterior, que, por cierto, era de ustedes. ¡Por favor! Lo hicimos porque quisimos. Es más, tengo la garantía de que el Gobierno de Canarias nos volverá a dar una subvención de 500 000 euros cuando la solicitemos.

Pero ahora todas estas preguntas que usted me ha hecho a mí, ¿saben lo que tiene que hacer? Se va usted... Haga usted lo que considere (*Risas*). Pero yo le voy a sugerir algo: se va al Mercado de Altavista y a ver si consigue que se lo explique alguno de los responsables. Porque las empresas que están ahí usted sabe que son miembros de la mercantil, son los empresarios. No me esté hablando de los puestos... ¿Cómo que puestos de trabajo?



Es que pasa lo que ellos han permitido, porque es que son una empresa. Y yo lo he intentado por todos los medios posibles, incluido, sin que tener obligación, conseguir 500 000 euros. Solo me faltaba tener que pedir perdón por haber hecho eso. Y los volveremos a conseguir. Ahora solo me falta que alguien sea capaz de hacer un proyecto y explicar cuánto vale de verdad, hacerlo como debe ser, defender de verdad los intereses de Altavista y, además, poner en marcha los puestos que no funcionan, porque no funcionan y no están cubiertos porque alguien no está haciendo su trabajo, eso se lo garantizo.

La señora PALACIOS PÉREZ: Muchas gracias.

Señor Quevedo, en la época del Gobierno del Partido Popular, el Mercado de Altavista tenía 63 puestos ocupados de 63. Partiendo de esa base, lo que es muy difícil es que un emprendedor llegue a un entorno que tiene un montón de problemas técnicos, que tiene una situación bastante mala y se comprometa a coger un reto económico en esas condiciones.

La cuestión más importante es que esta moción les da la oportunidad de retomar y solventar la situación y de decidir si le van a ayudar o no, porque ya no es una cuestión, como decía hace un momento, de caza de brujas. En este caso, señora Darias, es también el momento oportuno para aprobar... la oportunidad perfecta para que este grupo de gobierno cumpla con su propio programa de gobierno, en el que se comprometía literalmente a apoyar a los mercados municipales de abasto con comercio de proximidad y a apoyar aquellas mejoras de infraestructuras que sean susceptibles de recibir colaboración institucional. Y, de hecho, decía literalmente, o dice literalmente, «priorizando la protección de la estructura

del Mercado del Puerto y la ejecución de la nueva instalación eléctrica del Mercado de Altavista». Son sus palabras, no son nuestras palabras.

También tiene la oportunidad de cumplir los compromisos electorales que salieron publicados el 20 de mayo de 2023 en el *Canarias 7*: «Carolina Darias —titular— se compromete a renovar y revitalizar el mercado de Altavista». Titular. Aquí lo tiene (*muestra la noticia impresa*). Y también en ese mismo artículo comparte que «el PSOE apuesta por impulsar su actividad con mejoras en las infraestructuras, además de acciones destinadas a atraer a más consumidores».

La realidad es que todo lo que estamos exponiendo en esta moción son las palabras de ustedes, del grupo de gobierno. No hemos puesto ningún tipo de palabras, ni venimos, en concreto, para esta moción a buscar culpables, ni hemos pedido en ningún momento que nadie pida perdón. Pedimos soluciones para el Mercado de Altavista y también para esas cuarenta familias y para todos los ciudadanos de la ciudad alta. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA somete a votación la moción debatida en este punto del orden del día.

VOTACIÓN DE LA MOCIÓN:

Número de votantes: 29

Presentes: 29

Votos a favor: 14 [9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto-CCa)]

Votos en contra: 15 [12 (G. P. M. Socialista); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.



CLASE 8.^a



OP1770090



9. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A «LA CREACIÓN DE LA CASA MUNICIPAL DEL MAYOR EN CADA DISTRITO, CREACIÓN DE LA CONCEJALÍA DEL MAYOR Y LA CREACIÓN DE UNA VENTANILLA ÚNICA EN CADA DISTRITO» (R. E. S. GRAL. NÚM. 121)

Es rechazada.

«El envejecimiento de la población es un hecho incuestionable y que afecta a nivel planetario. Está claro que entre las causas principales estarían la baja natalidad y el aumento de la esperanza de vida. Según estimaciones de la ONU, en el horizonte del 2050, se duplicará el índice de vejez en todo el mundo (personas de 60 y más años), esto es, del 10 % de comienzos de esta centuria al 20 % de mediados de la misma, aunque este proceso se planteará con unas enormes disparidades territoriales, porque en los países en vías de desarrollo se prevé que se multiplique por cuatro.

En España, y a fecha del 1 de enero de 2021 (INE, Cifras de población), el 19,8 % de la población total es mayor de 65 años, lo que significa más de 9 millones de personas.

Según las proyecciones realizadas por el INE, en el año 2050 en nuestro país las personas mayores de 65 años estarán por encima del 30 % de la población, con casi 13 millones, y las personas mayores de 80 años llegarán a ser más de 4 millones. Canarias describe una situación y tendencia paralela, muy similar.

La propia Comisión Europea ha iniciado un debate político entre los Estados miembros de la UE sobre el envejecimiento con el fin de discutir opciones sobre cómo anticiparse y responder a los desafíos que plantea y las oportunidades que brinda, especialmente teniendo en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Decenio del Envejecimiento Saludable de las Naciones Unidas.

Las Palmas de Gran Canaria cuenta con más de 70 000 personas mayores de 65 años y hasta la fecha este consistorio no las ha hecho protagonistas. A todas ellas les debemos lo que somos e incluso lo que serán nuestros hijos el día de mañana por los valores que transmiten nuestros abuelos. Sin ninguna duda, nuestros mayores siempre han desempeñado un papel fundamental en nuestra sociedad y es por ellos por los que también debemos trabajar decididamente con una hoja de ruta clara que hoy traemos aquí.

No es de recibo que nuestra ciudad no tenga una concejalía del mayor cuando hay de todo tipo y que ni siquiera cuenten con un solo espacio específico municipal destinado a la casa del mayor, y es por este motivo por el que traemos esta propuesta a este pleno.

Debemos ser ambiciosos, crear la concejalía del mayor y tener varios espacios en la ciudad, en los diferentes distritos, para que puedan llevar su día a día de una manera diferente. Conocemos la triste realidad de nuestra ciudad en cuanto a los mayores en soledad se refiere



y qué mejor para dejar de estarlo que el que dispongan de un centro en su distrito.

No hablamos de cualquier espacio, sino de todos aquellos inmuebles municipales que en la actualidad están cerrados en los diferentes distritos: la antigua Madrileña en la calle Mayor de Triana, donde puede estar la propia concejalía, en Las Tenerías en San José o el centro de Servicios Sociales que nunca se terminó con los planes Feile en el paseo de San José, local en la calle Farmacéutico Francisco García Arencibia en El Secadero, al igual que el distrito Isleta-Puerto-Guanarteme y Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya.

Este tipo de centros municipales deberían contar con diferentes servicios: animación sociocultural, cafetería, voluntariado, biblioteca, fisioterapia preventiva, podología, talleres manuales, talleres culturales, talleres de ejercicio físico, actividades de turismo, culturales y de ocio, así como otras actividades como estimulación cognitiva, grupos de memoria, además de un enfermero por centro para todos aquellos mayores que necesitan controles diarios.

Sin ninguna duda, debemos apostar firmemente por nuestros mayores y realizar políticas activas por y para ellos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular de Las Palmas de Gran Canaria eleva al Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la consideración de los siguientes acuerdos:

1. **El Ayuntamiento estudiará la creación de la Casa Municipal del Mayor en cada uno de los cinco distritos de nuestra ciudad.**
2. **El Ayuntamiento estudiará la creación de la Concejalía del Mayor.**

3. **El Ayuntamiento estudiará la creación del I Plan del Mayor de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.**

4. **El Ayuntamiento estudiará la creación de una Ventanilla Única en cada distrito».**

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora AMADOR MONTESDEOCA (concejala del G. P. M. Popular): Muchísimas gracias, presidenta. Muy buenos días a todos y a todas.

Está clara una cosa, y es que en nuestra sociedad el envejecimiento de la población es un hecho incuestionable y que afecta a nivel planetario. Está claro que entre las causas principales estarían la baja natalidad y el aumento de la esperanza de vida. Según estimaciones de la ONU, en el horizonte del 2050, se duplicará el índice de vejez en todo el mundo (personas de 60 y más años), esto es, del 10 % de comienzos de esta centuria al 20 % de mediados de la misma, aunque este proceso se planteará con unas enormes disparidades territoriales, porque en los países en vías de desarrollo se prevé que se multiplique por cuatro.

En España, y a fecha del 1 de enero de 2021 (INE, Cifras de población), el 19,8 % de la población total es mayor de 65 años, lo que significa más de 9 millones de personas. Según las proyecciones realizadas por el INE, en el año 2050 en nuestro país las personas mayores de 65 años estarán por encima del 30 % de la población, con casi 13 millones, y las personas mayores de 80 años llegarán a ser más de 4 millones. Canarias describe una situación y tendencia paralela, muy similar.



CLASE 8.ª



OP1770091



Las Palmas de Gran Canaria cuenta con más de 70 000 personas mayores de 65 años y hasta la fecha este consistorio no las ha hecho protagonistas. A todas ellas les debemos lo que somos e incluso lo que serán nuestros hijos el día de mañana por los valores que transmiten nuestros abuelos. Sin ninguna duda, nuestros mayores siempre han desempeñado un papel fundamental en nuestra sociedad y es por ellos por los que también debemos trabajar decididamente con una hoja de ruta clara.

No es de recibo que nuestra ciudad no tenga aún la concejalía del mayor cuando hay de todo tipo y que ni siquiera cuenten con un solo espacio específico municipal.

Debemos ser ambiciosos, crear la concejalía del mayor y tener varios espacios en la ciudad, para que puedan llevar su día a día de una manera diferente. Conocemos la triste realidad de nuestra ciudad en cuanto a los mayores en soledad se refiere y qué mejor para dejar de estarlo que el que dispongan de un centro para ellos.

No hablamos de cualquier espacio, sino de todos aquellos inmuebles municipales que en la actualidad están cerrados en los diferentes distritos.

Este tipo de centros municipales deberán contar con diferentes servicios: animación sociocultural, cafetería, voluntariado, biblioteca, fisioterapia, podología, talleres manuales y así un sinfín de actividades para todos ellos.

Sin ninguna duda, debemos apostar firmemente por nuestros mayores y realizar políticas activas por y para ellos.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular de Las Palmas de Gran Canaria eleva al Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria la consideración de los siguientes puntos:

- El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria estudiará la creación de la Casa del Mayor en cada uno de los distritos de nuestra ciudad.
- El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria estudiará la creación de la Concejalía del Mayor.
- El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria estudiará la creación del I Plan del Mayor de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.
- Y, por último, el Ayuntamiento estudiará la creación de una Ventanilla Única en cada distrito.

Muchas gracias.

El señor DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox): Buenos días, señora presidenta. Buenos días a todos.

Señora Amador, esta moción que trae hoy el Grupo Político Popular al Pleno llega después de ser calificada desfavorablemente por un informe de la Secretaría General del Pleno, y en este informe, refiriéndose a la moción, entre otros asuntos, se encontraba la creación de la Concejalía del Mayor, cuya competencia es de la alcaldesa y no del Pleno. Pareciera



como si no conocieran las reglas elementales de la organización y el funcionamiento, con la experiencia de años de gobierno que han tenido en este consistorio.

Por otro lado, hay que comentar que las competencias sobre las personas mayores las tiene atribuidas el Gobierno de Canarias. Desde Vox luchamos contra las duplicidades en las Administraciones públicas y esto es un claro ejemplo de atribución de competencias impropias al Ayuntamiento. Los artículos 25 y 26 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local dejan bien claras las competencias propias de los ayuntamientos y el artículo 11 de la Ley de Municipios de Canarias, que trata de la atribución de competencias propias, no cita las competencias en materia de personas mayores. Muchas gracias.

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL, SALUDABLE, DEPORTIVO E IGUALDAD, DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Vargas Palmés): Gracias, presidenta. Buenos días a todos y a todas.

En la moción que presenta el Grupo Municipal Popular se exponen cuestiones en las que coincidimos plenamente. Coincidimos en la constatación de que el envejecimiento de la población es un hecho, no solo en Las Palmas de Gran Canaria, sino, como ustedes expresan, en toda Europa. Coincidimos en la afirmación de que es a ellos y a ellas a quienes les debemos lo que somos. Coincidimos en destacar el papel fundamental de las personas mayores que hoy han desempeñado en la conformación de nuestra sociedad y también coincidimos en que, además de otras personas, también es por ellos y ellas por quienes debemos trabajar decididamente. Y seguro que si añadimos que uno de los sentimientos principales que tenemos hacia las personas

mayores de nuestra ciudad, además de la admiración, es el profundo agradecimiento, ustedes lo compartirán con nosotros, sin ningún tipo de dudas.

Por otro lado, en el propio cuerpo de la moción se mezclan cuestiones que conviene aclarar desde nuestro punto de vista. Ustedes, con lo expuesto anteriormente, mezclan la organización y la estructura municipal con las acciones, como si todo lo que hacemos con las personas mayores solo fuera posible a través de la Concejalía del Mayor, tal y como lo definen ustedes mismos. Siguiendo este criterio y teniendo en cuenta que nunca antes ha existido esta concejalía, ningún Gobierno anterior ha hecho nada dirigido a personas mayores. Evidentemente, todos y todas sabemos que esto no es cierto. Por tanto, en primer lugar, conviene separar la estructura y la organización municipal de las acciones que se realicen o desde donde se realizan, y en este sentido es relevante destacar que no solo Bienestar Social trabaja con las personas mayores, también están implicadas directamente Cultura, Educación, Participación Ciudadana, Deporte, Carnaval, incluso la propia Oficina de Atención a la Ciudadanía, Innovación Tecnológica y Movilidad. Es decir, el Ayuntamiento en toda su dimensión tiene en cuenta a las personas mayores, tanto en su planificación como en su acción.

La atención a las necesidades que plantean nuestros mayores requiere de nosotros de una manera transversal y podemos asegurar que este grupo de gobierno lo tiene. Para que esto no suene a justificación o que pueda dar la sensación de cierto vacío —que espero que no sea así—, vamos a detallar las acciones que desde Bienestar Social se han realizado y se seguirán realizando con nuestros mayores, y utilizaré lo que ustedes mismos proponen como guía para exponer lo que hacemos.



CLASE 8.^a



OP1770092



Durante el año 2023 hemos llevado a cabo con nuestros mayores talleres de alimentación saludable, yoga, senderismo, paseo para la salud, gestión emocional, aproximación al lenguaje administrativo, encuentro con Elsa Punset para trabajar el aspecto del cuidado desde la perspectiva de la neurociencia, actividades culturales periódicas como el «Miller baila», trabajo preventivo con ellos, como con los usuarios del servicio de ayuda a domicilio, a quienes les facilitamos la vida ayudándoles con la limpieza del hogar, aseo personal, elaboración de alimentos, acompañamiento, retrasando incluso que en muchos casos la familia tenga que tomar la decisión de llevar a su padre o madre a una residencia de mayores.

En definitiva, hacemos todo lo que proponen. Saben que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se ha adherido a la Red de Ciudades Amigables de las Personas Mayores de la Organización Mundial de la Salud. Esta adhesión, que evidencia nuestro compromiso, no solo con proponer acciones dirigidas a las personas mayores, sino que ellas mismas participen de manera activa en el diseño y en la mejora de la ciudad, llevará consigo la elaboración de un plan de acción, que, evidentemente, llegará en su momento. En este momento toca elaborar el diagnóstico que aporte las claves para la elaboración del plan de acción, y este diagnóstico es tal y como lo define la Organización Mundial de la Salud, un plan participativo, lo que supone dedicarle un tiempo que ya hemos iniciado. Muchas gracias.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa): Gracias, señora presidenta.

Señora Vargas, creo que usted se ha centrado únicamente en la parte de la Concejalía del Mayor y parece poco más que, como estamos acostumbrados a que no existe, pues no se va a crear. Entonces, quizás, pensar... si, como usted bien dice, se trabaja de forma transversal, pues eliminemos la Concejalía de la Juventud. Como con los jóvenes también se trabaja de forma transversal... Porque ustedes dicen «no vamos a crear la Concejalía del Mayor porque, evidentemente, ya se trabaja con ellos». Por supuesto.

En cualquier caso, señora Vargas, creo que le falta fundamento a esa respuesta, pero creo que también hay que centrarse en la parte de los espacios para mayores. Tenemos espacios municipales, tenemos distintos edificios municipales donde se concentran asociaciones de mayores, pero creo que hay que hacer algo más proactivo, crear más dinamismo, no únicamente lo que pueden crear bajo los recursos que puedan tener estas asociaciones. Y creo que ahí se ha quedado un poco escueta en la respuesta.

Creo que la moción es bastante interesante y nosotros, por lo menos, la vamos a apoyar desde Coalición Canaria. Gracias.

La señora AMADOR MONTESDEOCA: Muchas gracias, señora presidenta.

Primero le voy a contestar al señor De Juan. Por supuesto que las mociones se pueden calificar favorables o no. Cuando la



señora secretaria, basándose en el reglamento, nos dice que la moción no es favorable, tenemos un tiempo para rectificar esa moción y volver a presentarla. Yo le invito a que estudie un poquito más cómo funciona el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Y que usted venga aquí a decir que el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria no tiene competencia con nuestros mayores... hombre, desde luego, le invito también a que mire las competencias que tiene el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y que históricamente llevamos años trabajando por y para nuestros mayores. Pero bueno, si usted viene aquí a decir que no va a apoyar a nuestros mayores, ya eso es asunto suyo, no de nuestro grupo municipal.

Señora Vargas, por supuesto que sabemos el trabajo que se realiza por y para nuestros mayores. Pero nuestra moción es una moción yo creo que bastante bonita, porque al final ellos nos han dado lo que hoy en día somos y lo que serán nuestros hijos el día de mañana, esos valores, esos principios que nos han transmitido. Y yo creo que ellos se merecen una concejalía, creo que ellos se merecen un espacio donde poder desarrollar todas sus actividades. Y mire, traigo un ejemplo, y es el Ayuntamiento de Zaragoza, que cuenta con 32 centros de convivencia (*muestra documento al respecto, que procede a leer*), y estos centros para mayores «son espacios de encuentro y relación destinados a ofrecer a los mayores servicios y actividades adecuados a sus necesidades e intereses». «Constituyen una red de equipamientos y servicios para la participación, el encuentro, la convivencia y el ocio. La red de centros de mayores representa el eje sobre el que se vertebra una oferta de actividades adecuadas...».

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora concejala. Se fue su tiempo. Gracias.

Señor De Juan, usted ha pedido la palabra con posterioridad a la intervención de la concejala del Grupo Popular, proponente. Usted sabe que es de menor a mayor, por tanto, me la tenía que haber pedido antes para poder dársela, así establece el reglamento, salvo que usted me lo pida por otra cosa, que no vea que me lo esté pidiendo. Por tanto, tiene la palabra Vargas Palmés y luego cerrará el turno de intervenciones el grupo proponente.

La señora VARGAS PALMÉS: Gracias, presidenta, nuevamente.

Este grupo de gobierno ha optado por ser Ciudad Amigable de las Personas Mayores. Con esto lo que queremos conseguir es que a través de la Organización Mundial de la Salud hagamos un trabajo con respuesta al rápido envejecimiento de la población, y con el objetivo de conectar ciudades y comunidades y organizaciones en todo el mundo con la visión común de hacer un entorno y un lugar mejor donde envejecer dignamente y con calidad. Es una iniciativa de acción local, que aborda la manera integral de los aspectos que afectan al día a día de los pueblos y ciudades, y lo hace promoviendo la participación de las personas mayores, teniendo en cuenta sus necesidades, opiniones y propuestas en el proceso de análisis y mejora de la localidad en diversos ámbitos, con el fin de promover un envejecimiento saludable y activo. La red estimula y favorece a las ciudades de todo el mundo a que sean cada vez más amigables con las personas mayores y lo hace a través de inspirar el cambio, conectar ciudades y apoyar a las ciudades. Formar parte de la red no es una acreditación de ser una localidad amigable



CLASE 8.ª



OP1770093



con las personas mayores, sino que refleja el compromiso de un municipio de escuchar las necesidades de su población de mayor edad, evaluar y hacer seguimiento de su amigabilidad y trabajar en colaboración con las personas mayores y en todos los ámbitos para que creen entornos físicos y sociales amigables con el envejecimiento. La Red Mundial de Ciudades Amigables con las Personas Mayores forma parte de la estrategia de la Organización Mundial de la Salud para esta década 2021-2030, en el marco de la Agenda 2030, y los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Para participar en este proyecto, Ciudades Amigables de las Personas Mayores, nuestro ayuntamiento ya se ha adherido a la Red, se ha comprometido...

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora concejala, acabó su tiempo. Para cerrar ahora este turno de intervenciones, la proponente del Grupo Popular, la señora concejala Amador Montesdeoca.

La señora AMADOR MONTESDEOCA: Muchas gracias.

Voy a trasladar unas palabras de una nota de prensa de nuestra alcaldesa:

Queremos ver cómo contribuir a que vivan mejor y que sean felices. Ellos han dedicado toda su vida a los demás y ahora es tiempo de que nos ocupemos de ellos.

«Darias propone seguir un programa de envejecimiento para vivir mejor». «Darias pondrá en marcha nuevas políticas públicas para que los mayores tengan una vida plena y dice “crearemos una Ventanilla

Única que favorezca una atención especial y adaptada a este colectivo”».

Yo creo que nos queda mucho camino por recorrer, y yo creo y sigo diciendo y seguiremos apostando por todos nuestros mayores. Hoy era una moción bastante constructiva, una moción en la que queríamos hacer protagonistas, ya que de aquí para atrás no lo han sido, a todos nuestros mayores. Y desde el Grupo Municipal Popular le tendemos la mano, señora Vargas, para trabajar por todos los mayores de nuestra ciudad, para que tengan su espacio, para que sientan que este ayuntamiento está con ellos. Muchas gracias.

CUESTIÓN DE ORDEN

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora concejala.

Señor Rodríguez, ha pedido usted la palabra. ¿Con base en qué artículo del reglamento me la pide en este momento procesal de esta iniciativa?

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox): Sí, la pido por una cuestión de orden. Y, señora Darias, lo de invocar el artículo por el que se pide la palabra es una cuestión requerida por el reglamento del Congreso de los Diputados, pero no por el reglamento de este ayuntamiento.

La cuestión de orden se refiere al artículo 32, que regula el debate de los plenos de este ayuntamiento. Y cuando un grupo presenta una moción, como es el caso, mientras que ese grupo es quien



inicia el primer turno de intervenciones, después, como usted ha explicado muy bien, de menor a mayor, se interviene, vuelve el grupo proponente a tomar la palabra, que es el momento en el que mi compañero ha pedido intervenir y se produce ese turno de intervenciones de menor a mayor, y hay un tercer turno, en el que el proponente cierra el turno de intervenciones. Por lo tanto, entiendo que se ha vulnerado, entiendo que no se ha hecho, por supuesto, con ninguna mala voluntad, pero creo que en este caso no se ha aplicado correctamente el reglamento, porque mientras estaba interviniendo por segunda vez el grupo proponente de la iniciativa, desde el Grupo Político Municipal se ha pedido la palabra para intervenir por segunda vez. Por lo tanto, creo que se ha hecho una interpretación incorrecta del reglamento. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Gracias. Tiene la palabra la secretaria.

La señora SECRETARIA: En relación con la cuestión que ha planteado el señor Rodríguez Almeida, sí hay regulación reglamentaria en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que es el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con igual reflejo en nuestro Reglamento de Funcionamiento del Pleno, que en el artículo 94, apartado 2, señala lo siguiente al realizar la regulación amplia del debate:

Los miembros de la Corporación podrán en cualquier momento del debate pedir la palabra para plantear una cuestión de orden, invocando al efecto la norma cuya invocación reclama. El Presidente resolverá lo que proceda, sin que por este motivo se entable debate alguno.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, secretaria.

Señor Rodríguez, como usted comprenderá, que ustedes se den lo que se estén dando, para el grupo de gobierno... ancha es Castilla. Yo les iba a decir que ya que la portavoz del Grupo Popular cita tanto al presidente del Gobierno, señor Sánchez, yo creo que esta intervención de Vox tendría que mandársela al señor Feijóo, para que así valore los pactos que tienen el PP y la ultraderecha en muchos ayuntamientos y Gobiernos autonómicos de este país.

En cualquier caso, yo lo que le dije, y usted no fue hábil, otras veces lo es —esta vez, en otra ocasión no—, «salvo que usted me invoque otra cuestión». No lo hizo. Yo seguí el orden establecido, que siempre se hace de menor a mayor. No otro más, no tengo ningún interés en no dar la palabra. Todo lo contrario. Solo que en este caso el señor De Juan justo pidió la palabra cuando usted y la señora Amador le contestó, no antes, y, por tanto, me parecía que era alterar el orden de las intervenciones de los grupos. Pero, en cualquier caso, yo no tengo ninguna intención de hacer ninguna polémica de esto. Yo, feliz de que ustedes se sigan dando lo que se están dando. Vamos a votar.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 29

Presentes: 28

Votos a favor: 10 [9 (G. P. M. Popular); 1 (G. Mixto-CCa)]

Votos en contra: 18 [11 (G. P. M. Socialista); 4 (G. P. M. Vox); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

Abstenciones: 1 [11 (G. P. M. Socialista)]

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

INCIDENCIAS:



CLASE 8.ª



OP1770094



Durante el debate del asunto se ausenta definitivamente de la sesión a las 10:48 la Sra. Medina Montenegro, computándose su ausencia como abstención.

10. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A «AYUDAR A LA AGRUPACIÓN MUSICAL AYONET» (R. E. S. GRAL. NÚM. 141)

Es rechazada.

«La existencia de asociaciones musicales bandistas se ha documentado desde el siglo XIX en Canarias, conociéndose como Sociedades filarmónicas de aficionados. Este modelo organizativo proviene de otras formaciones de músicos (ministriles, cofradías y hermandades) que ya desde el siglo XVI hasta el siglo XVIII tocaban por encargo para diferentes instituciones en Canarias. Estas asociaciones musicales tuvieron un desarrollo importante en las zonas rurales donde llegaron a formar parte de la cultura popular local. La Asociación Musical Ayonet inicia su actividad en el año 2006, aunque fue fundada en 2007, bajo el nombre de Asociación Banda de Cornetas y Tambores San Pedro de Tenoya. El proyecto nace de la idea de D. Agustín Lasso Tadeo, párroco en esa época de la parroquia de Tenoya, el cual guardaba en un armario unos tambores viejos y unas cornetas desafinadas. Gracias al apoyo económico de D. Ignacio Trujillo, vecino del pueblo, adquirió instrumental y vestimenta para poner en marcha a los vecinos, jóvenes y

mayores, que no tardaron en inscribirse y formar parte de la banda. Al frente de todo esto se encontraba D. Yeray Vázquez García, socio fundador y vocal responsable de la banda de música, quien poco a poco fue aprendiendo y descubriendo el mundo de las bandas, a la par que los alumnos.

En 2008 se cambia la denominación a Asociación Agrupación Musical San Pedro de Tenoya, la cual adquiere una nueva forma musical, integrando instrumentos como la trompeta, el trombón, el bombardino y la tuba. Durante todo este tiempo la banda actúa en pasacalles, dianas y procesiones de los barrios de la zona, y como acto significativo, en la Semana Santa de Vegueta. En 2011 la Agrupación Musical se transforma en Banda de Música, realizando ese mismo año un viaje a Lanzarote para participar en las fiestas de San Francisco Javier, lugar donde por esa época se encontraba el párroco D. Agustín Lasso Tadeo. En 2012 se crea la Escuela de Música, con el objetivo de crear cantera para la Banda de Música, con varias especialidades. En 2015 la Banda de Música pasa a formar parte de la Federación Gran Canaria de Bandas de Música, en la cual actualmente su presidente, D. Basilio Anía, ocupa el cargo de vicepresidente. Es en 2016 cuando adquiere su actual denominación, Asociación Musical Ayonet. En 2017 la Asociación Musical Ayonet entra a formar parte de la Federación Regional Canaria Amigos de las Bandas de Música”.

Sirva esta introducción sobre la historia de la Asociación Musical Ayonet, extraída de su “Memoria Anual de Actividades”,



para documentar la importancia y trabajo intenso que realiza, desde 2006, la única institución de este tipo que desarrolla sus actividades en el distrito de Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, atrayendo también componentes y alumnos de otros barrios y “pueblos” de Las Palmas de Gran Canaria.

Esta ciudad, además de la Banda Sinfónica Municipal (con más de 130 años de historia y profesional), solo cuenta con dos “Bandas de Música” más, la citada Ayonet y la Asociación Cultural Musical Barahona, del barrio de Lomo Blanco, por lo que la atención y cooperación con estos colectivos redundará en una más y mejor oferta cultural, además de servir de complemento y salida a los alumnos de la Escuela Municipal de Enseñanzas Musicales (EMEM) y de los propios Conservatorios Superior y Profesional de Música.

Ayonet ha tenido, a lo largo de su historia, varias sedes, hasta ahora siempre en el “pueblo” de Tenoya. Hasta el 24 de octubre de 2020 su sede principal estaba en el CEIP María Jesús Pérez Morales, en la calle Lomo de la Viuda, espacio cedido por la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, pero claramente insuficiente y del que se tuvieron que trasladar en la fecha citada al Círculo de Tenoya, en el parque Juan Machado n.º 1. En ese edificio disponen de varios espacios compartidos, por lo que tampoco es el lugar ideal para ejercer con total comodidad el gran trabajo que hacen, pero ya les han comunicado que ese lugar deben abandonarlo en breve. En este momento, y tras no ser atendidas sus peticiones ni por la responsable del distrito, Sra. Martín, ni por el de Cultura, Sr. Santana, nos han comunicado la intención de trasladarse a algún lugar en otro municipio. Una emigración forzada en toda regla.

El distrito de Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya va a disponer en breve, en las

condiciones adecuadas para su uso, después de ser inaugurada para dar servicio únicamente en época electoral, de una instalación preparada para acoger a este tipo de colectivos. El nuevo Centro Sociocultural de Tamaraceite Jesús Arencibia, en la Cruz del Ovejero, se convierte así, con su sala polivalente, salón de actos, aulas de música y talleres, en el centro idóneo para que la Asociación Musical Ayonet pueda tener su sede permanente, disponga de espacios para ensayos en condiciones óptimas, pueda guardar sus pertrechos de forma apropiada y segura y desarrolle su programación con la adecuada estabilidad.

Además, le puede permitir acometer nuevos proyectos o crecer en las actividades que actualmente desarrolla, tanto como banda de música como de escuela musical.

El nuevo espacio comunitario debe servir para dar respuesta a estas necesidades de colectivos que, además de historia, tienen un proyecto sólido, ofrecen una oferta de calidad a la sociedad del distrito y, por supuesto, a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. El llenar de contenido este espacio debe ser una prioridad para que, cuanto antes, ejerza el cometido que debe.

Pero en este momento, debido a que la asociación no está declarada “de interés público de ámbito municipal”, no es posible firmar un acuerdo o convenio de cesión de ningún edificio municipal, por lo que esta solución se debe estudiar a medio plazo, al tiempo que el Ayuntamiento inicie, junto con ellos, el proceso de adaptación al artículo 78 del Decreto número 12/2007 por el que se aprueba el Reglamento de Asociaciones de Canarias.

Mientras esto ocurre y en aras de evitar que una institución con tanta solera y arraigo en el pueblo de Tenoya, en el



CLASE 8.^a



OP1770095



distrito de Tamaraceite-San Lorenzo Tenoya y, por supuesto, en nuestra ciudad abandone el municipio, el Partido Popular trae al Pleno esta iniciativa conducente a facilitar su ubicación en un lugar adecuado mediante el estudio de las acciones legalmente posibles.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular eleva a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se reunirá, a la mayor brevedad posible, con la Agrupación Musical Ayonet para atender sus demandas».

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular): Muchas gracias, señora Darías. Buenos días a todos: a los presentes, a los que nos están siguiendo y también al señor presidente de la Asociación Musical Ayonet, que también hoy nos acompaña, don Basilio.

Hoy nos vamos a Tenoya, al pueblo de Tenoya, como a ellos les gusta que se les reconozca, un lugar, un sitio, donde hay multitud de colectivos. Es sorprendente cómo en un sitio con una población pequeña hay tantos colectivos, incluso culturales, musicales. Está un grupo coral femenino, por supuesto, los Parranderos de Tenoya, una agrupación folclórica

regional, y está Ayonet, la Asociación Musical Ayonet, que hace así honor al nombre del pueblo, una agrupación musical que está cumpliendo en estos momentos ya su mayoría de edad, 18 años, 18 años que ha estado siempre en el pueblo de Tenoya. Ha estado en varios sitios: en el colegio público del pueblo, ha estado en el Círculo de Tenoya; también ha hecho uso, alguna vez, de la Casa de la Cultura de Tenoya. Es verdad que hay solo ensayos, porque claro, es verdad que es una agrupación que no solo es una banda de música, sino también una escuela de música, con una labor importantísima en el pueblo y, además, una gente que trabaja muy bien. Yo les recomiendo a todos que puedan escuchar, ir cuando hagan un concierto, que puedan escucharles, porque la verdad es que es fantástico el trabajo que hacen, con la gente del pueblo, pero también, por supuesto, con otros habitantes, niños y mayores, del propio distrito y también de toda la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Ellos, como digo, llevan 18 años, toda su vida en Tenoya. En la moción hay unas referencias históricas. Seguramente al señor Santana le habrá hecho ilusión leerlo por su acercamiento a la historia. Hay muchas cuestiones. Esta fue una banda fundada por el cura del pueblo, cuando encuentra algunos tambores y algunas trompetas desafinadas y anima a la gente del pueblo a participar, a hacerlo. Luego ha tenido un desarrollo durante estos 18 años. Ha ido evolucionando constantemente para convertirse luego en banda, en agrupación musical, y con una



calidad y potencia importantes. Insisto, no solo banda de música, sino también escuela de música, y de ahí han salido y están saliendo mucha gente que además le da salida, por supuesto, a la Escuela Municipal de Música y también a los conservatorios, al profesional.

Es una banda, insisto, como decía, que ha estado siempre, una escuela también, que ha estado siempre en Tenoya, pero que tiene serias dificultades, tiene serias dificultades porque no encuentra un lugar idóneo, con un espacio adecuado, para no solo hacer los ensayos, por supuesto, conciertos, pero también para guardar sus instrumentos, para tener un almacén, para tener una oficina, por supuesto, necesaria para funcionar. Durante todo este tiempo han estado emigrando, digamos, pero dentro del municipio, dentro de Tenoya, y así hacen nombre a ello. Desde hace un tiempo están... bueno, ya llevaban un tiempo reclamando al Ayuntamiento algún tipo de ayuda, algún tipo de acercamiento, algún tipo de entendimiento con ellos, para poder establecerse en un lugar adecuado, en un lugar digno.

Recordemos que la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria tiene tres bandas de música. Por supuesto, la Banda Sinfónica Municipal, profesional, del Ayuntamiento, y hay dos bandas de música más, una en el Lomo Blanco y otra en Tenoya. Por supuesto, la profesional tiene sus instalaciones e incluso la del Lomo Blanco tiene también el uso, está usando unas instalaciones municipales en el barrio de Lomo Blanco, pero Ayonet no ha terminado de encontrar su salida, no ha terminado de encontrar su camino. En estos momentos están planteándose seriamente, seriamente, el que si no encuentran el sitio pueden irse de este municipio. Yo creo que no nos podemos permitir el lujo de que una institución así, que lleva toda su vida en el municipio, en el

Distrito de Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, se nos pueda ir.

Han intentado contactar con el Ayuntamiento. Hasta ahora no ha sido posible un entendimiento real, directo y con soluciones por parte del Ayuntamiento. Y nosotros lo que traemos hoy aquí es una moción con algo básico, fundamentalmente: que primero se sienten con ellos, les escuchen, los entiendan, sepan de sus características, sepan lo que necesitan y al final, por supuesto, buscar una solución para esta gente que, créanme, créanme, vale la pena estudiar, vale la pena conocer, vale la pena escuchar. Muchas gracias.

El señor CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA (Santana García): Buenos días. Gracias, presidenta. Concejales, concejales, vecinos que siguen el pleno presencialmente y por *streaming*, presidente, también, de la Asociación Musical Ayonet, buenos días.

Me gustaría comenzar mi intervención poniendo de manifiesto la voluntad de este grupo de gobierno por el diálogo constante y la atención a los diferentes colectivos sociales, vecinales y culturales que existen en Las Palmas de Gran Canaria. Como saben, la participación ciudadana es clave para el desarrollo de una ciudad activa en sus diferentes barrios y distritos, y lo es también, por supuesto, dentro de nuestra política cultural de proximidad y cercanía destinada a garantizar los derechos culturales, la práctica de la cultura y el acceso a la misma.

Traen a este pleno, además, un caso claro de diálogo desde el principio del mandato, para lo cual es importante conocer los diferentes antecedentes que han jalonado la relación entre el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, la Concejalía de Cultura y la Concejalía del Distrito Tamaraceite-San



CLASE 8.^a



OP1770096



Lorenzo-Tenoya y la Asociación Musical Ayonet.

El 8 de marzo de 2023, antes de que llegáramos al Gobierno, se recibió en la Concejalía de Cultura, por Registro General, una solicitud a nombre del colectivo de Tenoya solicitando —cito textualmente— un aula grande para los ensayos de la banda de música, dos aulas pequeñas para las clases de lenguaje musical e instrumento, un aula para oficina y un espacio para guardar o almacenar instrumentos, sillas, atriles, cajones de transporte de gran volumen, etc.

Después de las elecciones municipales de mayo de 2023, concretamente el día 30 de junio, recibimos en el Ayuntamiento por parte de la Asociación Musical la solicitud de una reunión con el Gobierno para atender a la solicitud enviada en marzo. La concejala del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, Esther Martín, recibió el día 14 de julio al colectivo, analizando la situación y emplazándolos a reunirse conmigo, manteniendo finalmente el encuentro, entre Concejalía de Cultura y la Asociación Musical, el 24 de julio, en el que explicamos, en el Palacete Rodríguez Quegles, la situación a la Asociación Musical Ayonet de imposibilidad de cederles en usufructo el espacio que solicitaban, puesto que el reglamento es claro y los centros culturales y locales sociales son espacios —entendemos también nosotros— de uso compartido.

La concejala del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya volvió a reunirse con la Asociación Musical el día 28 de julio. Sin

embargo, entendiendo la importante labor que realizan colectivos como la Asociación Musical Ayonet o la que señalaba usted, la banda Barahona, de Lomo Blanco, que ensayaba, la Asociación Musical Ayonet, en el Círculo de Tenoya y, según nos comunicaron ellos, no podían seguir en el lugar, nos emplazamos a un nuevo encuentro, ya no en las oficinas municipales, sino en la Casa de la Cultura de Tenoya, para estudiar la posibilidad de cederle, en uso compartido con otros colectivos que ensayan y realizan actividades —ya lo señalaba a usted, por ejemplo, la Parranda, agrupación folclórica, si me permite—, en el histórico inmueble, espacio para desarrollar su labor musical.

Tanto la concejala del distrito como quien les habla nos hemos reunido, pues, en cuatro ocasiones con la Asociación Musical Ayonet proponiendo diferentes soluciones. No obstante, ninguna ha sido suficiente. Lo que nos solicitaron *ab initio*, y que además se señaló en la descalificación de su moción por parte de la Secretaría General del Pleno, reiterado, además, por su grupo político en la moción, no es posible. Como Gobierno municipal no podemos ceder en usufructo permanente ningún espacio en exclusiva. Esta sería una situación excepcional. Otras agrupaciones y colectivos culturales de diferentes características, en lo que se refiere a la relación con Cultura y con los espacios culturales, y similar trayectoria, no tienen inconveniente en compartir espacios, sin que ello suponga problema alguno. Lo que no parece justo es que se



reclame la exclusividad de un espacio público por parte de su grupo político.

De modo que seguimos abiertos, ya lo hemos hecho, nos hemos reunido en cuatro ocasiones, algo que usted nos solicita ya lo hemos hecho, y lo continuaremos haciendo, diálogo absolutamente constante, para seguir hablando, como ya hemos hecho anteriormente, pero siempre que los espacios sean compartidos, tejiendo redes entre colectivos y entendiendo el espacio público y los inmuebles municipales como lugares de encuentro, participación y diálogo.

La señora EXPÓSITO BATISTA (concejala del G. P. M. Vox): Sí, buenos días, señora alcaldesa, a usted y a todos los miembros de este pleno. Quería comentar esta moción que presenta el grupo de la oposición del PP.

Es cierto que nosotros nos vamos a abstener, porque consideramos que, efectivamente, todas las asociaciones del distrito tienen que tener las mismas posibilidades de concursar para poder hacer uso de estos espacios que son públicos y para ello creemos que tiene que abrirse un concurso en el que todas las asociaciones tengan conocimiento de que pueden hacer uso de estos espacios, y aparte de ello, que se presente tanto en tiempo como en las condiciones necesarias para que llegue al conocimiento de todos. Entonces, creemos que urge este concurso.

También entendemos que si el centro Jesús Arencibia, que se inauguró el año pasado en época de campaña, no se hubiese cerrado, quizás todo esto se hubiese acelerado y ya nuestra asociación, que nos alegramos de tener una asociación así, cultural y musical, en nuestro distrito y que esperamos que pueda concursar y que pueda tener... como bien ha explicado el Grupo Político Municipal Popular,

necesitan estos espacios, pero queremos hacer hincapié en que tengan todas las asociaciones las mismas posibilidades para acceder a ellos.

El señor GUERRA DE LA TORRE: Muchas gracias.

Señor Santana, empezó y terminó usted muy bien: participación y diálogo constante. Ustedes se han reunido cuatro veces para nada, para no llegar a ningún fin, para no llegar a ninguna conclusión. Participación y diálogo sí, consecuciones también, porque si no estamos en un bucle del que al final no vamos a salir.

El *petitum* es claro y es evidente, y además la consideración de la Secretaría General es correcta en el sentido de que no se puede firmar un convenio, no puede haber una asociación —mire que las hay, ¿eh?, en este ayuntamiento—, no puede haber una asociación o un colectivo en una instalación municipal. Voy a cerrar la frase, porque si seguimos pondremos en solfa a muchos otros, pero vamos a mirarnos eso, vamos a mirarnos eso. Quiero decir, si hay otras muchas, ¿por qué no buscamos la posibilidad de que esta también? Yo creo que los pactos deben existir. A mí me gustaría que llegáramos a un pacto. Nosotros tenemos pactos con Vox, por supuesto. Yo prefiero tener pactos con gente dentro de la Constitución que con un prófugo como Puigdemont. Pero, en cualquier caso, los pactos existen y podríamos llegar a uno. Yo creo que esta moción es en plano positivo y yo creo, sinceramente, que se puede llegar a un entendimiento, a un acuerdo, entre todos, para buscar una solución, que es lo que debemos hacer. Diálogo, por supuesto, entendimiento, por supuesto, sentarnos, por supuesto, pero es que tenemos que llegar a algo. Si después de cuatro reuniones no han sido capaces... es que se nos van del municipio. Esta asociación, que



CLASE 8.^a



OP1770097



lleva 18 años en el municipio, en el Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya, en el pueblo de Tenoya, se nos tiene que ir del municipio, y sería muy triste. Yo estoy convencido de que puede haber una solución, y la vamos a buscar. Nosotros vamos a seguir intentándolo.

El señor SANTANA GARCÍA: Señor Guerra de la Torre, diálogo y propuestas. Lo hemos hecho en todas las reuniones que hemos mantenido con la agrupación musical, Asociación Musical Ayonet. Le propusimos... al principio le explicamos la situación. Nosotros fuimos sinceros, *ab initio*. Es decir, le explicamos la imposibilidad clara de cederles el espacio que solicitaban —hablamos de cinco salas, dos de ellas de uso permanente, una oficina y un almacén— en el Centro Cultural Jesús Arencibia, y les propusimos «miren, tienen en el pueblo de Tenoya una Casa de la Cultura que entendemos también debe ser dinamizada y puede ser compartida, con dos salas, en la que encontremos, por lo tanto, también, la creación colectiva de proyectos culturales». Fuimos, lo vimos, pero fue insuficiente porque el espacio, entendían, era pequeño y los instrumentos que querían almacenar, que no se podía en el espacio de la Casa de Tenoya, eran sobredimensionados... además de que, como se establece en el reglamento, no tiene la certificación de utilidad pública.

Y usted señalaba algo que a mí me sonroja. Dice: «Nosotros pactamos con Vox, está dentro de la Constitución». Ustedes pactan con Vox y censuran la cultura, la participación cultural allí donde

gobiernan, censuran obras de teatro, ¿y hoy se dan golpes de pecho para defender la cultura y la participación ciudadana, cuando los municipios están prohibiendo obras de teatro, censurando a artistas por cuestiones ideológicas? Vamos a proteger a la cultura de ustedes, y del Partido Popular, del Partido Popular y de Vox, porque son los mismos. Es verdad que tanto monta, monta tanto, Vox como el Partido Popular.

Nosotros, diálogo constante. Nos sentiremos otra vez con la Agrupación Musical. Les hemos propuesto varias soluciones, pero tenemos que entender las posibilidades que tenemos como Administración municipal. Y usted lo que me está pidiendo es que yo ceda en usufructo permanente a varias asociaciones inmuebles municipales. No es posible. Mire, los derechos culturales...

La señora PRESIDENTA: Gracias, señor concejal. Ha acabado su tiempo. No tengo más palabras pedidas. Cierra el turno de moción el señor concejal del grupo proponente, Guerra de La Torre.

El señor GUERRA DE LA TORRE: No sé dónde le he pedido lo que usted últimamente me ha dicho. Yo, sinceramente... el *petitum* está claro, porque, además, tiene que ser así. Vaya deriva que ha tenido esto, ¿eh? Estamos hablando de participación ciudadana, de cultura, de barrios, de pueblos, de música... Vaya deriva que ha tenido esto. Hay comparaciones que no se pueden hacer, pero me he perdido un poco... Le he entendido que ustedes les ofrecieron cinco



salas en el Jesús Arencibia. O sí o no, ¿o todo lo contrario?, o todo lo contrario.

Entonces, yo insisto, insisto en que la cuestión es importante, muy importante, muy importante, es que se nos van a ir del municipio, y yo no sé si no lo entienden, pero, sinceramente, hay una situación complicada, muy complicada, porque es una banda de música que es del municipio, que la vamos a dejar ir, porque soluciones hay. Yo le aseguro, señor Santana, que soluciones hay, se lo aseguro. Nosotros vamos a insistir. Yo entiendo, entiendo, que ustedes van a rechazar hoy una moción para defender que una agrupación musical de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, dos bandas de música, aparte, por supuesto, de la profesional, se nos vaya del municipio. Entiendo, porque no lo he escuchado, que van a rechazar la moción, y en ello... Mire que ustedes han hecho a veces enmiendas por buscar una solución. Usted ha ido contra la moción, ha ido en contra y han ido contra ellos también; han ido contra ellos, porque ustedes les están echando la responsabilidad a ellos. Usted ha dicho que se ha reunido cuatro veces y que han sido ellos los que no han aceptado las cuestiones que ustedes les han planteado. Es sorprendente, es sorprendente que usted no haya sido capaz de hacerles ver que alguna de las soluciones que ustedes les plantean puede ser factibles para ellos. Es muy sorprendente. Anímese, actúe, insista, hable con ellos otra vez, insístales y que lo acepten, y estaremos todos de acuerdo, porque lo que no... —ya termino, que me va a quitar la palabra—. Lo que nosotros no vamos a hacer es dejarlos en la estacada. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor concejal. Gracias a usted. Tiene ahora la palabra el señor don Basilio Javier Anía Lafuente para intervenir en este punto por tiempo de cinco minutos.

Participación ciudadana:

D. Basilio Javier Anía Lafuente

El señor ANÍA LAFUENTE: Muchas gracias, señora alcaldesa.

Como presidente de la Asociación Musical Ayonet, agradezco la invitación del concejal don Ignacio Guerra para intervenir en este pleno. Veo que soy el único representante de la sociedad civil que interviene en este pleno.

Realmente don Ignacio Guerra ha expuesto la historia de Ayonet y don Adrián Santana, concejal de Cultura, efectivamente ha explicado que se reunió con nosotros varias veces, él y también la concejala del Distrito de Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya. Efectivamente, hubo esas reuniones. En principio se nos dijo que se nos iba a ceder temporalmente una parte de la Casa de la Cultura de Tenoya para que estuviéramos ahí depositando nuestros instrumentos y ensayando, porque realmente necesitamos tener los instrumentos cerca del lugar donde ensayamos. Posteriormente hubo una especie de peloteo entre la Concejalía de Cultura y la Concejalía de Distrito, porque la Concejalía de Cultura nos aceptaba el que estuviéramos en la Casa de la Cultura pero decía que el local en sí dependía de la Concejalía del Distrito; posteriormente la Concejalía del Distrito nos devolvía la cuestión a la Concejalía de Cultura. El caso es que al final se nos terminó diciendo que no se nos iba a permitir depositar nuestro material, y eso después de que se nos pidió que diéramos un inventario detallado de todo el material que teníamos, cosa que hicimos, y se lo remitimos al Ayuntamiento.

En este caso, yo simplemente quiero mostrar las dificultades que tenemos los ciudadanos para obtener esto. En cuanto a lo que se ha explicado de la imposibilidad,



CLASE 8.ª



OP1770098



digamos, legal que tiene el Ayuntamiento, yo desconozco los intrínquilos de esa imposibilidad, pero sí quiero resaltar que solamente hay una banda que se ha declarado de utilidad pública en la isla de Gran Canaria, que es la Banda de Ingenio. Nosotros tenemos una escuela de música, como se ha dicho, y una banda. La banda es una banda reconocida, federada en la Federación de Bandas de Gran Canaria y en la Federación Regional, y todas las bandas de la isla tienen locales municipales cedidos menos la nuestra.

Entonces, yo agradezco mucho el interés que siempre ha tenido don Ignacio Guerra por la Banda Ayonet y quiero resaltar que en estas Navidades teníamos la posibilidad —y, de hecho, nosotros nos ofrecimos altruistamente— de dar un concierto en la zona de Triana de villancicos, pero finalmente tuvimos que suspenderlo porque no pudimos ensayar. Por otro lado, la Escuela de Música ha tenido que parar sus actividades en este curso. Es de resaltar que después del encierro ilegal al que nos sometió el Gobierno de la nación con motivo de la pandemia, empezamos a retomar las actividades con grandes restricciones y habíamos conseguido continuar con esas actividades, pero, debido a las condiciones del Círculo de Tenoya, que es una sociedad recreativa privada, nos han ido poniendo dificultades para ello.

En conclusión, agradezco que se me haya dado la oportunidad de informar a los municipios y de presentar esta deposición de las tribulaciones de Ayonet en relación

con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor Anía Lafuente, por su intervención y su participación. Y a mí, como alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, me gustaría compartir con este pleno, con usted y con ciudadanía que nos escucha, algunas reflexiones.

Lo que pide la moción que ha presentado el Grupo Popular ya se ha hecho, y no en una, ni en dos ni en tres, sino al menos en cuatro ocasiones. Este Gobierno no ha estado inactivo, no ha estado mirando para otro lado. Ha estado, con participación, con diálogo y con propuestas, intentando buscar soluciones. Esa es la realidad, a pesar de las palabras que ha manifestado o proferido, en este caso, el representante del Grupo Municipal Popular, porque no se ajustan a la realidad.

Yo le agradezco a usted, señor Anía Lafuente, el trabajo que ha hecho por su entidad, desde luego, en pro de la cultura y en pro de los músicos y músicas, y la banda a la que usted representa, pero lo cierto es que ya hay propuestas, propuestas para utilizar espacios compartidos. La cuestión está entre espacios compartidos o usos exclusivos. Y, además, se nos pide o se pretende que espacios municipales se utilicen como almacenes para guardar los instrumentos, que debido al valor de los mismos tiene sus dificultades —eso también hay que entenderlo, ¿vale?—. Este Gobierno ha sido dialogante, participaba en las reuniones y ha sido propositivo. Seguiremos en el empeño para



buscar ese acuerdo, ahora bien, dentro de los márgenes que tenemos. Esa es la realidad. No hay otra.

Y ha hecho usted alguna reflexión que yo me voy a permitir que no comparta, por responsabilidad. Nos dedicamos a salvar vidas, muchas vidas. Muchas gracias. Pasamos a votar.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 28

Presentes: 28

Votos a favor: 10 [9 (G. P. M. Popular); 1 (G. Mixto-CCa)]

Votos en contra: 14 [11 (G. P. M. Socialista); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

Abstenciones: 4 (G. P. M. Vox)

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausentan y se reincorporan a la sesión las Sras. Palacios Suárez, Sánchez Méndez y Vargas Palmés y los Sres. López-Galán, Sánchez Carrillo y Quevedo Iturbe.

11. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX EN RELACIÓN CON «EL JUEGO LIMPIO» (R. E. S. GRAL. NÚM. 1761)

Es rechazada.

«Desde hace un tiempo se han hecho habituales los conflictos en el fútbol base en los campos pertenecientes al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Las peleas entre jugadores, las agresiones a los árbitros y las peleas entre familiares de los jugadores han convertido a los campos de fútbol en un lugar donde la violencia está sustituyendo al juego limpio

y a los valores que el ejercicio del deporte transmite como son el respeto, el esfuerzo, el compañerismo, el valor de equipo, el desarrollo como persona, etc.

Ante estas situaciones que van en aumento hay que tomar medidas preventivas y coercitivas que hagan de los campos de fútbol lo que deben ser, lugares para el ejercicio de un deporte y para el desarrollo de los jugadores como personas, y no lugares donde la violencia se haga presente.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Político Municipal Vox eleva a la consideración del Comisión de Pleno de Bienestar Social la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Realizar una campaña, en colaboración con la Federación de Fútbol de Las Palmas, de sensibilización sobre el juego limpio dirigida a los jugadores del fútbol base y a sus familiares mediante charlas, decálogo o código de buena conducta en el deporte, etc.

2. Procurar la presencia de agentes de la Policía Local durante la celebración de los partidos de fútbol base como medida coercitiva frente a posibles brotes de violencia en los campos propiedad del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria».

Enmienda de adición del Grupo Político Municipal Popular

«3. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria estudiará instaurar la figura del mediador en los partidos de fútbol base que se celebren en las instalaciones municipales».

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:



CLASE 8.^a



OP1770099



El señor DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox) procede a leer el texto de la moción presentada.

El señor GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular): Gracias, señora alcaldesa. Muy buenos días a todos.

Efectivamente, durante la temporada siempre se producen imágenes de violencia en el fútbol, conflictos y trifulcas, rivalidades entre distintos equipos, y esto es trasladable a las divisiones inferiores, donde ocurren incluso cosas más graves, peleas de padres en el fútbol base e incluso algo que parece tan normal para ciertas personas como insultar al árbitro. Esto puede afectar, evidentemente, negativamente a aquellos chicos y chicas que ven a sus padres gritando o protestando. Convendrán conmigo, estaremos todos de acuerdo en este pleno, en que también hay un problema de fondo que es de educación y está claro que desde pequeños hay que enseñar a los niños los verdaderos valores del deporte, entre los que no se incluyen, desde luego, la violencia o la dureza extrema, sino que tenemos que concienciarles de que el fútbol, al final, es un juego donde hay que competir y donde no todo es ganar.

¿La violencia solo se produce en la grada? Pues no, también, evidentemente, dentro del campo hay muchos jugadores que no controlan las emociones y se pasan, y ocurren situaciones también desagradables. Existen en el ámbito municipal, en otros lugares, distintos programas que ayudan a entender y a comprender que una buena educación

juega un gran papel, ya no solo en la vida, sino en el deporte.

Por todo ello desde el Grupo Municipal Popular queremos ir un poco más allá y creemos que esto tendría que formar parte de una estrategia profunda por parte del IMD, por ejemplo, creando un área específica dentro del IMD que se dedique a vigilar todas estas situaciones, crear —otra opción— un observatorio de seguridad en el deporte o reactivar el Plan Municipal contra la Violencia. Es decir, tomarnos en serio este asunto, invertir dinero, que actualmente lo tiene el IMD, e ir más allá y trazar unas líneas, como digo, una estrategia a largo plazo para prevenir esta violencia.

Yo creo que, efectivamente, hay pactos y pactos. Hay pactos más beneficiosos que otros. Entonces, yo creo, señora Campoamor... le ofrezco que en este ámbito del deporte y en concreto del fútbol base infantil es una buena proposición el trabajar de la mano, ir juntos y hacer un buen pacto. Como hoy la cosa va de pactos, y a mí me pasa como a la señora alcaldesa, que yo no me puedo reprimir, pues, evidentemente, creo que aquí nos tenemos que poner de acuerdo. Hay otros pactos. Si nadie dice nada... Ustedes pactan con partidos xenófobos y con partidos que llevan a terroristas en sus listas, y aquí paz y después gloria. Pero todo lo que sea beneficioso para el ciudadano y en este caso para los jóvenes que se dedican al fútbol, pues ahí nos van a encontrar de la mano y ahí sí que podemos pactar.



Por todo ello, nosotros vamos a proponer al grupo Vox, al amparo de lo que dictamina el Reglamento Orgánico del Pleno, la siguiente enmienda, que sería el punto tercero: «El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria estudiará instaurar la figura del mediador en los partidos de fútbol base que se celebren en las instalaciones municipales».

Muchas gracias.

La señora CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Campoamor Abad): Muchas gracias, señora presidenta. Buenos días a todos y todas.

En los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en el artículo 4, se establece que uno de los objetivos de este instituto es «promover, impulsar y desarrollar el deporte, especialmente entre los colectivos de atención específica en el municipio», y eso es lo que estamos haciendo día a día. Estamos promoviendo el deporte sano y el deporte limpio en la ciudadanía.

Atendiendo a la exposición que acaba de hacer el compañero de Vox y escuchar que son habituales —repito, «habituales»— los conflictos en los campos de fútbol base del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, me hace sentir que, por suerte, vivimos en dos mundos totalmente paralelos. A lo largo de estos meses hemos mantenido conversaciones y reuniones con la Federación Interinsular de Fútbol, interesándonos por cuáles son las actuaciones que se están llevando a cabo en materia de prevención de la violencia en el terreno, y me consta que desde la propia Federación están trabajando ya en ello, implementando charlas, como usted proponía, conferencias, etc. De hecho, también existen en muchos campos de

fútbol decálogos en los que los propios clubes piden el buen comportamiento, tanto en el campo como en la grada.

El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria está comprometido con la tarea de hacer del deporte en general y del fútbol en particular un factor de desarrollo humano y de convivencia. En este sentido ya veníamos impulsando algunas acciones y vamos a poner otras en marcha para evitar cualquier tipo de posible violencia dentro de las instalaciones municipales, no solamente en los campos de fútbol. Colaboramos estrechamente con los clubes y con las federaciones para prevenir situaciones de conflicto o para promover el juego limpio de todos los espacios deportivos, porque no vamos a tolerar ni a permitir el mal uso de nuestras instalaciones, y mucho menos la violencia en el deporte.

En todo caso, quisiera dejar claro que los incidentes de los que con frecuencia se hace eco la prensa son incidentes muy puntuales y, por tanto, escasamente representativos del ambiente y de la cultura deportiva que existe en nuestra ciudad. El deporte profesional y el deporte base, principalmente, tiene como objetivo el fomento de la actividad física como forma de crear hábitos de vida saludables y la educación en valores, como es el compañerismo, el trabajo en equipo, el esfuerzo, el respeto entre los más pequeños. Presuponer o pretender que para jugar un partido de niños es necesario contar con la presencia de policías es asumir el fracaso del deporte base y es algo totalmente inasumible por este grupo de gobierno.

Así pues, solo me resta invitarles a que se sumen a las iniciativas que tenemos en marcha y a las que iremos presentándoles desde el Instituto Municipal para la



CLASE 8.ª



OP1770100



Promoción de la Actividad Física y el Deporte.

Por todo ello, rechazamos la moción, así como también la enmienda, pues ya estamos trabajando en ello. El deporte es un hábito de vida saludable y no permitimos ni permitiremos la violencia en él. Muchas gracias.

El señor DE JUAN MIÑÓN: Muchas gracias, señora presidenta.

Señora Campoamor, el problema de la violencia en el fútbol va a más —en el fútbol base— y hay que tomar las medidas necesarias para evitar que los campos de fútbol se conviertan en un campo de batalla. Una muestra de lo que está pasando en los campos propiedad del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y que se gestionan a través del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, conocido por IMD, del que usted es su presidenta, es lo que puede usted leer en estos artículos periodísticos (*mostrando los mismos*): «Pelea en un partido de fútbol juvenil en Gran Canaria, en el campo de Hoya de La Plata». Este periódico, que es *El Caso*, un periódico de la Península: «Violenta pelea entre aficionados y jugadores después de un partido de fútbol. Un entrenador apuñalado», que ya no estamos hablando de golpes, sino de uso de armas blancas; en el campo de fútbol de Pedro Hidalgo tuvo lugar eso. «Violencia en el fútbol: dos menores heridos tras una pelea en un campo de Las Palmas de Gran Canaria», concretamente en la zona de Marzagán. Y este, que no cita el campo, pero sí dice «de

categoría juvenil en la capital grancanaria»: «Nuevo episodio de violencia en un partido de fútbol base en las islas». Dígame usted si no está pasando algo o estoy yo en la estratosfera... no sé.

La necesidad de sensibilizar a los jugadores y a sus familias en los valores del deporte es prioritaria, señora Campoamor, es prioritaria como labor preventiva para evitar los brotes de violencia en los campos. Y respecto a la Policía Local, sabemos de la escasez de efectivos, pero ello no quita el que se pueda procurar la presencia de agentes en partidos que puedan ser de contenido conflictivo o que puedan ser posiblemente conflictivos. No estamos pidiendo que todos los domingos, en todos los campos, haya policías. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias señor concejal, se acabó su tiempo. No tengo más palabras pedidas y yo le solicitaría al señor De Juan Miñón que me aclare si acepta o no acepta la enmienda que ha presentado el Grupo Municipal Popular, para saber si... Si la acepta se votaría como una enmienda de adición a toda la moción, o si no tendríamos que votar primero la enmienda y luego la moción.

No, usted me dice a mí si usted la aprueba o no, y ya está, porque no tiene más turnos de palabra, que no la ha pedido. Muchas gracias. Pasamos entonces... No tengo más palabras pedidas. Pasamos a votar la enmienda. Ahora sí que... Vamos a ver, concejales, pidan la palabra en su momento. Si quieren hacer un segundo turno, al que tienen derecho,



lo pueden hacer, pero si no me piden la palabra no se la puedo dar. Señora Campoamor, interviene usted y después cierra usted, señor De Juan.

La señora CAMPOAMOR ABAD: Disculpe, alcaldesa, pensé que le había dado, error mío.

Reitero: estamos trabajando y estamos preocupados también, pero no quiero que quede aquí que hay violencia en el fútbol base. Estamos, señor De Juan, en colaboración permanente con la Policía Local en aquellos casos que sea necesario. Pero quiero reiterar: estamos trabajando en ello, estamos haciendo proyectos para evitar este tipo de incidentes, que, reitero, son puntuales, no son permanentes. Muchas gracias.

El señor DE JUAN MIÑÓN: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Marina, estamos encantados y agradecidos de que presenten una enmienda, una enmienda con el noble propósito de mejorar la moción que hoy presentamos. Las enmiendas están para eso, para perfeccionar las mociones, y nos alegra porque hasta el último pleno en el que presentamos una enmienda nos pedían desde su grupo que la retiráramos o la rechazáramos. Aquí tengo un ejemplo de acta del pleno del 27 de octubre de 2023 donde rechazaban y nos pedían retirar, y rechazaron posteriormente, la enmienda que nosotros presentamos al Grupo Popular.

Respecto a la enmienda, la vamos a rechazar porque la creación de la figura del mediador correspondería, en todo caso, a la Federación de Fútbol de Las Palmas. Los distintos agentes que intervienen en un campo de fútbol dependen de la Federación y el Ayuntamiento solo se limita a ofrecer los campos para el ejercicio del fútbol.

Finalmente, me gustaría terminar diciendo que hoy vamos a tratar en este pleno una declaración por la paz y la no violencia, y sería un buen día para aprobar, por unanimidad, esta moción que busca evitar la violencia en el fútbol base en nuestro municipio. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, concejales. Votamos en primer lugar la enmienda, que no ha sido aceptada, y luego votaríamos la moción.

La señora PRESIDENTA somete a votación la enmienda formulada por el Grupo Político Municipal Popular y, posteriormente, la moción del Grupo Político Municipal Vox.

VOTACIÓN DE LA ENMIENDA DEL G. P. M. POPULAR:

Número de votantes: 28

Presentes: 28

Votos a favor: 10 [9 (G. P. M. Popular); 1 (G. Mixto-CCa)]

Votos en contra: 18 [11 (G. P. M. Socialista); 4 (G. P. M. Vox); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

Escrutinio de la votación: es rechazada la enmienda del G. P. M. Popular por mayoría de los miembros de la corporación asistentes a la sesión.

PRIMERA VOTACIÓN DE LA MOCIÓN:

Número de votantes: 28

Presentes: 28

Votos a favor: 14 [9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto-CCa)]

Votos en contra: 14 [11 (G. P. M. Socialista); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

Escrutinio de la votación: se produce un empate.

SEGUNDA VOTACIÓN AL PRODUCIRSE EMPATE:

Número de votantes: 28



CLASE 8.^a



OP1770101



Presentes: 28

Votos a favor: 14 [9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto-CCa)]

Votos en contra: 14 [11 (G. P. M. Socialista); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

Escrutinio de la votación: Realizada la segunda votación y persistiendo el empate, este se resuelve según el pronunciamiento del voto emitido por la presidenta, en su condición de alcaldesa, por lo que queda rechazada la moción al no obtener la mayoría cualificada.

INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausentan y reincorporan de la sesión los Sres. Hernández Spínola, Roque González y Guerra de la Torre, así como las Sras. Santana Dumpiérrez y Palacios Pérez.

12. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX EN RELACIÓN CON «LA ENTREGA DE VIVIENDAS ARRU TAMARACEITE» (R. E. S. GRAL. NÚM. 107)

Es rechazada.

«Desde 2010, se ha venido desarrollando un plan para la reposición de las viviendas construidas en el barrio de Tamaraceite, enmarcado en el Área de Regeneración y Renovación Urbana (ARRU) del barrio de Tamaraceite. Las antiguas casas asequibles de Tamaraceite comenzaron a ser derruidas el 26 de abril de 2017. A pesar de las demoras, se completaron y entregaron varias promociones de viviendas, siendo el 12 de

noviembre de 2020 la fecha del último sorteo para la adjudicación de nuevas viviendas construidas por el Ayuntamiento.

El 24 de noviembre de 2021 se celebró la ceremonia simbólica de colocación de la primera piedra para dar inicio a la construcción de la última fase. La actual promoción, ubicada en la calle M.^a Arencibia Cabrera, comprende las 76 viviendas protegidas restantes del plan ARRU de Tamaraceite.

Desde la aprobación inicial del plan de reposición, crucial debido al deterioro de los bloques, los residentes de esta última promoción de 76 viviendas del plan ARRU de Tamaraceite han esperado con paciencia la entrega de las llaves de sus nuevos hogares. Sin embargo, hasta la fecha, siguen a la espera, enfrentándose a incumplimientos en los plazos de entrega. En la junta de distrito del 17 de noviembre pasado, los vecinos volvieron a denunciar las condiciones lamentables en las que viven, y que empeoran con el paso del tiempo. A las familias propietarias les preocupa el abandono de los edificios, la ruina de las estructuras, el desprendimiento de cascotes, las grandes humedades. A todo esto se suma el factor más grave, la complicada convivencia con ocupantes ilegales, algunos de los cuales han llegado a violentar los muros de las viviendas que han sido tapiadas por los propietarios para intentar evitar dicha ocupación. Todo ello está generando problemas de inseguridad e insalubridad, incluso con la presencia de ratas. Estos edificios en estado deplorable se han convertido en refugios para personas en



exclusión social, propiciando actividades ilícitas como el tráfico y consumo de drogas. Esta situación evoca tiempos pasados que dejaron una impronta negativa en Tamaraceite. Además, el informe del estudio realizado por Geursa para la adjudicación de las últimas viviendas en agosto de 2020, en el apartado 3.2.3. y en las conclusiones, ya advertía del "descontento y temor que muchos de los propietarios sienten ante la posibilidad de compartir sus nuevos edificios con los actuales ocupantes irregulares". Instaba a "reflexionar sobre la búsqueda de soluciones alternativas...", ya que "el temor y el descontento podrían traducirse en posicionamientos encontrados, negativos, y sentimientos de agravio por parte de los propietarios, al comprobar que las ocupaciones irregulares, acompañadas en este caso por la disfunción social generadora de múltiples conflictos en el barrio, acaban equiparadas al esfuerzo hecho durante muchos años para conseguir hacerse con la propiedad de sus viviendas".

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Político Municipal Vox eleva a la consideración del Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Realizar cuantas gestiones sean necesarias para finalizar y entregar las viviendas de reposición antes del mes de marzo de 2024, en cumplimiento de la última fecha comprometida por parte del Ayuntamiento, después de reiterados retrasos.

2. Proporcionar a los propietarios de estas viviendas una solución habitacional digna hasta la entrega de las viviendas de reposición».

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora EXPÓSITO BATISTA (concejala del G. P. M. Vox) procede a leer el texto de la moción presentada.

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular): Gracias, señora presidenta.

Nosotros vamos a apoyar esta moción. Las 76 viviendas del ARRU de Tamaraceite van con retraso, no escapan a los retrasos habituales de otros proyectos constructivos, aunque ya se va viendo la luz al final del túnel. Como mínimo, se han producido dos ampliaciones de plazo y la nueva fecha de finalización, como se ha indicado, es marzo de 2024.

En los pormenores de la obra ya profundizaremos en la comisión de pleno de febrero, porque hemos solicitado una comparecencia para tratar este asunto, pero sí queremos destacar que si bien los retrasos en las obras pueden generar molestias y daños de diversa naturaleza, en una obra con la fuerte carga social que tiene la construcción de estas viviendas se han producido unos daños colaterales muy importantes. El primero, que los vecinos adjudicatarios de las 76 viviendas son los que más tiempo llevan esperando, son los que más paciencia han tenido que tener. Y cuando se anuncian los plazos de ejecución de sus viviendas llega el alivio, pero los retrasos caen como un jarro de agua fría. Llevan esperando más de una década su turno.

El segundo es que la mayoría de ellos siguen viviendo en las viviendas antiguas, ubicadas en las calles paseo de Los Mártires, San Valentín, San Matías y San Daniel, que acumulan un deterioro que hace que vivan en unas condiciones lamentables.



CLASE 8.ª



OP1770102



El tercero es que muchas de esas viviendas, como se ha dicho, han sido ocupadas de manera irregular, incluso hay quienes han demolido los bloques instalados para tapiar viviendas vacías. Además, son dos perfiles diferentes de personas las que han okupado esos inmuebles, y así nos lo describen los propios vecinos. De un lado, hay personas, familias, que estando en una situación de exclusión social no son adjudicatarias de viviendas de ninguna otra promoción en marcha; y, por otro lado, personas que han okupado viviendas con la finalidad de usarlas como lugares donde organizan actividades ilegales, por ejemplo, el menudeo de drogas.

El cuarto daño colateral para los adjudicatarios es que el carácter agresivo de este último perfil de ocupantes irregulares genera graves problemas de convivencia y amedrenta a los legítimos vecinos, además de cometer faltas y delitos en la zona de Tamaraceite, que, según su gravedad, a veces pasan desapercibidos y otras veces son objeto de titulares en los medios de comunicación.

El quinto daño colateral es la dificultad que va a tener el Ayuntamiento para acometer el derribo de esas antiguas viviendas para poder desarrollar los espacios libres previstos. El motivo es que cuando los adjudicatarios ya estén disfrutando de las 76 viviendas, el Ayuntamiento tendrá que hacer un profundo trabajo social previo al derribo y construcción del parque previsto para poder aportar una solución habitacional a las familias ocupantes que cumplan con los

requisitos sociales y que se encuentran en situación de exclusión social, y también —y, además, así lo pedimos— tendrá que ser implacable con los ocupantes irregulares que están allí con fines reprochables. Y esta última actuación adquiere cada vez más importancia cuanto más se acerca la finalización de las 76 viviendas del ARRÚ.

Respecto a lo que pide en la moción, en su primer punto entendemos que ese debe ser el objetivo, acabar cuando el plazo, esta segunda ampliación, indica. Pero seguramente no se va a conseguir. Nosotros tenemos serias dudas de que eso se lleve a la práctica, porque estamos acostumbrados, como pasó en la obra de Los Tarahales, a que nos digan que no se prevén más ampliaciones de plazos y unos días después nos encontramos con alguna resolución que vuelve a ampliarlo.

Y en cuanto al segundo punto, pues la verdad es que debió hacerse antes, pero garantizando que no les iban a okupar las viviendas, y, como he adelantado, el Ayuntamiento tendrá que buscar una solución habitacional para los ocupantes irregulares que simplemente están allí por su situación de exclusión social. Y eso será clave, como dije también, para derribar las antiguas viviendas a la mayor brevedad.

Votaremos a favor, pero entendemos que se podía haber profundizado un poco más debido a la complejidad de este problema. Muchas gracias.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y



ALUMBRADO (Roque González): Gracias, señora alcaldesa. Buenos días nuevamente, señores concejales y concejales.

Voy a empezar por lo último. Complejidad... pues claro que tiene una complejidad. Ustedes están pensando y proponen cosas pensando que esto es una tabla rasa y que no hay que resolver ninguna situación ni previa ni posterior, pero nosotros estamos haciendo un trabajo riguroso y este Gobierno se va a ocupar de que así sea y de que se cumplan todas las expectativas, tanto de los vecinos que tendrán que mudarse a sus nuevas viviendas como la protección de las acciones sociales que tengamos que hacer para demoler las que abandonan.

En este sentido, retrasos, uno; reiterados, ninguno. Un solo retraso. Estamos hablando de que ustedes quieren que el 31 de marzo adelantemos la fecha de entrega de las viviendas. Ustedes saben que eso es materialmente imposible, entregar las viviendas antes de esa fecha, porque es el plazo de ejecución de obra. Por lo tanto, vamos a esperar a que las obras se acaben para empezar a entregarlas. Ni acabar... ¿o me están pidiendo que acabe las obras antes del 31 de marzo y que el 31 de marzo las tenga acabadas? Por lo tanto, es imposible. En la propia dinámica, porque ustedes conocen la ejecución y la programación de las ejecuciones, tienen que cumplir los plazos y esperar que se cumplan. El 31 de marzo de 2024 es el plazo de ejecución de obra, no plazo para entrega de las viviendas a los vecinos. Por lo tanto, no los confundan.

El tapiado de las viviendas que se van a demoler, que se han ido liberando tras la entrega de las viviendas a los propietarios, que se ha llevado sistemáticamente, lo ha llevado sistemáticamente la Administración, porque es la que, una vez que se abandona el edificio, tiene la

propiedad y la obligación. ¿Qué se hace? Unas actuaciones para evitar su okupación. Pero, aun así, las siguen okupando y se actúa sobre esas okupaciones.

El tráfico y consumo de drogas, estaremos de acuerdo en que no es consecuencia de ninguna actuación urbanística, porque entonces ya yo no sé de qué estamos hablando.

Se hace una lectura en la moción del informe del estudio realizado por Geursa en el 2020 de las personas que ocupan ilegalmente algunas de las viviendas tapiadas, que han sido adjudicadas, sus nuevas viviendas, en el marco del ARRU de Tamaraceite. El dato del estudio se refiere a los ocupantes ubicados en las traseras de los viejos edificios censados en el inicio de la intervención, 2009-2010. Así que imagínese cómo están transportando temporalmente un problema cuando realmente están confundiendo con algunas personas que sí tienen derecho a beneficiarse de este ARRU. Pero bueno, ya iremos aclarando estos aspectos en la comparecencia que me piden.

Y acerca de la petición de procurar una solución habitacional digna a los propietarios que residen en las viviendas antes de ser demolidas, ha de tenerse en cuenta que cualquier gestión de realojo provisional de los propietarios, como sería la búsqueda de las viviendas para alquilar, su contratación, la mudanza de las familias, lo único que haría es complicar los procedimientos de entrega a las familias, que lo que quieren es recibir su vivienda lo antes posible. Muchas gracias. Y por ello —perdón— vamos a rechazar la enmienda¹ en su totalidad.

La señora PRESIDENTA somete a votación la moción debatida en este punto del orden del día.

¹ En referencia a la moción.



CLASE 8.ª



OP1770103



PRIMERA VOTACIÓN DE LA MOCIÓN:

Número de votantes: 28

Presentes: 28

Votos a favor: 14 [9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto-CCa)]

Votos en contra: 14 [11 (G. P. M. Socialista); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

Escrutinio de la votación: se produce un empate.

SEGUNDA VOTACIÓN AL PRODUCIRSE EMPATE:

Número de votantes: 28

Presentes: 28

Votos a favor: 14 [9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 1 (G. Mixto-CCa)]

Votos en contra: 14 [11 (G. P. M. Socialista); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

Escrutinio de la votación: Realizada la segunda votación y persistiendo el empate, este se resuelve según el pronunciamiento del voto emitido por la presidenta, en su condición de alcaldesa, por lo que queda rechazada la moción al no obtener la mayoría cualificada.

13. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MIXTO (CC) EN RELACIÓN CON «EL PLAN DIRECTOR DE GESTIÓN DEL ARBOLADO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA» (R. E. S. GRAL. NÚM. 117)

Es rechazada.

«La ciudad ha perdido en los últimos ocho años de gobierno del PSOE más de

150 árboles al año. En estas semanas hemos conocido la promesa de que se plantarán en la ciudad más de 10 000 árboles, cuando la única realidad verificable es que la ciudad desde que gobierna el PSOE, Nueva Canarias y Podemos pierde una media de 150 ejemplares al año.

Únicamente las obras de la MetroGuagua, que dieron comienzo en 2017, han supuesto la tala o muerte, tras no superar los trasplantes a otras zonas, de decenas de ejemplares, entre ellas varias palmeras canarias, de las que no han sobrevivido el 63 % del total de ejemplares trasladados.

No nos creemos estos anuncios grandilocuentes que hemos escuchado estos días. Nosotros consideramos que la mejora de la masa verde del municipio pasa por un mayor control de los árboles que ya existen y, a partir de ahí, aumentar.

Las últimas experiencias del pacto municipal en materia de parques y zonas verdes no es positiva. Un ejemplo lo tenemos en el parque situado frente al centro comercial Alisios, que tiene más hormigón que zonas de sombra y esparcimiento blandas. Al igual que el parque de la Nueva Isleta.

Desde 2015, cuando comenzó el Gobierno del PSOE, la ciudad no ha ganado ni un solo gran parque nuevo, más bien al contrario, se le recortaron miles de metros cuadrados al parque de Las Rehoyas para construir un edificio que también va con retraso.



Con esta propuesta queremos la protección y gestión de la flora en Las Palmas de Gran Canaria, es esencial desarrollar una estrategia integral que aborde la diversidad de especies nativas y autóctonas presentes en nuestra capital. Esta estrategia debería incluir medidas específicas para la conservación de hábitats naturales, la protección de especies en peligro de extinción, el control de especies exóticas invasoras y la promoción de prácticas sostenibles en el uso de recursos naturales.

La conservación de hábitats naturales es fundamental para mantener la diversidad biológica y garantizar la supervivencia de las especies vegetales endémicas. Esto involucra la identificación y protección de áreas naturales clave, así como el monitoreo constante de estas áreas para prevenir actividades que puedan poner en peligro la flora local.

Además, es importante implementar programas de educación ambiental dirigidos a la comunidad local. Estos programas pueden incluir actividades educativas en escuelas, talleres comunitarios y campañas de concientización pública sobre la importancia de conservar la flora. Al aumentar el conocimiento y la comprensión del valor ecológico de la flora local, se fomenta un mayor compromiso con su protección.

El control de especies exóticas invasoras es otro aspecto crucial en la gestión de la flora. La introducción involuntaria de plantas exóticas puede tener un impacto negativo significativo en los ecosistemas locales al competir con las especies autóctonas por recursos y espacio. Por lo tanto, se deben implementar medidas para monitorear y controlar estas especies invasoras a fin de minimizar su impacto en el entorno natural.

Finalmente, promover prácticas sostenibles entre los residentes locales y visitantes es fundamental para garantizar la conservación a largo plazo de la flora. Esto puede incluir el fomento del turismo ecológico responsable, el apoyo a prácticas agrícolas sostenibles y el desarrollo de políticas que protejan los ecosistemas frágiles.

En resumen, una estrategia efectiva para la protección y gestión de la flora en Las Palmas de Gran Canaria debe abordar aspectos como conservación de hábitats naturales, educación ambiental, control de especies invasoras y promoción de prácticas sostenibles. La colaboración entre entidades gubernamentales, organizaciones ambientales y la comunidad local es fundamental para lograr el éxito en estas iniciativas.

Por todo ello, desde Coalición Canaria elevamos a este pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Que se realice un Plan Director de Gestión del Arbolado de Las Palmas de Gran Canaria».

Enmienda de adición del Grupo Político Municipal Vox

«Que se realice un Plan Director de Gestión del Arbolado de Las Palmas de Gran Canaria en el plazo de seis meses».

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa): Gracias, señora presidenta.

Esta moción que traemos hoy aquí no es nada nuevo en materia de cuidado del entorno, no es la primera vez que se trae a un pleno de este salón hablando de los



árboles. Es verdad que sí es la primera que se trae en este mandato. Pero siempre preocupa, creo que a todos los grupos políticos —incluso al Gobierno, aunque a veces no lo parezca— el cuidado de nuestros árboles. Digo «aunque a veces no lo parezca» porque es verdad que, como bien se plantea en el texto de la moción, alrededor de más de 150 árboles se pierden en esta ciudad al año. Algunos de ellos por culpa de las obras en las que se obliga a trasladarlos, a trasplantarlos, y se pierde un porcentaje muy elevado de estos árboles, incluso palmeras que, como sabemos, están protegidas por ley.

En cualquier caso, lo que traemos con esta moción es la preocupación que debe existir por parte de una corporación, porque más allá de esas campañas, esos anuncios que se hacen cada vez que entra un nuevo alcalde o alcaldesa a este ayuntamiento anunciando la plantación de equis árboles, la realidad es que luego no se cuidan los que ya existen en la ciudad. Esto viene, como bien he hecho referencia ahora, por el anuncio hace unas semanas de la señora Darías con el señor Roque de una actuación en la zona de Tamaraceite de un corredor verde. Por cierto, echamos en falta a la señora Martínez en aquella rueda de prensa.

En cualquier caso, sí es cierto que lo que nos gustaría, como bien se hace referencia en el *petitum* de esta moción, es que se haga un plan, un Plan Director de Gestión del Arbolado de Las Palmas de Gran Canaria en el que se deje constancia de la situación en la que se encuentran muchos de los árboles y palmeras de esta ciudad.

Sabemos que hace poco en la calle La Naval se ha tenido que talar una serie de árboles por encontrarse enfermos, como también hemos apreciado que por diversas situaciones, bien por el viento, bien por el paso del tiempo, hay palmeras que caen en esta ciudad, lamentablemente, incluso árboles que también, como he dicho ahora, se encuentran enfermos por la falta, quizás, del cuidado adecuado.

Sabemos que esta ciudad es muy grande, sabemos que el personal es muy corto, muy escueto, pero es verdad que hay que hacer algo más y por eso creo que este Plan Director podría encauzar cuáles son las directrices, la dinámica, para que, de una forma u otra, no sigamos perdiendo los árboles que ya están plantados, más allá de las campañas, de los anuncios, que se quieran hacer por los alcaldes o alcaldesas que llegan a esta ciudad con la plantación de los árboles. Gracias.

La señora EXPÓSITO BATISTA (concejala del G. P. M. Vox): Nosotros apoyamos este plan, vemos necesario un plan para el actual arbolado antes de aplicarnos en nuevos proyectos como el que se ha anunciado hace poco del cinturón verde, que entendemos que es estupendo, pero creemos más en que se lleve a cabo un plan con el actual arbolado que tenemos en la ciudad y a continuación ya podremos hablar de nuevos planes.

Lo que sí queremos añadir a la moción de nuestro compañero del partido de Coalición Canaria es una enmienda para fijar el plan. Entendemos que si estamos proponiendo un plan de arbolado, todo



plan tiene que tener una fecha de inicio y una fecha de finalización. Entonces, nuestra enmienda consiste en que «se realice un Plan de Gestión de Arbolado en Las Palmas de Gran Canaria en el plazo de seis meses».

La señora TRUJILLO LEÓN (concejala del G. P. M. Popular): Muchas gracias. Buenos días a todos.

En primer lugar, les voy a adelantar que nosotros vamos a aprobar esta moción, porque las medidas que se proponen en la misma son más que necesarias para nuestra ciudad, una gran ciudad. Tengan en cuenta que Las Palmas de Gran Canaria es la novena ciudad de España y no nos podemos olvidar de que los ciudadanos pagan sus impuestos y esto debe ser revertido a la vista de todos.

Llevamos años echando en falta un Plan Director del Arbolado Urbano. Esto no es nada nuevo. Ya en el 2019 y en el 2020 se trajo a esta casa y no se ha solucionado. Hay ciudades que ya lo tienen, como puede ser Málaga, lo tiene Sevilla, lo tiene Logroño, lo tiene Madrid, lo tiene Barcelona. ¿Por qué Las Palmas de Gran Canaria no lo tiene? La respuesta la tienen que dar ustedes.

¿Qué es un plan director? Es muy sencillo. El plan director es el documento que marca las pautas para la planificación global del arbolado de la ciudad. Y es fundamental trabajar con un plan para tener un orden. Si no, se trabaja sin sentido.

Las ciudades deben proporcionar entornos saludables y para ello es necesario que se les dé la importancia que merecen a los espacios verdes urbanos, y especialmente el arbolado. El cambio climático... por desgracia, no es que viene el cambio climático, es que el cambio climático ya lo tenemos encima, es

tremendamente preocupante la situación que estamos viviendo, y una forma de paliar los efectos nocivos del mismo es el cuidado del arbolado. Los árboles no solamente dan sombra, no solamente son bonitos a la vista, no solamente adornan las ciudades; son imprescindibles para la vida de los ciudadanos, pues también combaten los efectos nocivos del CO₂.

Es inaceptable que en Las Palmas de Gran Canaria en los últimos años, ocho años y pico ya que llevan ustedes de Gobierno, se pierdan más de 150 árboles al año. Se pierden por la nefasta gestión del Gobierno en cuanto al mantenimiento y cuidado de los existentes, así como en la forma de trasplantarlos. No se puede quitar un árbol de un sitio y llevarlo a otro como si nada. Triste ejemplo lo tuvimos con el Árbol Bonito en el año 2023, en mayo, que sabíamos que fue la pérdida de un árbol histórico para la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Otro ejemplo reciente fue hace unos días, que cayó una rama de palmera en la plaza del Gabinete Literario. Y, ojo, esa plaza es muy frecuentada por niños, por ciudadanos y por extranjeros. Los niños tienen cerca los colegios, tienen guarderías, creo que deberían tener mucho más cuidado y ser mucho más precisos en el cuidado de estos árboles de gran tamaño. Las ramas de palmera pueden llegar a tener más de siete metros de largo y pesar más de veinte kilos. O sea, no es una bobería, es algo muy serio. Los árboles y las palmeras siguen plagados de mosca blanca. No vemos que se revierta el problema.

Todo es consecuencia de que no hay nadie en Las Palmas de Gran Canaria que haga un control real sobre las especies arbóreas. El plan director del que están hablando, del que estamos hablando y que estamos solicitando, y que se solicita desde el año 2019, es ideal y permitiría tener un mayor control. No entendemos cómo no se



CLASE 8.ª



OP1770105



han puesto manos a la obra. La estrategia de reverdecimiento de la ciudad no arranca y esto es tremendamente preocupante. No mejoramos, seguimos estancados y vamos a peor.

Doña Gemma, usted, a pocas semanas de las elecciones, hizo unas cuantas declaraciones. Entre ellas, usted comentó: «Revertir el actual modelo de gestión que cobra, poda y planta en función de la cantidad de árboles y no aboga por la calidad de su mantenimiento». Se ha quedado en palabras. No vemos resultados. Los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria no ven resultados. También usted declaró el 27 de abril que gestionaría el arbolado de la ciudad en la línea de la renaturalización de las ciudades que ya se lleva a cabo, por ejemplo, a través de supermanzanas peatonales que ya están en Barcelona, ya están en Valencia. Pues le digo lo mismo: aquí, ¿dónde están? No están. El papel lo aguanta todo, pero hay que ponerse a trabajar.

Pues bien, no se ha revertido en nada la situación problemática que vivimos y, es más, me acaba de llegar una foto, bien fresquita, que quiero enseñar —espero que me dé tiempo—. Esto ha sido esta mañana (*muestra una imagen en tableta electrónica*). Esta foto es de esta mañana a las diez de la mañana en el cementerio de Las Palmas. Está completamente caído el árbol. Ayer estaba, hoy está en el suelo. Entonces, creo que deberían poner un poquito de atención. Como dice William James, si está lo suficientemente preocupado por un problema buscará un

resultado, posiblemente harás algo para solucionarlo. Nada más. Muchas gracias.

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Martínez Soliño): Muchísimas gracias, presidenta-alcaldesa. Un saludo a todas las concejalas y concejales, a las personas que nos siguen en *streaming* y a los compañeros de la prensa. Me van a permitir que salude en especial a la señora Expósito, para darle la bienvenida, y alegrándome de que en Vox, por fin, haya paridad. Le deseo todo lo mejor.

Aprovecho la moción del señor Suárez para agradecerle tanto a Coalición Canaria como al PP su preocupación, que es la mía, por mejorar las zonas verdes de esta ciudad y, sobre todo, aumentarlas. En lo que no estamos tan de acuerdo es en el análisis. He de decir, señor Suárez, que estoy totalmente de acuerdo en que hay que dotar de más espacios de sombra a esta ciudad. De hecho, hay demasiadas plazas grises, lo hemos dicho en numerosas ocasiones y estamos haciendo un plan para dotar de zonas de sombra a la ciudad. Estoy totalmente de acuerdo en la necesidad de elaborar una estrategia integral que aborde la diversidad de especies nativas y autóctonas. Se está haciendo, privilegiando las especies autóctonas en todas las replantaciones que estamos haciendo. Estoy totalmente de acuerdo en la necesidad de promover prácticas sostenibles entre los residentes locales.



Puedo estar muy de acuerdo con usted en mucho del contenido, pero es una pena que dentro del Grupo Mixto no haya más diálogo, porque si me lo hubiese preguntado le hubiese dicho que ya estamos elaborando el Plan Director de Gestión del Arbolado. De hecho, ciertamente, cuando llegamos al Gobierno, a la concejala del PP le diré que a mí también me llamó la atención que no existiera un Plan del Arbolado, y desde noviembre ya hay una empresa que está trabajando en la elaboración de este plan. Tiene un plazo de elaboración de diez meses y ya estamos en contacto con ellos porque el plan prevé... es un documento de análisis, lógicamente, con un diagnóstico de la situación actual. Se va a definir el modelo de verde urbano que queremos y le puedo asegurar que esta concejala y este equipo de gobierno quieren un modelo verde urbano potente y creíble. Es un plan que va a tener una serie de objetivos y estrategias. Por supuesto, se van a elaborar propuestas; propuestas con un coste, se van a cuantificar, lógicamente, porque un plan sin una ficha financiera es humo. Y de manera opcional, efectivamente, veremos qué tipo de protocolo de gestión será necesario. Pero es que no solo nos hemos quedado aquí. Hemos terminado casi de elaborar un catálogo de especies singulares, que tampoco tenía esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Lo estamos terminando de perfilar.

De todas formas, señor Suárez, creo que sus datos no son correctos, y le voy a dar los datos que sí son correctos. En el 2020 había 36 089 árboles. Y, además, usted no hace la separación entre árboles y palmeras. Le diré que si hay en torno a 36 700 árboles, hay más de 22 000 palmeras en esta ciudad, pero bueno. Esos son los datos de 2020. Pues le voy a dar los datos de agosto del 2023. Teníamos 36 653 árboles. A esto le tenemos que unir que en

las actuaciones conjuntas y de calado que estamos haciendo, en ya más de diez barrios de esta ciudad, hemos plantado trescientos ejemplares de plantas, muchas de ellas autóctonas, porque esta concejala ha insistido mucho en que las plantas que se planten sean autóctonas y que sean sostenibles en el medio en el que se plantan. No solo eso, sino que en el Plan de Reposición de Alcorques, que hemos iniciado con la empresa, ya hemos rellenado alcorques con más de 50 árboles y más de 42 palmeras. Y todo esto se suma a este censo de arbolado viario que usted no tiene actualizado.

¿Que nos gustan estas cifras? Le puedo asegurar que no. Nosotros realmente queremos una ciudad de Las Palmas de Gran Canaria verde y viva, y eso pasa por renaturalizar muchos espacios de la ciudad, o sea, con mucho, queremos mejorar estas cifras. Pero porque consideramos —y eso es cierto— que una ciudad verde revierte directamente en la salud física y emocional de nuestra gente, y por eso cuidar mejor de nuestros árboles y palmeras y de todas las zonas verdes es una responsabilidad que hemos asumido con ganas. Y yo creo que las ganas se nos notan, porque, de hecho, estuve esta semana reunida con los vecinos y vecinas de la zona baja de la Vega de San José y del Polígono San Cristóbal, porque, como sabrán, la semana que viene iniciamos una actuación potente —otra más— con el equipo de limpieza, y nosotras nos hemos comprometido desde Parques y Jardines a quedarnos en el barrio de la Vega de San José y Polígono de San Cristóbal el tiempo que haga falta. Si una actuación merece un mes o dos meses, nos quedaremos. Pero vamos a dejar ese barrio como se merecen. Les decía a los vecinos que mi hija me decía si vamos a convertir toda Las Palmas en una Ciudad Jardín, porque es la zona en la que a veces pasea, y le dije que Ciudad



CLASE 8.^a



OP1770106



Jardín no iba a haber solo en la zona del Metropole, sino que Ciudad Jardín íbamos a intentar que fuesen todos los barrios de Las Palmas de Gran Canaria.

He de decirle, entonces, que ya estamos desarrollando este plan, por lo tanto, no tiene sentido esta moción y votaremos en contra. Sí que... *(La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, concejala. Acabó su tiempo).* Gracias, alcaldesa.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, señora presidenta.

Señora Martínez, es curioso, muy curioso, que usted haya hecho la referencia de que haya más comunicación en el Grupo Mixto. Creo que primeramente hay que saber ubicar que ustedes son Gobierno, nosotros somos oposición. Pero, más allá de esto, es muy curioso que hable de comunicación y luego usted esté elaborando un plan y no cuente con la oposición, no cuente con la comunicación a la oposición para el desarrollo de ese plan. Cuando menos, viniendo, además, de Podemos, es muy curioso que no cuente con la participación de la oposición para la elaboración de dicho plan. Todavía, si tiene margen, le invito a que nos invite a participar en dicho plan, más allá de lo que aparezca reflejado en la moción.

Ha hecho mención de la cifra, 36 800 en 2020 —cifra arriba, cifra abajo—, 36 600 en 2023. Es decir, doscientos árboles menos en tres años. Y luego veíamos al alcalde Hidalgo y a la concejala anterior de Parques y Jardines hablar de la plantación de dos mil árboles al año, pero bueno, ahí queda reflejado cuántos árboles se pierden

o no se plantan y dicen que se plantan. En cualquier caso, señora Martínez, por lo menos parece que esta moción decae porque se está haciendo, no porque sí, pero le invito a que nos invite.

Por cierto, señora Martínez, antes le hice la mención a por qué no aparecía en esa rueda de prensa en la que se anunciaba el corredor verde de Tamaraceite-Ciudad Alta. Quizás nos pueda ilustrar por qué, por qué no estaba en aquella rueda de prensa, y también nos pueda decir por qué hemos perdido, que se votará después, en los proyectos del FDCAN, la recuperación de ecosistemas naturales periurbanos y la creación de humedales y demás, hemos perdido ese proyecto del FDCAN, y si usted lo va a llevar a cabo, porque, evidentemente, luego no tendremos la oportunidad de escucharla. Está todo muy relacionado con esta moción. Gracias.

La señora TRUJILLO LEÓN: Muchas gracias.

Señora Martínez, me alegra escuchar que diga que están trabajando en la elaboración del Plan Urbanístico del Arbolado, pero, por favor, que sea cierto, que no quede en palabras, porque es muy fácil decir «estamos trabajando», yo les escucho constantemente «estamos trabajando», «estamos en ello», «no lo admitimos porque estamos trabajando». Los ciudadanos quieren ver resultados, no quieren escuchar que están trabajando, quieren que ustedes trabajen con rigor, que trabajen con orden y que saquen las cosas adelante. Ojalá, ojalá, que ese plan llegue para el 2024, porque llevan desde el



2019 esperando por él. Muchas gracias. Buenos días.

La señora MARTÍNEZ SOLIÑO: Muchísimas gracias, alcaldesa.

De hecho, le comentaré que los vecinos y vecinas ya nos comentan que están viendo resultados. Solo hace falta salir a los barrios para que nos lo digan. La semana pasada en Tamaraceite los vecinos nos dijeron que estaban viendo resultados. Esta semana en la Vega de San José nos dijeron que están viendo resultados y que se sienten escuchados por el equipo de gobierno, lo cual es muy importante.

Le diré al señor Suárez que, evidentemente, vamos a contar con ustedes, por supuesto. Llevamos dos meses. El contrato fue firmado en noviembre, estamos a finales de enero, con las Navidades por medio, tenemos un primer informe a los cinco meses y la presentación definitiva a los diez, o sea, que no se preocupe, que será informado y, de hecho, podrá participar. De hecho, queremos que sea participado por la sociedad civil. No se preocupe.

Con respecto al corredor verde, tengo que decirle que tengo el compromiso, y ya lo hemos hablado en varias ocasiones, tanto con la alcaldesa como con el concejal de Urbanismo, de que tenemos que ir de la mano. Evidentemente, no se puede hacer un corredor verde sin contar con Parques y Jardines. Eso es lógico. De hecho, fueron mis anteriores compañeros en el equipo de gobierno quienes presentaron el proyecto que ahora ha sido aprobado con fondos europeos.

Y quiero acabar con una cosa, señor Suárez, viendo que tenemos cierta complicidad en relación con que queremos una ciudad verde y viva: decirle que ustedes, como Coalición Canaria, con sus socios del Gobierno del PP, tienen una gran

oportunidad, porque, como saben, se presentó una iniciativa popular en el año 2022 para elaborar, efectivamente, una Ley Canaria de Protección del Arbolado Urbano, con más de mil ochocientas firmas. Nosotras empezamos a tramitarla en el anterior equipo de gobierno, no nos dio tiempo. Tienen ustedes en sus manos que, efectivamente, exista la primera Ley Canaria de Protección del Arbolado Urbano, que luego en Las Palmas de Gran Canaria nos va a venir muy bien, así que le animo a que también la saquen adelante. Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, concejala. Para cerrar este turno de intervenciones, el concejal señor Suárez González, y se pronuncia, si es tan amable, sobre la enmienda.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias señora, presidenta.

En primer lugar, señora Martínez, le recojo el guante con respecto al Gobierno de Canarias, se lo diré a mis compañeros. No creo que haya ningún problema si, evidentemente, cumple con las necesidades que existen en Canarias.

Con relación a lo que le comentaba de la recuperación de ecosistemas que estaba en el FDCAN y desapareció, ahí no tuve noticias de por qué, si se va a llevar a cabo de alguna forma desde su área, aunque no se incluya en el FDCAN, pero bueno, espero que luego en los pasillos me pueda comentar algo. Y me alegro mucho de que vaya a contar con nosotros en ese plan, pero es verdad que hasta que no hemos traído este asunto al Pleno no nos hemos enterado de que se ha contratado en noviembre a esta empresa para hacerlo. También sabemos que hay un problema de personal en este ayuntamiento y parece que hay que sacar las cuestiones externamente porque dentro de no



CLASE 8.ª



OP1770107



tenemos suficiente personal. A ver si eso se resuelve pronto.

En relación con la enmienda que se trae por el Grupo Vox, nosotros no vamos a apoyarla, no porque no tengamos conocimiento y a lo mejor nos podría gustar que se pusiera a los seis meses, pero precisamente, como sé que el personal que tenemos en el área, justamente, es muy limitado, soy consciente de que sería un brindis al sol hablar de seis meses cuando sé que sería improbable llevarlo a cabo, más allá de que haya dejado constancia la concejal de gobierno de que se está llevando a cabo.

En cualquier caso, en resumen, nos alegramos de que se esté trabajando en esto, señora Martínez, y esperamos, evidentemente, que cumpla con su compromiso y de hacernos partícipes de dicho plan. Gracias.

La señora PRESIDENTA somete a votación la enmienda formulada por el Grupo Político Municipal Vox y, posteriormente, la moción del Grupo Mixto-Coalición Canaria.

VOTACIÓN DE LA ENMIENDA DEL G. P. M.

Vox:

Número de votantes: 28

Presentes: 28

Votos a favor: 4 [G. P. M. Vox]

Votos en contra: 24 [11 (G. P. M. Socialista); 9 (2 G. P. M. Popular); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría de los miembros de la corporación.

VOTACIÓN DE LA MOCIÓN:

Número de votantes: 28

Presentes: 28

Votos a favor: 10 [9 (G. P. M. Popular); 1 (G. Mixto-CCa)]

Votos en contra: 14 [11 (G. P. M. Socialista); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

Abstenciones: 4 [G. P. M. Vox]

Escrutinio de la votación: es rechazada por mayoría de los miembros de la corporación.

INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se ausentan y se reincorporan de la sesión los Sres. García Santana y Quevedo Iturbe.

Antes del tratamiento del punto 14 del orden del día, la señora presidenta del Pleno dispone un receso de la sesión a las 12:30 horas y se reanuda la misma a las 12:52 horas.

14. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA POR LA PAZ

Se adopta el siguiente acuerdo:

«Viernes, 30 de enero de 1948. Año bisiesto, como el presente. Día en el que moría asesinado **Mahatma Gandhi**, líder pacifista de la India, luchador incansable, defensor de la no violencia y promotor de la resistencia pacífica frente a la injusticia.

Cuarenta y cinco años después, la UNESCO reconoce esta fecha conmemorativa para celebrar el Día



Escolar de la Paz y la No Violencia en el que reivindicar algunos de los valores más importantes que debe tener el ser humano.

Parfraseando, una vez más, a Mahatma Ghandi: “La no violencia es la mayor fuerza a disposición de la humanidad. Es más poderosa que el arma más destructiva inventada por el ingenio del hombre”. Y es, precisamente, esta reflexión la que nos lleva a considerar que el trabajo debe comenzar desde los centros educativos para construir una cultura de paz que pueda combatir la violencia desde las primeras relaciones sociales de los niños y niñas.

Sin lugar a dudas, es de vital importancia comenzar una educación en valores desde la etapa escolar y es nuestra responsabilidad individual y colectiva fomentar la importancia de la escuela para promover la solidaridad, la paz, la libertad, la igualdad, la justicia o el respeto y eliminar la discriminación, la no integración, la violencia machista, el acoso escolar o los discursos de odio.

Es, además, nuestra responsabilidad institucional responder a estos retos inmediatos y recordar el legado del líder pacifista trabajando juntos para hacer del mundo un lugar más justo e inclusivo para todos y todas.

Tal y como recoge la ONU en la Declaración y en el Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, aprobada por la Asamblea General el 6 de octubre de 1999, «la paz no es solo la ausencia de conflictos, sino que también requiere un proceso positivo, dinámico y participativo en el cual se promueva el diálogo y se solucionen los conflictos en un espíritu de entendimiento y cooperación mutuos». Debemos, por tanto, apostar por una educación que favorezca el diálogo y la

reflexión entre opiniones diversas para facilitar la resolución pacífica de conflictos.

Ante esta realidad, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se une a la celebración de este día con el firme convencimiento de que la Paz, la Justicia y el trabajo constante desde instituciones sólidas deben ser el camino para el desarrollo sostenible de las sociedades, como enmarca el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16. Necesitamos hacer de la escuela un espacio para la tolerancia, la solidaridad, el respeto a los Derechos Humanos, la no violencia y la paz. Es un compromiso ineludible.

Por todo ello, y ante la realidad que vive nuestro mundo se propone, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Seguir expresando nuestro más enérgico rechazo a cualquier manifestación de violencia que nos aleje de un mundo en paz, mostrando una solidaridad activa y comprometida en la defensa de la paz y el entendimiento de los pueblos, y en este año de manera especial para generar el apoyo incondicional en cualquier proceso de paz ante la situación crítica por los conflictos armados. Se deben traspasar las fronteras institucionales para que los asociados políticos, de derechos humanos y de desarrollo puedan trabajar de manera concertada.

SEGUNDO. El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria se compromete a seguir promoviendo una cultura de Paz y No Violencia.

TERCERO. Este ayuntamiento dará lectura de este manifiesto y lo difundirá en la web municipal así como en las redes sociales, con el fin de garantizar que personas de todo el mundo logren la paz y la convivencia.



CLASE 8.ª



OP1770108



CUARTO. Hacer extensible este manifiesto a todos los centros educativos, con el propósito de seguir trabajando por la comprensión, empatía y la solidaridad por el prójimo».

En exposición del asunto:

La señora PRESIDENTA: Concejales, como es habitual, concejales, paso a leer los acuerdos de esta declaración institucional, 30 de enero, Día Escolar por la Paz y la No Violencia.

Ante la realidad que vive nuestro mundo, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero. Seguir expresando nuestro más enérgico rechazo a cualquier manifestación de violencia que nos aleje de un mundo en paz, mostrando una solidaridad activa y comprometida en la defensa de la paz y el entendimiento de los pueblos, y en este año de manera especial para generar el apoyo incondicional a cualquier proceso de paz ante la situación crítica por los conflictos armados. Se deben traspasar las fronteras institucionales para que los asociados políticos, de derechos humanos y desarrollo puedan trabajar de manera concertada.

Segundo. Reafirmandonos en el compromiso de la Federación Canaria de Municipios para seguir promoviendo una cultura de paz y no violencia a través de proyectos como Vacaciones en Paz, proyecto que acoge a niños y niñas procedentes de los campos de refugiados saharauis cada verano, los cuales son

acogidos por familias del archipiélago canario con la pretensión de que conozcan que existe otro mundo distinto a los campos de refugiados de Tinduf.

Tercero. Ratificar el acuerdo del Comité Ejecutivo de la FECAM del contenido de esta declaración institucional por el Día Escolar por la Paz y la No Violencia.

Cuarto. En aquellos municipios que han anunciado la intención de realizar actos públicos como plataforma para manifestar ante los ciudadanos y ciudadanas este mensaje de paz, dar lectura de este manifiesto o bien darle difusión en la web de su ayuntamiento, así como en las redes sociales, con el fin de garantizar que las personas de todo el mundo logren la paz y la convivencia.

Y, por último, y quinto, hacer extensivo este manifiesto a todos los centros educativos, con el propósito de seguir trabajando por la comprensión, empatía y la solidaridad con el prójimo.

La señora SECRETARIA: Atendiendo a que se trata de una declaración institucional, señora presidenta, sería necesaria la votación y se consideraría manifestada por todos los asistentes por asentimiento.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 27

Presentes: 27

Votos a favor: 27 [11 (G. P. M. Socialista); 9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

Escrutinio de la votación: es aprobado por unanimidad.



ASUNTOS DE URGENCIA

En justificación de la urgencia:

La señora PRESIDENTA otorga la palabra al señor Roque González, con el fin de que justifique la urgencia del asunto incluido en el punto 15 del orden del día.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Gracias, señora presidenta.

La urgencia viene dada porque hay que aprobar el FDCAN antes de fin de año, como se dictó el decreto, para cumplir con el funcionamiento y para ponerlo en marcha y darle ejecución a lo que es el proyecto. Necesitamos aprobarlo hoy para que sea junto con los presupuestos, poder tramitarlo simultáneamente. Gracias.

La señora PRESIDENTA: En el área de Educación, concejalas, justificamos la urgencia. Tiene que exponerla al Pleno.

La señora PRESIDENTA otorga la palabra a la señora Santana Dumpiérrez, con el fin de que justifique la urgencia del asunto incluido en el punto 16 del orden del día.

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Santana Dumpiérrez): Un trámite que aceptamos que sea de urgencia, porque es necesario que sepamos la buena valoración, además, que ha quedado en el tema del mantenimiento y vigilancia de los centros educativos en este informe de la Audiencia de Cuentas —efectivamente—. Es un hecho que todos los ejercicios analizados han sido muy favorables para el Ayuntamiento. Por tanto, después, si hiciera falta, me extendería más. Gracias.

La señora PRESIDENTA somete a votación la urgencia de ambos asuntos.

Sometida a votación la urgencia de los puntos 15 y 16 del orden del día, esta es ratificada por unanimidad.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 27

Presentes: 27

Votos a favor: 27 [11 (G. P. M. Socialista); 9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP)]

Escrutinio de la votación: es ratificado por unanimidad.

ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA

SERVICIO DE URBANISMO

15. DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDESA NÚMERO 52228/2023, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ACORDÓ LA MODIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL PROGRAMA CONTENIDO EN EL ANEXO I DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA Y EL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA, PARA LAS ANUALIDADES 2023-2027

«ANTECEDENTES

Primero. Informe emitido por el jefe del Servicio de Urbanismo con fecha 26 de diciembre de 2023.

Segundo. Resolución de la alcaldesa número 52228/2023, de fecha 26 de diciembre, en virtud de la cual se acordó la modificación de las actuaciones del Programa contenido en el Anexo I del



CLASE 8.^a



OP1770109



Convenio suscrito entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, para las anualidades 2023-2027.

Tercero. En la citada Resolución se establecía la obligatoriedad de la dación de cuenta al Pleno Municipal en la siguiente sesión a celebrarse.

DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE:

ÚNICO. El artículo 124.1.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por la señora alcaldesa de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, el Pleno:

RESUELVE

ÚNICO. La toma de conocimiento y ratificación por el Pleno Municipal de la Resolución de la alcaldesa número 52228/2023, de fecha 26 de diciembre, en virtud de la cual se acordó la modificación de las actuaciones del Programa contenido en el Anexo I del Convenio suscrito entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados en el Marco del FDCAN para el desarrollo del Programa Insular de

Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, para las anualidades 2023-2027».

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Gracias, señora alcaldesa.

Simplemente, en cumplimiento del convenio firmado entre el Cabildo y el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria con fecha 17 de noviembre de 2023 tiene entrada en el Registro municipal escrito del consejero de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional del Cabildo de Gran Canaria de remitir el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para la gestión de los recursos asignados al FDCAN para el desarrollo del programa 2023/2027, en el que se especificaba ya por qué se preveía ya que tenían que reajustarse las anualidades, porque esto viene de un ajuste de los años 2021, 2022 y 2023, que se reajustan ahora 2023-2027. Y entonces decía que en el caso del Ayuntamiento, que precise una modificación de las actuaciones incluidas en el anexo del convenio, deberá remitirse el acuerdo adoptado por el órgano competente a solicitud de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, 2023-2027, y en el que se especificaba esto, que antes del 29 de



diciembre tenía que hacerse la modificación. Ya estaba prevista y, por lo tanto, en virtud de la Resolución de la alcaldesa número 52228/2023, de 26 de diciembre, se da cuenta al Pleno en este acto, y su ratificación, se acuerda formular el programa contenido en el anexo I del convenio y las modificaciones introducidas y la motivación son las siguientes:

En cuanto a las actuaciones, se modifican las actuaciones y se hace un reajuste de las anualidades. Modificación de la actuación 482, Desarrollo del Frente Marítimo, playa de Las Alcaravaneras, Base Naval, que pasa a denominarse Desarrollo Frente Marítimo Oriental. Se introduce esta modificación para ampliar el ámbito de actuación y, por tanto, flexibilizar el aprovechamiento de los fondos.

Se introduce una nueva actuación no contemplada en el anexo pero sí contemplada en el conjunto del programa con el Cabildo con el número de referencia 492, que es la construcción y rehabilitación de viviendas sociales, y se produce, como ya les dije antes, un reajuste de las anualidades de todos los programas, que no se cambia la actuación, sino que se mantiene la actuación y se hace un reajuste, tal como consta en la resolución dictada por la alcaldesa y que todos conocen. Muchas gracias.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa): Gracias, señora presidenta.

Señor Roque, tan solo que me aclare con respecto a los plazos, usted ha dicho que se tiene que adoptar por el órgano competente antes del 29 de diciembre 2023. Entiendo que el órgano competente es este, el Pleno, y lo estamos llevando hoy; por tanto, llegamos tarde. Quiero que me lo aclare, si es suficiente con el decreto de la alcaldesa o es que este órgano es el que tiene que tomar el acuerdo y, por tanto, llegamos tarde.

En cualquier caso, sí que nos llaman la atención varias cuestiones de este documento. En primer lugar, que se traiga nuevamente el tema de la MetroGuagua con la obra de Hoya de La Plata, cuando sabemos que está judicializada esta situación. Por tanto, en 2023 no creo que se traiga. Por tanto, habría que luego modificar la anualidad, que se hace referencia hasta 2027.

Luego, respecto al frente marítimo de Las Alcaravaneras con la Base Naval, dice que todavía no tenemos la disponibilidad del suelo por la parte de la base militar y el Club Náutico. Diga a qué estamos esperando en ese aspecto, señor Roque.

Con respecto al Pueblo Canario, nuevamente no se dispone de autorización del Cabildo Insular para llevar a cabo la obra de Museo Néstor. Aquí lo dice. Estamos llevando un documento del FDCAN al Cabildo y resulta que el Cabildo es el que no autoriza que podamos trabajar para llevar a cabo el proyecto del Museo Néstor.

Y, por cierto, también perdemos el Plan Director de Ciudad Vertical, que se propone posponerlo. Por tanto, cuando menos es llamativo, sin entrar nuevamente, señora Martínez, en lo del tema de recuperación de ecosistemas naturales periurbanos. Gracias.

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox): Hola, buenos días. Participaré junto con mi compañero David en las mismas críticas que acertadamente ha hecho, yo vuelvo a reincidir en lo mismo.

En primer lugar, vemos que se trata de una segunda fase, del 2016 al 2020. Como bien ha indicado el señor Roque, ha dicho que se trata de poder ajustar el 2021 y el 2022, que lo trasladamos a 2023, y hay una segunda fase que sería del 2023 al 2027.



CLASE 8.^a



OP1770110



Pero, sin embargo, lo que sí que vemos es que vuelven otra vez a reincidir en esas diez actuaciones estratégicas que establece el programa en situaciones como, por ejemplo, la MetroGuagua, que data del año 2017, aunque el Ayuntamiento decía que tenía previsto finalizar en el año 2024, seguimos sin finalizar y está todo totalmente paralizado.

En segundo lugar, vemos otra vez el Centro de Tecnificación Deportiva, que también dio comienzo a mitad del año 2019 y que seguimos en el 2024 y está también sin finalizar. En el caso del Museo Néstor y el Pueblo Canario, ídem de ídem, o sea, más de lo mismo. Y en el caso de los planes directores de bicicleta, volveremos a encontrarnos también que sigue todo en *stand by* y con reenganche tras reenganche.

Dicen que uno de los objetivos, fundamentalmente, del FDCAN es apostar por fomentar el valor turístico de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Me imagino, no sé, que hoy en día, tal y como está la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, este valor turístico deberá estar residenciado en un valor arqueológico, ¿no?, digo yo, porque está totalmente llena de excavaciones... pues vamos a ver.

Y, sin embargo... también es una mejora de la habitabilidad urbana. Esperemos que así sea, señor Roque. Esperemos que con esta segunda fase y estos nuevos fondos en algún momento se lleguen a terminar las inacabadas y permanentes obras de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Muchísimas gracias.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 28

Presentes: 28

Votos a favor: 15 [11 (G. P. M. Socialista); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Abstenciones: 13 [9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox)]

Escrutinio de la votación: es aprobado por mayoría de los miembros de la corporación.

INCIDENCIAS:

Durante el debate del asunto se reincorpora a la sesión el Sr. Suárez González.

ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

16. TOMA DE RAZÓN DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN SOBRE EL GASTO DE LOS AYUNTAMIENTOS CANARIOS EN CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE CADA UNO DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y/O EDUCACIÓN ESPECIAL, EN 2016, 2017 Y 2018, EMITIDOS POR LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

«ANTECEDENTES DE HECHO

1. El Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en sesión extraordinaria de 28/12/2023, aprobó los Informes de Fiscalización del gasto de los ayuntamientos canarios en conservación, mantenimiento y vigilancia de cada uno de los centros públicos de educación infantil,



de educación primaria y/o educación especial, correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018, acordando su elevación a todas las Entidades Locales fiscalizadas.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, el Pleno corporativo deberá remitir certificación acreditativa de su conocimiento.

DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN

I. Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

II. Decreto 114/2015, de 22 de mayo, por el que se regula el procedimiento derivado del incumplimiento del deber de colaboración con la Audiencia de Cuentas de Canarias, en aplicación del artículo 44 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, reguladora de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

III. Reglamento de organización y funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

Por todo lo anteriormente expuesto, el **PLENO:**

PRIMERO. Conoce y toma razón de la de la aprobación de la Audiencia de Cuentas de Canarias, de los Informes de Fiscalización del gasto de los ayuntamientos canarios en conservación, mantenimiento y vigilancia de cada uno de los centros públicos de educación infantil, de educación primaria y/o educación especial, correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018.

SEGUNDO. Remitir certificación acreditativa a la Audiencia de Cuentas de Canarias, de conformidad con lo establecido en el artículo 19.2 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo».

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA (Santana Dumpiérrez): Buenos días a todos y a todas.

Del análisis de los informes referidos del año 2016, 2017 y 2018 se desprende que este consistorio siempre ha respondido, en tiempo y forma, a todos los requerimientos que ha hecho el Tribunal de Cuentas. De hecho, no figuramos en ningún listado donde se requiere a los municipios que se entregue documentación. Se desprende, asimismo, que las respuestas que hemos dado se están llevando a cabo por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria en las materias abordadas por el Tribunal de Cuentas, así como el hecho de que en todos los ejercicios analizados es el de Las Palmas de Gran Canaria el ayuntamiento de Canarias que realiza una mayor inversión en la suma total de las variables analizadas, triplicando la inversión del segundo ayuntamiento de las islas.

Este consistorio, además, toma en consideración todos los aspectos recogidos en los informes y los estamos llevando a cabo en las próximas planificaciones. De hecho, mantenimiento de centros subirá en los próximos presupuestos un 75 %, porque entendemos que es una prioridad tener los colegios en perfectas condiciones. Pero no porque nos lo diga el Tribunal de Cuentas. Vamos a visitar los colegios —esta semana he ido al Adán del Castillo, al Cervantes, al Asturias—, y es una manifestación clara y evidente de que están muy contentos con el servicio que estamos prestando de mantenimiento de centros. Muchas gracias.



CLASE 8.ª



OP1770111



El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa): Gracias, señora presidenta.

Señora Santana, aprovecho que ha hecho el comentario de que en el próximo presupuesto vamos a aumentar un 75 %. ¿Y por qué no se ha hecho ya? Nos llama mucho la atención que dentro de los incrementos que hubo este año en el presupuesto la mayor parte se la llevó Carnaval; además, seguirá aumentando, como estamos viendo, que está a fondo perdido el Carnaval. Pero, en cambio, en Educación, subió un 3 % nada más y entendemos que hay mucho que hacer en los colegios. Nos alegra que visite los centros, evidentemente, esa es la competencia que le concierne, pero que diga que el año que viene van a aumentar un 75 % cuando este año solo han aumentado un 3 %... eso sí que lo lamentamos. Gracias.

La señora SANTANA DUMPIÉRREZ: El actual contrato que tenemos de mantenimiento de los centros asciende a dos millones de euros. El próximo, que entrará en vigor este año, a tres millones y medio de euros. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA somete a votación el asunto tratado en este punto del orden del día.

VOTACIÓN:

Número de votantes: 28

Presentes: 28

Votos a favor: 28 [11 (G. P. M. Socialista); 9 (G. P. M. Popular); 4 (G. P. M. Vox); 2 (G. Mixto-NC-FAC); 1 (G. Mixto-USP); 1 (G. Mixto-CCa)]

Escrutinio de la votación: es aprobado por unanimidad.

C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

1. DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LOS SIGUIENTES ÓRGANOS:

Alcaldía:

- Decretos y resoluciones de la alcaldesa del número 51872 al 52855, emitidos del 22.12.2023 al 29.12.2023, respectivamente.

- Decretos y resoluciones de la alcaldesa del número 01 al 2289, emitidos del 02.1.2024 al 22.1.202, respectivamente.

Toma de razón de decretos organizativos dictados por el alcalde y de sus ausencias:

- Decreto número 52359/2023, de 27 de diciembre, de sustitución del director general de Contratación y Patrimonio del 2 al 5 de enero de 2024, ambos inclusive.

- Decreto número 52528/2023, de 28 de diciembre, de sustitución del director general de Innovación Tecnológica del 29 de diciembre de 2023 al 5 de enero de 2024, ambos inclusive.

- Decreto número 52798/2023, de 29 de diciembre, de sustitución del director general de Servicios Sociales del 2 al 5 de enero de 2024, ambos inclusive



- Decreto número 5/2024, de 2 de enero, de sustitución del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos del 8 al 12 de enero de 2024, ambos inclusive.

- Decreto número 6/2024, de 2 de enero, de sustitución de la titular del Órgano de Gestión Tributaria, los días 5 y 9 de enero de 2024

- Decreto número 106/2024, de 5 de enero, por el que se modifica el Decreto número 27065/2023, de 3 de julio, por el que se designan presidentes titulares y suplentes de las Comisiones de Pleno y se determina su composición.

- Toma de razón de la ausencia de la señora alcaldesa desde las 6:30 horas del 20 al 24 de enero hasta las 17:30 horas del 24 de enero de 2024 y su sustitución por el primer teniente de alcaldesa, don Pedro Quevedo Iturbe, desde las 6:30 horas del 20 de enero al 23 de enero a las 10:30 horas y del 23 de enero desde 10:30 horas al 24 de enero a las 17:30 horas, por la segunda teniente de alcaldesa, doña Gemma María Martínez Soliño.

- Decreto número 1416/2024, de 17 de enero, de sustitución de la concejala delegada del Área de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana del 19 al 21 de enero 2024.

- Decreto número 1677/2024, de 18 de enero, de sustitución de la directora general titular de la Asesoría Jurídica del 19 al 23 de enero de 2024.

- Decreto número 2405/2024, de 22 de enero, de sustitución del concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar, desde las 10:30 horas del día 23 de enero de 2024 hasta las 14:15 horas del día 25 de enero de 2024.

- Decreto número 2415/2024, de 23 de enero, de sustitución de la concejala de gobierno del Área de Educación y Cultura, los días 20 y 21 de enero de 2024.

- Decreto número 2416/2024, de 23 de enero, de sustitución de la concejala de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad, Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca el día 31 de enero de 2024.

Junta de Gobierno Local:

Sesiones números 56, 57, 58, 59, 60, 01 y 02 de fecha 7.12.2023 y 14.12.2023, 21.12.2023, 26.12.2023, 28.12.2023, 11.1.2024 y 12.1.2024, respectivamente.

Toma de razón de acuerdos organizativos adoptados por la Junta de Gobierno de la Ciudad

Sesión 26.12.2023

- Régimen de retribuciones y de dedicación de los miembros del Tribunal Económico-Administrativo municipal.

Sesión 12.1.2024

- Nombramiento de la directora general de Igualdad y Diversidad.

Comisiones de Pleno:

- Comisión Especial de Pleno de Sugerencias y Reclamaciones, sesión número 7, de la sesión ordinaria celebrada el 7.11.2023.
- Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, sesión número 13, de la sesión ordinaria celebrada el 12.12.2023.
- Comisión de Pleno de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, sesión número



CLASE 8.^a



OP1770112



11, de la sesión ordinaria celebrada el 12.12.2023.

- Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, acta número 13, de la sesión ordinaria celebrada el 13.12.2023.
- Comisión de Pleno de Bienestar Social, acta número 5, de la sesión ordinaria celebrada el 13.12.2023.

Juntas Municipales de Distrito

Sin asuntos.

Organismos autónomos:

Agencia Local Gestora de la Energía de Las Palmas de Gran Canaria

- Actas número 5 (extraordinaria) y 6 (extraordinaria y urgente), de fecha 24 de octubre y de 24 de noviembre de 2023, respectivamente.
- Resoluciones de la gerente y de la presidenta, desde la Resolución n.º 9/2023 de 14 de marzo hasta la Resolución n.º 38/2023, de 19 de diciembre, respectivamente.

Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte

- Actas número 1 (ordinaria), 2 (extraordinaria y urgente), 3 (extraordinaria), 4 (ordinaria), 5 (extraordinaria), 6 (ordinaria), 7 (extraordinaria), 8 (extraordinaria), 9 (extraordinaria), 10 (extraordinaria), 11 (extraordinaria y urgente), 12 (extraordinaria y urgente), 13

(extraordinaria y urgente), 14 (ordinaria), 15 (extraordinaria), 16 (extraordinaria), 17 (extraordinaria y urgente), 18 (ordinaria), 19 (extraordinaria y urgente), de fecha 13.1.2023, 23.1.2023, 3.2.2023, 24.3.2023, 14.4.2023, 12.5.2023, 1.6.2023, 14.6.2023, 8.8.2023, 23.8.2023, 4.9.2023, 6.9.2023, 12.9.2023, 15.9.2023, 28.9.2023, 6.10.2023, 20.10.2023, 10.11.2023, 24.11.2023, respectivamente.

2. COMPARENCIAS

- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión.

Grupo Político Municipal Popular

-Comparecencia del señor concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar (Quevedo Iturbe) relativa a «dar cuenta pormenorizada de las razones de la no ejecución y, por ende, devolución de la subvención de 500 000 euros para la mejora de los mercados de Altavista y el Puerto» (R. E. S. Gral. núm. 14)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar para que dé cuenta pormenorizadamente de las razones de la no ejecución y, por tanto, devolución de la



subvención del Gobierno de Canarias de 500 000 € para la mejora de los mercados de Altavista y el Puerto concedida en el año 2021 después de tener prórroga hasta el 31 de diciembre pasado».

Comparece el señor concejal de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar (Quevedo Iturbe).

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA otorga la palabra al señor Quevedo Iturbe, quien comparece en los siguientes términos:

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR (Quevedo Iturbe): Gracias de nuevo, señora presidenta. De nuevo, ahora, buenas tardes a todas y a todos.

Este es un asunto bastante redundante, ¿verdad? De hecho, le pregunté a la secretaria general si esto no estaba sumido, en realidad, en la moción. Pero al margen de cualquier otra consideración, siempre viene bien recordar que aquí estamos en una especie de mundo al revés, en el cual quien tiene que hacer las cosas no las hace y además protesta, y quien no las tiene que hacer las hace y además, si nos despistamos, la oposición opina que es su culpa, que sería nuestro caso. Y como siempre toda la información abundante no daña, pues yo les voy a decir una cosa. Primera cuestión antes de contestar a esta comparecencia: la obligación del concesionario, es decir, la entidad, la empresa, que gestiona el Mercado de Altavista, es «la conservación diligente de todo el inmueble del Mercado y todos sus elementos e instalaciones en las condiciones adecuadas y exigibles por la normativa técnica, medioambiental, de accesibilidad y barreras arquitectónicas de seguridad y cualquier otra que resulte de

aplicación, respondiendo de los daños que pueden ocasionar sus miembros y usuarios, bien por acción o por omisión, efectuando de forma inmediata y a su cargo las reparaciones necesarias». Es decir, con esto en la mano, quien tiene que hacer las cosas es el concesionario, que vuelvo a recordar que paga 10 eurillos al año por una instalación de unos cuantos miles de metros cuadrados, que no está mal.

Por lo tanto, lo que hemos hecho para contestar a esta comparecencia es intentar echar una mano desde este ayuntamiento, desde esta Área de Desarrollo Local, y por eso quien solicitó una ayuda al Gobierno de Canarias para ayudar a acometer estas obras, que estaban estimadas en torno a cuatrocientos o quinientos mil euros, fue no quien tiene que acometer las obras, sino este concejal responsable del Área de Desarrollo Local. Y lo que ocurrió fue lo siguiente:

El ingeniero industrial que propuso el Mercado de Altavista tuvo el encargo de hacer su proyecto el 27 de febrero del año 2019, 2019. En fecha 17 de diciembre de 2019 se recibe un proyecto de baja tensión y protección contra incendios del Mercado Municipal de Altavista, redactado por el ingeniero propuesto por el Mercado de Altavista, por la gestora, cuyo presupuesto base de licitación asciende a 420 000 euros. En esa misma fecha, previa a la licitación de la obra del proyecto, se detectan los siguientes errores en el mismo: no inclusión del IGIC y errores en los porcentajes aplicados al beneficio industrial y los costes generales. Es decir, un montón de meses para hacer un trabajo que no servía absolutamente para nada. Basándonos en el hecho es insólito que se preocupe quien no tiene la obligación de hacer las cosas y parece no preocuparse mucho el beneficiario de esto, que no sería, ni más ni menos, que la entidad que gestiona el Mercado Altavista, después de



CLASE 8.^a



OP1770113



pagar 10 euros al año por las instalaciones. Es decir, que realmente es sorprendente. Esto es una especie de mundo al revés extraño que ustedes me dan la oportunidad de que yo les cuente.

Y entonces, por medio de conversación telefónica, el jefe de Desarrollo Local, el jefe de servicio, le reclama al ingeniero redactor la subsanación de estos errores, que era para haberlo hecho de otra manera, si no hubiese la voluntad de seguir ayudando. Aproximadamente dos años más tarde —todo es urgentísimo y todo es gravísimo—, dos años más tarde se recibe, el 24 de mayo del 2022, del mismo ingeniero, un anexo al presupuesto base de licitación, de forma que la broma va ya por 490 000 euros. De forma que se ve incrementado el precio de ejecución de la obra, careciendo esta Administración de recursos necesarios, porque para eso habíamos pedido una ayuda, justamente, del Gobierno de Canarias, que con esto estaba desbordada. El 20 de julio del 2022, dos meses después, esta corporación, por *e-mail*, solicita al ingeniero redactor la actualización de los precios reflejados en el proyecto, porque, además, nos estamos temiendo que visto esto como está tampoco está la actualización de precios, y después nos volvemos a llevar otro disgusto más. Ustedes imagínense la paciencia que estamos teniendo aquí para ayudar a alguien que no se deja, lo cual es un fenómeno extraordinario, extraordinario. Y, entonces... porque, claro, con la información que se estaba produciendo...

La señora PRESIDENTA: Señor concejal...

El señor QUEVEDO ITURBE: ¿Tengo que acabar ya? Con lo contento que estaba contándoles esta historia.

La señora PRESIDENTA: Ya lo veo, que estaba animado, pero... para la siguiente.

El señor QUEVEDO ITURBE: Una lástima, pero yo creo que ustedes ya van viendo, ¿verdad...?

La señora PRESIDENTA: Para la siguiente.

A continuación, la señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular): Sí, muchas gracias, señora Darias.

Yo seguiré con el relato cronográfico, pero antes, a la primera parte, totalmente de acuerdo, es la obligación de la entidad, absolutamente de acuerdo, y como el mundo está al revés y, además, el Ayuntamiento debe ayudar al Mercado, el Ayuntamiento asumió esa propuesta, asumió las necesidades... Yo entiendo que una vez que asume alguien algo, pues tiene que tirar para adelante con todas las responsabilidades. Voy a hacer primero un resumen... o leer, disculpen, leer dos partes de dos resoluciones que creo que resumen perfectamente todo, y luego iré al relato cronográfico.

Resolución 2414 de 2024, dice textualmente: «Dicho proyecto, que le fue encargado en fecha 27 de febrero —como usted bien ha dicho, según consta—, fue recibido...». Perdón, «en fecha 17 de



diciembre se recibe el proyecto de baja tensión», se recibe por parte del Ayuntamiento. El Mercado encarga a un ingeniero y el Ayuntamiento recibe el proyecto. Ya no está de manos del Mercado, ya no está de manos del Mercado, desde ese mismo momento, ya no está de manos del Mercado, 2019, como usted bien ha dicho, 2019. Oiga, cuando uno recibe un proyecto... A uno le recomiendan a un ingeniero, recibe el proyecto, 2019, y estamos en el 2024 y no ha sido capaz el Ayuntamiento de ver si ese ingeniero servía, si ese ingeniero había hecho un proyecto en condiciones.

Segunda lectura de la Resolución 51223 de 2023, que esta trata del reintegro de la subvención, de cuando el Ayuntamiento quiere devolver la subvención, y dice así, el propio Ayuntamiento en una resolución: «Se comprueba que durante los ejercicios presupuestarios 2022 y 2023 no existe la retención de crédito correspondiente a esta subvención». Yo creo que aquí deberíamos haber terminado. ¿Qué significa? Pues significa... muy fácil, que a usted le interesó poco o nada. No existe la retención. ¿Usted entiende lo que significa eso? No se puso presupuesto. ¿Por qué? Porque ustedes no hicieron su trabajo, señor Quevedo, es que no hizo su trabajo. Es que es irremediable entenderlo así.

Pero es que es más, vamos a hacerle el relato cronográfico que usted no concluyó y a mí me gustaría concluir. El 17 de febrero del 2022 el Ayuntamiento acepta la subvención. En agosto del 2022 el Ayuntamiento solicita ampliación de plazo hasta diciembre del 2023. Pasó todo el 2022 y no se hizo el proyecto. Pasó todo el 2023 y tampoco se hizo el proyecto. El 28 de septiembre del 2023 el Ayuntamiento solicita ampliación de plazo hasta el 2024, hasta diciembre del 2024, cosa que usted no ha dicho; el 28 de septiembre el Ayuntamiento solicita una ampliación

hasta el 31 de diciembre del 2024, que le es concedida por el Gobierno de Canarias el 24 de octubre. El Gobierno de Canarias concede una ampliación, una prórroga, una nueva prórroga, para poder ejecutar la subvención durante todo este año, nos han dado un año más. Y de repente, sin encomendarse a nadie, el 20 de diciembre el Ayuntamiento devuelve la subvención, teniendo una prórroga concedida, una segunda prórroga, hasta el 31 de diciembre del 2024. ¿Quién entiende esto? Esto es kafkiano, kafkiano. Yo espero que me lo explique, la verdad es que sí.

En definitiva, es evidente, es evidente, que aquí ha habido una inoperancia absoluta. Pero hay algo más detrás de todo esto, no solo la inoperancia que se ha producido. El Mercado tuvo un incendio el día 9 de abril, un conato de incendio. No llegó a ser incendio, ¿por qué? Porque justo el incendio quemó una tubería de agua que cayó encima —además, esto está reconocido en el informe de Bomberos—, justo se tuvo la suerte de que esa rotura de agua apagó el conato de incendio. Industria tiene informes del Mercado que hay que mirar, hay que hacer la instalación, hay que hacerla. Hemos tenido desde el año 2019 para ejecutarla, hemos tenido un proyecto encima de la mesa, que nosotros asumimos. El mundo al revés sí lo hizo, y es verdad, señor Quevedo, que usted le dio la vuelta al mundo y asumió algo que es verdad que no era suyo, pero usted lo asumió, y eso había que valorarlo y en ese momento se valoró. Pero a partir de ahí lo abandonó. Ese proyecto ya era suyo, ya era nuestro, ya era del Ayuntamiento, ya era... sí, no, suyo. Yo creo que sí, que la responsabilidad a veces hay que asumirla hasta el final. Ya era suyo, ya era del Ayuntamiento, ya era la ciudad en conjunto con el Mercado. Y la realidad, la realidad: hoy en día, el Mercado de Altavista está bastante peor de lo que no



CLASE 8.ª



OP1770114



solo lo cogió usted, sino de lo que ha relacionado todos estos años. Está a punto de morir.

El señor QUEVEDO ITURBE: Señor Guerra, ¿usted en qué momento desconectó de mi intervención, desde el principio o se quitó...? (*Risas*). O sea, que le explico a usted cuáles son las obligaciones del concesionario y le digo que el concesionario son... Estos señores deben ser muy amigos suyos, porque hay que ver... La teoría que usted acaba de esgrimir es: es el Mercado de Altavista el que reclama, el que le pide a una ingeniería un informe, un estudio; el estudio está mal hecho y, desde el momento que está mal hecho, el estudio es del Ayuntamiento. ¿Qué le parece? Es lo que se llama una herencia indeseada. ¡Qué cosa tan...! ¿Usted no se da cuenta de que eso es un disparate o qué?

Nosotros hemos conseguido el dinero. Y no debe, ese debe que usted ha colocado, no debe. Usted me va a perdonar. La concesión administrativa es a riesgo y ventura del concesionario. ¿O es que esa parte no se la sabe, con lo que a usted le gusta la parte esta de las concesiones a entidades privadas? ¿Pero usted está intentando hacernos ver que es que el mundo ha cambiado, en este caso en concreto, porque a usted le interesa para ver si parece que hace oposición? Pero usted... es que no vale todo; usted tiene que entender que el concesionario tiene sus responsabilidades. Y si usted lo que está diciendo es que si el concesionario le cae bien a usted, para hacer oposición o por otras razones, que desconozco, lo que

hay que hacer es que se lo pagamos con dinero público para que usted esté contento, entonces, le diré que eso es una irresponsabilidad insoportable que nosotros no vamos a asumir en ningún caso con dinero público para que usted se quede contento. ¿Usted no se da cuenta de que el estudio lo encargó...? Es que el beneficiario son los que están en este momento gestionando el Mercado. ¿Y cómo es posible que se tarde tres años, cuatro años en total, por parte de quien decide el Mercado y quien no tenga prisa es el beneficiario? ¿Usted no se da cuenta de que lo que usted está diciendo es un disparate o qué? Entonces, yo estoy encantado de discutir hasta la saciedad lo que haga falta, pero tonterías, las precisas, ¿no le parece?

El señor GUERRA DE LA TORRE: Ya lo que no entiendo es para qué [*carajo*]² pidió usted la subvención, de dinero público, para intervenir en el Mercado, ¿para qué [*carajo*]³ la pidió usted? Dinero público del Gobierno... ¿O es que el del Gobierno de Canarias no es dinero público? Usted pide una subvención de dinero público para actuar, claro que sí, para ayudar al Mercado de Altavista, claro que sí, para solventar una situación que ellos no podrían solventar en su vida, porque están en una situación de imposibilidad de solventarla. ¿O quiere que le saquemos las subvenciones que ha dado usted en todos

² Por la presidenta del Pleno se dispone la retirada de la palabra marcada entre corchetes.

³ Por la presidenta del Pleno se dispone la retirada de la palabra marcada entre corchetes.



los años que ha estado aquí, en el Ayuntamiento? Vamos a ello. Venga, vamos a ese relato.

Mire, la realidad, la realidad, la realidad, al final, es que tenemos una situación que el Ayuntamiento se ha comprometido a solventar. Sí, se ha comprometido a solventarla. De hecho, tiene resoluciones pidiendo, solicitando al Gobierno de Canarias, una subvención para afrontar ese problema del Mercado de Altavista. Una vez que se pide eso, ya uno se compromete y hay que llegar hasta el final. Y usted dijo en una comparecencia en Comisión de Pleno: «Voy a volver a pedir la subvención». Dinero público para lo mismo. Exactamente sus palabras fueron esas, «vamos a volver a pedir la subvención para el Mercado de Altavista», dinero público para solventar un problema de una concesión administrativa.

Oiga, si usted no se entiende a sí mismo, ya no es mi problema, pero, en cualquier caso, yo le animo a que salve al Mercado de Altavista ante una situación comprometida, comprometida, muy comprometida. Está a punto de morir el Mercado de Altavista y mucha consecuencia es de esto. Al final, meter dinero público en ayudar a muchas cosas diferentes, claro que sí, claro que sí, si usted lo hace ya, ya lo hace. Entonces, yo, de verdad, no entiendo su postura, de verdad. Oiga, yo tengo muchos amigos, la verdad es que me precio de tener muchos amigos, por supuesto que en el Mercado de Altavista los tengo y, además, he comprado toda mi vida ahí, no tengo por qué no ir, tengo muchos amigos y en otros mercados también, y voy a seguir defendiendo lo que es del Ayuntamiento.

El señor QUEVEDO ITURBE: No, si ya se ve que motivado sí que está, ¿eh? Es decir, yo le estoy diciendo a usted que yo no voy a gastar dinero público en cubrir la

manifiesta incompetencia o la manifiesta dejación de funciones de un concesionario público que está pagando por una instalación como el Mercado de Altavista 10 euros al año. Eso es lo que yo le estoy diciendo. Y usted, *mutatis mutandis*, va ya porque el proyecto es mío, porque lo dice usted, o sea, lo encarga el concesionario, pero sí es nuestro, desde que llegó... Esto fue, le vuelvo a decir, una especie de herencia envenenada, una cosa extraña. Mire, no, no... El concesionario tiene sus obligaciones, el Ayuntamiento no tiene ninguna obligación, ninguna obligación, de hacerle... se lo he leído a usted al principio, lo que pasa es que estaba desconectado en ese momento. Usted se vuelve a conectar, se lo mira, cuáles son las obligaciones del concesionario, y sabrá usted que eso lo tiene que hacer el concesionario. Y aquí el que no hizo falta... Cuando nosotros llegamos aquí, nos vinieron a contar ese drama, después de haber estado ustedes en el Gobierno. ¿Me comprende, la extraña operación? Al mes siguiente, al mes siguiente. Y nosotros dijimos «oiga, como a esta gente le pidamos ahora como están las cosas... vamos a ayudar», y la ayuda es que no se dejan a ayudar. ¿Y usted sabe por qué no se dejan ayudar? Mire que vamos a empezar a pensar mal de que a lo mejor alguien lo está haciendo tan mal que se quiere quitar algo de encima y echarle la culpa al Ayuntamiento. ¿Usted no estará participando en esa jugadita, verdad? Porque quedaría bastante feo. Como hay tiempo para comprobarlo, ya veremos.

El beneficiario, que es el concesionario, tiene la oportunidad de presentarnos un proyecto como debe ser, y si ese proyecto está correcto, yo estoy dispuesto a volver a pedir otra vez el dinero al Gobierno de Canarias, lo cual es un gasto en nuestro prestigio por culpa de otro. Pero cositas raras, no. O se hacen las cosas bien por parte del concesionario o el concesionario



CLASE 8.ª



OP1770115



tiene sus propias responsabilidades. Gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señor concejal de gobierno.

Señor Guerra, voy a retirar del orden del día⁴ una palabra que yo creo que ha sido un desliz, porque no estaría acorde con la cortesía, pero entiendo que ha sido un desliz y, por tanto, si le parece bien, lo retiro y ya está, y así lo dejamos bien, ¿vale?

Siguiente iniciativa.

- **Comparecencia del señor concejal de gobierno del Área Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González)** relativa a «dar cuenta pormenorizada de la modificación de las actuaciones del programa contenido en el anexo I del convenio suscrito entre el Cabildo Insular y nuestro ayuntamiento para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para las anualidades 2023-2027» (R. E. S. Gral. núm. 15)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado para que dé cuenta de forma pormenorizada de la modificación de las actuaciones del programa contenido en el

⁴ En referencia al Diario de Sesiones.

anexo I del convenio suscrito entre el Cabildo Insular y nuestro ayuntamiento para la gestión de los recursos asignados en el marco del FDCAN para las anualidades 2023-2027, con especial mención a los motivos de las modificaciones, las actuaciones previstas, las previsiones de cumplimiento y cómo afecta al presupuesto definitivo del Ayuntamiento en 2024 en el anexo de inversiones».

Es retirada por el grupo proponente por entender que este punto ya se ha tratado y debatido en el punto 15 de la Parte Resolutoria.

- **Comparecencia de la señora concejala de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca (Martínez Soliño)** relativa a «dar cuenta pormenorizada de la programación de poda en distintas áreas de la ciudad» (R. E. S. Gral. núm. 16)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Municipal Popular solicita la comparecencia de la concejala de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca para que dé cuenta pormenorizadamente de la programación de poda en distintas áreas de la ciudad actualmente en marcha,



especialmente en el barrio de Siete Palmas, y de la situación de la plaga de mosca blanca algodonosa».

Comparece la señora concejala de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca (Martínez Soliño).

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA otorga la palabra a la señora Martínez Soliño, quien comparece en los siguientes términos:

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Martínez Soliño): Señora presidenta, concejalas, concejales, efectivamente el Grupo Popular nos trae una comparecencia sobre la poda en diferentes áreas de la ciudad y quiere que nos centremos especialmente en el barrio de Siete Palmas y la situación de la plaga de la mosca blanca algodonosa. Es un tema sobre el que ya hemos hablado en varias ocasiones, en Comisión, entre ellas, pero no pasa nada, volvemos a traerlo porque, efectivamente, es un tema importante.

Tengo aquí, y se lo entregaremos por escrito, se lo haremos llegar por *e-mail*, un informe detallado, calle por calle, de la planificación de la poda correspondiente al período de enero a marzo de 2024, un informe de poda de los espacios arbolados del año pasado, un informe de podas efectuadas en Siete Palmas en concreto durante el año 2023, calle a calle, insisto, y un informe sobre los lavados realizados en la zona de Siete Palmas. De todas formas, aparte de eso, también hemos realizado un informe sobre la mosca blanca, mosca blanca de la que ya hemos hablado, pero sí

que quería pasar a comentarles algunas cuestiones.

Como comenté antes, esta área es responsable del mantenimiento de dos millones y medio de metros cuadrados de espacio verde en esta ciudad y una de las actividades que hace la empresa responsable del mantenimiento, junto con la unidad técnica y la Concejalía, es —una de las acciones, como digo— la poda, no solo de árboles, también de palmeras y también de las especies que están en los parterres, o sea, que no solo nos vamos a centrar en los árboles. Yo creo que es importante destacar un tema que es muy sensible: las podas dañan a los árboles. Los árboles deberían crecer de manera natural allá donde puedan, porque las podas en realidad lo que hacen es debilitar y enfermar al árbol porque impiden su crecimiento natural. Así que cuando la gente nos solicita continuamente podas, evidentemente, las hacemos siempre y cuando estén cerca de edificios por motivos de seguridad o porque tapan una señal de tráfico, pero porque a un vecino o vecina le moleste un árbol sin ningún tipo de justificación no realizamos la poda porque, insisto, debilita a los árboles y por eso algunos están enfermos, y ha entrado la mosca blanca o la *Diocalandra* a través de las podas. Quería dejar eso claro.

Por lo tanto, la poda que hacemos siempre es aquella necesaria, porque, insisto, una poda es una lesión biológica al árbol, que lo debilita y acorta su vida; porque, como le voy a explicar más adelante, puede ser... aunque entendemos que son imprescindibles para la convivencia de la ciudad. La poda, insisto, tiene que ser la solución temporal de gestión del arbolado urbano. Muchos de los ejemplares, por desgracia, son ejemplares que vienen arrastrando problemas antiguos. Muchos están ubicados en lugares muy poco adecuados



CLASE 8.^a



OP1770116



para su crecimiento, que fue lo que nos pasó el otro día, señor Suárez, en La Naval. Son especies que para nada pueden estar en una calle tan estrecha y sin luz. Hay que tener muy en cuenta, cuando se planifican los árboles y las especies que se van a poner, qué estamos poniendo. Por eso les comento que, efectivamente, se han tenido que podar árboles por los lugares poco adecuados y a veces, incluso, hemos tomado la decisión, como decía también en la anterior moción, de sustituirlos por otras especies, como especies autóctonas.

El plan de poda existe. ¿Cuál es el problema? Que alteramos continuamente este plan de poda. ¿Por qué? Por lo que comentaba antes, motivos de seguridad, porque los árboles impiden el tránsito normal de las guaguas, porque hay fiestas que... ahora, de hecho, hoy estábamos, el equipo, revisando nuevamente todo el arbolado de la zona del istmo de La Isleta más pegado a la zona de Manuel Becerra, para evitar problemas durante los carnavales. O sea, que existiendo una programación de poda, esta, por desgracia, se ve alterada en numerosas ocasiones. Ahora, de hecho, también estamos en Primero de Mayo o, como usted nos comentó el otro día en la Comisión, vamos a ir a revisar la palmera de su amiga, que le molestaba y llegaba a su ático.

De todas formas, tengo que decirles que en el caso concreto de los árboles —porque insisto, la poda de las palmeras es diferente—, hay diferentes parámetros que tenemos en cuenta. Conseguir que se desarrollen de manera adecuada los ejemplares, para nosotros eso es

fundamental; adecuar el árbol a las necesidades del espacio donde se desarrolla ese árbol; evitar —y esto es clave— el desprendimiento de ramas, evitar que el ramaje afecte a los peatones... Vamos, básicamente, lo que le estuve comentando antes. Pero sí que le quería comentar una cosa al Grupo Popular y es que estamos, como saben, redactando la nueva licitación de mantenimiento Parques y Jardines, y aquí hemos insistido mucho en que las podas de los árboles de esta ciudad y de las palmeras y de los parterres tengan muy en cuenta los estándares europeos de poda. Hemos mejorado, con mucho... *(La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, señora concejala. Se cumplió su tiempo).* Gracias, presidenta.

A continuación, la señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

La señora TRUJILLO LEÓN (concejala del G. P. M. Popular): Muchas gracias.

Señora Martínez, en primer lugar, voy a ir directamente a una alusión que usted ha hecho que no es real. Yo nunca dije que hubiera que quitar la mosca blanca o erradicar o tratar una palmera que estuviera cerca de ninguna casa de ninguna amiga. Usted, si ve la videoteca del Ayuntamiento, verá que mis palabras textuales —porque yo la he visto, he ido a la videoteca— son de una vecina de Primero de Mayo, como muchos otros vecinos, nunca de un conocido. No utilizo este puesto para beneficiar ni a conocidos ni a familiares. Eso en primer lugar.



En segundo lugar, la poda se hace de todas las calles. Usted dice que han ido calle por calle. Muy bien. La calle Fondos de Segura, en Siete Palmas, es una calle muy larga. Ustedes han podado mitad de la calle. Si usted va y se pone en dirección Hipercor, verá que en el lado derecho está podado desde el Estadio de Gran Canaria hasta Hipercor, pero hacia abajo no. Creo que es la misma calle. No sé por qué se poda una parte de la calle sí y otra no. Cuando se habla de que se hacen podas por zonas no es real. Ustedes están faltando a la verdad. Las verdades a medias no son verdades, son mentiras. Y ustedes no están diciendo las verdades completas. No están podando por zonas, no están podando por calles, no están podando por barrios. Ustedes solo podan cuatro o cinco árboles, porque queda muy bonito, y ahí es el plan de choque tan famoso que ustedes siempre traen aquí. Por otro lado, las podas hay que hacerlas con un orden, con rigor y sabiendo cuándo se poda. No se puede podar en cualquier época del año. Si esto tiene alguna explicación, el que se pode la mitad de la calle sí y la otra mitad no, me gustaría que nos explicara cuál es el motivo por el que se hace, porque estéticamente, desde luego, bonito no es. Si tiene alguna justificación técnica o de otro estilo, le agradecería que lo explicara.

Y en cuanto a la mosca blanca, es cierto que hemos traído la mosca blanca en numerosas ocasiones y la voy a seguir trayendo todas las veces que haga falta, porque la ciudad sigue plagada de mosca blanca. No ha mejorado en absoluto. Yo no sé por qué zona de la ciudad se pasan ustedes o de qué vecinos les llega a ustedes información, pero son muy contrarias a las que recibimos nosotros y a las que nuestro grupo puede apreciar. Si usted sigue caminando por Siete Palmas, la situación es la misma. Los imbornales siguen plagados de lo que cae de la mosca

blanca. Siguen estando taponados, sigue siendo un peligro para las lluvias que puedan caer en esta ciudad. Y las palmeras y los árboles y los arbustos están completamente plagados, no se están haciendo los tratamientos fitosanitarios que requiere la erradicación de la mosca blanca.

Yo le digo lo mismo que le dije en Comisión, y es lo que me dicen los vecinos. No es lo que yo haga, vea o diga. Es lo que nos llega a nosotros desde los vecinos de Las Palmas de Gran Canaria que viven en todas esas zonas. La mosca blanca la tienen metida en sus casas, en sus domicilios, en sus terrazas y en las calles por las que transitan. O sea, que realmente usted dice que hay un plan... Pues yo realmente no creo que sea un plan que sea efectivo, que se esté evidenciando, y a lo mejor deberían plantearse cambiar de plan, porque, desde luego, el plan que tienen no es efectivo. Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ SOLIÑO: Muchísimas gracias, señora Trujillo. Le pasaré el informe, pero, por ejemplo, usted menciona Fondos de Segura. Insisto, se poda lo necesario, no se va a la calle y se poda toda la calle porque hay que podar toda la calle, se podan aquellos árboles que en cada calle sea necesario podar. Insisto nuevamente en esta idea. Pero en Fondos de Segura, usted me hace la pregunta en concreto de esa calle. Le diré que el equipo estuvo podando en el mes de mayo, en el mes de junio, en el mes de diciembre... en el mes de febrero más de una semana y, finalmente, en el mes de diciembre durante cinco días. No he podido contabilizar la cantidad de árboles, la mayoría son todos ficus, pero le puedo decir que aquí, por lo menos, hay más de ochenta árboles que en su momento fueron podados, y así calle a calle. Aquellos árboles que requieren poda, los que no requieren poda no se podan.



CLASE 8.ª



OP1770117



Sobre la mosca blanca... Ya lo explicamos en Comisión, pero lo volvemos a explicar y no hay ningún problema. Saben que es una afección, insisto, de árboles enfermos y mucho tienen que ver las podas que se han hecho, a lo mejor, en algún momento de manera poco hábil o innecesaria. Les digo que ahora mismo estamos teniendo un problema porque la mosca blanca se reproduce con mayor facilidad cuando no hay época de lluvias, y sabe perfectamente que, por desgracia, las suaves temperaturas de los últimos inviernos, unidas a la escasez de lluvia, han favorecido que el ciclo biológico de esta mosca no se haya roto, que era lo normal en los últimos años, y se ha solapado con la época de temperaturas más altas de primavera y verano, provocando una explosión en la proliferación de esta plaga durante todo el año. El problema es que —y, efectivamente, usted lo sabe y lo hemos hablado en varias ocasiones— el único remedio, que ya nos gustaría a nosotras que fuera otro, es el lavado mediante jabón potásico y fosfórico, y se aplica en algunos tratamientos fitosanitarios mediante endoterapias, que por ahora no han tenido los resultados que esperábamos, y todo ello a pesar de las investigaciones... *(La señora PRESIDENTA: Muchas gracias, concejala. Se acabó su tiempo).* Gracias.

La señora TRUJILLO LEÓN (concejala del G. P. M. Popular): Muchas gracias, señora Darias.

Doña Gemma, qué casualidad que se podan solamente los árboles que realmente lo necesitan. Pues visualmente

la realidad es que en una calle, como es Fondos de Segura, mitad de la calle está podada y mitad no. ¿Qué pasa? ¿Toda esa parte está enferma y la otra no, o un árbol sí y tres no? No tiene sentido lo que me está diciendo, no tiene sentido, señora Martínez. No hay un proyecto, no hay un control en la poda, y se poda y ustedes van como títeres sin cabeza, o sea, aquí podó veinte árboles y ya no hago nada más.

Aparte de podar, hay que mantener. No sirve de nada podar si después no se riega, no se mantiene, no se quita la mosca blanca con los tratamientos fitosanitarios. Es un control exhaustivo de todo el problema que hay en las zonas verdes de la ciudad. Y es evidente, no nos estamos inventando nada que no se vea, o sea, es que es evidente. No es algo que esté escondido, no es... Es que no hay por dónde cogerlo. Entonces, realmente creo que tienen que ponerse manos a la obra, tienen que ponerse a trabajar en las zonas verdes de la ciudad, porque es deprimente y es vergonzosa la situación en la que la tienen ustedes. Muchas gracias.

La señora MARTÍNEZ SOLIÑO: Gracias, señora presidenta.

Le insisto a la señora Trujillo en que los árboles se podan cuando se necesita. Si están pegados a la fachada se podan. Lo que ya no hacemos —y eso se lo aseguro— es árboles chupachups. Y la verdad, señora Trujillo, que le agradezco el interés por los árboles y lo que me sorprende es que tengan tanto interés en los árboles de aquí y, sin embargo, estén haciendo un arboricidio en Madrid. La verdad es que les



agradecería que como grupo político fuesen, al menos, coherentes en lo que están comentando. Y les puedo asegurar que el arbolado de esta ciudad, y las palmeras, que no me ha dado tiempo de comentarlas, están bien gestionadas, que ya me gustaría a mí tener más gente para poder gestionarlo mejor, pero tanto la empresa como la unidad técnica están haciendo un excelente trabajo que ya se está notando. Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias. Pasamos a la siguiente iniciativa, secretaria.

Grupo Político Municipal Vox

- **Comparecencia de la señora concejala de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas (Medina Montenegro)** relativa a «mejoras en el Carnaval 2024» (R. E. S. Gral. núm. 18)

Se pospone, de conformidad con todos los grupos políticos municipales, a la siguiente sesión ordinaria del Pleno por ausencia de la Sra. Medina Montenegro.

- **Comparecencia del señor concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero)** relativa a «vías de evacuación del Carnaval 2024» (R. E. S. Gral. núm. 19)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Político Municipal Vox solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias para que informe sobre las vías de evacuación, en caso de emergencias, previstas en el Plan de Seguridad del Carnaval 2024 de Las Palmas de Gran Canaria».

Comparece el señor concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero).

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA otorga la palabra al señor Íñiguez Ollero, quien comparece en los siguientes términos:

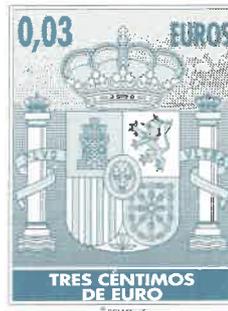
El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero): Muchas gracias y buenos días a todos. Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, disculpen mi voz, pero haré lo posible para hacerme entender y explicar todo el proceso de trabajo de tantos meses que llevamos con el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria. Nos poníamos en el frontispicio la meta de devolver el carnaval a las calles de La Isleta, un barrio y una ciudad que siente ese sentimiento bien dentro, y lo planteábamos como un reto. Hace meses han sido dos Juntas Locales de Seguridad que resumen muchos meses de trabajo por parte de los técnicos intentando desentrañar cuáles son las realidades de la movilidad del barrio y hacerlo conjugar con la seguridad, tanto de los eventos como de las personas que allí viven, a través, también, de un proceso dialogado, capitaneado por la concejala de Carnaval, Inmaculada Medina, con los vecinos, incorporando las sensaciones, las opiniones y las necesidades a esos planes de seguridad y movilidad del carnaval.

De esta forma se ha configurado el plan, el carnaval, en tres-cuatro espacios. Arrancábamos el carnaval en la zona de la Iglesia de La Luz, con la feria de lo que, tradicionalmente, llamamos «los cochitos», pero los vecinos de la ciudad ya pueden ver una gran noria que seguro será símbolo del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria. Continuamos con una zona de conciertos en la plaza de Manuel Becerra adyacente,



CLASE 8.ª



OP1770118



lo que conocemos como la plaza de Los Patos, zona chiringays, y el nuevo recinto del carnaval en una parcela portuaria que en este momento es municipal, generando una pastilla que la separaba de la zona portuaria y del recinto aduanero. Este es un espacio nuevo para el carnaval. No lo es para los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, no lo es para los profesionales de la seguridad. Celebramos las Fiestas del Carmen allí; de hecho, celebramos uno de los eventos más complejos desde el punto de vista de la seguridad como es la procesión marítimo-terrestre de la Virgen del Carmen.

Con ese planteamiento se plantea que La Isleta siempre esté comunicada. De manera natural La Isleta tiene dos entradas: a través de la calle Pérez Muñoz y ese subterráneo o Belén María. Todo el plan está definido de manera que si está cerrado Belén María está abierto Pérez Muñoz, y viceversa. Ayer, que arrancamos el carnaval, pudimos observarlo. Cuando arrancó la comitiva del desfile anunciador de esa pequeña cabalgata que iba de Santa Catalina a Manuel Becerra, Pérez Muñoz estaba cerrado, pero Belén María estaba abierto. Cuando empezaba el siguiente evento en el recinto del carnaval, Belén María estaba cerrado; Pérez Muñoz, abierto. Con un añadido: dijimos que este plan, como siempre en carnaval, es adaptativo —está vivo— a la realidad que nos va diciendo el carnaval de los miles de mascaritas que disfrutan de esta fiesta nuestra que tiene el reconocimiento de Fiesta de Interés Turístico Internacional, y permítanme que haga aquí una parada. No

es un reconocimiento pequeño. Eso implica que nuestro carnaval es escrutado escrupulosamente por observadores internacionales, determinando cómo trabajamos, qué hacemos, qué no hacemos y qué impacto tiene sobre la ciudad. Tengo aquí estos tomos (*mostrándolos*). Resumen cinco años de trabajo. Yo, que estudié historia, estos son más grandes que los tomos que estudiaba de Historia Antigua. Cinco años de trabajo por parte de los profesionales de este ayuntamiento. Un mérito no del grupo de gobierno, un mérito compartido, compartido por todos, por este pleno pero, sobre todo, por la ciudadanía, que quiere y ama a esta fiesta. Bien, vuelvo de la vía de servicio respecto al Plan de Movilidad y las evacuaciones.

Ayer pudimos ver, como decía, cómo funcionó el sistema. Teníamos abierta una cosa, cerrada la otra. Dijimos que era vivo. Ayer había un planteamiento de cerrar Belén María entre las ocho de la tarde y las doce de la noche y lo hicimos entre, aproximadamente, las ocho y media y las nueve y cuarto, porque con la Policía Local analizando cómo funciona el carnaval, tomamos la determinación de abrir Belén María en dirección sur, dándole a La Isleta dos salidas durante la celebración del carnaval, porque son 26 días de carnaval, pero solo 14 días de corte, y cuando eso se produce son mayoritariamente en horario de noche. Teníamos dos fechas marcadas en el calendario en rojo, la de ayer, porque el horario del desfile coincidía con la vida normal del barrio, que, como dije anteriormente, ha sido estudiada desde un punto de vista científico, y el lunes de



carnaval, porque hay un pequeño margen de tiempo en el que la vida carnalera va a coincidir con algunas empresas que puedan estar prestando servicios en El Sebadal. Bueno, hemos pasado ya el 50 % de los carnavales en rojo, de esos momentos de tensión que tenemos marcados en rojo, con éxito.

A continuación, la señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa): Gracias, señora presidenta.

Señor Íñiguez, le hubiesen dejado a usted la intervención anterior y a lo mejor la hubiese podido desarrollar, porque ha hablado más del interés turístico de la fiesta que de las vías de acceso. Está claro que a todos... bueno, voy a hablar por mi parte. A mí, a mi grupo, nos gusta el carnaval, así lo hemos demostrado estos años atrás, pero la verdad es que como se ha desarrollado en el día de ayer fue catastrófico. Disculpe que se lo digo tal cual. La realidad no la digo yo, la dicen los vecinos de La Isleta. Creo que más allá de los vídeos que han salido en redes, más allá de las molestias por las pitas que han tenido que sufrir los vecinos de La Isleta durante el tiempo... antes de tiempo, dice media hora... No, fue bastante más el caos que se generó en La Isleta, porque, además, aparte de que haya concejales en su bancada que son vecinos de La Isleta, y aunque ayer pudieran estar en el recinto donde se desarrolló el pregón, es cierto que sufren sus vecinos esta problemática.

Ha señalado dos fechas, la de ayer y la del lunes de carnaval, pero, yo no sé por qué, vaticino que van a ser más fechas, no porque coincidan eventos simultáneos como un pasacalles, cabalgata y un evento en la zona del recinto, sino porque, evidentemente, los vecinos de La Isleta necesitan entrar y salir de La Isleta y el

Pérez Muñoz es insuficiente para poder entrar a La Isleta, y para salir, mucho menos. Ya se demuestra día a día a las horas punta y ayer se demostró sin ser hora punta. Por lo tanto, señor Íñiguez, yo le recomiendo que convoque una Junta de Seguridad urgente para resolver eso.

El señor DE JUAN MIÑÓN (concejal del G. P. M. Vox): Muchas gracias, señora presidenta.

Emulando a una canción de la Revolución Cubana que decía «y llegó el comandante y mandó a parar», pues yo voy a emularla diciendo «y llegó el carnaval y mandó a parar». Mandó a parar porque, como ha dicho el compañero de Coalición Canaria, ayer el atasco fue monumental. Es decir, lo tenemos aquí (*muestra vídeo en tableta electrónica*). Pitadas que parecía esto una manifestación contra no sé quién... La pregunta mía no me la ha respondido, porque la comparecencia era sobre las vías de emergencia, concretamente —déjeme que lo busque, a ver dónde tengo el papel— relativa a las vías de evacuación del carnaval. Y cuando hablo de vías de evacuación me refiero a qué pasaría si en lo alto de La Isleta, pongamos, por ejemplo, en la calle Tirma, que está por encima de Benartemi, por encima de la parroquia de la Virgen del Carmen, un vehículo de emergencias tiene que acudir a... como dice el periódico hoy, un señor de La Isleta comenta: «Un infarto ahora es una sentencia de muerte». Pues si esa persona tuviera que ser asistida por medio de un vehículo de emergencias como es una ambulancia, ¿esa persona cómo saldría de ese laberinto en que se ha convertido La Isleta? ¿A través de qué vía? Yo la única que veo es la vía de la calle Faro y la calle Faro se podrá saturar, al bajar hacia Ferreras se podrá saturar, al doblar por Juan Rejón, el trechito ese pequeño, se podrá saturar, al seguir por Albareda se podrá saturar, y ya no digamos cuando



CLASE 8.ª



OP1770119



llegue a la calle Gran Canaria, que tiene un semáforo. Espero que ese día, o estos días, el semáforo sea sustituido por un agente de movilidad o de la Policía Local, porque ese semáforo suele tardar un poquito.

A mí me gustaría que me respondiera a esto, porque les está respondiendo a los ciudadanos sus dudas y les ha llevado a que ayer vivieran un atasco monumental, a pesar de lo que salía en el periódico, de las vías de escape o las salidas que tenía La Isleta para este tema. Y me gustaría además, finalmente, que me comentara qué plan, qué plan tienen previsto para esto. Gracias.

El señor ÍÑIGUEZ OLLERO: Me apasiona este debate epistemológico sobre cómo construimos el conocimiento: hago un vídeo de un atasco y digo «está todo atascado». El procedimiento debe ser deductivo y no inductivo. Eso es lo que hemos hecho al analizar y al configurar los planes de seguridad y de movilidad de las fiestas del carnaval.

Le respondo a sus dudas. Los ciudadanos que están en La Isleta no solo contarán con el dispositivo normal o los recursos normales sanitarios. Se les añaden todos los recursos que están también en el carnaval, porque cuando se diseñan esos planes de seguridad y autoprotección se diseñan en el entorno. Por lo tanto, si hay un accidente grave o un infarto en una calle en La Isleta muy posiblemente le atiendan una de las ambulancias medicalizadas, dimensionadas para cada uno de los eventos del carnaval. Esas vías de evacuación, esas vías, cuando definía yo

el espacio del carnaval, incluyen vías prioritarias segregadas del tráfico normal para los vehículos de emergencia. La GC-1 está cerrada para el vehículo particular, no para los vehículos de emergencia, porque no solo los espacios... Les hacía un planteamiento general, pero estos meses de trabajo nos llevan a hacer planteamientos pormenorizados de cada uno de los eventos. Y resumo, todos los eventos tienen su plan de autoprotección y en todos y cada uno de los eventos se cumple lo que se denomina «las norias de evacuación». Las vías de evacuación normal del recinto, por ejemplo, en la calle Doctor Juan Miguel Pérez. Le daré un dato: el aforo aproximado del evento es unas ocho mil, ocho y mil y pico personas, depende de la configuración —tiene tres configuraciones diferentes el espacio—; la capacidad de evacuación del plan es diecinueve mil personas. La gente... los ciudadanos que nos escuchan pueden estar tranquilos, porque todo está estudiado, no se deja nada a la improvisación.

Y, señor Suárez, sí, digo que el carnaval —me enorgullezco de ello— es un logro compartido, enorgullezcáse con nosotros usted también y con todos los grupos del carnaval y los ciudadanos de Las Palmas de Gran Canaria.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Gracias, señora presidenta.

Evidentemente, señor Íñiguez, todos nos orgullecemos del carnaval, pero no de este carnaval de ayer, evidentemente, no nos podemos sentir orgullosos de cómo ha sido ese dispositivo de seguridad. Por



supuesto que al carnaval internacional tenemos que seguir dándole cabida y seguir creciendo, pero creemos que lo que pasó ayer no era lo que tenía que haber pasado.

Y usted no puede estar diciendo aquí, señor Íñiguez —y eso quizás ha sido un error por su parte—, que La Isleta tiene un plan de evacuación propio. Una cosa es el carnaval, una cosa es que cada evento tiene su plan de evacuación, su plan de seguridad, pero el vecino de La Isleta, el de la Nueva Isleta, no tiene un plan de seguridad ahora que el carnaval ha llegado a su barrio. Por supuesto que no lo tiene. Como ningún barrio de esta ciudad tiene un plan de evacuación y un plan de seguridad propio. Ojalá, ojalá estuviéramos a ese nivel. Y no diga que la dotación de ambulancias del carnaval le va a suplir al vecino de Las Coloradas, que no tiene nada que ver una cosa con la otra. El problema es que no pueden llegar hasta allí porque las carreteras están colapsadas. Ayer se demostró y eso va a ser complicado. Lamentablemente, va a ser complicado.

El señor DE JUAN MIÑÓN: Muchas gracias, señora presidenta.

Yo espero que el carnaval llegue a buen término, espero, y que no haya una emergencia que produzca un grave problema para las personas que están viviendo esta fiesta tan nuestra como es el carnaval. Yo no estoy contra el carnaval, al revés, estoy muy a favor del carnaval, pero con un carnaval seguro y un carnaval que no produzca problemas para los ciudadanos de La Isleta, que son los que lo están viviendo en primera línea.

Lo que sí me hubiera gustado es que me dijera qué plan de seguridad está activado, qué tipo de plan está activado, porque hay muchos tipos de planes de seguridad. El Plan de Autoprotección, el Decreto 86/2013 de Espectáculos Públicos y

Actividades Clasificadas, que requiere de un plano, de una memoria descriptiva del evento, de tipos de eventos a celebrar, etc. Pues me gustaría saber qué tipo de plan han activado ustedes. Muchas gracias.

El señor ÍÑIGUEZ OLLERO: Señor De Juan Miñón, yo no le puedo garantizar que no pase nada en el carnaval. Le puedo garantizar que si pasa vamos a estar preparados, porque hemos hecho los deberes, porque no se deja nada a la improvisación.

Me pregunta sobre qué plan hemos actuado. He visto que se ha mirado la legislación. En esa legislación pone que planes se tienen que activar y están todos activados. De todas maneras, y como refuerzo, en el caso del carnaval en todo el entramado el Ayuntamiento pone en estado de prealerta por aglomeración, por grandes aglomeraciones, el Plan de Emergencia Municipal.

Vamos a celebrar los carnavales de 2024 con unos niveles de exigencia altísimos. La constatación de Fiesta de Interés Turístico Internacional solo nos hace seguir trabajando, con la filosofía de que somos eternos aprendices y hay que seguir trabajando. Para eso el barrio de La Isleta contará con estos planes, que están en el entorno. Obviamente, no podemos hacer una pastilla segregada del carnaval. No, el carnaval está en el barrio de La Isleta y en la elaboración de esos planes hemos tenido en cuenta las necesidades, los recursos, las sensibilidades de la inmensa mayoría de ciudadanos de La Isleta, que están a favor de que el carnaval vuelva al barrio de La Isleta, y también de los que no están a favor de ello, porque esa es nuestra obligación, abrir un proceso de diálogo, tener empatía, y así lo estamos haciendo, incorporando incluso las opiniones que no nos gustan. Esta es la forma de trabajar. Lo hicimos en la Noche de Reyes y lo



CLASE 8.^a



OP1770120



repetimos en el carnaval, garantizando que los ciudadanos, cuando vayan a disfrutar de esta magnífica fiesta, contarán con la manta, con el abrigo, de los recursos públicos, que cuidan y vigilan para que todo vaya bien y poder dar respuesta si algo sale mal.

La señora PRESIDENTA: Muchísimas gracias. Siguiendo iniciativa, secretaria, por favor.

- **Comparecencia de la señora concejala de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca (Martínez Soliño)** relativa a «soluciones contra la falta de capacidad de generación energética» (R. E. S. Gral. núm. 20)

«Tal y como se recoge en el artículo 101 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, el Grupo Político Municipal Vox solicita la comparecencia del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos para que informe sobre las medidas que tiene previsto adoptar para paliar la falta de capacidad de generación energética».

Comparece la señora concejala de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca (Martínez Soliño).

DEBATE. Intervenciones:

La señora PRESIDENTA otorga la palabra a la señora Martínez Soliño, quien comparece en los siguientes términos:

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Martínez Soliño): Muchísimas gracias, presidenta. Concejalas, concejales, saludos otra vez.

Esta comparecencia, la verdad es que en un primer momento nos sorprendió porque no sabíamos muy bien qué es lo que querían que respondiéramos. Y, de hecho, la verdad es que me gustaría aprovechar para pedir que sean más concretos en lo que nos solicitan, porque tenemos muy poco equipo y tienen que estar adivinando qué es exactamente lo que ustedes quieren. Porque podemos estar hablando de centrales termoeléctricas, podemos estar hablando de gas, podemos estar hablando de hidrógeno verde, podemos estar hablando de Chira-Soria. Exactamente... si no les importa trabajar un poco más y especificar las comparecencias, se lo agradeceríamos.

El Real Decreto Ley 14/2021, del 1 de agosto, ya habla, en materia de eficiencia energética y reducción de la dependencia energética del gas, de cuestiones de interés para los Gobiernos locales, dirigidas, porque, yo voy a orientar esta comparecencia, lógicamente, al ámbito de generación dentro de este ayuntamiento, a fomentar el consumo eficiente de la energía en los edificios administrativos o favorecer el uso del transporte público



para contribuir a la reducción de la dependencia energética. En todas estas áreas ya la corporación puede hablarle de muchas medidas que hemos tomado, porque hemos tomado medidas, y aquí el concejal de Movilidad se lo puede explicar, en el fomento de la movilidad sostenible a través del transporte público, la sustitución de vehículos municipales por vehículos eléctricos, la gestión de instalaciones públicas y el ahorro en los edificios administrativos. Y, de hecho, cuando hablamos de generación de la energía también es importante poner en el mismo paquete generación y ahorro, y este Gobierno municipal también está tomando medidas a través del concejal de Obras Públicas para el ahorro energético con la instalación, por ejemplo, en la zona del Cono Sur de lámparas led.

Hablando de la energía que se consume, ustedes sabrán que el 79 % de la energía que consumimos en Canarias proviene de combustibles fósiles, lo cual es una pena teniendo en cuenta que tenemos absolutamente todo lo necesario para no tener esta dependencia de los combustibles fósiles, y la mayoría se genera en once centrales térmicas que tenemos aquí, en Canarias. En Las Palmas de Gran Canaria, sin embargo, contando con unas condiciones climáticas que favorecen la instalación de las energías renovables, las usamos muy muy poco. Estuvimos en el año 2020... hubo un estudio del aprovechamiento energético solo en las cubiertas municipales, y este estudio de 2020, que la verdad es que es muy interesante —yo no lo conocía—, habla del enorme potencial que tiene la energía fotovoltaica en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y que solo utilizando las cubiertas seleccionadas que pone este informe, que ni siquiera son todas, habría una enorme reducción de los

costos energéticos que asume el Ayuntamiento.

También hay un informe que hizo el Gobierno de Canarias, muy interesante también, sobre las comunidades energéticas y hablaba, que es una de las prioridades que tiene este Gobierno, y así está reflejado en el Pacto de Gobierno del Tripartito, este informe del Gobierno de Canarias, insisto, de la Dirección General de Energía de 2021, ponía como ejemplo que solo en un edificio de propiedad municipal —y estamos hablando del CEIP Mesa y López— podríamos dar cobertura a todos los vecinos y vecinas en un entorno de quinientos metros y se podrían generar anualmente 163 megavatios de energía al año. O sea, esto refleja, efectivamente, el gran potencial.

Pero ¿qué pasa? —y esto es importante decirlo—. Que en este ayuntamiento no hemos tenido, y también lo hemos hablado en numerosas ocasiones, un instrumento eficaz y potente para poder llevar todo esto a cabo. Por eso, insisto, vamos a modificar, o intentar, estamos haciendo un estudio para intentar mejorar la ALGE, porque ahora mismo tiene funciones muy limitadas, la ALGE es la Agencia Local Gestora de la Energía, reestructurarla como un organismo público, como un verdadero organismo público de la energía, que nos capacite para llevar a cabo todo esto que estamos comentando.

Pero en el mientras hemos hecho cosas, por ejemplo, en Sagulpa. En Sagulpa se han instalado diferentes potencias fotovoltaicas para el consumo de sus propios aparcamientos. Estamos hablando de Sanapú, estamos hablando del aparcamiento de Mata, estamos hablando de El Rincón, como dije, estamos hablando de la mejora del transporte público... Todo esto para decirle que por nuestra parte vamos a seguir el camino emprendido, por



CLASE 8.ª



OP1770121



supuesto, que es, primero, tener un organismo público real que funcione con una forma jurídica adecuada que nos permita la adaptabilidad y la capacidad de resolución, y poder generar esta energía. A su vez queremos acompañar a la población en este proceso de transición. Es muy importante, porque consideramos, sinceramente, que estamos en un momento clave: o nos posicionamos a la vanguardia como ciudad que lo tiene todo para estar a la vanguardia en la transición energética o seguimos llegando tarde. Muchísimas gracias.

A continuación, la señora PRESIDENTA dispone los siguientes turnos de intervención interesados:

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA (portavoz del G. P. M. Vox): Muchas gracias.

Me va a permitir que no entre en el ámbito de las impertinencias que ha dicho respecto a la formulación de la comparecencia. No nos va a dictar usted a nosotros el sentido y el contenido de los requerimientos de las comparecencias. Y si no la ha leído, era muy clara. Era las soluciones que tienen previsto adoptar para la falta de capacidad de generación eléctrica. Porque entiendo que usted es consciente de que en Canarias tenemos un déficit de generación energética. Eso lo sabe, supongo, porque, además, el partido al que usted pertenece lleva cuatro años gobernando, tanto en el ámbito autonómico como en el ámbito insular y como en este ayuntamiento. Y la verdad es que me ha sorprendido, porque lo que ha hecho es hacer lectura de una serie de

informes, que parece que comenta usted que le han pasado, que ha tenido oportunidad, incluso, para descubrir las posibilidades que se podrían dar en el ámbito de la generación. Me ha hablado mucho también de gasto y de ahorro. Yo no le he preguntado sobre ahorro y gasto. Le estoy preguntando sobre qué medidas, desde el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, se van a adoptar para promover la instalación de plantas de generación eléctrica, tanto directamente en el ámbito de las competencias, como puedan ser de ordenación del territorio, ordenación del suelo, o en el ámbito de incentivos fiscales, qué es lo que tienen pensado, porque tenemos un problema grave a este respecto en toda Canarias y la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria es la ciudad más poblada y tiene, entre otras cosas, muchas posibilidades y recursos para acometer o plantear soluciones a este problema.

Me refiero también, porque no lo ha nombrado, por darle alguna propuesta o solución, para que lo tengan en consideración, en el ámbito de la representación que este ayuntamiento tiene, que ostenta nuestra alcaldesa, en su condición de alcaldesa, en el ámbito de la Autoridad Portuaria. Y en concreto, recientemente, se ha barajado la posibilidad de una planta de generación eléctrica alimentada por gas. Recordará usted que, aunque su partido se ha negado, en el ámbito de la taxonomía verde de la Unión Europea tanto el gas como la energía nuclear se han incluido precisamente para todo este ámbito de la



generación eléctrica como energías limpias o de transición.

Y confío en que en el siguiente turno que tenga no me lea la cantidad de cosas que se pueden hacer en manuales o en informes. No sé si son informes que han llegado a sus manos de manera desinteresada o son informes que el propio Ayuntamiento ha pagado, pero, en cualquier caso, lo que le estoy preguntando —y es el objeto de la comparecencia que hemos solicitado— es que diga qué medidas concretas tiene pensado este ayuntamiento promover para solucionar el déficit en la capacidad de generación energética en el ámbito de nuestro municipio. Muchas gracias.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa): Gracias, señora presidenta.

Señora Martínez, evidentemente, cuando empecé a escucharla pensé que iba a dar más datos de lo que se ha hecho desde las áreas que usted ostenta. En el pasado pleno se trajo, precisamente, por el grupo proponente de esta comparecencia una moción sobre la ALGE, la Agencia Local Gestora de la Energía, que entendemos que se debe liquidar, y usted parece que sigue empeñada en continuar con ella cuando ya está tomada esa decisión por parte de la corporación anterior, y hay que aceptar esos acuerdos, porque, evidentemente, la Agencia Local Gestora de la Energía tiene, entre sus propiedades, molinos eólicos parados, tiene placas fotovoltaicas que ha tenido que quitar porque no tienen mantenimiento.

Y también me gustaría, si tiene la información, saber qué pasa con los cinco centros del Cono Sur que estaban previstos en la EDUSI, la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado, que se llevó hace dos mandatos, para esos cinco centros educativos y que se podría ampliar a más centros educativos. Y yo creo que

eso va en consonancia con lo que solicita el grupo proponente, cuáles van a ser las medidas que se van a llevar a cabo, por parte de este Gobierno, que ya lleva usted siete meses en su puesto y no tenemos información de qué novedades hay al respecto. Está claro que Sagulpa es la que mejor ha llevado esto, por lo tanto, hay que felicitar a esta empresa municipal, y en cambio, desde el propio Ayuntamiento, desde Medioambiente, no se ha sido capaz de crecer, y encima las instalaciones que tienen están totalmente infrautilizadas. Gracias.

La señora MARTÍNEZ SOLIÑO: Muchísimas gracias, presidenta.

Señor Rodríguez, mire usted si hubiese sido fácil, porque usted me habla de la generación en Canarias, que hubiesen redactado, que tampoco cuesta tanto, qué medidas se van a adoptar desde el Ayuntamiento para la generación de energía, pero bueno, da igual.

La historia es... una cosa sí le quiero decir. Si usted me pregunta por el gas, el Pacto Verde Europeo, supongo que usted me habla de eso —porque otra cosa no, pero de Europa le puedo asegurar que sé—, por lo que apuesta es por el hidrógeno verde, y de hecho desde Podemos, Podemos de Las Palmas, apostamos claramente por la introducción del hidrógeno verde y estamos totalmente en contra de la introducción del gas en el Puerto de Las Palmas de Gran Canaria. Para nosotras no es una opción y lo hemos manifestado en varias ocasiones.

Dicho lo cual, ¿qué medidas se van a adoptar por el Ayuntamiento? Señor Suárez, usted tiene toda la razón, es que no me dio tiempo en la comparecencia, pero tengo todo un informe, efectivamente, de las instalaciones obsoletas, absolutamente obsoletas, y vistas esas instalaciones obsoletas nos dimos cuenta de que el



CLASE 8.ª



OP1770122



instrumento que gestionaba esas instalaciones obsoletas no era eficaz, la ALGE. Por eso la intención de mejorar la ALGE y su funcionamiento. Pero, efectivamente, hay toda una relación. Estamos hablando de cinco instalaciones fotovoltaicas de 4,5 kilovatios de potencia, estamos hablando de instalaciones energéticas solares térmicas en la escuela infantil Pinocho, Bambi, Blancanieves, Los Pitufos, la Garrucha, Tenesoya; insisto, obsoletas, que, de hecho, hemos tomado la decisión de desmontarlas porque lo único que generaban era problemas, o sea, se está actuando. Hay más. Hay cuatro instalaciones fotovoltaicas que hemos hecho junto con Sagulpa. Hay instalaciones, unas pequeñas placas, en el Ayuntamiento, totalmente insuficientes para generar. Se hicieron cosas en su momento. El problema es que en seis meses nos hemos dado cuenta de que eso, por supuesto, no es para nada suficiente. Vamos a hacer cosas. Lo primero, el primer paso, es modificar la ALGE. Gracias.

El señor RODRÍGUEZ ALMEIDA: Muchas gracias.

Yo creo, señora Martínez Soliño, que a lo mejor ha querido salir del pozo y se entierra cada vez más profundamente. Cuando pedimos que concrete las soluciones que va a adoptar... y le leo la literalidad: «Sobre la falta de capacidad de generación energética». Que usted diga que por trabajar más tendríamos que haber añadido «en el ámbito del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria»... Pero ¿usted en calidad de qué comparece aquí? ¿De visionaria del

mundo? ¿De representante del neocomunismo? Usted viene aquí como concejal de gobierno en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y ha establecido quien toma las decisiones que sea usted quien responda a este requerimiento de comparecencia. Es que la verdad es que me parece sorprendente y una falta de respeto, sobre todo, para todos sus compañeros de Gobierno, porque, hombre, exigir que ahora cuando hagamos un requerimiento de comparecencia lo hagamos concretando que lo que estamos preguntando es en el ámbito del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria me parece de una torpeza política tremenda.

Y dice que conoce mucho el tema del Pacto Verde Europeo. Le concreto, y está en la web de la representación en España de la Comisión Europea: «La llamada taxonomía verde europea es una vía para que inversores y empresas puedan diferenciar qué proyectos afectan negativamente al clima y al medioambiente. Para ello la Comisión ha impulsado una nueva taxonomía o clasificación basada en las recomendaciones de expertos y científicos». No de «ecologetas de salón», como aquellos que dicen que podar es algo malo para los árboles. Dígaselo usted a los agricultores del campo y de verdad que aprenderá mucho si sale del salón de su casa y conoce la realidad. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias. No hay más palabras solicitadas. Pasamos a la siguiente iniciativa.



3. RUEGOS Y PREGUNTAS

3.1. RUEGOS

3.1.1. RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON ANTERIORIDAD A LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

No se presentaron.

3.1.2. RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN AL PLENO

No se presentaron.

3.1.3. RUEGOS DE FORMULACIÓN ORAL

3.1.3.1. Ruego se convoque una Junta de Seguridad urgente para evitar que se vuelvan a formar atascos en La Isleta durante el mes de carnaval

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa): Gracias, señora presidenta. Antes se lo dije en la comparecencia, se lo digo nuevamente a usted, señor Íñiguez, ruego, ante los hechos acaecidos en el día de ayer por el tráfico en La Isleta, por los eventos del carnaval, que convoque una Junta de Seguridad urgente para evitar que se vuelvan a formar estos atascos en La Isleta durante el mes que queda de Carnaval. Gracias.

Se toma razón.

3.1.3.2. Rogamos se realice el estudio de la red de abastecimiento de Guanarteme

La señora SÁNCHEZ MÉNDEZ (concejala del G. P. M. Vox): Ruego, encarecidamente, que se realice el estudio de la red de abastecimiento de Guanarteme.

Se toma razón.

3.1.3.3. Rogamos se retire la palabra «genocidio» del cartel «Paremos el genocidio» con el que circula un vehículo de Guaguas Municipales

El señor GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular): El ruego va dirigido al señor concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo (Ramírez Hermoso), en relación con el cartel gigante que va en una de las guaguas municipales con la frase «Paremos el genocidio». Rogamos, por favor, que se dé cumplimiento al acuerdo declarativo que fue aprobado en este pleno sobre Palestina e Israel y donde no aparecía la palabra «genocidio»; más si cabe, si me lo permiten, en la semana de la conmemoración de las víctimas del holocausto, mañana día 27 de enero. Retiren, por favor, la palabra «genocidio».

Se toma razón.

3.1.3.4. Rogamos se aclare el funcionamiento del dispositivo de Guaguas Municipales para las noches de carnaval y de gala

La señora MAS SUÁREZ (concejala del G. P. M. Popular): Buenas tardes. Muchas gracias, señora presidenta. Un ruego con relación al dispositivo de Guaguas para las noches de carnaval y noches de gala. Para que lo aclaren, porque en su momento se dijo que la parada de la guagua sería en la Disa, pero estamos viendo a través de internet que esto se ha modificado. Llegan a Manuel Becerra y parten de Manuel Becerra. Rogamos haya una aclaración de cuál es el dispositivo, dónde comienza y dónde acaba. Gracias.

Se toma razón.

3.1.3.5. Rogamos se estudie la posibilidad de que, al hacer la solicitud de cita previa en la web municipal, se muestre primero el calendario y después se completen los datos personales

El señor SÁNCHEZ CARRILLO (concejal del G. P. M. Popular): Gracias, señora presidenta. Mi ruego es para el señor Hernández Spínola, en relación con las solicitudes de cita previa que formulan los



CLASE 8.ª



OP1770123



ciudadanos a través de la web municipal. Cuando alguien pide una cita previa, debe introducir primero los datos personales y después se lleva el chasco y ve que no hay posibilidad de coger ninguna. Yo creo que sería más práctico estudiar la posibilidad de hacerlo al revés e intentar que se vea primero el calendario, elegir allí donde haya cita, para después hacer el esfuerzo de escribir los datos personales. Muchas gracias.

Se toma razón.

3.2. PREGUNTAS

3.2.1. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON ANTERIORIDAD A LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Grupo Político Municipal Popular

3.2.1.1. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «nueva licitación Edificio Fyffes y Cine Guanarteme» (R. E. S. Gral. núm. 85)

«¿Cuándo se anunciará la nueva licitación de la obra del Edificio Fyffes y el Cine Guanarteme después de retirar el primer concurso por falta de documentación, plazo de revisión de las instalaciones y falta de cobertura presupuestaria?».

El señor CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE CULTURA (Santana García): Los pliegos ya están publicados en la Plataforma de

Contratación del Estado desde el día 17 de enero de 2024.

3.2.1.2. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «motivos paralización obra plaza calle Santiago Tejera Ossavarry» (R. E. S. Gral. núm. 86)

«¿Cuáles son los motivos de la paralización de la obra EDUSI de la plaza de la calle Santiago Tejera Ossavarry en San Cristóbal?».

Pendiente de contestación.

3.2.1.3. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «nuevo plazo finalización obra plaza calle Santiago Tejera Ossavarry» (R. E. S. Gral. núm. 87)

«¿Cuál es el nuevo plazo para la finalización de la plaza Santiago Tejera Ossavarry tras la paralización de la obra?».

Pendiente de contestación.

3.2.1.4. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «fecha redacción modificado del proyecto y de continuidad de obras subterráneo MetroGuagua en Santa Catalina» (R. E. S. Gral. núm. 88)



«En septiembre de 2023 nos dijo que en diciembre de 2023 estaría redactado el modificado del proyecto del paso subterráneo de la MetroGuagua en Santa Catalina. En diciembre nos dijeron que aún no estaba. ¿Cuándo estará redactado el modificado del proyecto y cuándo se van a retomar las obras?».

El señor DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD SOSTENIBLE (Pedrero Manchado): Se estima disponer del proyecto modificado en el mes de febrero.

La obra no se ha parado.

3.2.1.5. Pregunta formulada por doña Jimena Delgado-Taramona Hernández (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «fecha convocatoria concurso implementación y gestión del quinto contenedor» (R. E. S. Gral. núm. 89)

«¿Cuándo se convocará el concurso para la implantación y gestión del quinto contenedor?».

Pendiente de contestación.

3.2.1.6. Pregunta formulada por doña Jimena Delgado-Taramona Hernández (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «partida presupuestaria edificio antigua Escuela de Veterinaria de Zárate» (R. E. S. Gral. núm. 90)

«¿En qué partida del presupuesto 2024 se refleja el proyecto de obras para fomentar el carnaval en el edificio de la antigua Escuela de Veterinaria de Zárate?».

Pendiente de contestación.

3.2.1.7. Pregunta formulada por doña Jimena Delgado-Taramona Hernández (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a

«porcentaje ejecución obra renovación saneamiento Las Coloradas» (R. E. S. Gral. núm. 91)

«¿Qué porcentaje de la obra de la renovación de la red de saneamiento de Las Coloradas se ha ejecutado y cuál es el importe de las certificaciones de obra ejecutadas?».

Pendiente de contestación.

3.2.1.8. Pregunta formulada por doña Jimena Delgado-Taramona Hernández (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «problema filtraciones aparcamiento plaza del Pilar» (R. E. S. Gral. núm. 92)

«¿Ya han solucionado el problema de filtraciones de agua en el aparcamiento de la plaza del Pilar?».

El señor CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD Y EMPLEO (Ramírez Hermoso): El estacionamiento de la plaza del Pilar es para uso exclusivo de residentes y oferta un total de 282 plazas. No se trata de un equipamiento muy antiguo: su construcción se inició en mayo de 2003 y entró en funcionamiento en verano de 2005 como un estacionamiento privado abierto al público. SAGULPA lo asumió e incorporó a su propia red de aparcamientos para residentes, en el mes de septiembre de 2010.

El aumento de la aportación del agua que conducen los barrancos, junto a las filtraciones propias del mar, han hecho crecer la bolsa que hay bajo el estacionamiento, inundando la tercera planta. Para tratar de solucionar el problema de las filtraciones de agua, lo primero que se ha hecho, desde el día 17 de enero de 2024, ha sido desalojar los vehículos que utilizan la tercera planta de la instalación, proporcionando a todos ellos



CLASE 8.ª



OP1770124



plazas de estacionamiento en el Aparcamiento intermodal de El Rincón, para poder iniciar una obra de reparación.

Y hoy, día 22 de enero de 2024, se han iniciado los trabajos que tratan de secar el inmueble. Los trabajos consisten en abrir una serie de canalizaciones en el hormigón con el fin de reconducir el agua hacia las estaciones de bombeo y, al tiempo, se van a hacer una serie de inyecciones en la misma losa con un material que sella las grietas y las impermeabiliza. Se confía en que con estas dos actuaciones se tenga solucionado un problema. Asimismo, en el carril de bajada a la última planta, al acumularse el agua, se va a abrir una arqueta en este punto. Los trabajos tienen una previsión de duración de diez días, con lo que a principios de febrero ya deberían estar terminados.

En caso de que esta obra no solucione el problema de la inundación, se tendrá que optar por una intervención más costosa, que supondrá la instalación de una losa nueva en todo el sótano, colocando un material impermeable entre ella y el suelo actual».

3.2.1.9. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «obra calle Soria (R. E. S. Gral. núm. 93)

«¿Cuándo acometerá la obra prometida en el muro de la calle Soria de la urbanización Santa Margarita?».

Pendiente de contestación.

3.2.1.10. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «actuaciones de mejora de recogida de aguas pluviales calle Soria» (R. E. S. Gral. núm. 94)

«¿Cuándo llevará a cabo las actuaciones de mejora de la recogida de aguas pluviales en la calle Soria de la urbanización Santa Margarita?».

Pendiente de contestación.

3.2.1.11. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «motivo diferencia Plan Subvenciones y Anexo de Inversiones ARRU de Tamaraceite (R. E. S. Gral. núm. 95)

«El Plan de Subvenciones prevé 4'5 millones de euros para financiar las obras de construcción de las 76 viviendas del ARRU de Tamaraceite, pero el Anexo de Inversiones del presupuesto inicial prevé poco más de 1 millón. ¿Por qué?».

Pendiente de contestación.

3.2.1.12. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «motivo diferencia Plan Subvenciones y Anexo de Inversiones Plan Reposición Las Rehoyas» (R. E. S. Gral. núm. 96)

«El Plan de Subvenciones prevé algo más de 7'6 millones de euros para



financiar las obras de construcción de las 148 viviendas del Plan de Reposición de Las Rehojas, pero el Anexo de Inversiones del presupuesto inicial prevé poco más de 4'6 millones. ¿Por qué?».

Pendiente de contestación.

3.2.1.13. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «motivo diferencia Plan Subvenciones y Anexo de Inversiones Reposición Las Rehojas calle Doctor Alfonso Chiscano Díaz» (R. E. S. Gral. núm. 97)

«El Plan de Subvenciones prevé algo más de 7 millones de euros para financiar las obras de construcción de las 152 viviendas del Plan de Reposición de Las Rehojas, en la calle Doctor Alfonso Chiscano Díaz, pero el Anexo de Inversiones del presupuesto inicial prevé poco más de 4'6 millones. ¿Por qué?».

Pendiente de contestación.

3.2.1.14. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «motivo no previsión en el Plan de Subvenciones para las obras del ARRU de la Vega de San José» (R. E. S. Gral. núm. 98)

«El Plan de Subvenciones no prevé ninguna cantidad para financiar las obras del ARRU de la Vega de San José, pero el Anexo de Inversiones del presupuesto inicial prevé poco más de 631 000 euros. ¿Por qué?».

Pendiente de contestación.

3.2.1.15. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a

«plazas aparcamiento motocicletas» (R. E. S. Gral. núm. 99)

«¿Cuántas plazas de aparcamiento de motocicletas existen en Las Palmas de Gran Canaria y, si se prevé aumentarlas, en qué cuantía?».

Pendiente de contestación.

3.2.1.16. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «soluciones habitacionales a personas desahuciadas» (R. E. S. Gral. núm. 100)

«¿Qué soluciones habitacionales se ofertan actualmente a las personas desahuciadas?».

Pendiente de contestación.

3.2.1.17. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «medidas promoción y agilización transformación de locales, oficinas y bajos» (R. E. S. Gral. núm. 101)

«¿Existen medidas para la promoción y agilización de la transformación de locales, oficinas y bajos comerciales en viviendas a fin de paliar el déficit de las mismas?».

Pendiente de contestación.

3.2.1.18. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «situación Centro de Emprendedores de El Sebadal y propuestas de mejora» (R. E. S. Gral. núm. 102)



CLASE 8.ª



OP1770125



«¿Cuál es la situación actual del Centro de Emprendedores de El Sebadal y cuáles son las propuestas de mejora?».

El señor **COORDINADOR DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto)**: En la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas celebrada el pasado 11 de octubre de 2023 el Grupo Municipal Popular presentó una moción sobre la realización de un proyecto para la mejora del Centro de Emprendedores de Las Palmas de Gran Canaria, la cual fue contestada en detalle por esta coordinación general. No obstante, se reproduce nuevamente el informe emitido para dicha moción:

«El inmueble denominado “CENTRO DE GESTIÓN DE EMPRESAS” ha sido readscrito al Patrimonio municipal desde el IMEF, mediante resolución 2023 – 16044, de 13/04/2023, de la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura.

En la solicitud de comparecencia se cita:

“[...] Debido a esta situación y tras no haber sido capaces de abordar con la debida diligencia soluciones concretas, el área de Desarrollo Local decidió “quitarse de encima” el problema y desde hace pocos meses el Centro de Emprendedores está adscrito al área de Patrimonio, lo que puede ser una oportunidad para que, por fin, se le preste la debida atención y pueda volver a ser un centro de referencia en cuanto al apoyo que el municipio otorga a las personas que deciden emprender un negocio”.

En este sentido, coincidimos en que nos encontramos ante una oportunidad para dar valor a ese inmueble municipal propiciando su uso y destino a actividades de fomento de la actividad económica, pero no compartimos la aseveración de que el Área de Desarrollo Local se haya quitado de encima el problema. De hecho, el edificio del Centro de Emprendedores se compone de tres plantas, la planta baja, donde además de la concesión administrativa a la Sociedad Estatal de Correos se encuentran talleres gestionados por el IMEF para el fomento de la empleabilidad y emprendeduría, la planta primera, donde se desarrollan los programas de empleo, formación y emprendimiento que gestiona el IMEF, y sería la planta segunda sobre la que es objeto esta comparecencia.

Para la reforma y acondicionamiento de esta segunda planta, contamos con un proyecto actualizado a precios de 2022 que seguramente, dada la evolución de los precios del sector de la construcción, habrá que actualizar nuevamente, que permitirá su destino a las actividades citadas.

Por último, es necesario poner de manifiesto que ya hay solicitudes de cesión por parte de asociaciones empresariales de la zona, de jóvenes empresarios y asociaciones de espacios colaborativos (*coworking*), que además coinciden con el objeto del proyecto de reforma, por lo que, como decíamos antes, coincidimos en la oportunidad de que, a través de las fórmulas más ágiles, se complete la reforma del centro y se destine a esas actividades de interés público».



3.2.1.19. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «finalización construcción 76 viviendas ARRU Tamaraceite» (R. E. S. Gral. núm. 103)

«¿Cuál es el plazo previsto para la finalización de la construcción de las 76 viviendas del ARRU de Tamaraceite y cuántas ampliaciones de plazo se han solicitado?».

Pendiente de contestación.

3.2.1.20. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «procesos judiciales en la actualidad relacionados con la construcción de las 152 viviendas de la calle Doctor Alfonso Chiscano Díaz» (R. E. S. Gral. núm. 104)

«¿Existen procesos judiciales en la actualidad que estén relacionados con la construcción de las 152 viviendas de la calle Doctor Alfonso Chiscano Díaz, segundo edificio del Plan de Reposición de Las Rehoyas? ¿Cuáles?».

Pendiente de contestación.

3.2.2. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PARA SU CONTESTACIÓN ORAL EN SESIÓN

Grupo Político Municipal Popular

3.2.2.1. Formulada al señor concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo (**Ramírez Hermoso**): «Indemnizaciones por sentencia relativa a los turnos del taxi» (R. E. S. Gral. núm. 134)

«Una vez anuladas mediante sentencia las resoluciones relativas a los turnos del taxi, ¿cuánto dinero van a suponer las indemnizaciones por el lucro cesante? ¿O

tiene pensado el Ayuntamiento recurrir la sentencia?».

La señora PRESIDENTA ruega concisión en la respuesta.

El señor CONCEJAL DELEGADO DE MOVILIDAD Y EMPLEO (**Ramírez Hermoso**): Muy concisa. Muy buenas tardes a todos y a todas. La sentencia a la que se hace referencia no se condena al Ayuntamiento a pagar ninguna indemnización.

3.2.2.2. Formulada a la señora concejala de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca (**Martínez Soliño**): «Proyecto recuperación del entorno de las Charcas de San Lorenzo» (R. E. S. Gral. núm. 136)

«¿Existe algún proyecto ya redactado o en estudio de recuperación del entorno de Las Charcas de San Lorenzo? ¿En qué consiste? ¿Qué plazos tiene establecidos?»

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (**Martínez Soliño**): Por parte de la Concejalía de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, le tengo que decir que, por desgracia, las charcas no son nuestra área. Es un área, como ustedes saben, privada, y no puedo liderar la adquisición, por lo menos esta área de gobierno. Lo que sí nos corresponde a esta área de gobierno es reclamar y seguir reclamando y destacar el valor ambiental de la zona, que es indudable, y la necesidad de la recuperación del ecosistema natural de las charcas, que debe ser una prioridad institucional. Muchas gracias.



CLASE 8.ª



OP1770126



La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

Grupo Político Municipal Vox

3.2.2.3. Formulada al señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González): «Paralización de las obras de la plaza de Santiago Tejera Ossavarry» (R. E. S. Gral. núm. 105)

«¿Por qué se han paralizado las obras de la plaza Santiago Tejera Ossavarry del barrio de San Cristóbal? ¿Cuándo está previsto que se reanuden y cuál es la fecha estimada de finalización?».

La señora PRESIDENTA: Gracias. Señor Roque. Respuesta concisa también, por favor.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Gracias, señora alcaldesa.

Simplemente poner de manifiesto que se ha suspendido total y temporalmente el plazo de ejecución del contrato de la obra de la plaza Santiago Tejera y dotación de parque infantil celebrado con la Compañía General Construcciones Abaldo, S. A., hasta que se apruebe el modificado con variación económica que se encuentra en trámite, tal y como consta en la resolución de 26 de diciembre de 2023. Y se prevé, en cuanto al plazo, una ampliación del plazo en la ejecución de mes y medio una vez aprobado el modificado. Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

3.2.2.4. Formulada al señor concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero): «Dispositivo de seguridad de la Cabalgata del Carnaval 2024» (R. E. S. Gral. núm. 106)

«¿Qué número de agentes de la Policía Local, de agentes de movilidad y de vigilantes de seguridad privada se van a hacer cargo de la seguridad de la Cabalgata del Carnaval 2024?».

La señora PRESIDENTA: Señor Íñiguez Ollero.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero): Muchas gracias, señora alcaldesa. Me remito a lo dicho en la comparecencia.

3.2.2.5. Formulada al señor concejal delegado del Área de Limpieza (Alemán Arencibia): «Actos vandálicos contra contenedores de basura» (R. E. S. Gral. núm. 109)

«¿Qué medidas se van a adoptar para evitar los actos vandálicos contra los contenedores de basura? ¿Y para identificar y denunciar a los responsables?».

La señora PRESIDENTA: Señor Íñiguez Ollero.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero): Como saben, Las Palmas de Gran Canaria es, a la luz de los datos, una de las



ciudades más seguras de España. Esto es gracias al trabajo que realizan todos los cuerpos policiales que patrullan nuestras calles, a esa labor de vigilancia, a la tecnología que vamos incorporando y, sobre todo, al civismo de la ciudadanía. Con esa colaboración permanente con Policía Nacional conseguimos hacer no mucho la detención de un pirómano que hacía graves daños a los contenedores y mobiliario urbano, haciendo en esa combinación de factores que hayamos descendido hasta casi, aproximadamente, un 30 % el número de estos actos vandálicos en el año 2023 respecto al 2022. Por lo tanto, lo sensato parece continuar en la senda de trabajo ya abierta entre la Concejalía de Seguridad y la Concejalía de Limpieza.

La señora PRESIDENTA: Muchas gracias.

3.2.3. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN AL PLENO

No se presentaron.

3.2.4. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES

Sesión 27.11.2023

Grupo Político Municipal Popular

3.2.4.1. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «proyecto previsto actuación en el parque de La Ballena» (R. E. S. Gral. núm. 1463)

«¿Hay algún proyecto previsto de actuación en el parque de La Ballena?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO,

SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Martínez Soliño): La Concejalía del Área de Gobierno de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca informa que es desde el Área de Urbanismo desde donde se han ido desarrollando las diferentes actuaciones y proyectos.

3.2.4.2. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «programación poda Siete Palmas (R. E. S. Gral. núm. 1465)

«¿Cuál es la programación por calles de la poda de árboles en el barrio de Siete Palmas?».

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Martínez Soliño): La Concejalía del Área de Gobierno de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca adjunta ANEXO.

PODAS REALIZADAS EN SIETE PALMAS DURANTE EL AÑO 2023

Mediante la presente se informa de las labores de poda realizadas en el distrito de Siete Palmas durante el año 2023. A continuación, se exponen las tablas con los datos de poda, donde se informa de la zona donde se ha realizado dicha poda, especie, cantidad y día en el que se realizó.

En la avenida Pintor Felo Monzón (Viales-acera) con DI de zona 47917, las podas realizadas durante el año 2023 son las siguientes:



CLASE 8.^a



OP1770127



Zona	Especie	Cantidad	Día
Avda. Pintor Felo Monzón (Viales-acera)	Ficus	8	14-3-23
Avda. Pintor Felo Monzón (Viales-acera)	Ficus	6	20-3-23
Avda. Pintor Felo Monzón (Viales-acera)	Ficus	2	21-3-23
Avda. Pintor Felo Monzón (Viales-acera)	Ficus	1	31-3-23
Avda. Pintor Felo Monzón (Viales-acera)	Ficus	3	5-4-23
Avda. Pintor Felo Monzón (Viales-acera)	Ficus	7	10-4-23
Avda. Pintor Felo Monzón (Viales-acera)	Ficus	3	11-4-23
Avda. Pintor Felo Monzón (Viales-acera)	Ficus	3	14-4-23
Avda. Pintor Felo Monzón (Viales-acera)	Ficus	8	17-4-23
Avda. Pintor Felo Monzón (Viales-acera)	Ficus	10	18-4-23
Avda. Pintor Felo Monzón (Viales-acera)	Ficus	6	19-4-23
Avda. Pintor Felo Monzón (Viales-acera)	Ficus	2	20-4-23
Avda. Pintor Felo Monzón (Viales-acera)	Ficus	5	21-4-23
Avda. Pintor Felo Monzón (Viales-acera)	Ficus	9	24-4-23
Avda. Pintor Felo Monzón (Viales-acera)	Ficus	2	25-4-23
Avda. Pintor Felo Monzón (Viales-acera)	Ficus	7	26-4-23
Avda. Pintor Felo Monzón (Viales-acera)	Ficus	11	27-4-23
Avda. Pintor Felo Monzón (Viales-acera)	Ficus	5	28-4-23
Avda. Pintor Felo Monzón (Viales-acera)	Ficus	14	28-4-23
Avda. Pintor Felo Monzón (Viales-acera)	Ficus	11	3-5-23
Avda. Pintor Felo Monzón (Viales-acera)	Ficus	5	4-5-23
Avda. Pintor Felo Monzón (Viales-acera)	Ficus	8	5-5-23

Tabla 1: Podas realizadas en la Avda. Felo Monzón, Siete Palmas, durante el año 2023

En la tabla 2 se muestran las podas realizadas en la calle Alférez Provisional (ID de zona 4791B) durante el año 2023:

Zona	Especie	Cantidad	Día
C/ Alférez Provisional	Ficus	2	2-3-23
C/ Alférez Provisional	Ficus	7	4-1-23
C/ Alférez Provisional	Ficus	3	9-1-23
C/ Alférez Provisional	Ficus	8	10-1-23
C/ Alférez Provisional	Ficus	8	11-1-23
C/ Alférez Provisional	Ficus	9	12-1-23
C/ Alférez Provisional	Ficus	6	13-1-23
C/ Alférez Provisional	Ficus	6	13-1-23
C/ Alférez Provisional	Ficus	3	16-1-23
C/ Alférez Provisional	Ficus	3	18-1-23
C/ Alférez Provisional	Ficus	4	19-1-23
C/ Alférez Provisional	Ficus	1	19-1-23
C/ Alférez Provisional	Ficus	1	19-1-23
C/ Alférez Provisional	Ficus	1	20-1-23
C/ Alférez Provisional	Ficus	4	20-1-23
C/ Alférez Provisional	Ficus	5	25-1-23
C/ Alférez Provisional	Schinus Molle	3	25-1-23
C/ Alférez Provisional	Ficus	3	27-1-23

Tabla 2: Podas realizadas en C/ Alférez Provisional, Siete Palmas, durante el año 2023

Otra de las zonas en las que se actúa durante el 2023 en la calle Fondos del Segura (lugar en el que se sigue actuando en diciembre del 2023) y las podas realizadas pueden consultarse en la tabla 3:

Zona	Especie	Cantidad	Día
C/ Fondos de Segura	Ficus	6	26-5-23
C/ Fondos de Segura	Ficus	3	28-6-23
C/ Fondos de Segura	Ficus	6	2-11-23
C/ Fondos de Segura	Ficus	10	3-11-23
C/ Fondos de Segura	Ficus	5	6-11-23
C/ Fondos de Segura	Ficus	7	13-11-23
C/ Fondos de Segura	Ficus	6	15-11-23
C/ Fondos de Segura	Ficus	7	20-11-23
C/ Fondos de Segura	Ficus	8	23-11-23
C/ Fondos de Segura	Ficus	3	24-11-23
C/ Fondos de Segura	Ficus	4	28-11-23
C/ Fondos de Segura	Ficus	5	29-11-23
C/ Fondos de Segura	Ficus	16	30-11-23
C/ Fondos de Segura	Ficus	12	1-12-23
C/ Fondos de Segura	Ficus	8	4-12-23
C/ Fondos de Segura	Ficus	2	11-12-23
C/ Fondos de Segura	Ficus	1	12-12-23
C/ Fondos de Segura	Ficus	6	13-12-23
C/ Fondos de Segura	Ficus	7	14-12-23
C/ Fondos de Segura	Ficus	7	15-12-23

Tabla 3: Podas realizadas en C/ Fondos del Segura, Siete Palmas, durante el año 2023

Los datos de poda realizadas de la calle Hoya del Enamorado, con ID de zona 47921, son los siguientes:

Zona	Especie	Cantidad	Día
C/ Hoya del Enamorado	Ficus	21	4-1-23
C/ Hoya del Enamorado	Ficus	40	5-1-23
C/ Hoya del Enamorado	Ficus	2	9-1-23
C/ Hoya del Enamorado	Ficus Benjamina	1	20-2-23
C/ Hoya del Enamorado	Ficus Benjamina	4	28-2-23
C/ Hoya del Enamorado	Ficus Benjamina	9	1-3-23
C/ Hoya del Enamorado	Ficus Benjamina	6	2-3-23
C/ Hoya del Enamorado	Ficus Benjamina	4	3-3-23
C/ Hoya del Enamorado	Ficus	1	6-3-23
C/ Hoya del Enamorado	Ficus	3	7-3-23
C/ Hoya del Enamorado	Ficus	10	13-3-23
C/ Hoya del Enamorado	Ficus	9	14-3-23
C/ Hoya del Enamorado	Ficus	9	15-3-23
C/ Hoya del Enamorado	Ficus	8	16-3-23
C/ Hoya del Enamorado	Ficus	5	17-3-23



Otra de las calles donde se actúa es en la calle Las Borreras, con ID de zona 47922. Las podas realizadas son las siguientes:

Zona	Especie	Cantidad	Día
C/ Las Borreras	Ficus	5	7-2-23
C/ Las Borreras	Ficus	3	10-2-23
C/ Las Borreras	Ficus	6	21-6-23
C/ Las Borreras	Ficus	8	22-6-23

Tabla 5: Podas realizadas en C/ Las Borreras, Siete Palmas, durante el año 2023

En la tabla 6 se muestran las podas realizadas en C/ Lomo la Plana, con ID de zona 47923, durante el año 2023:

Zona	Especie	Cantidad	Día
C/ Lomo la Plana	Ficus	7	5-1-23
C/ Lomo la Plana	Ficus	6	9-1-23
C/ Lomo la Plana	Ficus	3	24-1-23
C/ Lomo la Plana	Ficus	8	22-3-23
C/ Lomo la Plana	Ficus	2	23-3-23

C/ Lomo la Plana	Ficus	3	13-4-23
C/ Lomo la Plana	Ficus	7	8-5-23
C/ Lomo la Plana	Ficus	8	9-5-23
C/ Lomo la Plana	Ficus	11	10-5-23
C/ Lomo la Plana	Ficus	9	11-5-23
C/ Lomo la Plana	Ficus	8	12-5-23
C/ Lomo la Plana	Ficus	9	15-5-23
C/ Lomo la Plana	Ficus	8	16-5-23
C/ Lomo la Plana	Ficus	8	17-5-23
C/ Lomo la Plana	Ficus	8	18-5-23
C/ Lomo la Plana	Ficus	2	19-5-23
C/ Lomo la Plana	Ficus	4	22-5-23
C/ Lomo la Plana	Ficus	6	23-5-23
C/ Lomo la Plana	Ficus	6	24-5-23
C/ Lomo la Plana	Ficus	3	25-5-23
C/ Lomo la Plana	Ficus	3	26-5-23
C/ Lomo la Plana	Ficus	10	31-5-23
C/ Lomo la Plana	Washingtonias	2	31-5-23
C/ Lomo la Plana	Ficus	9	2-6-23
C/ Lomo la Plana	Ficus	5	6-11-23

Tabla 6: Podas realizadas en C/ Lomo la Plana, Siete Palmas, durante el año 2023

Otra de las zonas donde se realizan labores de poda durante el 2023 es en la C/ Lomo San Lázaro. Dichas podas quedan recogidas en la siguiente tabla:

Zona	Especie	Cantidad	Día
C/ Lomo San Lázaro	Ficus	1	2-1-23
C/ Lomo San Lázaro	Ficus	9	11-1-23
C/ Lomo San Lázaro	Ficus	2	25-1-23
C/ Lomo San Lázaro	Ficus	2	22-5-23
C/ Lomo San Lázaro	Ficus	9	7-11-23
C/ Lomo San Lázaro	Ficus	8	8-11-23
C/ Lomo San Lázaro	Ficus	4	9-11-23
C/ Lomo San Lázaro	Ficus	25	10-11-23
C/ Lomo San Lázaro	Ficus	8	13-11-23
C/ Lomo San Lázaro	Ficus	10	14-11-23
C/ Lomo San Lázaro	Ficus	9	15-11-23
C/ Lomo San Lázaro	Ficus	9	16-11-23
C/ Lomo San Lázaro	Ficus	10	17-11-23
C/ Lomo San Lázaro	Ficus	7	20-11-23
C/ Lomo San Lázaro	Ficus	8	21-11-23
C/ Lomo San Lázaro	Ficus	5	23-11-23
C/ Lomo San Lázaro	Ficus	2	28-11-23

Tabla 7: Podas realizadas en C/ Lomo San Lázaro (pocetas), Siete Palmas, durante el año 2023

En la tabla 8 se muestran las podas realizadas en el parque Juan Pablo II durante el año 2023. Dichas podas se llevan a cabo entre los meses de febrero y junio del año 2023.

Zona	Especie	Cantidad	Día
Parque Juan Pablo II	Ficus Benjamina	3	27-2-23
Parque Juan Pablo II	Rumex Lunaria	varios	21-3-23
Parque Juan Pablo II	Plumbago Capensis	varios	21-3-23
Parque Juan Pablo II	Plumbago Capensis	2	22-3-23
Parque Juan Pablo II	Agave	6	22-3-23
Parque Juan Pablo II	Strelitzia Reginae	5	22-3-23
Parque Juan Pablo II	Cyperus papyrus	10	24-3-23
Parque Juan Pablo II	Roystonea Regia	1	24-3-23
Parque Juan Pablo II	Ficus	1	24-3-23
Parque Juan Pablo II	Washingtonias	1	3-4-23
Parque Juan Pablo II	Washingtonias	4	3-4-23
Parque Juan Pablo II	Washingtonias	4	3-4-23
Parque Juan Pablo II	Washingtonias	3	4-4-23
Parque Juan Pablo II	Washingtonias	4	4-4-23
Parque Juan Pablo II	Washingtonias	6	5-4-23
Parque Juan Pablo II	Washingtonias	6	10-4-23
Parque Juan Pablo II	Washingtonias	6	11-4-23
Parque Juan Pablo II	Washingtonias	2	12-4-23
Parque Juan Pablo II	Phoenix	7	12-4-23
Parque Juan Pablo II	Ficus	2	27-6-23
Parque Juan Pablo II	Tipuana Tipu	2	28-6-23

Tabla 8: Podas realizadas en el parque Juan Pablo II, Siete Palmas, durante el año 2023

Otra de las zonas de actuación en el barrio de Siete Palmas es la Rotoronda Dr. Luis Navarro Pérez. En este caso se han llevado a cabo dos podas en diferentes fechas del año y se muestran en la siguiente tabla:

Zona	Especie	Cantidad	Día
Rotoronda Dr. Luis Navarro Pérez (R. San Lázaro)	Phoenix	1	7-8-23

Tabla 9: Podas realizadas en la Rotoronda Dr. Luis Navarro Pérez (R. San Lázaro), Siete Palmas, durante el año 2023

A continuación, se muestra las podas realizadas en Zona Verde nº11, zona verde nº11 con parque Luis Jorge Ramírez (periódista) y Zona Verde nº6:

Zona	Especie	Cantidad	Día
Siete Palmas (Zona Verde Nº11)	Phoenix	1	1-8-23
Siete Palmas (Zona Verde Nº11)	Phoenix	2	7-8-23
Siete Palmas Zona Verde Nº11-parque Luis Jorge Ramírez (Periódista)	Phoenix	1	3-8-23
Siete Palmas Zona Verde Nº11-parque Luis Jorge Ramírez (Periódista)	Phoenix	2	3-8-23
Siete Palmas Zona Verde Nº11-parque Luis Jorge Ramírez (Periódista)	Phoenix	1	4-8-23
Siete Palmas Zona Verde Nº11-parque Luis Jorge Ramírez (Periódista)	Phoenix	4	4-8-23
Siete Palmas Zona Verde Nº11-parque Luis Jorge Ramírez (Periódista)	Phoenix	5	4-8-23
Siete Palmas Zona Verde Nº11-parque Luis Jorge Ramírez (Periódista)	Phoenix	4	4-8-23
Siete Palmas Zona Verde Nº11-parque Luis Jorge Ramírez (Periódista)	Phoenix	2	7-8-23
Siete Palmas Zona Verde Nº11-parque Luis Jorge Ramírez (Periódista)	Phoenix	3	7-8-23
Siete Palmas Zona Verde Nº11-parque Luis Jorge Ramírez (Periódista)	Phoenix	2	8-8-23
Siete Palmas Zona Verde Nº6	Schinus Terebinthifolius	1	3-4-23

Tabla 10: Podas realizadas en las zonas "Zona Verde nº11", "Zona Verde nº6" y "Zona Verde nº11-parque Luis Jorge Ramírez (periódista)"

Otra de las zonas donde se ha realizado poda en el año 2023 es en las zonas ajardinadas del Mercadona de Escaleritas.

Zona	Especie	Cantidad	Día
Zonas Ajardinadas Mercadona Escaleritas	Washingtonias	6	17-4-23
Zonas Ajardinadas Mercadona Escaleritas	Washingtonias	6	18-4-23
Zonas Ajardinadas Mercadona Escaleritas	Washingtonias	10	19-4-23
Zonas Ajardinadas Mercadona Escaleritas	Washingtonias	4	20-4-23

Tabla 11: Podas realizadas en las zonas ajardinadas de mercadona de Escaleritas

Por último, se realiza labor de poda en la ctra. del cementerio de San Lázaro con motivo del día de todos los santos.

Zona	Especie	Cantidad	Día
Otra. Cementerio San Lázaro	Ficus	1	24-10-23

Tabla 12: Actuación de poda en la ctra. cementerio de San Lázaro



OP1770128

CLASE 8.^a



3.2.4.3. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «situación de las obras de acondicionamiento de la calle Fernando Guanarteme Fase VI tramo calle Viriato-Pizarro» (R. E. S. Gral. núm. 1468)

«¿En qué estado se encuentran las obras de acondicionamiento de la calle Fernando Guanarteme Fase VI tramo calle Viriato-Pizarro? Explicar detalladamente».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (**Roque González**): La pregunta ha sido respondida en comparecencia de este concejal de gobierno en el Pleno del pasado 28.12.2023.

3.2.4.4. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «número de sonómetros adquiridos para la Policía Local en los últimos cuatro años (R. E. S. Gral. núm. 1476)

«¿Cuántos sonómetros se han comprado para la Policía Local en los últimos cuatro años y cuántos se tienen actualmente? Detallado por modelos».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (**Íñiguez Ollero**): Policía Local cuenta con 16 sonómetros:

3. CESVA S 420

3. CESVA CB006

10. PCE CLASE 2

Los PCE CLASE 2 fueron adquiridos en 2022.

3.2.4.5. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «compromiso de identificar Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya como pueblo (R. E. S. Gral. núm. 1477)

«¿Cuándo y de qué forma se va a dar respuesta al compromiso adoptado con Tamaraceite, San Lorenzo y Tenoya para ser identificados como pueblo?».

La señora CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS (**Martín Martín**): Esta concejala considera que no se ha configurado pregunta alguna, entendiéndose, por tanto, que se trata de un ruego.

Sesión 28.12.2023

Grupo Político Municipal Vox

3.2.4.6. Pregunta formulada por **don Alberto Rodríguez Almeida** (portavoz del G. P. M. Vox) relativa a «frecuencia línea 80 de Guaguas Municipales» (R. E. S. Gral. núm. 1686)

«¿Tiene previsto el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria aumentar la frecuencia y el horario de la línea 80 de Guaguas Municipales (Teatro-San Francisco)?».

Pendiente de contestación.



Grupo Político Municipal Popular

3.2.4.7. Pregunta formulada por doña Jimena Delgado-Taramona Hernández (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «itinerario definitivo para la Cabalgata de Reyes» (R. E. S. Gral. núm. 1698)

«¿Cuál es el itinerario que recorrerá la Cabalgata de Reyes?».

El señor CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA (Santana García): El recorrido será el habitual desde el Mercado del Puerto hasta la calle Venegas.

3.2.4.8. Pregunta formulada por doña Jimena Delgado-Taramona Hernández (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «fiestas de fin de año autorizadas» (R. E. S. Gral. núm. 1699)

«¿Cuántas fiestas de fin de año han sido autorizadas? Indicar nombre y ubicación».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Roque González): Habiendo consultado con la Dirección General de Edificación y Actividades nos facilita la siguiente información:

De acuerdo con lo informado por la jefa de sección de Actividades, y en los términos de los procedimientos existentes al respecto, constan los siguientes:

FIESTA FIN DE AÑO 2023	FECHA	UBICACIÓN
ZONA BASKET CB GRAN CANARIA-RIO BREGÁN	30/12/2023	PLZA. SUR G C ARENA
SAN SILVESTRE	31/12/2023	LEÓN Y CASTILLO Y RECORRIDO URBANO
CLUB NÁUTICO DE GRAN CANARIA	31/12/2023	LEÓN Y CASTILLO, 308
EL GUATEQUE	01/01/2024	CTRA. DEL RINCÓN (CASA THO MONTENEGRO)
FIESTA AÑO NUEVO AUDITORIUM	01/01/2024	PLAZA DE LA MÚSICA
FAN ZONE UD LP - BARCELONA	04/01/2024	PARCELA SUR ANEXA AL ESTADIO DE G C, SIETE PALMAS

3.2.4.9. Pregunta formulada por doña Jimena Delgado-Taramona Hernández

(portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «alumbrado navideño» (R. E. S. Gral. núm. 1700)

«¿Por qué una parte importante de Triana no cuenta con alumbrado navideño o calles importantes del entorno como Viera y Clavijo?».

El señor CONCEJAL DELEGADO DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Díaz Mendoza): Este ayuntamiento ha ofertado una iluminación navideña para todo el municipio con 2 millones de microbombillas leds y de elementos decorativos con el objetivo de llegar un mayor número de barrios de la capital grancanaria. Un alumbrado que ha venido acompañado de un ahorro de 96 horas de energía eléctrica en todas las Navidades.

En este tipo de actuaciones contamos siempre con la colaboración de las asociaciones de las diferentes zonas comerciales con el objetivo de maximizar y potenciar los recursos buscando un equilibrio entre los 120 barrios de la ciudad y las diferentes zonas comerciales.

3.2.4.10. Pregunta formulada por doña Jimena Delgado-Taramona Hernández (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «reparación de socavones y actuaciones de bacheo» (R. E. S. Gral. núm. 1701)

«¿Cuál es la programación para los meses de enero a marzo de 2024 en materia de reparaciones de socavones y actuaciones de bacheo en general? Desglosado por distrito».

El señor CONCEJAL DELEGADO DE VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (Díaz Mendoza): En cuanto al bacheo o reparación de la vía pública, la previsión del primer trimestre del año es la siguiente:

MES DE ENERO 2024



CLASE 8.ª



OP1770129



Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira:

- SAN FCO. DE PAULA
- Arquitecto Laureano Arroyo
- Arquitecto Manuel Oraá
- Palmera Canaria
- Arquitecto Rafael Massanet
- CASABLANCA I:
- Antón Dvorak
- Debussy
- SAN JUAN SAN JOSÉ:
- Paseo de San José
- EL LASSO:
- Crta. a San Juan de Dios

Distrito Ciudad Alta:

- Fondos del Segura.
- Junco.
- Doctor Fleming.
- Juan de Siberio.
- Aulaga.
- Bejeque.

Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya:

- Lugar El Corcovado (fondo de saco).
- Lucy Cabrera barrios.
- Otoño.

Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme:

- Albareda.
- Presidente Alvear.
- Faro.

MES DE FEBRERO 2024

Distrito Centro:

- CASABLANCA III:
- Albiturria

- Paraná
- LUGO:
- Castrillo
- León y Castillo
- Matías Padrón
- Pamochamoso
- Molino de Viento
- FINCAS UNIDAS:
- Obispo Encina
- Arco
- Carvajal

Distrito Ciudad Alta:

- Teobaldo Power.
- Henry Dunant.
- Almirante Benítez Inglott.
- Magistral Roca Ponsa.

Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme:

- Guanarteme:
- Lepanto.
- Diderot.
- Cayetana Manrique.

Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya:

- Carretera de Tamaraceite.
- San Pablo.
- Paseo de Los Mártires.
- Diego Betancor Hernández.

MES DE MARZO 2024

Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira:

- VEGUETA:
- Reyes Católicos
- Hernán Pérez de Grado
- Dr. Nuez Aguilar
- Fernando Galván
- San Marcos



- García Tello
- López Botas
- Juan de Quesada
- Muro
- San Nicolás
- VEGA DE SAN JOSÉ:
 - Córdoba
- LOMO BLANCO:
 - San José Artesano
 - Antonio Pildain Zapiain
 - Lindero
 - Jaime Torrente Ballester
 - Felipe Martel
 - Ana M.ª Margenat
- Norte
- PEDRO HIDALGO:
 - San Cristóbal de La Laguna
 - Oviedo
 - Salamanca

Distrito Ciudad Alta:

- Pedro Infinito
- Ayacuchos
- Zaragoza

Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya:

- Camino de Tenoya.

Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme:

- Timagán.
- Faro.

3.2.4.11. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «licencias de apertura» (R. E. S. Gral. núm. 1703)

«¿Cuántas solicitudes de licencia de apertura se concedieron en 2023?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (**Roque González**): Habiendo consultado con la Dirección General de

Edificación y Actividades, nos facilita la siguiente información:

De acuerdo con lo informado por la jefa de sección de Actividades, y en los términos de los procedimientos existentes al respecto, constan los siguientes:

Trámite	Total solicitudes nuevas	Total expedientes nuevos tramitados
1.1 Autorizaciones previas de actividades clasificadas	3	3
1.2 Declaración responsable actividad clasificada	213	102
1.3 Declaración responsable de actividad inocua	261	8

3.2.4.12. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «licencias de obra» (R. E. S. Gral. núm. 1704)

«¿Cuántas solicitudes de licencia de obra se concedieron en 2023?».

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (**Roque González**): Habiendo consultado con la Dirección General de



CLASE 8.^a



OP1770130



Edificación y Actividades, nos facilita la siguiente información:

De acuerdo con los datos recabados de la Sección de Edificación, y en los términos de los procedimientos existentes al respecto, constan los siguientes:

En el periodo comprendido entre 1 de enero a 31 de diciembre de 2023 constan, salvo error u omisión, 323 licencias urbanísticas concedidas.

3.2.4.13. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «Notificaciones administrativas» (R. E. S. Gral. núm. 1705)

«¿Qué notificaciones administrativas ha realizado el Ayuntamiento con este contrato? Servicios postales de notificaciones administrativas para el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y sus Organismos Autónomos Dependientes Expte. 322/21-S. Período de facturación 01-11-2023 a 30-11-2023».

El señor **COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto)**: La información solicitada figura detallada en los informes emitidos respectivamente por la titular del Órgano de Gestión Tributaria, la directora general de Gobernanza y el concejal delegado del Área de Limpieza, que se adjuntan.

«En relación a la pregunta de referencia formulada se informa que según los datos que se desprenden de la facturación del periodo comprendido entre el 1 al 30 de noviembre del presente año desde el

Órgano de Gestión Tributaria se han realizado 13 306 notificaciones (entre las que están incluidas las derivadas de la aplicación de la Ordenanza Municipal de tenencia de animales)».

«El contrato de servicios postales 322/21-S cubre a los siguientes servicios municipales:

- Órgano de Gestión Tributaria
- Servicio Municipal de Limpieza
- Registro General e Información

Cada uno de los servicios factura con cargo a sus presupuestos los gastos mensuales.

Respecto al gasto realizado desde el Registro General e Información, durante el periodo del 1 al 30 de noviembre de 2023, ha sido de 4452,93€ (se adjunta copia de la factura presentada por la empresa de dicho periodo).

De este importe total facturado, se desglosa el importe de 1127,40 € correspondiente a la gestión de entrega de 647 notificaciones administrativas del mes de noviembre de 2023».

«En contestación a su solicitud de fecha 19 de diciembre de 2023, se le informa que al Servicio Municipal de Limpieza no le consta que se haya realizado ninguna notificación administrativa con el contrato referenciado en el título de la pregunta».

3.2.4.14. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a



«acuerdos implementados en el Pacto de las Alcaldías» (R. E. S. Gral. núm. 1706)

«¿Qué acuerdos, incluido en el Pacto de las Alcaldías, han sido implementados hasta la fecha en Las Palmas de Gran Canaria?».

Pendiente de contestación.

3.2.5. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL

3.2.5.1. Dirigida a la señora concejala de Recursos Humanos (Martín Martín). En relación con la sentencia 489/2023, sobre la estabilización del personal municipal, ¿por qué no se ha continuado con la hoja de ruta ya planteada, dado que estamos en plazos muy cortos para finalizar en 2024?

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa): Gracias, señora presidenta. Tengo dos preguntas dirigidas a la señora Martín. Referente a la sentencia 489/2023, sobre la estabilización del personal, ¿por qué no se ha continuado con la hoja de ruta ya planteada, dado que estamos en plazos muy cortos para finalizar en 2024?

Pendiente de contestación.

3.2.5.2. Dirigida a la señora concejala de Recursos Humanos (Martín Martín). ¿Cuándo se van a abonar las horas extras de Policía Local y Bomberos del año 2023?

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. Mixto-CCa): La segunda pregunta es referente a las horas extras del año 2023. ¿Cuándo se van a abonar las horas extras, dado que la Policía Local y Bomberos han dicho que no saben si se va a poder garantizar su trabajo de horas extras durante los eventos de carnaval? Gracias.

La señora CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS (Martín Martín): Gracias, señora alcaldesa. Reitero, muy buenas tardes a todos y a todas. Respecto a la primera pregunta, se dará respuesta por escrito. En lo referido a la segunda pregunta, como bien saben, las horas extraordinarias del colectivo de bomberos están al día. En lo referido a las horas extraordinarias de la Policía Local del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, se procederá a regularizarlas y abonarlas en su totalidad el próximo mes de febrero.

3.2.5.3. Dirigida a la señora concejala de Recursos Humanos (Martín Martín). ¿Qué valoración hace la señora concejala delegada de Recursos Humanos de la sentencia de Tribunal Superior de Justicia de Canarias que ha anulado su oferta de empleo público del año 2022?

El señor GARCÍA MARINA (concejal del G. P. M. Popular): ¿Qué valoración hace la concejala delegada de gobierno del Área de Recursos Humanos, señora Martín, sobre la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Canarias que ha anulado su oferta de empleo público del año 2022? Gracias.

La señora CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS (Martín Martín): Gracias, señora alcaldesa. La valoración que realizamos desde este grupo de gobierno es única y exclusivamente acatar el cumplimiento, en este caso, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en los términos absolutos que contempla el fallo. Gracias.

3.2.5.4. Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Planificación,



CLASE 8.^a



OP1770131



Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González). ¿Estarán finalizadas las obras del «Eje peatonal Vegueta-Triana. Pavimentación de las calles General Bravo, tramo Malteses, San Nicolás y Muro» para la Magna Procesión que se celebrará el próximo 29 de marzo?

La señora **AMADOR MONTESDEOCA (concejala del G. P. M. Popular)**: Muchas gracias. La pregunta va dirigida al señor concejal de Urbanismo. Nos gustaría saber si para la Magna Procesión que se celebrará el próximo 29 de marzo, las obras del denominado «Eje peatonal Vegueta-Triana. Pavimentación de las calles General Bravo, tramo Malteses, San Nicolás y Muro» estarán finalizadas, sabiendo que el plazo de ejecución es de ocho meses.

Pendiente de contestación.

3.2.5.5. Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González). Puesto que la señora alcaldesa y el Sr. Roque han dado diferentes respuestas al respecto, ¿ha habido o no solicitud de ampliación del plazo por parte de la adjudicataria de las obras de la Fase VI del acondicionamiento de la calle Fernando Guanarteme?

La señora **DELGADO-TARAMONA HERNÁNDEZ (portavoz del G. P. M. Popular)**: Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y

Alumbrado (Roque González), en relación con la Fase VI del acondicionamiento de la calle Fernando Guanarteme. En la Comisión de Pleno de Urbanismo usted dijo que la adjudicataria no había pedido ampliación de plazo antes del 30 de noviembre de 2023 y, sin embargo, hemos escuchado a la señora Darías, en los medios, decir que sí pidieron una ampliación de diez meses con una modificación del proyecto y sobrecoste del 50 %. ¿Cuál de las dos versiones es la correcta?

La señora **PRESIDENTA**: Se contestará por escrito. Es posible que sea la alcaldesa la que se haya equivocado... No me he equivocado, ¿no? Se lo contaremos por escrito.

Pendiente de contestación.

3.2.6. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES:

Sesión 27.11.2023

Grupo Político Municipal Popular

3.2.6.1. Dirigida a la señora concejala delegada del Área de Deporte, Juventud y Participación Ciudadana (Campoamor Abad): Presupuestos participativos. Proyecto lomos de asno para la calle Párroco José Quintana Sánchez. Este proyecto fue aprobado en 2018, en la primera edición, ¿por qué hay que votar de nuevo este proyecto?

La señora **CONCEJALA DELEGADA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA (Campoamor Abad)**: En el 2018



no hay ningún proyecto de lomos de asno en la calle Párroco José Quintana Sánchez.

Sesión 28.12.2023

Grupo Mixto

3.2.6.2. Dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca (Martínez Soliño): Nuevos contratos de Parques y Jardines y de Huertos Urbanos, ¿en qué situación se encuentran ambos?

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (Martínez Soliño): La Concejalía del Área de Gobierno de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca informa:

Servicio de Parques y Jardines:

a) - Suministro de agua en tomaderos Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya. Actualmente en fase de adjudicación.

b) - Pliego de Prescripciones Técnicas para la Contratación del Contrato Mixto del Servicio de Mantenimiento y obras de los Espacios Verdes, Áreas Caninas y Arbolado Urbano de Las Palmas de Gran Canaria fomentando criterios sociales y ambientales para contribuir al desarrollo sostenible. Actualmente en desarrollo por parte de esta Unidad Técnica Servicio de Medio Ambiente:

El contrato que regirá el Servicio de Dinamización de Actividades de Información y Educación Ambiental está pendiente de trámite por la falta de personal.

El Servicio de Medioambiente tiene adscritas 7 personas y dos están en incapacidad laboral. Los técnicos adscritos son técnicos de Administración Especial y

no están cubiertos los puestos de Técnico Superior ni Técnicos Medios de Administración General.

Señalar que, durante el verano y durante 3 meses, solo hubo un gestor (administrativo) en activo. En enero del presente año, se incorporó un técnico A2 y, siguiendo directrices de la concejala del Área de Gobierno, con dicha incorporación se ha iniciado el impulso del mencionado expediente.

Grupo Político Municipal Popular

3.2.6.3. Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos (Hernández Spínola): Cambio de horario de Atención Ciudadana de tarde. Media mensual de ciudadanos atendidos, en horario de tarde, los jueves, en 2023, tanto antes de tomar esta decisión como *a posteriori*.

El señor COORDINADOR GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO (Gómez Prieto): Mediante Resolución n.º 45721/2023, de 23 de noviembre, del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos se establece el nuevo horario ordinario de atención al público de las Oficinas de Atención Ciudadana y de las Oficinas de Atención al Contribuyente (BOP n.º 143 de 27 de noviembre de 2023), que entró en vigor el pasado 27 de noviembre.

El nuevo horario ordinario de atención se realiza a partir de ese momento de forma ininterrumpida los jueves desde las 8.00 a las 17.00 horas, en la sede central del Ayuntamiento, sita en el edificio Metropol c/ León y Castillo, 270. Este horario también estará disponible para la Oficina de Atención a la Ciudadanía del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya.



CLASE 8.ª



OP1770132



El horario de las Oficinas de Atención Ciudadana y Atención al Contribuyente es de lunes a viernes, de 8.00 a 14.00 horas, siendo hasta ese momento la atención de tarde, los jueves de 16.30 a 19.30 horas.

Con el nuevo horario establecido, las tres horas de atención en horario de tarde se unen al horario de mañana, ofertando un horario continuo los jueves, de 8.00 a las 17.00 horas, facilitando de esta forma la ininterrupción del servicio, y favoreciendo la conciliación laboral y familiar. Por tanto, las 33 horas a la semana de servicio al público permanecen inalteradas, y simplemente los jueves se acumula el horario de mañana con el de tarde.

Debe tenerse en cuenta que la Resolución n.º 49619/2023, de 14 de diciembre, del concejal de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, determinó el horario especial de atención al público de las Oficinas de Atención Ciudadana y de las Oficinas de Atención al Contribuyente en el periodo navideño 2023/2024, de 18 de diciembre de 2023 al 5 de enero de 2024 (BOP n.º 153 de 20 de diciembre de 2023), quedando inalterado el horario de mañana con atención de 8:00-14:00 h, y reduciendo el horario de los jueves con atención ininterrumpida de 8:00-15:00 h.

Por tanto, ante la pregunta “media mensual de ciudadanos atendidos, en horario de tarde, los jueves, en 2023, tanto antes de tomar la decisión como *a posteriori*”, se debe responder que en estos momentos, 26 de enero de 2024, no es

posible suministrar una media mensual comparable antes y después del cambio horario, dado que la decisión entra en vigor el pasado 27 de noviembre de 2023 y la atención de los meses de diciembre y enero están afectados por el horario especial de Navidad.

Lo que podemos afirmar en estos momentos es que en el horario anterior, se ofertaban 44 citas de atención presencial en las Oficina de Atención a la Ciudadanía cada jueves por la tarde (Metropol y distrito Tamaraceite), y ahora, con el nuevo horario continuo, se ofrecen 52 citas los jueves tarde, esto es un 18 % adicional.

Por lo que se refiere a atención ciudadana especializada en materia de gestión tributaria y recaudación prestada a través de la Oficina de Atención al Contribuyente, la oferta se mantiene en los mismos términos que con anterioridad a la modificación horaria en una media diaria de 16 citas en el horario de tarde.

3.2.6.4. Dirigida a la señora concejala delegada del Área de Recursos Humanos (Martín Martín): ¿Por qué o cuál es el motivo por el cual se ha revertido un derecho histórico de los empleados públicos de este ayuntamiento como la dispensa o reducción de horario en Navidad de una hora, que venía siendo, a media hora actualmente?

La señora CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS (Martín Martín): Lo contemplado en esta pregunta no se ajusta a la realidad.



3.2.6.5. Dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero): ¿Qué persona está ejerciendo como jefe de Bomberos, del SEIS (Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento), después del nombramiento de doña Rosa Rodríguez como directora

general de Seguridad, y con base en qué resolución?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero): D. Sebastián Pablo Naranjo Espino.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la señora presidenta levanta la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

LA PRESIDENTA DEL PLENO,

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Carolina Darias San Sebastián



Ana María Echeandía Mota

ÍNDICE

Págs.

Condolencias por el fallecimiento de D. Agustín Gutiérrez Márquez, concejal de este ayuntamiento por el Grupo Popular.

10

ORDEN DEL DÍA:

2-10

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

11

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚMERO 21 Y DIARIO DE SESIONES NÚMERO 11, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 22.12.2023.

Votación: Pág. 8

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

11

2. TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA ELECTA POR EL PARTIDO VOX, DOÑA CARMEN ROSA EXPÓSITO BATISTA, SEGÚN CREDENCIAL EXPEDIDA AL EFECTO POR LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL.

**ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA**

12-19

3. TOMA DE RAZÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021 DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS



OP1770133

CLASE 8.^a

DE GRAN CANARIA

Votación: Pág. 19**Intervenciones:**

D. David Gómez Prieto	Único turno:	Págs. 12-13
D. Alberto Rodríguez Almeida	Primer turno:	Pág. 14
	Segundo turno:	Págs. 17-18
D. Diego López-Galán Medina	Primer turno:	Págs. 14-16
	Segundo turno:	Pág. 18
D. Francisco Hernández Spínola	Único turno:	Págs. 16-17
D. David Suárez González	Único turno:	Pág. 17
Sra. presidenta		Págs. 18-19

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS 19-24**COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA****4. CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022. APROBACIÓN DEFINITIVA****Votación: Pág. 24****Intervenciones:**

D. David Gómez Prieto	Único turno:	Pág. 20-
D. Alberto Rodríguez Almeida	Primer turno:	Pág. 21
	Segundo turno:	Pág. 23
D. ^a Jimena Delgado-Taramona Hernández	Primer turno:	Págs. 21-22
	Segundo turno:	Págs. 23-24
D. Francisco Hernández Spínola	Único turno:	Págs. 22-23
Sra. presidenta		Pág. 24

ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS 24-159**COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN****5. PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS
PALMAS DE GRAN CANARIA. ANUALIDAD 2024.****Votación: Pág. 159****Intervenciones:**

D. David Gómez Prieto	Único turno:	Págs. 152-153
D. David Suárez González	Primer turno:	Págs. 153-154
	Segundo turno:	Pág. 157
D. Alberto Rodríguez Almeida	Primer turno:	Págs. 154-155
	Segundo turno:	Págs. 157-158
D. ^a Jimena Delgado-Taramona Hernández	Primer turno:	Págs. 155-156
	Segundo turno:	Pág. 158
D. Francisco Hernández Spínola	Primer turno:	Págs. 156-157
	Segundo turno:	Págs. 158-159



ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS 159-162

**COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
ÓRGANO DE PRESUPUESTACIÓN**

6. TOMA DE RAZÓN DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA Y ENTRADA EN VIGOR DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DEL EJERCICIO 2024 Y DE SUS BASES DE EJECUCIÓN

Votación: Pág. 46

Intervenciones:

D. David Gómez Prieto	Único turno:	Págs. 160-161
D.ª Jimena Delgado-Taramona Hernández	Único turno:	Pág. 161
D. Francisco Hernández Spínola	Único turno:	Pág. 161

ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO 162-167

**DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO Y VIVIENDA
SERVICIO DE URBANISMO**

7. EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA FIRME DICTADA POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJC EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO N.º 172/2018, FORMULADO CONTRA LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DE "VEGUETA-TRIANA" (API-01), POR LA QUE SE DECLARA LA NULIDAD DE LA PROTECCIÓN ASIGNADA A LA PARCELA CORRESPONDIENTE A LA CALLE CASTILLO 22, EN RELACIÓN CON EL INMUEBLE SITUADO EN LA CALLE CASTILLO, NÚMEROS 20 Y 22, BARRIO DE VEGUETA, DE ESTA CIUDAD, RECOGIDO EN LA FICHA VT-370 DE SU CATÁLOGO DE PROTECCIÓN.

Votación: Pág. 167

Intervenciones:

D. Mauricio Roque González	Primer turno:	Págs. 164-165
	Segundo turno:	Pág. 166
D. Gustavo Sánchez Carrillo	Único turno:	Págs. 165-166

PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN 167-211

8. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR EN RELACIÓN CON «EL DESARROLLO DE UN PROYECTO INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN DEL MERCADO DE ALTAVISTA Y UN PLAN ESPECÍFICO PARA NUEVOS EMPRENDEDORES» (R. E. S. GRAL. NÚM. 120) 167-174

Votación: Pág. 174

Intervenciones:

D.ª Olga Palacios Pérez	Primer turno:	Págs. 169-170
	Segundo turno:	Págs. 172-173
	Cierre:	Pág. 174
D. Pedro Quevedo Iturbe	Primer turno:	Págs. 170-172
	Segundo turno:	Págs. 173-174
D. David Suárez González	Único turno:	Pág. 172

9. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A «LA CREACIÓN DE LA CASA MUNICIPAL DEL MAYOR EN CADA 175-183



OP1770134

CLASE 8.ª



DISTRITO, CREACIÓN DE LA CONCEJALÍA DEL MAYOR Y LA CREACIÓN DE UNA VENTANILLA ÚNICA EN CADA DISTRITO» (R. E. S. GRAL. NÚM. 121)

Votación: Pág. 182

Intervenciones:

D.ª María del Mar Amador Montesdeoca	Primer turno:	Págs. 176-177
	Segundo turno:	Págs. 179-180
	Cierre:	Pág. 181
D. Rafael De Juan Miñón	Único turno:	Págs. 177-178
D.ª María del Carmen Vargas Palmés	Primer turno:	Págs. 178-179
	Segundo turno:	Págs. 180-181
D. David Suárez González	Único turno:	Pág. 179

Cuestión de orden:

D. Alberto Rodríguez Almeida	Págs. 181-182
Sra. secretaria general del Pleno	Pág. 182
Sra. presidenta	Pág. 182

10. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A «AYUDAR A LA AGRUPACIÓN MUSICAL AYONET» (R. E. S. GRAL. NÚM. 141) 183-192

Votación: Pág. 192

Intervenciones:

D. Ignacio Guerra de la Torre	Primer turno:	Págs. 185-186
	Segundo turno:	Págs. 188-189
	Cierre:	Págs. 189-190
D. Adrián Santana García	Primer turno:	Págs. 186-188
	Segundo turno:	Pág. 189
D.ª Carmen Rosa Expósito Batista	Primer turno:	Pág. 188
	Segundo turno:	
Participación ciudadana:		Págs. 190-191
D. Basilio Javier Anía Lafuente		
Sra. presidenta		Págs. 191-192

11. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX EN RELACIÓN CON «EL JUEGO LIMPIO» (R. E. S. GRAL. NÚM. 1761) 192-197

Votación de la enmienda: Pág. 196

Primera Votación de la moción: Pág. 196

Segunda Votación de la moción por empate: Págs. 196-197

Intervenciones:

D. Rafael De Juan Miñón	Primer turno:	Lee la moción
	Segundo turno:	Pág. 195
	Cierre:	Pág. 196
D. Ignacio García Marina	Único turno:	Págs. 193-194



OP1770135

CLASE 8.ª



DESARROLLO DEL PROGRAMA INSULAR DE DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DE GRAN CANARIA, PARA LAS ANUALIDADES 2023-2027

Votación: Pág. 215

Intervenciones:

D. Mauricio Roque González	Único turno:	Págs. 213-214
D. David Suárez González	Único turno:	Pág. 214
D.ª Clotilde Sánchez Méndez	Único turno:	Pág. 215

ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

215-217

16. TOMA DE RAZÓN DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN SOBRE EL GASTO DE LOS AYUNTAMIENTOS CANARIOS EN CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE CADA UNO DE LOS CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL, DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y/O EDUCACIÓN ESPECIAL, EN 2016, 2017 Y 2018, EMITIDOS POR LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS.

Votación: Pág. 217

Intervenciones:

D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez	Primer turno:	Pág. 216
	Segundo turno:	Pág. 217
D. David Suárez González	Único turno:	Pág. 217

C) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL EJECUTIVO MUNICIPAL

217-260

1. DAR CUENTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LOS SIGUIENTES ÓRGANOS:

217-219

ALCALDÍA:

- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDESA DEL NÚMERO 51872 AL 52855, EMITIDOS DEL 22.12.2023 AL 29.12.2023, RESPECTIVAMENTE.
- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDESA DEL NÚMERO 01 AL 2289, EMITIDOS DEL 02.1.2024 AL 22.1.202, RESPECTIVAMENTE.

TOMA DE RAZÓN DE DECRETOS ORGANIZATIVOS DICTADOS POR LA ALCALDESA Y DE SUS AUSENCIAS:

- DECRETO NÚMERO 52359/2023, DE 27 DE DICIEMBRE, DE SUSTITUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO DEL 2 AL 5 DE ENERO DE 2024, AMBOS INCLUSIVE.
- DECRETO NÚMERO 52528/2023, DE 28 DE DICIEMBRE, DE SUSTITUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023 AL 5 DE ENERO DE 2024, AMBOS INCLUSIVE.
- DECRETO NÚMERO 52798/2023, DE 29 DE DICIEMBRE, DE SUSTITUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL 2 AL 5 DE ENERO DE 2024, AMBOS INCLUSIVE
- DECRETO NÚMERO 5/2024, DE 2 DE ENERO, DE SUSTITUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA,



MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DEL 8 AL 12 DE ENERO DE 2024, AMBOS INCLUSIVE.

- DECRETO NÚMERO 6/2024, DE 2 DE ENERO, DE SUSTITUCIÓN DE LA TITULAR DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA, LOS DÍAS 5 Y 9 DE ENERO DE 2024
- DECRETO NÚMERO 106/2024, DE 5 DE ENERO, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO NÚMERO 27065/2023, DE 3 DE JULIO, POR EL QUE SE DESIGNAN PRESIDENTES TITULARES Y SUPLENTE DE LAS COMISIONES DE PLENO Y SE DETERMINA SU COMPOSICIÓN.
- TOMA DE RAZÓN DE LA AUSENCIA DE LA SEÑORA ALCALDESA DESDE LAS 6:30 HORAS DEL 20 AL 24 DE ENERO HASTA LAS 17:30 HORAS DEL 24 DE ENERO DE 2024 Y SU SUSTITUCIÓN POR EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDESA, DON PEDRO QUEVEDO ITURBE, DESDE LAS 6:30 HORAS DEL 20 DE ENERO AL 23 DE ENERO A LAS 10:30 HORAS Y DEL 23 DE ENERO DESDE 10:30 HORAS AL 24 DE ENERO A LAS 17:30 HORAS, POR LA SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDESA, DOÑA GEMMA MARÍA MARTÍNEZ SOLIÑO.
- DECRETO NÚMERO 1416/2024, DE 17 DE ENERO, DE SUSTITUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL ÁREA DE DEPORTE, JUVENTUD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL 19 AL 21 DE ENERO 2024.
- DECRETO NÚMERO 1677/2024, DE 18 DE ENERO, DE SUSTITUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA DEL 19 AL 23 DE ENERO DE 2024.
- DECRETO NÚMERO 2405/2024, DE 22 DE ENERO, DE SUSTITUCIÓN DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR, DESDE LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 23 DE ENERO DE 2024 HASTA LAS 14:15 HORAS DEL DÍA 25 DE ENERO DE 2024.
- DECRETO NÚMERO 2415/2024, DE 23 DE ENERO, DE SUSTITUCIÓN DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA, LOS DÍAS 20 Y 21 DE ENERO DE 2024.
- DECRETO NÚMERO 2416/2024, DE 23 DE ENERO, DE SUSTITUCIÓN DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD, ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA EL DÍA 31 DE ENERO DE 2024.

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

SESIONES NÚMEROS 56, 57, 58, 59, 60, 01 Y 02 DE FECHA 7.12.2023 Y 14.12.2023, 21.12.2023, 26.12.2023, 28.12.2023, 11.1.2024 Y 12.1.2024, RESPECTIVAMENTE.

TOMA DE RAZÓN DE ACUERDOS ORGANIZATIVOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD

SESIÓN 26.12.2023

- RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES Y DE DEDICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.



CLASE 8.ª



OP1770136



SESIÓN 12.1.2024

- NOMBRAMIENTO DE LA DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD.

COMISIONES DE PLENO:

- COMISIÓN ESPECIAL DE PLENO DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES, SESIÓN NÚMERO 7, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 7.11.2023.
- COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL, SESIÓN NÚMERO 13, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 12.12.2023.
- COMISIÓN DE PLENO DE URBANISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE, SESIÓN NÚMERO 11, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 12.12.2023.
- COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS, ACTA NÚMERO 13, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 13.12.2023.
- COMISIÓN DE PLENO DE BIENESTAR SOCIAL, ACTA NÚMERO 5, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 13.12.2023.

JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO

SIN ASUNTOS.

ORGANISMOS AUTÓNOMOS:

AGENCIA LOCAL GESTORA DE LA ENERGÍA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

- ACTAS NÚMERO 5 (EXTRAORDINARIA) Y 6 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE), DE FECHA 24 DE OCTUBRE Y DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2023, RESPECTIVAMENTE.
- RESOLUCIONES DE LA GERENTE Y DE LA PRESIDENTA, DESDE LA RESOLUCIÓN N.º 9/2023 DE 14 DE MARZO HASTA LA RESOLUCIÓN N.º 38/2023, DE 19 DE DICIEMBRE, RESPECTIVAMENTE.

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE

- ACTAS NÚMERO 1 (ORDINARIA), 2 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE), 3 (EXTRAORDINARIA), 4 (ORDINARIA), 5 (EXTRAORDINARIA), 6 (ORDINARIA), 7 (EXTRAORDINARIA), 8 (EXTRAORDINARIA), 9 (EXTRAORDINARIA), 10 (EXTRAORDINARIA), 11 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE), 12 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE), 13 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE), 14 (ORDINARIA), 15



(EXTRAORDINARIA), 16 (EXTRAORDINARIA), 17 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE), 18 (ORDINARIA), 19 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE), DE FECHA 13.1.2023, 23.1.2023, 3.2.2023, 24.3.2023, 14.4.2023, 12.5.2023, 1.6.2023, 14.6.2023, 8.8.2023, 23.8.2023, 4.9.2023, 6.9.2023, 12.9.2023, 15.9.2023, 28.9.2023, 6.10.2023, 20.10.2023, 10.11.2023, 24.11.2023, RESPECTIVAMENTE.

2. COMPARECENCIAS

219-

SOLICITUDES DE COMPARECENCIA DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN.

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

219-225

- **COMPARECENCIA DEL SEÑOR CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR (QUEVEDO ITURBE) RELATIVA A «DAR CUENTA PORMENORIZADA DE LAS RAZONES DE LA NO EJECUCIÓN Y, POR ENDE, DEVOLUCIÓN DE LA SUBVENCIÓN DE 500 000 EUROS PARA LA MEJORA DE LOS MERCADOS DE ALTAVISTA Y EL PUERTO» (R. E. S. GRAL. NÚM. 14)**

Intervenciones:

D. Pedro Quevedo Iturbe	Primer turno:	Págs. 220-221
	Segundo turno:	Pág. 223
	Cierre	Págs. 224-225
D. Ignacio Guerra de la Torre	Primer turno:	Págs. 221-223
	Segundo turno:	Págs. 223-224

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

225

- **COMPARECENCIA DEL SEÑOR CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO (ROQUE GONZÁLEZ) RELATIVA A «DAR CUENTA PORMENORIZADA DE LA MODIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL PROGRAMA CONTENIDO EN EL ANEXO I DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL CABILDO INSULAR Y NUESTRO AYUNTAMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA LAS ANUALIDADES**

Es retirada por el grupo proponente por entender que este punto ya se ha tratado y debatido en el punto 15 de la Parte Resolutoria.

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL POPULAR

225-230

- **COMPARECENCIA DE LA SEÑORA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (MARTÍNEZ SOLIÑO) RELATIVA A «DAR CUENTA PORMENORIZADA DE LA PROGRAMACIÓN DE PODA EN DISTINTAS ÁREAS DE LA CIUDAD» (R. E. S. GRAL. NÚM. 16)**

Intervenciones:

D.ª Gemma Martínez Soliño	Primer turno:	Págs. 226-227
	Segundo turno:	Págs. 228-229
	Cierre:	Págs. 229-230



OP1770137

CLASE 8.^a

D.^a María Victoria Trujillo León Primer turno: Págs. 227-228
 Segundo turno: Pág. 229

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX**230**

- **COMPARECENCIA DE LA SEÑORA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS (MEDINA MONTENEGRO) RELATIVA A «MEJORAS EN EL CARNAVAL 2024» (R. E. S. GRAL. NÚM. 18)**

Se pospone, de conformidad con todos los grupos políticos municipales, a la siguiente sesión ordinaria del Pleno por ausencia de la Sra. Medina Montenegro.

GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL VOX**230-235**

- **COMPARECENCIA DEL SEÑOR CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (ÍÑIGUEZ OLLERO) RELATIVA A «VÍAS DE EVACUACIÓN DEL CARNAVAL 2024» (R. E. S. GRAL. NÚM. 19)**

Intervenciones:

D. Josué Íñiguez Ollero	Primer turno:	Págs. 230-232
	Segundo turno:	Pág. 233
	Cierre:	Págs. 234-235
D. David Suárez González	Primer turno:	Pág. 232
	Segundo turno:	Págs. 233-234
D. Rafael De Juan Miñón	Primer turno:	Págs. 232-233
	Segundo turno:	Pág. 234

- **COMPARECENCIA DE LA SEÑORA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, ACCESIBILIDAD, PARQUES Y JARDINES Y AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA (MARTÍNEZ SOLIÑO) RELATIVA A «SOLUCIONES CONTRA LA FALTA DE CAPACIDAD DE GENERACIÓN ENERGÉTICA» (R. E. S. GRAL. NÚM. 20)**

235-239**Intervenciones:**

D. ^a Gemma Martínez Soliño	Primer turno:	Págs. 235-237
	Segundo turno:	Págs. 238-239
D. Alberto Rodríguez Almeida	Primer turno:	Págs. 237-238
	Segundo turno:	Pág. 239
D. David Suárez González	Único turno:	Pág. 238

3. RUEGOS Y PREGUNTAS**240-260****3.1. RUEGOS****240-241**

3.1.1. RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON ANTERIORIDAD A LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

240



NO SE PRESENTARON.

3.1.2. RUEGOS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADOS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN AL PLENO. **240**

NO SE PRESENTARON.

3.1.3. RUEGOS DE FORMULACIÓN ORAL **240-241**

3.1.3.1. Ruego formulado por **don David Suárez González** (concejal del G. Mixto-CCa)

3.1.3.2. Ruego formulado por **doña Clotilde Sánchez Méndez** (concejala del G. P. M. Vox)

3.1.3.3. Ruego formulado por **don Ignacio García Marina** (concejal del G. P. M. Popular)

3.1.3.4. Ruego formulado por **doña María Mas Suárez** (concejala del G. P. M. Popular)

3.1.3.4. Ruego formulado por **don Gustavo Sánchez Carrillo** (concejal del G. P. M. Popular)

3.2. PREGUNTAS **241-260**

3.2.1. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON ANTERIORIDAD A LA ELABORACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA **241-246**

Grupo Político Municipal Popular

3.2.1.1. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «nueva licitación Edificio Fyffes y Cine Guanarteme» (R. E. S. Gral. núm. 85)

3.2.1.2. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «motivos paralización obra plaza calle Santiago Tejera Ossavarry» (R. E. S. Gral. núm. 86)

3.2.1.3. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «nuevo plazo finalización obra plaza calle Santiago Tejera Ossavarry» (R. E. S. Gral. núm. 87)

3.2.1.4. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «fecha redacción modificado del proyecto y de continuidad de obras subterráneo MetroGuagua en Santa Catalina» (R. E. S. Gral. núm. 88)

3.2.1.5. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «fecha convocatoria concurso implementación y gestión del quinto contenedor» (R. E. S. Gral. núm. 89)

3.2.1.6. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «partida presupuestaria edificio antigua Escuela de Veterinaria de Zárata» (R. E. S. Gral. núm. 90)

3.2.1.7. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «porcentaje



CLASE 8.ª



OP1770138



ejecución obra renovación saneamiento Las Coloradas» (R. E. S. Gral. núm. 91)

3.2.1.8. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «problema filtraciones aparcamiento plaza del Pilar» (R. E. S. Gral. núm. 92)

3.2.1.9. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «obra calle Soria» (R. E. S. Gral. núm. 93)

3.2.1.10. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «actuaciones de mejora de recogida de aguas pluviales calle Soria» (R. E. S. Gral. núm. 94)

3.2.1.11. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «motivo diferencia Plan Subvenciones y Anexo de Inversiones ARRU de Tamaraceite» (R. E. S. Gral. núm. 95)

3.2.1.12. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «motivo diferencia Plan de Subvenciones y Anexo de Inversiones Plan Reposición Las Rehoyas» (R. E. S. Gral. núm. 96)

3.2.1.13. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «motivo diferencia Plan Subvenciones y Anexo de Inversiones Reposición Las Rehoyas calle Doctor Alfonso Chiscano Díaz» (R. E. S. Gral. núm. 97)

3.2.1.14. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «motivo no previsión en el Plan de Subvenciones para las obras del ARRU de la Vega de San José» (R. E. S. Gral. núm. 98)

3.2.1.15. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «plazas aparcamiento motocicletas» (R. E. S. Gral. núm. 99)

3.2.1.16. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «soluciones habitacionales a personas desahuciadas» (R. E. S. Gral. núm. 100)

3.2.1.17. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «medidas promoción y agilización transformación de locales, oficinas y bajos» (R. E. S. Gral. núm. 101)

3.2.1.18. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «situación Centro de Emprendedores de El Sebadal y propuestas de mejora» (R. E. S. Gral. núm. 102)



102)

3.2.1.19. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «finalización construcción 76 viviendas ARRU Tamaraceite» (R. E. S. Gral. núm. 103)

3.2.1.20. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «procesos judiciales en la actualidad relacionados con la construcción de las 152 viviendas de la calle Doctor Alfonso Chiscano Díaz» (R. E. S. Gral. núm. 104)

3.2.2. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PARA SU CONTESTACIÓN ORAL EN SESIÓN

246-248

Grupo Político Municipal Popular

3.2.2.1. Pregunta dirigida al señor concejal delegado del Área de Movilidad y Empleo (Ramírez Hermoso) relativa a «indemnizaciones por sentencia relativa a los turnos del taxi» (R. E. S. Gral. núm. 134)

3.2.2.2. Pregunta dirigida a la señora concejala de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y energía, accesibilidad, Parques y Jardines y Agricultura, Ganadería y Pesca (Martínez Soliño) relativa a «Proyecto recuperación del entorno de las Charcas de San Lorenzo» (R. E. S. Gral. núm. 136)

Grupo Político Municipal Vox

3.2.2.3. Pregunta dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado (Roque González) relativa a «paralización de las obras de la plaza de Santiago Tejera Ossavarry» (R. E. S. Gral. núm. 105)

3.2.2.4. Pregunta dirigida al señor concejal de gobierno del Área de Seguridad y Emergencias (Íñiguez Ollero) relativa a «dispositivo de seguridad de la Cabalgata del Carnaval» (R. E. S. Gral. núm. 106)

3.2.2.5. Pregunta dirigida al señor concejal delegado del Área de Limpieza (Alemán Arencibia) relativa a «actos vandálicos contra contenedores de basura» (R. E. S. Gral. núm. 109)

3.2.3. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 24 HORAS DE ANTELACIÓN AL PLENO

248

No se presentaron.

3.2.4. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ESCRITA PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES:

248-256

Sesión 27.11.2023

Grupo Político Municipal Popular

3.2.4.1. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «proyecto previsto actuación en el parque de La Ballena» (R. E. S. Gral. núm. 1463)

3.2.4.2. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona**



CLASE 8.^a



OP1770139



Hernández (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «programación poda Siete Palmas» (R. E. S. Gral. núm. 1465)

3.2.4.3. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «situación de las obras de acondicionamiento de la calle Fernando Guanarteme Fase VI tramo calle Viriato-Pizarro» (R. E. S. Gral. núm. 1468)

3.2.4.4. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «número de sonómetros adquiridos para la Policía Local en los últimos cuatro años» (R. E. S. Gral. núm. 1476)

3.2.4.5. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «compromiso de identificar Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya como pueblo» (R. E. S. Gral. núm. 1477)

Sesión 28.12.2023

Grupo Político Municipal Vox

3.2.4.6. Pregunta formulada por **don Alberto Rodríguez Almeida** (portavoz del G. P. M. Vox) relativa a «frecuencia línea 80 de Guaguas Municipales» (R. E. S. Gral. núm. 1686)

Grupo Político Municipal Popular

3.2.4.7. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «itinerario definitivo para la Cabalgata de Reyes» (R. E. S. Gral. núm. 1698)

3.2.4.8. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «fiestas de fin de año autorizadas» (R. E. S. Gral. núm. 1699)

3.2.4.9. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «alumbrado navideño» (R. E. S. Gral. núm. 1700)

3.2.4.10. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «reparación de socavones y actuaciones de bacheo» (R. E. S. Gral. núm. 1701)

3.2.4.11. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «licencias de apertura» (R. E. S. Gral. núm. 1703)

3.2.4.12. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «licencias de obra» (R. E. S. Gral. núm. 1704)



3.2.4.13. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «notificaciones administrativas» (R. E. S. Gral. núm. 1705)

3.2.4.14. Pregunta formulada por **doña Jimena Delgado-Taramona Hernández** (portavoz del G. P. M. Popular) relativa a «acuerdos implementados en el Pacto de las Alcaldías» (R. E. S. Gral. núm. 1706)

3.2.5. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL

256-257

3.2.5.1. Pregunta formulada por **don David Suárez González** (concejal del G. Mixto-CCa)

3.2.5.2. Pregunta formulada por **don David Suárez González** (concejal del G. Mixto-CCa)

3.2.5.3. Pregunta formulada por **don Ignacio García Marina** (concejal del G. P. M. Popular)

3.2.5.4. Pregunta formulada por **doña María del Mar Amador Montesdeoca** (concejala del G. P. M. Popular)

3.2.5.5 Pregunta formulada por

3.2.6. PREGUNTAS DE FORMULACIÓN ORAL PENDIENTES DE SESIONES ANTERIORES:

257-260

Sesión 27.11.2023

Grupo Político Municipal Popular

3.2.6.1. Pregunta formulada por **don Gustavo Sánchez Carrillo** (concejal del G. P. M. Popular)

Sesión 28.12.2023

Grupo Mixto-CCa

3.2.6.2. Pregunta formulada por **don David Suárez González** (concejal del G. Mixto-CCa)

Grupo Político Municipal Popular

3.2.6.3. Pregunta formulada por **don Gustavo Sánchez Carrillo** (concejal del G. P. M. Popular)

3.2.6.4. Pregunta formulada por **don Ignacio García Marina** (concejal del G. P. M. Popular)

3.2.6.5. Pregunta formulada **don Ignacio Guerra de la Torre** (concejal del G. P. M. Popular)

FIN DEL PLENO

260



CLASE 8.ª



OP1770140



DILIGENCIA: «Para hacer constar que el precedente Diario, que fue aprobado en la sesión número 2 de fecha veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, ha quedado extendido en ciento treinta y ocho folios de papel timbrado del Estado, series números OP1770003 a OP1770140, ambos inclusive y numerados correlativamente».

Las Palmas de Gran Canaria, veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,



Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)⁵

⁵ Dicha corrección abarca la configuración del acta por parte de la Secretaría General del Pleno y, en el caso de los diarios de sesiones, la transcripción de los debates. Las propuestas elaboradas por los distintos servicios son volcadas literalmente, si bien cuando se trate de textos normativos objeto de publicación (ordenanzas, reglamentos...) han debido remitirse previamente a corrección lingüística.

